



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXXIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023	NÚMERO 12 SEGUNDA SECCIÓN
--------------	--	---------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2024.

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al margen el logotipo del Congreso, con una leyenda que dice: Honorable Congreso del Estado de Puebla. LXI Legislatura. Orden y Legalidad.

**LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Sexagésima Primera Legislatura, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Entorno Macroeconómico Internacional

##### 1.1. Desempeño Económico Mundial

###### a. Economía global en 2023: los países enfrentan un entorno frágil de crecimiento

En 2022 la economía mundial desaceleró después del impulso del primer año de pospandemia, al crecer 3.4 por ciento, poco más de la mitad del 6.3 obtenido en 2021, aunque manteniéndose cerca del promedio de 3.6 de los últimos veinte años, de acuerdo con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI). En algunas de las principales economías, este resultado estuvo relacionado con la debilidad del Consumo y la Inversión, especialmente en el último trimestre. Estos eventos se dieron en medio del rápido aumento de tasas de interés por parte de los bancos centrales para atenuar el crecimiento acelerado de precios.

Con base en la información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al cuarto trimestre de 2022, el crecimiento global se ralentizó a una tasa anualizada de 2.0 por ciento. Estados Unidos (EE. UU.) creció 0.9 en promedio a tasa anualizada real, la menor desde la crisis financiera; la Zona Euro (ZE) tuvo un ritmo favorable al inicio del año; no obstante, las primeras consecuencias del enfrentamiento, Rusia – Ucrania, provocaron una desescalada en su economía, pasando de un incremento de 5.4 por ciento real anual en el primer trimestre a 1.7 en el cuarto. En China, el Producto Interno Bruto (PIB) promedió 3.0 por ciento real anual, la cifra más baja en ocho años con excepción del 2020, pues mantenía restricciones por la política *Cero COVID*.

Asimismo, el PIB de Asia y el Pacífico descendió de un aumento real anual de 6.9 en 2021 a 4.0 por ciento en 2022; en su interior, India desaceleró de 9.5 a 6.8, ligeramente por encima de su crecimiento promedio de 6.7 de los últimos veinte años. Latinoamérica y el Caribe cerró 2022 con una tasa anual de 4.0, menor al 7.0 de 2021; Brasil redujo por encima de la mitad del incremento obtenido de 5.0 en 2021, ubicándose en 2.9 en 2022, lo mismo que Colombia, Perú, Argentina y Chile, afectados por una ralentización de la demanda externa y el aumento de tasas de interés, tanto domésticas como de otros países. Con este escenario, el curso de la economía se nubla por la posibilidad cada vez mayor de experimentar un estancamiento del PIB mundial en 2023, a medida que se desarrollaban los efectos de la política monetaria.

Sin embargo, para 2023, los indicadores económicos, disponibles hasta el tercer trimestre del año, superaron las expectativas, impulsados por la reapertura de la economía china, la caída de los precios energéticos y materias primas, así como por el relajamiento de cuellos de botella en las cadenas mundiales de suministro, añadiéndose una inesperada fortaleza de los mercados laborales y de la demanda de consumo. No obstante, la información advierte sobre una evolución débil y oscilante, así como heterogeneidad entre países (ver esquema 1).

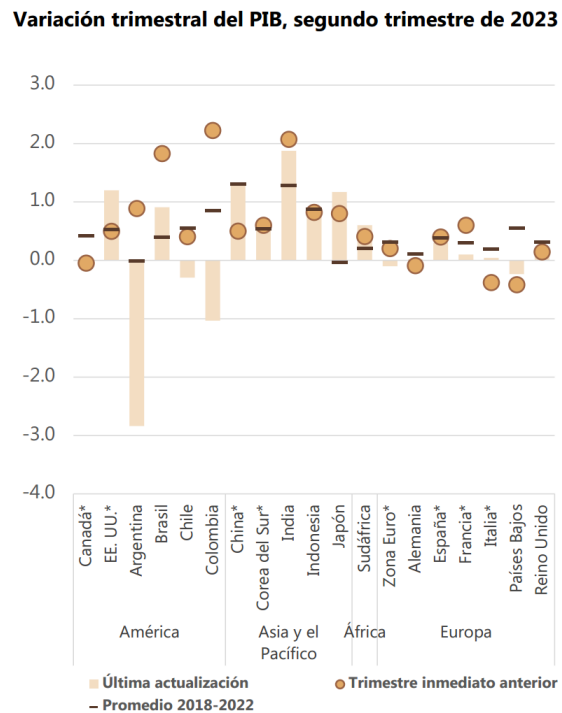
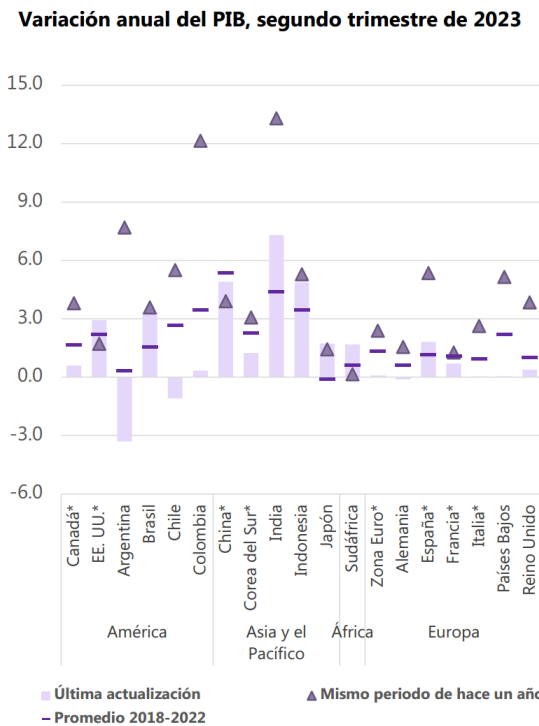
El PIB de los miembros de la OCDE se elevó 1.6 por ciento promedio anual en el primer semestre del año, menor al 4.0 del mismo periodo de 2022. A tasa trimestral, crecieron 0.2 por ciento en el último trimestre de 2022, transitando a 0.4 en el primero de 2023 y a 0.5 en el segundo; mientras que, en el tercero, los primeros datos disponibles de algunos países experimentaron repuntes. Se observó un notable apoyo de las economías emergentes y en desarrollo, particularmente de Asia y el Pacífico; EE. UU. se reimpulsó en el tercer trimestre, luego de encontrarse obstaculizado por la atonía de los primeros meses del año y la ZE mostró signos de estancamiento. Por sectores y componentes económicos, los indicadores y reportes de la OCDE, FMI y Banco Mundial (BM), coincidieron en que estos resultados, se asociaron, especialmente al dinamismo de los Servicios y a la fortaleza del Consumo.

Esquema 1

**Crecimiento económico real anual y trimestral, países seleccionados**

2023

(Porcentaje)



\* La última actualización se refiere a información del tercer trimestre del 2023, para el resto corresponde al segundo trimestre.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de *Stats OECD* (OCDE), *Gross domestic product - expenditure approach*. Cifras desestacionalizadas.

Tras el retiro de la política *Cero COVID*, China se recuperó de las bajas tasas de crecimiento de 2022, al promediar 5.2 por ciento anual real hasta el tercer trimestre de 2023, desde 3.1 del año anterior. En general, el PIB se impulsó por la reactivación del Gasto de consumo, al contribuir 82.0 por ciento promedio en el periodo señalado; mientras que, sectorialmente, los Servicios significaron 63.4 por ciento del PIB, un nivel más acorde a su tendencia desde las proporciones reducidas de 2021 - 2022, resultado de la normalización de los patrones de consumo

redirigidos a este sector. La participación de la Industria se moderó al comienzo del año con una cifra de 27.1 por ciento, avanzando gradualmente en el segundo y tercer trimestres con una tasa acumulada de 31.9, manteniéndose por debajo del 48.7 por ciento alcanzado hasta el mismo periodo en 2022.

En cuanto al ritmo de crecimiento trimestral, los datos evidenciaron una recuperación frágil. Después de repuntar 2.3 por ciento en enero – marzo, como un efecto rebote de la reapertura de su economía, se desaceleró a 0.5 en abril – junio y mejoró con 1.3 en julio – septiembre. Estos resultados se vieron limitados por un menor dinamismo en el valor de sus Exportaciones y un continuo deterioro en el sector inmobiliario, factores que anteriormente contribuyeron al crecimiento vertiginoso del país. Las primeras promediaron una tasa anual contractiva de (-)4.2 a septiembre, mostrando una evolución de altibajos en todos los meses, lo que provocó que las exportaciones netas acumularan una contribución negativa al crecimiento de (-)17.1 por ciento en el tercer trimestre.

La tasa acumulada de Inversión en bienes raíces hasta septiembre, se contrajo (-)9.1 por ciento, caída mayor a (-)5.7 de enero - febrero, afectado tanto por inversión residencial, como de edificios de oficinas. Otros Indicadores del sector también se debilitaron como la tasa de la Superficie de inmuebles en construcción que cayó (-)7.1 por ciento desde (-)4.4 para los mismos periodos, y las tasas de Ventas de edificios de oficina, residenciales y casas de uso comercial tuvieron el mismo comportamiento, donde las ventas de entrega anticipada fue el de mayor decaimiento, señal de una débil confianza del consumidor. En cambio, el Consumo interior sopesó con creces algunos estragos, aunque se ralentizó: la tasa acumulada de Ventas minoristas ascendió exponencialmente después del retiro de restricciones, pasando de (-)0.2 por ciento en diciembre del año anterior, a 9.3 en mayo de 2023, reduciéndose a 6.8 en septiembre.

Como en China, la menor demanda externa afectó a la India, sumado a repuntes en su inflación y, lluvias intensas e inundaciones, provocando que el crecimiento trimestral del PIB se redujera de 2.1 en el primer trimestre a 1.9 por ciento en el segundo. No obstante, conservó cierta fortaleza: el Índice de gerentes de compras estuvo en zona expansiva al promediar 60.1 puntos a septiembre, impulsado por un sector de Servicios robusto (59.8) y por su plataforma sólida de Manufacturas (57.2), al tener la segunda base más grande de consumidores en el mundo, permitiendo que el Consumo privado aumentara de 0.6 a 1.9 por ciento trimestral en los periodos indicados. Al contrario, el valor de mercancías exportadas al tercer trimestre ascendió a 326 mil 272 millones de dólares, menor en (-)6.5 a tasa anual.

La economía de Japón se recuperó moderadamente en el primer semestre del 2023, aunque enfrentó desafíos como, estimular el consumo de su mercado interno, mantener un nivel de inflación saludable luego de la época de deflación, y desaceleración económica de sus dos principales socios comerciales, EE. UU. y China. A tasa anual, su PIB repuntó 2.0 en el trimestre enero – marzo, gracias a la contribución de 1.5 del Consumo privado, a razón, de acuerdo con el Banco de Japón, de una demanda que se reactivó después de estar reprimida y menores restricciones en la oferta de bienes y servicios. Empero, en abril – junio, el consumo se ralentizó al aportar 0.0 por ciento, que se contrarrestó por la contribución de 1.1 de las Exportaciones netas, permitiendo un aumento del PIB de 1.6 por ciento.

Adicionalmente, durante el año, los componentes del PIB tuvieron comportamientos trimestrales mixtos: en enero – marzo, el aumento de 0.6 del Consumo privado sostuvo el crecimiento de 0.8 por ciento del PIB; para abril – junio, la evolución de las Exportaciones, especialmente la venta de vehículos a EE. UU., fueron fundamentales para que el PIB se elevara 1.2 por ciento, su mayor nivel en tres periodos y superior al de China (0.8). En septiembre, el gobierno japonés anunció la pretensión de implementar un paquete de estímulo económico para aumentar salarios y precios, que permitiera asegurar un círculo virtuoso del Consumo y, por ende, del crecimiento económico, considerando que el impulso de las Exportaciones puede ser de corta duración por el enfriamiento de la economía estadounidense.

En el primer semestre del 2023, la ZE se estancó en términos trimestrales: el PIB creció 0.1 por ciento en promedio. La cancelación del suministro de gas ruso afectó la Industria de sus principales economías: Alemania, que aporta una cuarta parte del PIB de la zona, promedió una contracción mensual de (-)0.8 por ciento hasta septiembre, Francia (-)0.4 e Italia (-)2.4. El Índice de confianza del consumidor redujo su tendencia negativa con

(-)17.4 puntos promedio a octubre, desde (-)21.5 del mismo mes de 2022, sin embargo, la deteriorada confianza del consumidor, influyó en que el Consumo se contrajera (-)0.4 por ciento trimestral a finales de 2022, moderándose a (-)0.2 y 0.1, en el primer y segundo trimestre de 2023, coincidiendo con una relativa mejora en el Comercio al por menor, al promediar 0.3 por ciento mensual hasta agosto.

El valor de exportaciones hasta agosto de la ZE, se comportó de manera inconstante, donde Alemania, Italia, Países Bajos y Francia, que concentran más de la mitad del valor total, tuvieron desaceleraciones mensuales, afectados, entre tanto, por la ralentización de importaciones chinas, uno de sus principales destinos.

La solidez de la economía estadounidense permitió superar la expectativa de recesión para 2023, con aumentos del PIB de 2.2, 2.1 y 4.9 por ciento anualizado, en el primer, segundo y tercer trimestres del año. Empero, los incrementos de la tasa de interés del Sistema de la Reserva Federal (FED), limitaron el Consumo personal y la Inversión, sumado a contracciones en las Exportaciones, afectadas por la desaceleración del comercio mundial. Como muestra, el gasto de Consumo se debilitó en el segundo trimestre, toda vez que su contribución al crecimiento anualizado del PIB pasó de 2.5 a 0.6 entre el primer y segundo trimestre, antes de una relativa mejora de 2.7 puntos porcentuales (pp) en el tercer trimestre; la Inversión privada logró estabilizarse hasta el tercer trimestre, pues sus contribuciones transitaron de (-)1.7, a 0.9 y 1.5 pp, en los mismos periodos. Las Exportaciones promediaron una contribución de 0.1 pp hasta el tercer trimestre del 2023, menor al 0.8 obtenido en 2022.

La resistencia de EE. UU. ha sido resultado de un mercado laboral robusto y del uso de ahorros generados en la pandemia, esencialmente. La generación mensual de Empleo no agrícola hasta septiembre promedió 260 mil puestos. Aunque los datos del tercer trimestre se moderaron comparado con el inicio del año, la creación de puestos fue superior al promedio de 162 mil de los últimos diez años. La Tasa de ahorro sobre ingresos personales, si bien mejoró al comienzo de 2023 con relación a los últimos meses de 2022, dio señales de agotamiento con reducciones consecutivas a partir de la segunda mitad del año, pasando de 5.3 en mayo a 4.9 en junio, 4.1 en julio, 4.0 en agosto y 3.4 en septiembre.

Las principales economías de Latinoamérica tuvieron comportamientos diferenciados: Brasil y México sobresalieron por un Consumo más dinámico, a diferencia de Chile y Colombia. Brasil, Chile y Colombia se vieron limitados por el resultado de la Formación bruta de capital fijo. En las Exportaciones, únicamente Brasil mantuvo tasas positivas de crecimiento, especialmente en el segundo trimestre, al crecer 12.5 por ciento anual real; en cambio, Chile, con mayor exposición a la economía china y al comercio de materias primas, tuvo reducciones de (-)77.4 y (-)57.4 por ciento en el primer y segundo trimestre.

En el primer semestre del año, el PIB de Brasil y México promediaron tasas anuales de 3.4 y 3.6, cada uno; mientras que Chile y Colombia obtuvieron (-)1.0 y 1.7, respectivamente. A tasa trimestral, se rescata que Brasil lideró en el primer trimestre con un alza de 1.8 por ciento, impulsado por el sector agrícola; no obstante, en el segundo se redujo a 0.9, aún mayor al resto de los países enunciados; Chile y Colombia pasaron de 0.4 a (-)0.3 y de 2.2 a (-)1.0, en ese orden, para los mismos trimestres.

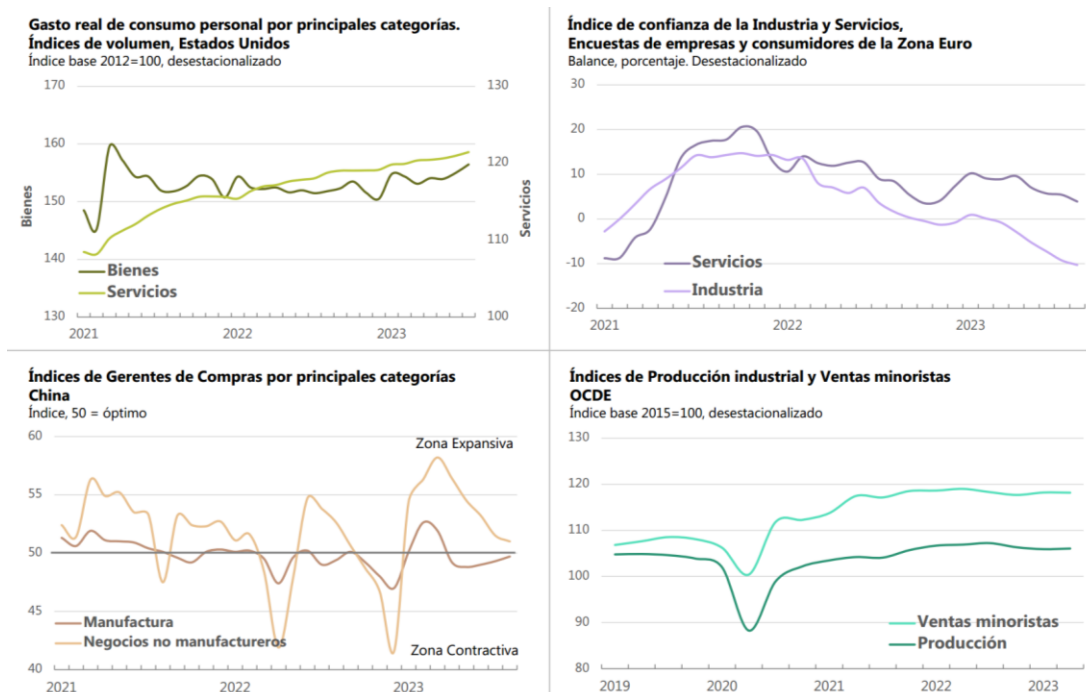
En resumen, la relativa mejora de la economía mundial hasta el tercer trimestre del año, se asoció al dinamismo de los Servicios, en contraste con la ralentización de la Industria, que mostró cierto avance en otoño después de la poca actividad de inicio del año, sobre todo, en las economías avanzadas (ver esquema 2). En EE. UU., el Índice de gerentes de compras de Manufacturas del *Institute for supply management*, de octubre, estuvo por doceavo mes en zona contractiva (46.7 puntos) después de 30 meses en expansión, el de Servicios ascendió a 53.6, creciendo en 39 de los últimos 40 meses. En septiembre, la tasa acumulada de Producción industrial de China ascendió a 4.5, menor a 7.9 de Servicios.

El Índice de actividad industrial en la ZE pasó de 157.7 unidades en enero a 145.9 en agosto, con caídas sucesivas en cada mes, mientras que, el Índice de comercio al por menor se elevó de 132.1 a 134.0 en los mismos meses. En general, el escenario se explica, entre tanto, por la reconversión de los patrones de consumo que se redirigieron a los Servicios, además de que, el consumo de mercancías, tiende a ser más sensible al actual aumento de tasas de interés.

A su vez, el comercio mundial resintió la menor demanda de mercancías. En el primer trimestre del año, el Volumen de comercio exterior de mercancías decreció (-)3.2 por ciento trimestral, profundizando la reducción de (-)0.3 del trimestre inmediato anterior, de acuerdo con el portal *World Trade Organization Stats*. No obstante, para el segundo trimestre del año, recobró 1.3 por ciento favorecido, de acuerdo con el reporte de agosto del Barómetro de Comercio de Mercancías de la Organización Mundial del Comercio (OMC), por una demanda de vehículos pendiente por satisfacer en el mercado estadounidense, menores precios y elevados inventarios de insumos, tales como semiconductores; aunque esta mejora no fue integral, pues los subíndices de Pedidos de exportación, Transporte aéreo y Materias primas, registraron niveles ligeramente debajo de la tendencia.

## Esquema 2

### Indicadores relacionados con la actividad del sector industrial y de servicios, países seleccionados (Índices)



**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Bureau of Economic Analysis, *Real Personal Consumption Expenditures by Major Type of Product* (EE. UU.); EuroStat, *Business and consumer survey* (ZE); National Bureau of Statistics of China, *Purchasing Managers' Index* (China), y Stats OECD (OCDE), *Production and Sales* (MEI).

Por otro lado, los mercados laborales han sido la válvula que frenará o desencadenará una desaceleración profunda del crecimiento económico, toda vez que los elevados porcentajes de ocupación registrados en la primera mitad del año, permitieron sostener al consumo de la población; sin embargo, se mantiene la expectativa de hasta qué punto la ralentización de las actividades productivas provocará un aumento de las tasas de desempleo. La Tasa de empleo de la OCDE promedió 69.9 en el primer trimestre de 2023 y aumentó a 70.1 en el segundo, superiores al promedio anual obtenido desde 2013 (67.2); en su interior, la mayoría de los países rebasaron su registro previo a la pandemia.

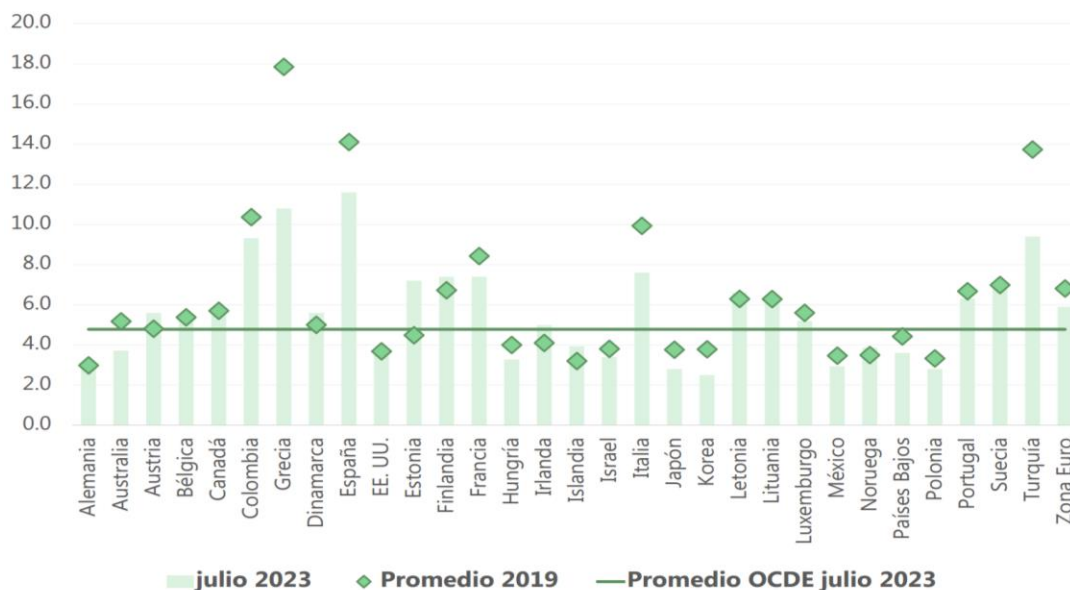
En consecuencia, las tasas de desocupación continuaron siendo reducidas (ver gráfico 1); no obstante, entre junio y julio aumentó de 14 a 15 el número de países miembros de la OCDE que tuvieron incrementos mensuales, generando que la Tasa de desempleo promedio pasara de 4.76 a 4.78 en cada uno de los meses señalados, manteniéndose por debajo del porcentaje de enero – marzo (4.83). Por otra parte, en el primer trimestre del año, el ingreso personal real de la OCDE creció 0.9 por ciento trimestral, desde 0.2 anterior, estando por arriba del crecimiento del PIB per cápita (0.3), por tercera ocasión consecutiva, y de la inflación promedio mensual, sugiriendo que los ingresos de los hogares han resistido el entorno actual.

Gráfico 1

### Tasa de desempleo de países seleccionados miembros de la OCDE

Julio 2023

(Porcentaje)



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de *Stats OECD* (OCDE), *Unemployment rate (monthly), Total, All persons*.

Finalmente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su undécima edición del *Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo*, publicado en mayo, informó que la recuperación mundial de las tasas de desempleo tras la crisis de COVID-19 ha sido notablemente rápida en comparación con crisis anteriores. No obstante, se prevé que la velocidad de esta recuperación no se dé igual entre regiones: África y los Estados Árabes mantendrán tasas elevadas en comparación con 2019, a diferencia de América Latina y el Caribe, Europa del Norte, Meridional y Occidental, y Asia Central y Occidental, que han reducido sus tasas por debajo de los niveles previos a la crisis derivado de la COVID-19.

#### b. Política Monetaria y Condiciones Financieras

Las presiones inflacionarias de energéticos y alimentos se disiparon a finales de 2022, derivado de un invierno menos frío y de la relajación de cuellos de botella en las cadenas de suministro; continuando con esta tendencia en 2023, aunque con ciertas perturbaciones que evidenciaron la sensibilidad que los caracteriza. El precio promedio del petróleo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo cayó en enero – junio (79.5) desde 2022 (99.9), pero aumentó posteriormente a 92.8 dólares por barril (dpb) en septiembre, por los recortes de producción. El Índice de precios de alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) promedió 125.9 hasta agosto, si bien tuvo tendencia a la baja, la cancelación de la participación de Rusia en la *Iniciativa de Granos del Mar Negro*, provocó una moderada elevación del índice en julio.

Precios más bajos de estos bienes se reflejaron en menores tasas de inflación, en general. Sin embargo, la inflación subyacente (sin energía y alimentos) de los países, fue aún elevada, sin que se observaran precios minoristas más bajos y, por el contrario, aumentando la inflación de Servicios, especialmente, alimentarios, de hospedaje y ocio. De acuerdo con la OCDE, ello se debe a que la inflación subyacente está dominada por servicios, que tienen precios menos variables comparados con los de mercancías, pues sus cambios dependen más de costos laborales. Este hecho también es un efecto de la normalización del consumo de servicios presenciales, luego de su irrupción por el confinamiento.



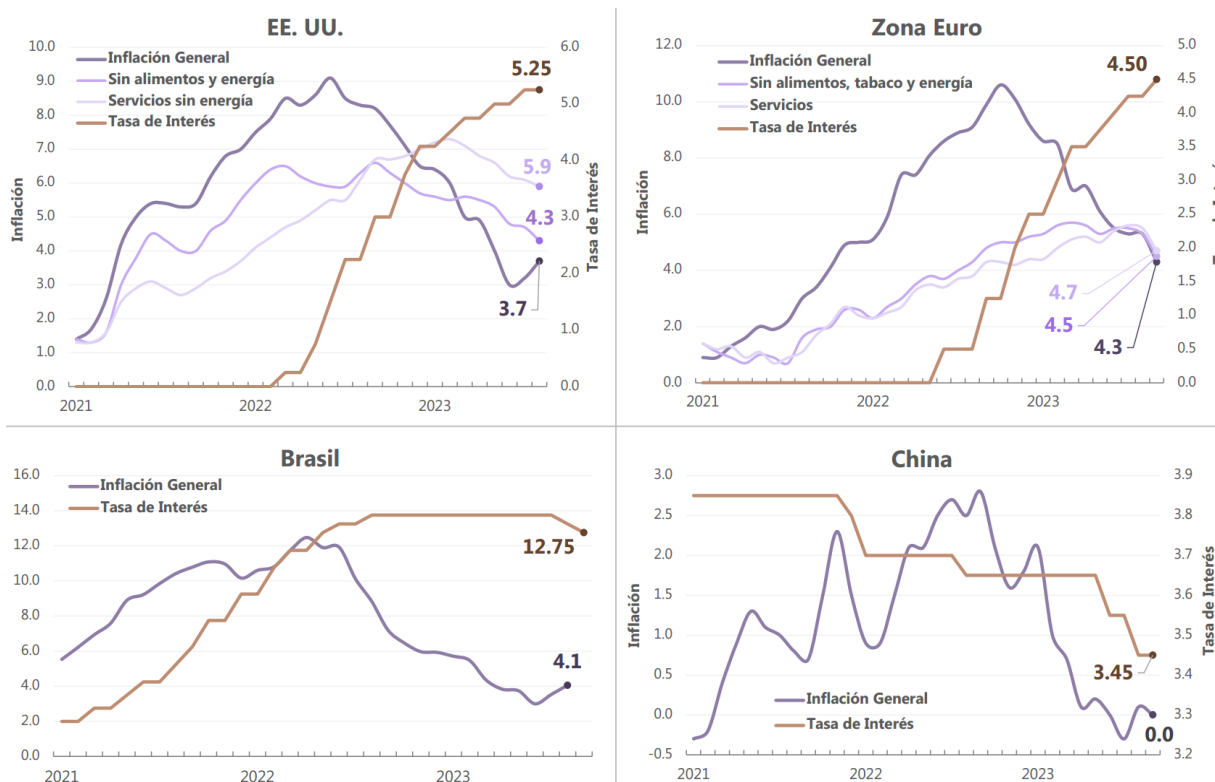
En este sentido, los bancos centrales de los países observaron niveles de inflación más bajos a los máximos de 2022, pero aún superiores a sus rangos objetivos, provocando una continuación de la política monetaria restrictiva, aunque con cierta heterogeneidad (ver esquema 3). Después de que la FED en EE. UU. comenzará a subir su tasa de interés en marzo 2022, acumuló once aumentos proporcionales a 525 puntos base hasta un rango de 5.25 – 5.50, el más alto desde 2006, establecido en su reunión de julio, antecedido por una interrupción de alzas en junio.

### Esquema 3

#### Inflación y Tasa de Interés de referencia, países seleccionados

De 2021 a 2023

(Porcentaje)



**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Bureau of Economic Analysis (EE. UU.); EuroStat (ZE); Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (Brasil); National Bureau of Statistics of China y el portal Datos Macro.

Entre las razones que dieron sustento a estas decisiones, se encuentran, la resistencia de la actividad económica, un mercado laboral aún sólido, aunque con ligeras desaceleraciones en la generación de empleo, así como niveles de inflación elevados, donde la tasa general se mantuvo en 3.7 durante septiembre, luego de haber incrementado en julio y agosto por los precios del petróleo. A pesar de los datos de inflación, el Comité decidió volver a pausar el alza de la tasa en su anuncio de septiembre, exponiendo que continuará valorando los efectos rezagados de los incrementos anteriores, sin descartar posibles aumentos en el resto del año, comprometiéndose a tener una tasa lo suficientemente restrictiva para llevar a la inflación a su objetivo de 2.0 por ciento.

En la ZE, el Banco Central Europeo (BCE) en su anuncio de septiembre, incrementó en 25 puntos base los tres tipos de tasas de interés, donde la Tasa de operaciones principales de financiación alcanzó 4.50, la mayor desde 2007. Luego de publicar una inflación de 4.3 por ciento en septiembre, la más baja desde el inicio del alza de precios, en su anuncio de octubre, el BCE decidió, por primera ocasión, luego de los ininterrumpidos aumentos desde junio de 2022, pausar los incrementos en sus tasas de interés, a razón de que la mayoría de indicadores de la inflación subyacente disminuyeron y las condiciones financieras restrictivas siguieron frenando la demanda de consumo, y con ello, estimularon el descenso de la inflación.



Al contrario, el impulso económico y una evolución más favorable de su inflación en algunas economías del grupo emergentes, les ha permitido llegar a topes e incluso rebajas de la tasa de interés, aunque preservando una postura restrictiva, tales como Chile y Brasil. En el caso del Banco Central de Brasil, en sus reuniones de agosto y septiembre decidió bajar su tasa en 50 puntos base, pasando de 13.75 establecida hace un año, a 13.25 y 12.75, respectivamente, acordado ante una inflación anual de 4.1 por ciento en agosto. De mantenerse el actual escenario y en búsqueda de brindarle un respiro a su economía, así como llevar una tendencia deflacionista adecuada, el comité prevé realizar reducciones de la misma proporción en las siguientes reuniones.

Por su parte, Japón y China prosiguieron con una política de bajas tasas de interés para atender los retos que enfrentan sus economías. El país insular continuó con una tasa negativa de (-)0.10 implementada desde 2016 para combatir su deflación. En el anuncio de política monetaria de septiembre, volvió a confirmar dicha postura a pesar de las expectativas del mercado sobre anunciar una tasa de 0.0 ante el incremento de precios observado, donde septiembre alcanzó una inflación de 3.0 por ciento, superior al 2.0 objetivo. Sin embargo, el Banco de Japón justificó su decisión a fin de asegurar que estos resultados no solo derivaran del aumento del precio de bienes y servicios importados, sino por un dinamismo originado en el consumo interior.

En lo que va de 2023, el Banco Popular de China redujo, en junio y agosto, su Tasa preferencial de préstamos a un año, colocándose en 3.45, un mínimo histórico, a fin de estimular el dinamismo de su economía a través de un mayor consumo y de superar las presiones deflacionistas que presenta, donde el crecimiento de precios se colocó en 0.0, (-)0.3 y 0.1 en junio, julio y agosto, respectivamente. A su vez, el Índice de precios al productor de la industria acumuló once disminuciones a tasa anual, alimentando las preocupaciones de que el país entre en una era de crecimiento económico más lento de lo previsto, con estancamiento de los ingresos y precios, similar a lo ocurrido en Japón.

Ante ello, el gobierno chino, en su reunión del Buró Político (Politburó) celebrada en julio, informó acerca de una serie de medidas de estímulo económico para la segunda mitad del 2023, entre las que se encuentran: impulsar la inversión en infraestructura, medidas de relajamiento monetario e incentivos al consumo, así como una reforma de la distribución del ingreso y ajustes en la política de seguridad social para incrementar el consumo de grupos de bajos ingresos, de acuerdo con el informe *China. Understanding 2023 July Poliburo meeting: tackling short-term and long-term issues* del Banco BBVA.

Así, después de que en 2022 se observara un consenso sobre el aumento más acelerado de tasas de interés luego de un periodo prolongado de relajamiento, en lo que va de 2023, los bancos centrales se concentraron en valorar los efectos rezagados de la política monetaria adoptada sobre la actividad económica de sus países, y, en especial, en el sector financiero, bursátil y en los niveles de deuda pública. Las quiebras de los bancos regionales Silicon Valley Bank y Signature Bank en EE. UU., y de Credit Suisse en Europa, alertaron sobre la vulnerabilidad de los niveles de capitalización y liquidez para atender las necesidades de crédito y pagos a depositantes ante las elevadas tasas de interés; sin embargo, los instrumentos de apoyo y medidas más rigurosas para las instituciones, han contenido un contagio dentro del sector y en la economía.

Asimismo, el contexto dificultó la disminución de los elevados niveles de deuda pública alcanzados para atender la emergencia sanitaria, provocando, entre tanto, el aumento de déficits fiscales en medio de lo que el FMI denominó *crisis del costo de vida*. A principios de agosto, Fitch Ratings y Standard & Poor's rebajaron la calificación de EE. UU., de AAA a AA+; la primera, confirmó el hecho después de *vigilar su calificación* tras los conflictos políticos para aprobar el límite de deuda pública en junio, agregando como desafíos una carga creciente de deuda del gobierno central, erosión de la gobernabilidad y debilitamiento fiscal durante los próximos tres años.

De acuerdo con Fitch, se espera que el déficit del gobierno central de EE. UU. sea del 6.3 por ciento del PIB en 2023, superior al 2.6 de 2022, incrementando a 6.6 en 2024 y 6.9 en 2025, basado en el impacto de un menor crecimiento económico, nuevas iniciativas de gasto y una mayor carga de intereses. De esto último, el pago de intereses de la deuda del gobierno como porcentaje de sus ingresos, también ha ido al alza, con una estimación de 8.2 por ciento para 2023 desde 7.0 de 2022, esperando incrementarse hasta 10.0 en 2025.

En China, reportes de la misma Calificadora, estiman que la deuda general del gobierno aumentará ante presiones de las obligaciones de Gobiernos Regionales y Locales (GRL), así como por la evolución del sector inmobiliario apalancado, donde la multimillonaria Evergrande se declaró en quiebra en EE. UU. en agosto, y Country Garden tuvo que negociar el pago de bonos con acreedores en septiembre. En la reunión del Politburó, por primera ocasión, el gobierno estipuló la necesidad de resolver el riesgo de deuda de los GRL, a través de un paquete de medidas de alivio. A pesar de ello, se mantiene la expectativa sobre su efectividad en el corto plazo, a fin de evitar un colapso en el sector financiero.

La evolución de los índices bursátiles, como termómetro que refleja el ambiente de la actividad económica general, tuvieron un mejor desempeño comparado con el año anterior, aunque se acompañaron de episodios de caídas y volatilidad. Como referencia, el Índice S&P500, que abarca alrededor del 80.0 por ciento del mercado de capitales de EE. UU., retrocedió a principios de año por la incertidumbre que generó las quiebras de bancos, remontando al alza hasta agosto, donde volvió a caer después de la rebaja de grado al soberano de EE. UU., profundizándose a finales de septiembre e inicios de octubre tras los embates en el Congreso del país para definir los paquetes de presupuesto, a lo que debe agregarse la influencia de la postura restrictiva de la FED y la expectativa de la tasa terminal de interés para 2023.

En estos sucesos, el Índice de volatilidad (VIX) de la FED, reaccionó elevándose, especialmente en marzo (26.4) y octubre (19.8), sin llegar a 30 unidades que implica un nivel de incertidumbre grave (ver esquema 4). El apetito por riesgo de inversionistas fue reduciéndose en medio de estos eventos, trasladándose en una mayor compra de bonos estadounidenses que fortalecieron al dólar, en detrimento de algunas monedas de economías emergentes que habían ganado terreno al inicio de año: el Índice del dólar tuvo crecimientos trimestrales de 0.9, 0.2 y 3.0 por ciento en el primero, segundo y tercer trimestre, recuperándose de la debilidad de principios de año.

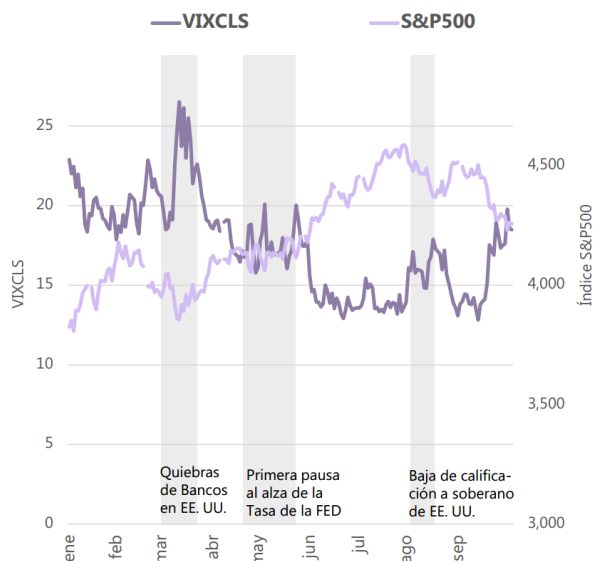
#### Esquema 4

### Rendimiento del Índice S&P500, Niveles de Incertidumbre y Evolución del dólar

2023

(Índices)

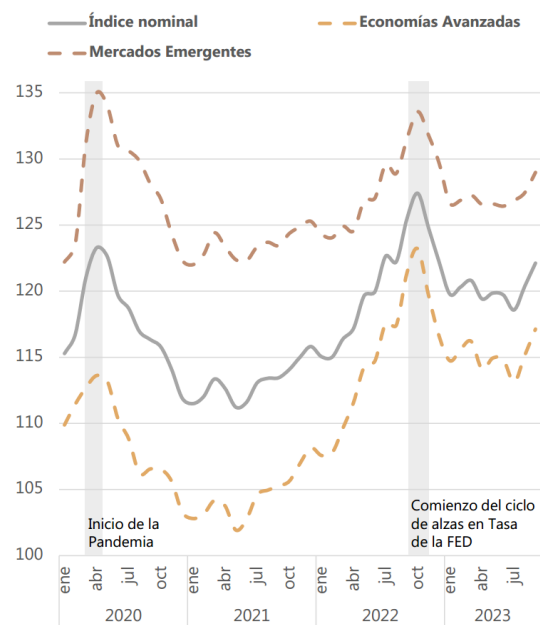
**Medición de incertidumbre y volatilidad, FED**  
2023



**Índice Nominal del Dólar**

2020-2023

(Los niveles más altos del Índice indican una apreciación del dólar)



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del sitio FRED. *Economic Data. St. Louis FRED.*

## 1.2. Proyecciones y riesgos de la economía mundial 2024

Después de que en el primer semestre se observaron mejores resultados de crecimiento de lo que se anticipó, las perspectivas de organismos internacionales fueron actualizándose con alzas moderadas para el final del año, aunque no necesariamente para 2024. Como muestra, el FMI publicó en octubre una estimación para 2023 de 3.0 por ciento, mayor a 2.8 de abril, para 2024 redujo (-)0.2 pp desde la de enero, quedando en 2.9 por ciento. La OCDE aumentó su estimación para 2023 de 2.7 a 3.0 en los informes de junio y septiembre, pasando de 2.9 a 2.7 para 2024. En enero, el BM proyectó 1.7 por ciento para 2023, elevándose a 2.1 en junio, y disminuyendo (-)0.3 pp para 2024, ubicándose en 2.4 por ciento (ver esquema 5).

Sus reportes coincidieron en que, un mercado de consumo resiliente, la reapertura de la economía china y niveles bajos de tasas de desocupación, entre otros, apoyaron las mejores revisiones. No obstante, las proyecciones involucraron una desaceleración del crecimiento global comparado con su tendencia de largo plazo; además, los organismos coincidieron en que la economía mundial continuará enfrentándose a diversos riesgos, asociados, principalmente, a la incertidumbre causada por los efectos del aumento de tasas de interés, la rigidez de la inflación subyacente, nuevas escaladas en el conflicto Rusia – Ucrania y desarrollo de fenómenos climatológicos, todos los cuales se describen a continuación:

- **Desaceleración del crecimiento mundial:** Los aumentos de las tasas de interés tuvieron el objetivo de reducir los niveles de inflación; no obstante, involucraban el riesgo de enfriar la actividad económica. A medida que estos aumentos continúen, se puede provocar un daño más severo, tales como despido masivo de empleos, cierres de negocios y disminución del consumo. Esto es especialmente probable para economías avanzadas como EE. UU. y la ZE. En el primero, las estimaciones de recesión se prolongaron a medida que se observó una economía resistente, pero a partir del segundo trimestre del año, la lectura de indicadores fue menos optimista, sin que se descarte una desaceleración profunda en el cuarto trimestre del año y principios del 2024.

La ZE se proyecta como la región de menor crecimiento por su exposición ante el conflicto Rusia – Ucrania, una inflación rígida y contracciones de la producción en sus principales economías. La débil recuperación de China involucra dificultades como menor demanda externa de mercancías, un consumo interior debilitado, elevado desempleo juvenil y un problema agravado de deuda pública y del sector inmobiliario. La forma en que estos fenómenos evolucionen y las medidas de atención que el gobierno implemente, tienen relevancia sistémica mundial, considerando que aporta alrededor de una tercera parte al crecimiento global, de acuerdo con el FMI.

Algunos países emergentes sobrellevarán la desaceleración, aunque se enfrentarán a una menor demanda del exterior y un entorno monetario restrictivo. Para la India, país con el crecimiento más acelerado, el BM proyectó en junio un aumento del PIB de 6.3 por ciento en 2023, 0.3 pp menos que en enero, argumentando que, a pesar de mantener un consumo resiliente, especialmente de Servicios, estará afectada por la ralentización del comercio mundial, niveles elevados de inflación y presiones de deuda; además de requerir políticas que combatan la pobreza, brechas económicas, educativas y financieras, y daños por el cambio climático.

En América Latina y el Caribe, el BM estimó un crecimiento del PIB de 2.0 por ciento para 2023, menor al 3.7 de 2022. La proyección para 2023, se revisó al alza en 0.2 pp entre los reportes de enero y junio, especialmente por los mejores resultados de Brasil y México. Empero, la región no solo se va a enfrentar a una menor demanda de China, uno de sus principales socios comerciales, sino al deterioro de condiciones financieras, depreciación de su moneda y dificultades estructurales, como bajo crecimiento de inversión privada, aumento de costos de deuda pública, conflictos sociales y fenómenos meteorológicos como las sequías de Argentina y lluvias extremas en Colombia.

- **Inflación subyacente persistente:** Con tasas de inflación aún superiores a los rangos objetivos de los bancos centrales por la rigidez que ha mostrado el componente subyacente (quitando presiones de precios de alimentos y energía), el BM concluyó que, existe un exceso de demanda. Si las tasas de interés establecidas no logran desincentivar el consumo de bienes y servicios para reducir los niveles de inflación, los bancos pueden

establecer topes mayores y mantenerlos por periodos prolongados, pudiendo generar inestabilidad en el sistema financiero, amenazar la permanencia de bancos y disponibilidad de crédito, así como aumentar impagos de deudas de hogares y empresas.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria de junio de la FED, la Inflación del gasto de consumo personal (PCE) proyectada de EE. UU. es de 3.2 por ciento para 2023, 2.5 en 2024 y 2.1 en 2025, demostrando que esperan alcanzar su objetivo inflacionario (2.0) al menos en dos años más. Para ello, la mayoría de los miembros votaron por rangos de tasa de interés de 5.50 – 5.75 para 2023, 4.25 – 4.50 para 2024 y de 2.50 – 2.75 para el largo plazo. El BCE ha insistido en que establecerá una tasa de interés lo suficientemente elevada para devolver la inflación a su objetivo (2.0); en la decisión de septiembre ajustó nuevamente al alza las proyecciones de inflación, ubicándolas en una media de 5.6 para 2023, 3.2 en 2024 y 2.1 en 2025.

El BM proyectó en su informe de junio dos escenarios, donde i) el estrés bancario da como resultado una grave crisis crediticia y estrés financiero generalizado en las economías avanzadas y, ii) el estrés se propaga globalmente en un grado mayor, implicando un crecimiento global para 2024 de 1.3 y 0.3 por ciento, en cada caso, menores en 1.1 y 2.1 pp a la estimación base, con consecuencias en el PIB per cápita mundial. Al respecto, Fitch Ratings redujo en agosto la puntuación del *Entorno Operativo* de los bancos estadounidenses a *aa-* desde *aa*, como consecuencia, entre otros, de debilidad en activos y pasivos, y vulnerabilidad por salida de capitales y fallos regulatorios.

Capítulos de incertidumbre generalizada también afectan las valoraciones que realizan los inversores, provocando fugas de capitales y depreciaciones en los tipos de cambio, donde se ven mayormente expuestas las economías emergentes y en desarrollo, causando, a su vez, aumentos en el costo del servicio de la deuda pública y presiones en la inflación local de los países.

- **Conflictos geopolíticos:** Después de más de quinientos días desde el inicio del conflicto Rusia – Ucrania, todavía no se percibe su final, y el potencial de mayores escaladas, continúa representando un riesgo para la estabilidad de la economía mundial.

Tensiones entre EE. UU. y China se acrecentaron en la contienda por restringir el desarrollo tecnológico de microchips. EE. UU. limitó exportaciones de tecnología y equipos para producir supercomputadoras y chips, adicional a leyes que favorecen a productores nacionales. China prohibió la venta de productos de la empresa *Micron Technology* y restringió exportaciones de galio y germanio, metales clave para la elaboración de chips. Se agregaron restricciones en Japón y Países Bajos, relacionadas con la fabricación de los mismos. Hasta mediados de mayo, la OMC registró 63 restricciones vigentes de las 101 introducidas desde la guerra en Ucrania, en alimentos, forrajes y abonos; agregándose 21 asociadas con la COVID-19.

En resumen, el desarrollo y reforzamiento de este tipo de medidas, pueden generar presiones inflacionarias en los productos que se restringen; además, las tensiones generadas entre países alimentan de incertidumbre a los mercados financieros, afectando las perspectivas de crecimiento mundial.

- **Fenómenos ambientales:** El aumento de temperaturas provocaron que julio y agosto de 2023 fueran los más elevados en la serie de su registro, de acuerdo con el Servicio de Cambio Climático Copernicus de la Comisión Europea. Las consecuencias no se limitan a incendios forestales, como en Canadá a principios de año, sino que *intensifican y amplifican* fenómenos meteorológicos, afectando el desarrollo, trayectoria y duración de huracanes, tormentas intensas y lluvias de tipo torrencial, semejantes a las ocurridas en agosto en la región nororiental de China, que presionaron los precios del arroz. También, agrava fenómenos como *La Niña*, ocasionando tres años seguidos de sequía en Argentina, provocando una reducción de (-)18.0 por ciento, respecto a su media quinquenal, en la producción de cereales de 2023, de acuerdo con la FAO.

A medida que el cambio climático se agudice, afectará, entre tanto, la seguridad alimentaria de los países, con repercusiones en la distorsión de precios de cereales. En el informe *Las Perspectivas de Cosechas y Seguridad Alimentaria* de junio de la FAO, evalúan que, a nivel mundial, 45 países necesitan ayuda alimentaria externa,

distribuidos en África (33), Asia (9), América Latina (2) y Europa (1). Adicionalmente, el fenómeno *El Niño* representará una amenaza para la producción agrícola y la seguridad alimentaria en varias regiones, especialmente en África del Sur y Centroamérica.

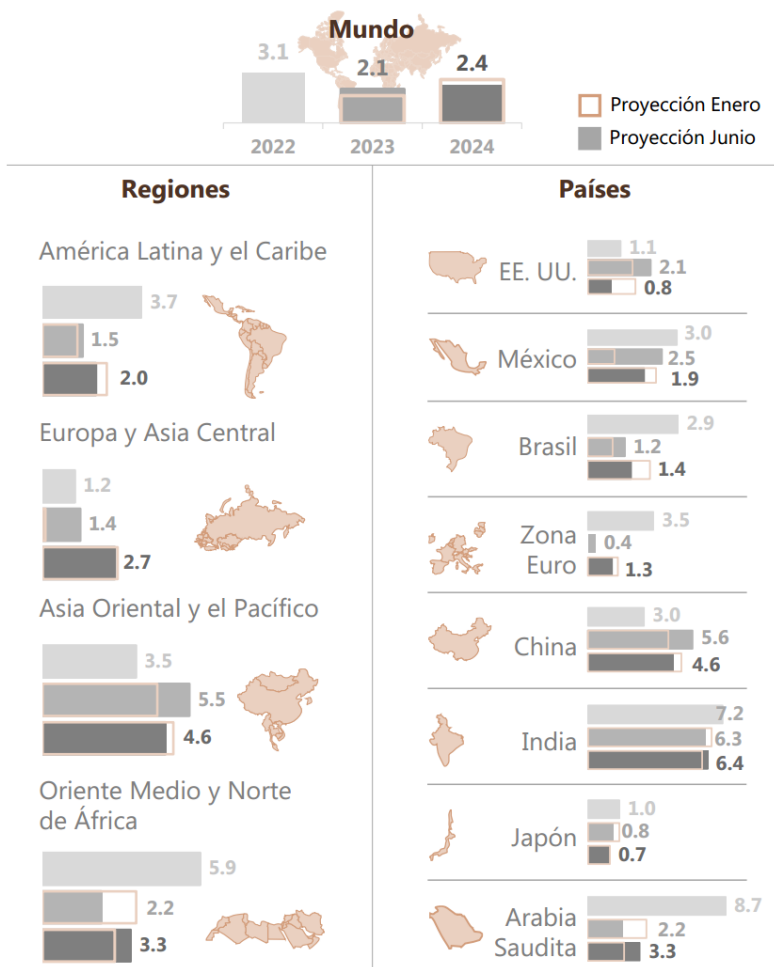
**Esquema 5**

**Proyecciones de Crecimiento Económico y otras variables**

De 2022 a 2024

(Porcentaje)

**A. Proyecciones de Crecimiento Económico<sup>1/</sup>**



**B. Otras Proyecciones**

**Inflación anual<sup>2/</sup>**

	2022	2023	2024
Mundo	8.7	6.9	5.8
Economías Avanzadas	7.3	4.6	3.0
Emergentes y en desarrollo	9.8	8.5	7.8

**Precio del Petróleo (USD/barril)<sup>3/</sup>**

2022	99.8
2023	80.0
2024	82.0

**Crecimiento del volumen del Comercio Mundial<sup>4/</sup>**

2022	+0.3
2023	-0.9
2024	+0.1
2022	3.0
2023	0.8
2024	3.3

▲ Variación respecto a la estimación previa (p.p)

**Tasa de desempleo,<sup>5/</sup> 2019 - 2023**

Países de ingreso bajo	5.2   5.7	Países de ingreso mediano - bajo	5.5   5.1
<b>Mundo</b>			
Países de ingreso mediano - alto	6.0   5.7	Países de ingreso alto	4.8   4.6

1/ Proyecciones del crecimiento porcentual real del PIB, respecto del año anterior. Las cifras sobre las barras indican la estimación del reporte *Global Economic Prospects*, del BM, de junio 2023.

2/ Se refiere a la inflación promedio anual. Cifras estimadas por el FMI en el reporte *World Economic Outlook (October 2023)*.

3/ Se refiere al precio de referencia del petróleo crudo Brent, medido en dólares (USD) por barril. Estimación del reporte *Global Economic Prospects*, del BM, de junio 2023.

4/ Estimación del reporte *Global Trade Outlook and Statistics*, de la OMC, de octubre 2023. Se refiere al crecimiento porcentual anual del volumen de mercancías exportadas en el mundo. La variación en puntos porcentuales que se indica, está comparada con el reporte de abril.

5/ Estimación del Observatorio de la OIT sobre el mundo del trabajo. Undécima edición, de la OIT, publicado en mayo 2023.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del BM, el FMI, la OMC y la OIT.

**2. Entorno Económico Nacional**

**2.1. Evolución de la economía mexicana 2023**

**Producción**

En 2022 el desempeño del PIB fue positivo, aunque contrastante entre sus componentes. El avance de unos fue minimizado por el retroceso de otros, generando una trayectoria de caídas y alzas intercaladas en los agregados, dando cuenta del entorno de incertidumbre aún vigente. En el primer semestre, la producción se caracterizó por su resiliencia, la cual comenzó a diluirse en meses posteriores dada la pérdida de dinamismo en la demanda externa en virtud de la prolongación de políticas monetarias restrictivas y la desaceleración de economías con mayor peso global.

La resiliencia antes mencionada descansó, principalmente, en la Industria manufacturera, pues además de que se benefició de menores presiones en las cadenas de suministro, su crecimiento de 3.8 por ciento, en el primer semestre, propició un impulso a sectores que se le relacionan, tal es el caso del Comercio al por mayor y los Servicios de transporte, quienes crecieron 5.4 y 6.0 por ciento en el mismo periodo. También en una mayor actividad turística, pues los Servicios de esparcimiento y Servicios de alojamiento temporal se posicionaron como las de mayor avance junto con Información en medios masivos, con aumentos de 13.3, 9.1 y 10.1 por ciento, en ese orden.

Sin embargo, en los últimos dos trimestres de 2022 la debilidad de la demanda externa se hizo más notable, ocasionando una pérdida de dinamismo en los principales motores del PIB. A saber, las Industrias manufactureras, con un incremento porcentual de 0.2 al cierre del año, su menor tasa en todo el 2022, y el Comercio al por mayor, con una caída de (-)1.6 por ciento, su mayor retroceso desde el choque pandémico. En contraste, los Servicios de esparcimiento continuaron elevándose, 22.7 por ciento en el segundo semestre y, a pesar de que su participación es menor, fueron de los principales impulsores de las actividades terciarias.

En consecuencia, el PIB creció 3.9 por ciento en 2022, luego del 6.1 en 2021, aunque resultó superior a las expectativas de organismos como el FMI (2.1 por ciento) y el BM (1.8 por ciento), publicadas en octubre de ese año, se debe tener presente que las proyecciones han tenido mayor margen de imprecisión debido a la evolución de las condicionantes externas, por lo que dicha cifra no implica un desempeño positivo generalizado, puesto que el comportamiento sectorial divergente se ha vuelto una característica común en los tres últimos años.

Los vaticinios de diferentes organismos de que continuaría una demanda externa de bajo dinamismo se han materializado conforme la actividad económica y el comercio mundial resultan menores a los niveles de 2022. En 2023, el PIB tuvo un crecimiento trimestral de 0.8 por ciento para el primer y segundo trimestre (ver gráfico 2). Es preciso mencionar que la dinámica de bajo crecimiento es un fenómeno global. Y si bien, el ritmo de México se mostró tenue en el primer semestre, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), fue uno de los tres países que inició el 2023 con una tasa anual de crecimiento positiva, junto con Brasil y Paraguay, aunque prevé un avance menor para todas las subregiones de América Latina y el Caribe.

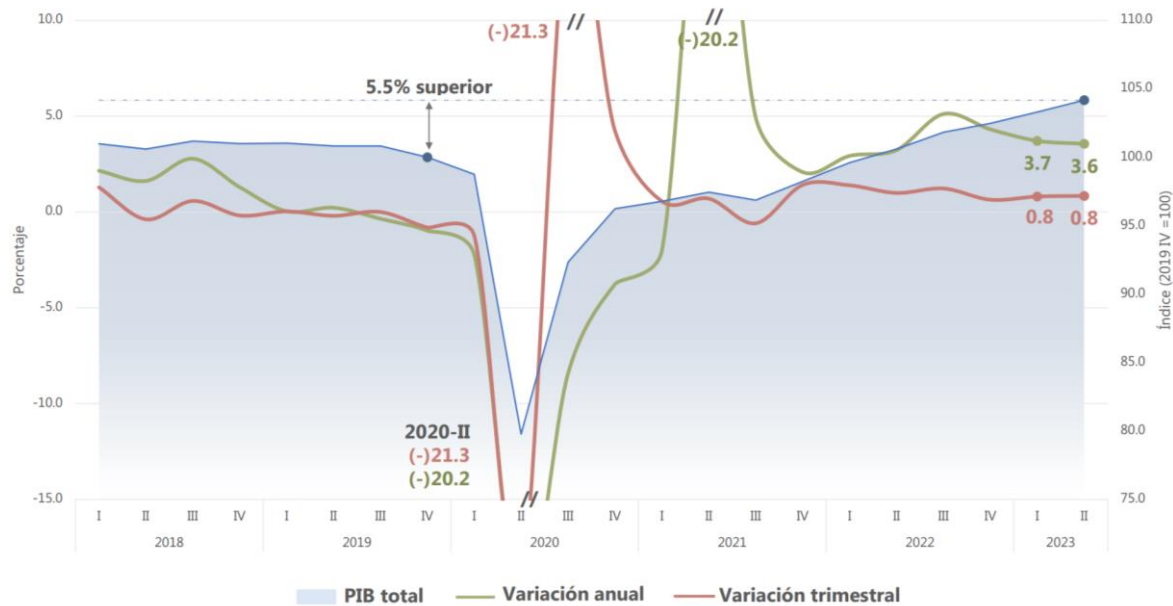
La cifra del PIB, antes citada, estuvo sustentada en las actividades terciarias, apoyadas, a su vez, por factores internos como la recuperación de los ingresos, del empleo y el consumo. A esto también contribuyó el sector de la Construcción, pues de no haber crecido 8.9 por ciento en el primer semestre, las actividades secundarias habrían tenido un desempeño menor, ya que las manufacturas retrocedieron. De forma específica, la actividad económica observó lo siguiente:

## Gráfico 2

### Producto Interno Bruto

2018 a 2023

(Porcentaje/Índice base 2019 Trim. IV=100)



**Nota:** Se acotó el intervalo del gráfico para una mejor lectura. Cifras preliminares y ajustadas por estacionalidad.

**Fuente:** SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y Cuentas Nacionales.

- **Actividades primarias:** su comportamiento ha sido fluctuante dada la incidencia negativa de factores ambientales y económicos dentro y fuera del país. En enero tuvo su mayor caída mensual, de (-)5.0 por ciento que se debió a un decremento en el volumen y valor real de los principales productos agrícolas, tal es el caso del maíz de grano, con una participación del 20.6 por ciento, cuya producción disminuyó (-)17.9 por ciento anual en dicho mes, debido a menores precipitaciones en la región centro-occidente. De forma general, dicho cultivo ha tenido limitaciones productivas y su desempeño negativo se ha contrarrestado con el resultado favorable de otros, como el sorgo grano, caña de azúcar y aguacate, junto con los productos pecuarios de mayor participación: Carne en canal de ave y bovino, que contribuyen con 49.2 por ciento de la producción pecuaria. Como resultado global, estas actividades disminuyeron (-)1.6 por ciento en el primer semestre.

- **Actividades secundarias:** han avanzado con cierta debilidad, pues en los primeros dos trimestres, su crecimiento no superó el punto porcentual, resultado de un comportamiento mixto entre sus sectores. La Fabricación de equipos de transporte tuvo un repunte en marzo que le dio impulso a las actividades manufactureras, sin embargo, fueron perdiendo dinamismo y en mayo, 16 de los 21 subsectores manufactureros se contrajeron. En contraste, el sector Construcción ha tenido un trayecto mayormente positivo respaldado por el componente de Obras de ingeniería civil, que de enero a agosto promediaron un crecimiento mensual de 11.6 por ciento, esto ha acelerado la recuperación del sector, pues luego de casi tres años alcanzó sus niveles observados en enero de 2020. Por otro lado, Minería y el sector asociado a energía, agua y gas experimentan un avance mensual promedio por debajo del 1.0 por ciento.

- **Actividades terciarias:** desde la reactivación económica sus sectores avanzan a diferentes velocidades, la recuperación del empleo, que ha ayudado a los ingresos y por ende al consumo interno, ha situado a los Servicios de esparcimiento en terreno positivo y con un aumento de 10.4 por ciento en el primer semestre de 2023, la más alta entre los subsectores. Sin embargo, en los principales componentes, el Comercio al por menor ha desacelerado, Comercio al por mayor ha retrocedido varias veces, a la par que las manufacturas pierden dinamismo, los Servicios inmobiliarios, aunque tiene una trayectoria ascendente, sus tasas de crecimiento se ubican en torno al 0.3 por ciento y los Servicios de transporte conservan un ritmo trimestral llano. Como resultado, estas actividades se elevaron 1.1 y 0.7 por ciento en los primeros dos trimestres del año.

En el tercer trimestre, de acuerdo con la cifra oportuna del PIB, la economía creció 0.9 por ciento a tasa real trimestral, un ritmo constante en relación con los trimestres precedentes. Las actividades primarias, luego de un semestre de debilidad, avanzaron 3.2 por ciento, esto por el mejoramiento de las condiciones climáticas en zonas que



habían presentado menores precipitaciones de lluvia. El crecimiento de las actividades secundarias tuvo un ligero impulso, al situarse en 1.4 por ciento. Mientras que las actividades terciarias, que continúan respaldadas, principalmente, por el aumento del empleo y una sólida demanda orientada a los servicios, escalaron a 0.6 por ciento.

De esta forma, en los primeros tres trimestres, el PIB continuó expandiéndose, sin embargo, su crecimiento trimestral se coloca por debajo del punto porcentual desde el último trimestre de 2022. Para el último trimestre de 2023, las actividades terciarias y la evolución de los factores internos que detonen mayores niveles de consumo, así como el empleo, y conforme llegue a consolidarse el crecimiento en Construcción, serán factores clave para contrarrestar los efectos que conlleva, para una economía mayormente manufacturera, las previsiones de una demanda externa de menor dinamismo en el siguiente año.

### Demanda Agregada

La Demanda Agregada (DA) creció 5.4 por ciento en 2022 y completó su recuperación de la caída de (-)9.8 en 2020. Todos sus componentes incrementaron, pero los que más contribuyeron fueron el Consumo privado y las Exportaciones, esta última a una tasa mayor que el año precedente, vinculado a la recuperación del empleo y a un mayor relajamiento de los factores que afectaban el comercio global. Otros de sus desagregados, el Consumo de gobierno y la Inversión pública, aumentaron a, 1.3 y 1.7 por ciento respectivamente, luego de que en 2021 fueran los únicos con contracción. Por el lado de la Oferta Agregada, las Importaciones redujeron su crecimiento en casi la mitad de lo registrado en 2021 (15.4 por ciento) (ver tabla 1).

Dentro de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), misma que creció 8.5 por ciento en 2022, resaltó la Inversión pública, la cual observó un desempeño trimestral ascendente y rompió con una racha de trece años en terreno negativo. Considerando el crecimiento anual de 9.4 de la Inversión privada, la Inversión total se acercó a su nivel prepandemia y recuperó participación en la DA, de 14.5 a 14.9 por ciento entre 2021 y 2022, aunque debajo de lo que significó en 2015, cuando escaló 4.6 por ciento, abarcando 17.5 por ciento de la DA y previo a su tendencia bajista.

En los primeros dos trimestres de 2023, la DA avanzó en el orden de 1.5 y 1.3 por ciento. Los desagregados que mayormente lo explican son la Formación bruta de capital fijo y el Consumo privado. Respecto al primero, derivó de la Inversión privada, la cual creció 13.2 por ciento en el primer semestre, con relación al Consumo, aunque redujo su avance, escaló 2.8 por ciento. Por otro lado, el crecimiento a la baja de las Exportaciones, iniciado a finales del 2022, terminó por registrar una contracción en el segundo trimestre, lo que ocasionó una reducción de (-)3.8 por ciento en el semestre que se analiza, a su vez, las importaciones subieron 2.2 por ciento, que dio como resultado un déficit en las exportaciones netas.

**Tabla 1**

### Crecimiento de la Demanda Agregada y sus componentes

De 2020 a 2023

(Porcentaje)

Concepto	2020	2021	2022	2023 <sup>1/</sup>	
				Trimestre I	Trimestre II
<b>Demanda Agregada</b>	<b>(-9.8)</b>	<b>8.7</b>	<b>5.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.3</b>
Consumo privado	(-10.8)	8.2	6.2	1.9	1.0
Consumo de gobierno	(-0.7)	(-0.5)	1.3	1.4	0.9
Formación bruta de capital fijo	(-17.3)	9.3	8.5	6.3	6.5
Pública	(-6.7)	(-4.0)	1.7	(-3.2)	5.1
Privada	(-18.7)	11.2	9.4	6.9	6.5
Exportación	(-7.2)	7.4	9.1	0.2	(-3.1)
Importación	(-12.3)	15.4	8.9	3.9	2.2

1/ Tasa de crecimiento trimestral.

**Nota:** Tasas de crecimiento promedio anual. Cifras preliminares y ajustadas por estacionalidad.

**Fuente:** SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Oferta y Utilización Trimestral.

En suma, el deterioro de la demanda externa, que provocó la caída de las Exportaciones, detuvo el crecimiento generalizado en la DA, y con ello la inversión junto con el consumo, especialmente el privado, fueron las principales fuentes de impulso. En los trimestres posteriores, la demanda podría verse afectada por la persistencia de la debilidad en la economía mundial y también por los efectos que la inflación y el tipo de interés puedan tener sobre los planes de consumo y el desarrollo de proyectos de inversión por parte de la iniciativa privada.

**a. Inversión Fija Bruta**

Para el año en curso, la inversión ha seguido creciendo y, de acuerdo con el Indicador Mensual de la FBCF, se observaron nuevos máximos en el registro de la serie. En julio, la inversión se colocó 13.9 por ciento por encima de lo que era su mayor cifra (103.3 puntos), situada en noviembre de 2016, además creció 29.5 por ciento anual, algo que, sin contar el efecto rebote de 2021, no se observaba desde 1998. Adicionalmente, ha ligado doce meses de avance mensual consecutivo, su crecimiento mensual promedio ha sido de 2.4 por ciento y posee un incremento acumulado de 17.9 por ciento a ese mes.

De lo anterior, gran parte responde al dinamismo de la inversión en Construcción, esta, a su vez, del componente No Residencial, el cual, también ha registrado niveles históricos. De enero a julio alcanzó un crecimiento mensual promedio no observado antes, de 6.3 por ciento. Cabe mencionar que había sido uno de los más rezagados en cuanto a recuperación, hasta que en noviembre de 2022 alcanzó su nivel prepandemia. Esto ha compensado el desempeño fluctuante, mayormente contractivo, de la construcción Residencial, que se encuentra 18.5 por ciento debajo de su último máximo de 106.3 puntos, situado en enero de 2019.

Aunado a lo anterior, el avance de los proyectos de infraestructura del Gobierno Federal ha sido el principal detonante de la inversión en construcción. El gasto que eroga dicho sector, a diferencia del privado, crece a tasas anuales de doble dígito desde febrero, como evidencia, acumula un crecimiento de 27.8 por ciento entre enero y julio, para el sector privado la cifra es de 5.2 por ciento. Esto también se ha reflejado en repuntes por arriba del 15.0 por ciento en la inversión en Construcción enfocada al Transporte y urbanización.

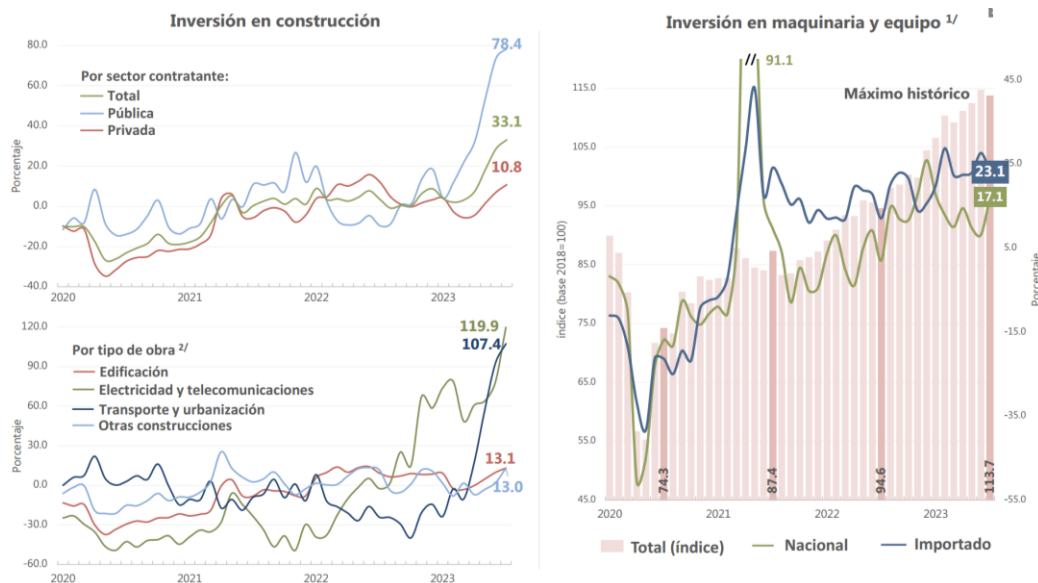
Cabe mencionar que el gasto en Maquinaria y equipo, utilizado para la construcción de espacios industriales y la producción de bienes, ha tenido una contribución positiva, especialmente el componente importado, que seguirá beneficiándose conforme exista un mayor avance hacia la normalización de las cadenas de suministro global (ver gráfico 3).

**Gráfico 3**

**Formación Bruta de Capital Fijo**

De 2020 a 2023

(Índice base 2018 = 100 / Porcentaje)



1/ Se acotó el intervalo del gráfico para una mejor lectura.

2/ Debido a su significativa volatilidad, se omitió Agua, riego y saneamiento, y Petróleo y petroquímica.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, indicadores de corto plazo, Indicador Mensual de la FBCF y Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

De esta forma, se observaron mayores volúmenes de inversión fija bruta en la que ha resaltado el Gasto de capital en obras del sector público. Si bien, esto beneficia otras actividades y servicios, y estimula el empleo, la Inversión privada es determinante en la economía, toda vez que abarca el 14.9 por ciento de la DA y el 90.0 por ciento de la Inversión total, de acuerdo con datos del primer semestre de 2023.

Sin embargo, las expectativas empresariales han sido inestables, especialmente la de empresas constructoras, puesto que tomaron una tendencia a la baja desde el último trimestre de 2022 y en agosto 2023, el dato más reciente, se asemeja a las expectativas previas a la pandemia. Es por ello que la generación de condiciones económicas y normativas que ayuden a contrarrestar los efectos negativos del contexto actual serán la clave para que la inversión logre desempeño positivo sostenible a largo plazo.

## b. Consumo

El contexto inflacionario y una política monetaria restrictiva, junto con un tipo de cambio apreciado, un continuo crecimiento de las remesas y los programas de asistencia social que apoyan el ingreso de los hogares, han causado diversos fenómenos en el elemento más importante de la DA. Divididos en dos componentes, el Consumo de gobierno, por un lado, que, de acuerdo al INEGI, se refiere a las compras que realiza dicho sector para proporcionar servicios públicos sin incluir el gasto de capital, ha tenido una aportación positiva con aumentos de 1.4 y 0.9 por ciento en los primeros dos trimestres del 2023. Por otra parte, el Consumo privado mantiene su crecimiento, aunque con ciertas características por detrás.

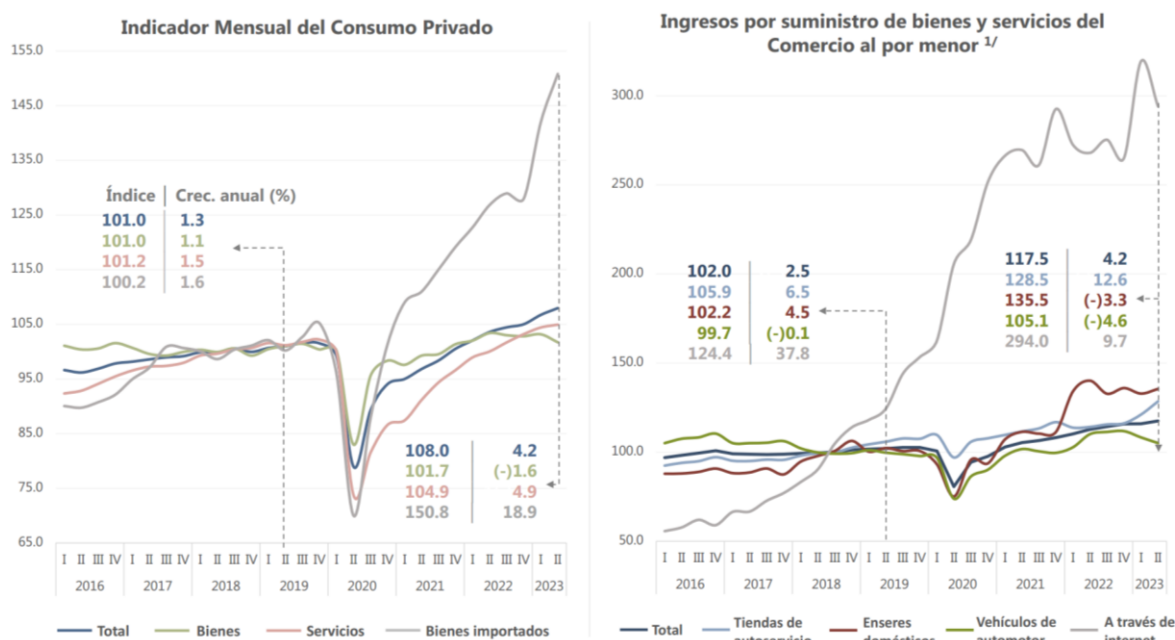
A pesar de que con el aumento del empleo las fuentes de ingreso se recuperaron, el consumidor está procurando su ingreso mediante la reorientación del gasto, dado que se ha visto forzado a efectuar ajustes en sus patrones de consumo que permitan cubrir sus necesidades básicas y blindarse de las variaciones inflacionarias, lo que ha generado cambios en la demanda de bienes y servicios. El gasto en bienes de origen nacional muestra una tendencia a la baja, la demanda de servicios ha aumentado cautelosamente, mientras que el consumo de bienes importados tiene un desempeño favorable, incluso fue el que con mayor velocidad completó su recuperación (ver gráfico 4).

Gráfico 4

### Indicadores de consumo

De 2016 a 2023

(Índice base 2018=100)



1/ El índice de Ingresos por suministro de bienes y servicios del Comercio al por menor posee nueve desagregados, pero, con fines explicativos, se incluyó los que se mencionan en el texto.

**Fuente:** SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Indicador Mensual del Consumo Privado e Ingresos por Suministro de Bienes y Servicios.

En contraste, la reducción se da principalmente en bienes duraderos. Evidencia de ello es que el comercio de Enseres domésticos, electrónicos y artículos de decoración, junto con el de Vehículos de motor, están teniendo un comportamiento mayormente contractivo. De acuerdo con algunos indicadores de la confianza del consumidor, el rubro que mide los planes para comprar un automóvil nuevo o usado en los próximos dos años, creció 0.4 puntos de enero a septiembre, mientras que las expectativas sobre comprar, construir o remodelar una casa avanzaron 0.4 puntos en el mismo lapso, los aumentos más bajos entre los subíndices.

Esto muestra que, el comprador se encuentra cauteloso de gastar en bienes que impliquen tener asegurada una fuente de ingreso. Estos cambios y el comportamiento que llegue a experimentar el consumo serán determinantes en la economía, en vista de que, diversas instituciones, como la CEPAL, proyectan un deterioro en el Consumo privado como resultado de las restricciones al crédito que se derivan de la política monetaria actual.

### **Inflación**

La inflación general anual, después de haber mostrado un incremento sostenido desde inicios del 2021, alcanzó un punto de inflexión en el último trimestre de 2022, de octubre a diciembre de ese año descendió de 8.41 a 7.82 por ciento. Esto se debió, en gran parte, por la disminución en su componente No subyacente, vinculado a la reducción de los precios de los alimentos y la energía a nivel mundial desde meses anteriores. Por su parte, la inflación Subyacente dio su primera señal de descenso en diciembre, al ubicarse en 8.35 por ciento, tras veintitrés meses de aumentos consecutivos.

El trayecto a la baja de la inflación ha continuado en 2023, de enero a septiembre pasó de 7.91 a 4.45 por ciento. Sus dos principales componentes continuaron acotándose, aunque el No Subyacente ha predominado. En los meses mencionados se redujo de 6.32 a 0.60 por ciento, mientras que el Subyacente, de 8.48 a 5.76 por ciento (ver gráfico 5). La moderación de efectos derivados de la pandemia y del conflicto Rusia – Ucrania, que han permitido un mejor funcionamiento de las cadenas de suministro y el retorno de los precios de las materias primas a sus niveles prepandemia, han favorecido este proceso.

Aun cuando la inflación Subyacente ha disminuido, permanece por encima del promedio histórico de 2000 a 2020 (4.12 por ciento). Esta persistencia, además de la moderación de los choques externos, ha respondido a factores internos: las distorsiones en la formación de precios por mayores expectativas de inflación, las presiones de demanda por una reanudación plena de las actividades presenciales, el traspaso de los mayores costos de los insumos a los precios de venta conforme se ha recuperado la demanda y las revisiones salariales, junto con los efectos rezagados de dichos fenómenos.

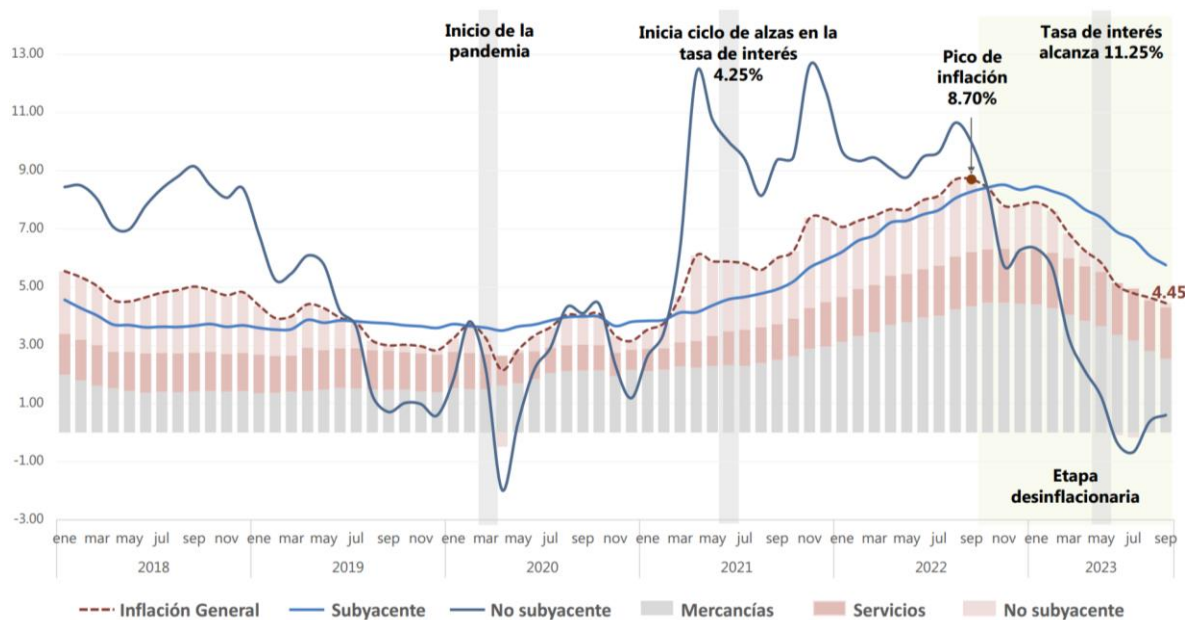
Entre sus componentes, Mercancías y Servicios, la primera acumula diez meses con reducciones, mientras que la segunda no ha mostrado un punto de inflexión. Respecto a las Mercancías, la inflación en Alimentos y bebidas sobresale porque su reducción ha sido más rápida que la de Mercancías no alimenticias, en los nueve meses transcurridos del 2023, han acumulado una disminución de 6.56 y 3.09 por ciento, respectivamente. Reflejo de la mejoría en las cadenas de producción y la gradual reducción en el precio de insumos. No obstante, aún se mantienen en niveles elevados.

Adicionalmente, la inflación en Servicios, aún no registra un punto notable de inflexión al mantenerse por arriba del 5.00 por ciento anual durante los últimos catorce meses (5.35 en promedio); además de que se ha visto afectada por el incremento en el rubro de educación, debido a la normalización de estas actividades, sumado a la persistencia de la inflación en el rubro Restaurantes y hoteles ante la creciente demanda de servicios de alimentos y bebidas fuera del hogar.

### Inflación anual e incidencia de componentes

De 2018 a 2023

(Porcentaje)



**Nota:** Las barras indican la incidencia porcentual del componente que se menciona.

**Fuente:** SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI y Banxico, Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Por otra parte, el componente No Subyacente ha disminuido hasta alcanzar cifras menores al punto porcentual desde junio, que obedecen al continuo descenso que han experimentado los rubros de Energéticos y Pecuarios. Los Energéticos se situaron en terreno negativo desde marzo y se posicionaron en (-)4.61 por ciento en septiembre; mientras que los productos Pecuarios se contrajeron significativamente, de situarse en 11.50 en diciembre 2022 a 0.33 por ciento en el mes previamente referido.

Bajo lo antes explicado, es previsible que la velocidad con la que los componentes de la inflación disminuyan no sea homogénea y que puedan presentarse repuntes en algunos meses, dado el ambiente de incertidumbre y la persistencia de algunos componentes. Incluso las expectativas de inflación de mediano y largo plazo incrementaron ligeramente aparte de no mostrar una clara tendencia a la baja.

Es relevante señalar que este componente es el que ha ejercido una fuerza a la baja en la inflación general, por lo que, de retornar a sus niveles promedio, por arriba de lo que ha mostrado en los últimos meses, puede dificultar la convergencia a la meta. Por ejemplo, el Gas LP y el Gas Natural poseen cifras negativas de doble dígito desde abril, pues a nivel internacional este producto exhibe tasas de inflación alrededor de (-)60.0 por ciento. Además de que las disminuciones podrían llegar a moderarse por efecto estadístico de la base de comparación. De esta forma, en el panorama inflacionario son menos los factores que permitan asegurar de forma definitiva el trayecto a la baja de la inflación y, de acuerdo con el Banco de México (Banxico), la convergencia al objetivo de inflación se dará en 2025.

Cabe mencionar que México no es un caso aislado, a nivel global, la inflación ha disminuido, pero aún se presenta por encima de las metas de los bancos centrales. De acuerdo con el FMI, 76.0 por ciento de las economías en el mundo, verán un descenso en su inflación durante 2023, resultado de las políticas monetarias restrictivas que diversas economías implementaron y la dinámica a la baja del costo de insumos primarios. Además, en comparación con otros países de Latinoamérica, la inflación promedio de México en 2022 (7.89 por ciento) se colocó por debajo

de economías como Argentina (71.41 por ciento), Colombia (10.15) y Brasil (9.33). Dentro del país también hay disparidades, la inflación ha sido más elevada en la región sur (5.26 en agosto), mientras que, en la parte norte, la cifra de agosto (3.86 por ciento) se coloca como la más baja con relación al resto.

### **Sector Externo**

En 2022 el panorama externo siguió siendo complejo debido a las diversas perturbaciones que sacudieron al mundo. Los choques en los mercados de materias primas, la inestabilidad financiera, el restablecimiento gradual de las cadenas de suministro, el conflicto geopolítico y los problemas ambientales, limitaron una mayor expansión del comercio exterior. Para México, el comercio total, medido por exportaciones más importaciones, creció 18.4 por ciento, posterior al 25.0 por ciento del 2021.

Las exportaciones mostraron cierta resiliencia en 2022. A nivel mundial, México se colocó como el sexto mayor exportador de manufacturas, con 444 mil 222 mdd. Esto implicó una mejoría toda vez que en 2021 se ubicó en doceavo lugar con 378 mil 577 mdd. Las exportaciones automotrices, además de que en 2022 rebasaron el crecimiento de 2021, contribuyeron al superávit comercial en la Balanza no petrolera. En contraste, la Balanza petrolera profundizó su déficit comercial en 34 mil 753 mdd, relacionado con la reducción de (-)6.4 por ciento en la plataforma de exportación, a pesar de que el precio promedio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) superó en 35.6 por ciento la cifra de 2021, de 65.6 dólares por barril.

En 2023, las condicionantes atenuaron sus efectos, empero, su prolongación ha desacelerado economías con gran importancia global. Ante ello, se abren retos y oportunidades, el estancamiento de la economía de EE. UU. como factor limitante al crecimiento de la exportación manufacturera y las remesas; los beneficios de la incipiente tendencia hacia la relocalización de las cadenas productivas y la reconfiguración de las relaciones geopolíticas y comerciales; los movimientos apreciativos del tipo de cambio, que ha implicado una disminución en el valor de las exportaciones y, al mismo tiempo, menores presiones en el costo de insumos importados, también, la desaceleración de China que le ha permitido a México colocarse, desde el cuarto trimestre de 2022, como el segundo principal origen de las importaciones estadounidenses, seguido de la Unión Europea. Estas interacciones se manifiestan en la balanza de pagos, cuyos principales componentes se explican a continuación.

#### **a. Cuenta Corriente**

En el segundo trimestre del 2023, esta cuenta registró un superávit de 6 mil 247 mdd. El saldo se originó por un déficit en la balanza de bienes y servicios de 5 mil 781 mdd, un déficit de 4 mil 150 mdd en la balanza de ingreso primario y un superávit de 16 mil 177 mdd en la de ingreso secundario, esta última, al incluir los ingresos por remesas, tiene un carácter superavitario, puesto que el flujo de remesas que sale del país es significativamente menor a lo que se recibe.

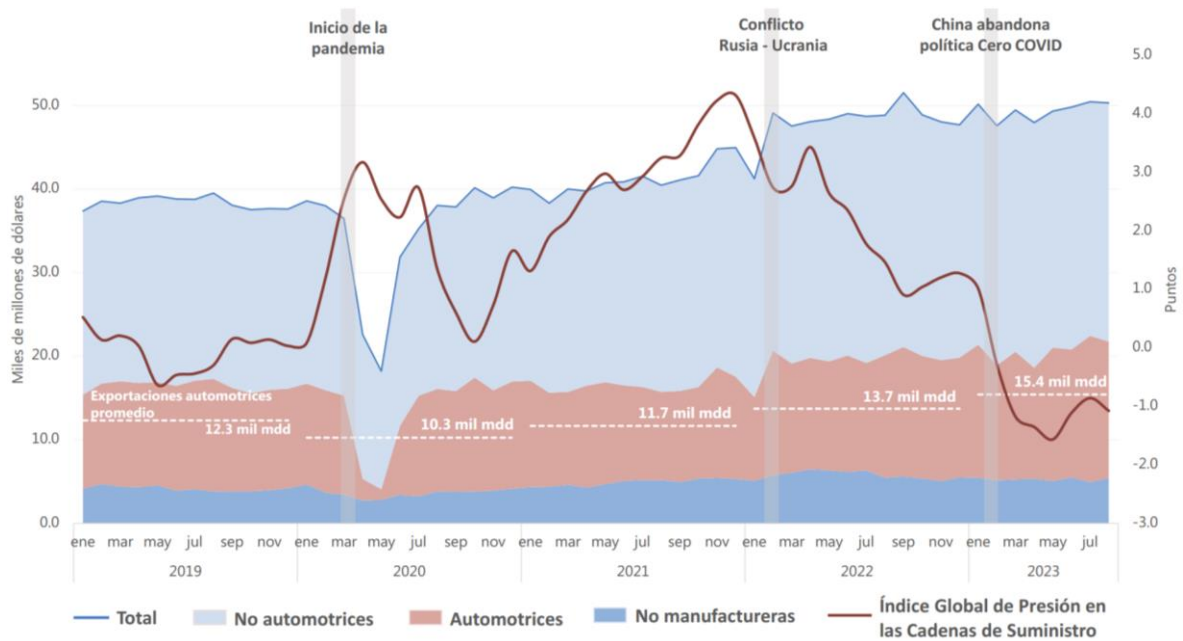
El comercio de bienes ha tenido diversos resultados en sus componentes, la Balanza petrolera redujo su déficit comercial de 2 mil 782 mdd en el primer trimestre de 2023, a un mil 511 mdd en el segundo. La disminución del precio del petróleo durante 2023 ha contrarrestado los aumentos en la plataforma de exportación y producción. De enero a septiembre, la producción creció 5.8 por ciento; la exportación, 8.6 por ciento, y el precio, fue (-)25.5 por ciento menor, todos respecto al mismo periodo de 2022.

En el rubro no petrolero, las exportaciones manufactureras, avanzan y retroceden intercaladamente. En su interior, la producción y exportación automotriz han mantenido un desempeño favorable, en virtud de que las condiciones en la cadena de suministro de esta industria continúan mejorando (ver gráfico 6). De enero a septiembre, la producción creció 13.5 por ciento respecto al mismo periodo de 2022, la exportación avanzó 14.2 por ciento, cuya parte destinada hacia EE. UU., creció 13.7 por ciento.

### Exportaciones e Índice global de presión en la cadena de suministro

De 2019 a 2023

(Miles de millones de dólares/puntos)



**Nota:** Datos ajustados por estacionalidad.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Banxico y del Federal Reserv Bank of New York.

Cabe mencionar que, a nivel global, las exportaciones de esta industria han gozado de un mayor dinamismo, relacionado con la fortaleza de las ventas en EE. UU. y Europa. Esta dinámica no solo ha favorecido a México, en Japón, ha contribuido a un crecimiento de su PIB mayor a lo previsto en el primer semestre del año y, en China, contrarresta las dificultades por las que atraviesa su economía.

Por otra parte, la demanda interna y la tendencia apreciativa del tipo de cambio han favorecido las importaciones. Las asociadas a Bienes de consumo crecieron 19.6 por ciento en el primer trimestre, para el segundo, su valor no tuvo un cambio significativo, ya que su crecimiento fue de 0.01 por ciento. La importación de Bienes de uso intermedio alcanzó los 38 mil 458 mdd en el segundo trimestre, dos millones por debajo que lo del primer trimestre. Los Bienes de capital han tenido un mejor desempeño, toda vez que su crecimiento pasó de 6.9 en el primero a 8.9 por ciento en el segundo.

Respecto a las remesas, en 2022, México fue el segundo país con mayores ingresos de este tipo, favorecidas por el sólido mercado laboral de EE. UU. Estos ingresos sumaron 58 mil 500 mdd en 2022, equivalente a un aumento 13.7 por ciento respecto del 2021. En 2023, han conservado su crecimiento, de enero a septiembre, sumaron 47 mil 344 mdd, 9.7 por ciento superior frente al mismo periodo del año anterior. Cabe mencionar que en septiembre registraron un nuevo máximo (5 mil 566 mdd), que significó un aumento mensual de 5.4 por ciento, el mayor hasta ese mes.

En síntesis, la producción automotriz se ha beneficiado de los avances hacia el restablecimiento de las cadenas de suministro. Las mejoras en el abastecimiento de semiconductores han generado una mayor demanda de autopartes por parte de armadoras automotrices, cuya producción se ha destinado para aprovisionar sus inventarios ante un aumento en la demanda estadounidense de autos nuevos.



Por otro lado, en caso de materializarse una desaceleración global más profunda, particularmente en EE. UU., podrían perjudicar a las entidades federativas mayormente exportadoras de manufacturas y aquellas que son el principal destino de remesas. El BM, prevé que la reducción de la actividad económica en los países de origen de las remesas, limite el empleo y los aumentos salariales de los migrantes.

#### **b. Cuenta Financiera**

En el segundo trimestre de 2023, esta cuenta registró un préstamo neto con el resto del mundo de 6 mil 875 mdd. Se originó de préstamos netos de 3 mil 795 mdd por concepto de inversión de cartera y de 2 mil 873 mdd en la cuenta de derivados financieros, así como un aumento de 4 mil 306 mdd en los activos de reserva; y 3 mil 134 mdd en el rubro de inversión directa, este último, siendo uno de sus principales componentes, destaca lo siguiente:

En el primer semestre de 2023, la Inversión Extranjera Directa (IED) sumó 29 mil 041 mdd, un retroceso de 6.4 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Fue resultado de una disminución de 10 mil 451 mdd en Nuevas inversiones, de un incremento de 8 mil 125 mdd en Reinversiones y de 234 mdd de Cuentas entre compañías.

En dicho semestre, la inversión que proviene de EE. UU. (42.6 por ciento del total) se redujo (-)31.5 por ciento, pero, respecto a otros países, como Alemania y Japón, incrementó significativamente. De Alemania se recibieron un mil 735 mdd más que el mismo semestre del 2022, y de Japón, un mil 015 mdd adicionales, ambos montos representan crecimientos superiores al cien por ciento, y este último, un máximo histórico representando el 15.7 por ciento de la IED total.

La IED destinada a las Industrias manufactureras creció 38.0 por ciento en el primer semestre, la inversión a Servicios Financieros, el segundo principal componente, escaló 75.5 por ciento y la dirigida a la Construcción fue 70.9 por ciento mayor, todas respecto al mismo periodo de 2022. Dentro de las manufacturas, Fabricación de equipos de transporte, Industria de las bebidas y el tabaco, y las Industrias metálicas básicas, fueron los principales receptores, en ese orden.

A pesar de que no existe un indicador que dé cuenta precisa de los efectos del nearshoring, de acuerdo con el informe regional del Banxico, que incluye un estudio cualitativo a empresarios, el proceso de relocalización ha comenzado a dar sus primeros beneficios al país, con especial alcance en la industria manufacturera y la zona norte del país por su cercanía geográfica con EE. UU. Este suceso significaría una mayor IED y aunque no impactaría de la misma forma en todas las regiones, conllevaría efectos positivos de arrastre, siendo vital un entorno adecuado en los ámbitos normativo, gubernamental, de infraestructura y de capital humano, para el desarrollo óptimo de inversiones.

#### **Ocupación y Empleo**

Las condiciones en el mercado laboral continuaron restableciéndose a sus niveles prepandemia. La Población ocupada (PO) completó su recuperación y, al cierre de 2022, se colocó 3.1 millones por encima del último dato de 2019. En 2022, la ocupación aumentó 1.7 millones de personas respecto al año que antecede, un avance de 3.1 por ciento anual. De los cuales, el 68.5 por ciento fueron empleos formales y el 31.5 por ciento, informales. El Comercio y la Industria manufacturera fueron los principales impulsores, al haber generado el 31.0 por ciento de dicho incremento.

Junto a ello, la tasa de desocupación continuó reduciéndose, de un promedio de 4.1 en 2021 a 3.3 por ciento en 2022; la tasa de subocupación convergió a su promedio histórico, de 7.8 por ciento. Mientras que la tasa de informalidad laboral observó una ligera disminución, finalizó en 55.2 por ciento, 0.7 menor en su comparación anual.

La generación de empleo se ha mantenido en 2023, aunque se ha aminorado. Al segundo trimestre, la PO adicionó 172 mil 637 personas, dicho incremento representa, aproximadamente, la quinta parte de lo que se generó, durante el mismo periodo, en 2022; siendo aún menor si se compara con 2018 y 2017, pues en el primer semestre de esos años, la PO había incrementado un promedio de 913 mil 159 personas. De forma anual, el crecimiento fue de 1.9 por ciento, donde 7 de cada 10 fueron puestos formales.

La generación de empleo siguió respaldada por las actividades terciarias, especialmente por el Comercio, donde se crearon 373 mil 670 puestos de forma anual, las secundarias también contribuyeron; sin embargo, únicamente la Industria manufacturera, ya que los demás sectores, así como las actividades primarias, registraron pérdidas de empleos. Por entidad federativa, Ciudad de México y Querétaro fueron los estados con mayor número de empleos generados, al cabo del segundo trimestre de 2023, el primero generó 174 mil 719 puestos y el segundo, 121 mil 450. Por otro lado, Oaxaca perdió 66 mil 287 empleos y Michoacán 21 mil 585, los mayores retrocesos.

El empleo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) creció 3.4 por ciento anual en septiembre de 2022, cuyos componentes, empleo permanentes y eventuales, aumentaron 2.9 y 6.6 por ciento anual, respectivamente. Cabe mencionar que los empleos eventuales han acumulado 15 meses con aumentos anuales consecutivos, mientras que los permanentes han moderado su crecimiento, de 3.4 a 2.9 por ciento en el mes de agosto de 2022 y 2023, respectivamente.

Cabe resaltar que la ocupación formal ha predominado, puesto que, acumuló cinco trimestres creciendo por encima de la informal. En el segundo trimestre, este último aumentó 0.9 por ciento anual, frente al 3.2 por ciento en la formal. Así, la tasa de informalidad ha continuado, con cierta mesura, reduciéndose (ver gráfico 7). En el primer semestre, se colocó en 55.1 por ciento, debajo del promedio de 55.4 en 2022 y 55.8 en 2021.

Lo anterior no ocurre de forma generalizada. En Sonora, Veracruz, Durango y Michoacán, la tasa de informalidad aumentó de forma anual en el segundo trimestre, de estos, únicamente Veracruz, se coloca por arriba de su promedio histórico 2005 - 2019 (67.9 por ciento) y desde mediados de 2022 va en ascenso. Por género, la tasa de informalidad de las mujeres es superior a la de hombres, 56.0 y 54.6 por ciento, respectivamente, luego de que en 2020 y 2021, ambos indicadores convergieron alrededor de 54.5 por ciento.

La desocupación disminuyó de forma consecutiva desde el último trimestre de 2020, de situarse en 4.7 por ciento en el periodo referido, pasó a 2.8 por ciento en el segundo trimestre de 2023, aunque dicha cifra es ligeramente mayor al registro inmediato anterior, constituye un nivel históricamente bajo. Diversas instituciones consideran indicadores adicionales a la desocupación que den cuenta de lo que sucede con la población que puede ser potencialmente empleada, de ahí surge la Tasa de Desempleo Extendido (TDE).

Dicha tasa mide las personas que buscan activamente un trabajo más aquellos que necesitan uno, pero no lo buscan de forma activa, como porcentaje de la fuerza laboral extendida, es decir, de la población que está en posibilidades de trabajar. Este indicador alcanzó 10.5 por ciento en el segundo trimestre de 2023, el menor nivel en el registro estadístico. No obstante, representa 6.8 millones de personas que no encuentran empleo, han desistido de buscar o consideran que no tienen posibilidades de conseguir uno.

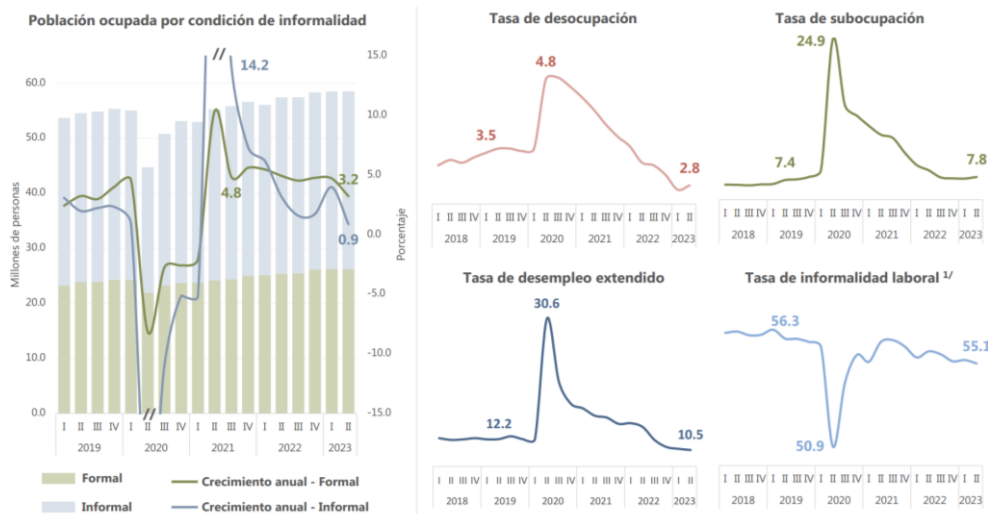
De esta forma, algunas características en el mercado laboral cambiaron mientras los efectos de la pandemia eran mayores, por ejemplo, la desocupación, tanto a nivel nacional como estatal, ha retornado a sus promedios históricos. Quintana Roo y Querétaro, entidades cuya tasa de desocupación, en el tercer trimestre de 2020, alcanzó el 10.2 y 8.2 por ciento, respectivamente, se sitúan en 2.4 y 3.3 por ciento en el segundo trimestre del año en curso. Otras características se mantuvieron sin cambios, Oaxaca, Guerrero y Chiapas continúan siendo los de mayor tasa de informalidad.

Gráfico 7

**Indicadores del mercado laboral**

De 2018 a 2023

(millones de personas y porcentaje)



1/ De acuerdo con el INEGI, incluye, además del componente que labora en micronegocios no registrados o sector informal, ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

También se han suscitado cambios, tal es el caso de la PO, que acorde al nivel salarial se ha reestructurado. En 2019, aquellos que ganaban hasta un salario mínimo representaban el 19.7 por ciento de la PO total y aquellos con más de dos salarios mínimos, el 30.1 por ciento; en el primer semestre de 2023, los primeros representan el 35.2 por ciento y, los segundos, el 13.2 por ciento.

Asimismo, el sector de Construcción figuraba entre las cinco de mayor participación en las ocupaciones; sin embargo, el cúmulo de choques económicos, junto con la debilidad que mostraba previo a la pandemia, han ocasionado que desde 2019 genere menos puestos de trabajo, además, en ciertos trimestres es rebasado por Servicios profesionales y Restaurantes y servicios de alojamiento.

**Aspectos Socioeconómicos**

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, el ingreso de los hogares se recuperó del choque pandémico, especialmente aquellos de menores recursos. En 2022, el promedio del ingreso corriente mensual por hogar fue de 21 mil 232 pesos, un aumento de 11.0 y 4.6 por ciento, respecto a 2020 y 2018. El ingreso promedio mensual del primer decil, 4 mil 470 pesos, tuvo los mayores incrementos, 18.3 por ciento respecto a 2020 y 19.9 frente a 2018. Mientras que, el ingreso en el décimo decil, de 66 mil 899 pesos, significó un aumento de 7.8 y una reducción de (-)2.2, en comparación a esos mismos años. De igual forma, se redujo la brecha entre estos deciles, pues los ingresos del último fueron 15 veces el primero, en 2020 la proporción era de 18.3 veces.

Los incrementos del salario mínimo y una mayor cobertura y montos en las transferencias gubernamentales, contribuyeron a dicha recuperación. El salario mínimo ponderado, que incluye el General y la Zona Libre de la Frontera Norte, de 2018 a 2022 incrementó 66.6 por ciento real. Junto a ello, el 34.4 por ciento de los hogares recibe ingresos provenientes de programas gubernamentales, cuando en 2016, la cobertura era del 30.8 por ciento, a su vez, el ingreso promedio por hogar que se recibía por dicha vía, era de 5 mil 201 pesos en 2022, 94.1 por ciento mayor al del 2016.

Las condiciones anteriores contribuyeron en la reducción de la pobreza. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de 2020 a 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional pasó de 41.9 a 36.3 por ciento. La población vulnerable por ingresos disminuyó de 8.9 a 7.2 por ciento, la carencia social que más se redujo fue Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, además, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza y pobreza extrema por ingresos también lograron disminuir, de 66.9 a 56.1 millones en el primer caso, y de 21.9 a 15.5 millones en el segundo.

Sin embargo, los resultados de pobreza también muestran retrocesos. El porcentaje de la población con Carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 28.2 en 2020 a 39.1 por ciento en 2022. En todas las Entidades Federativas, excepto Baja California Sur, se observó esta dinámica. En Chiapas y Oaxaca, los primeros en este indicador, seis de cada diez personas no tienen acceso a servicios de salud. El porcentaje se incrementa en la población ocupada, en dichos estados, 87 de cada 100, no cuenta con acceso directo por medio de prestación laboral o contratación voluntaria.

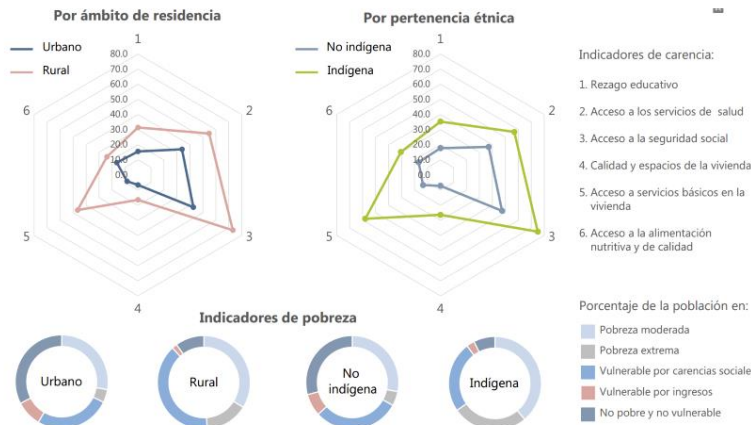
El retroceso en salud, se debe, principalmente, a que el porcentaje de la población afiliada al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) disminuyó, de 26.9 en 2020 a 13.1 por ciento en 2022. Cabe mencionar que, los datos de pobreza del CONEVAL, se recolectaron antes de que se decretara la desaparición del INSABI y su integración al IMSS-Bienestar, de forma que los efectos de esta transición, así como las directrices que regirán esta reestructura en el sistema de salud, aún no se conocen en su totalidad.

Las afectaciones de la problemática anterior se trasladan con mayor intensidad en grupos específicos, en el ámbito rural, el porcentaje de la población sin acceso a salud se situó en 54.8 por ciento en 2022, un aumento de 24.3 respecto al 2020, en el ámbito urbano escaló de 27.9 a 33.9 por ciento en el mismo lapso. En la población indígena esta carencia subió de 32.8 a 56.9 por ciento, mientras que, en la no indígena, de 27.7 a 37.1 puntos porcentuales (ver gráfico 8).

Sumado a lo anterior, el rezago educativo tuvo un incremento en 2022, de 19.2 a 19.4, si bien puede parecer mediano y entre sus componentes destaca que se redujo la inasistencia escolar, esto representan 6.5 millones de personas de entre 3 y 21 años que no cuentan con educación obligatoria y tampoco asisten a la escuela.

Gráfico 8

**Indicadores de carencia y pobreza 2022**  
(Porcentaje)



**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En suma, el incremento del empleo, especialmente la del empleo formal, la recuperación de las actividades terciarias derivado del regreso a actividades presenciales, los programas gubernamentales y cambios en la política laboral y salarial, entre otros factores, han contribuido a reducir la desigualdad y pobreza. La recuperación de los ingresos también incrementó el ingreso corriente per cápita, de 5 mil 182 pesos en 2018 a 6 mil 003 pesos en 2022, un avance de 15.9 por ciento. Al igual que ha contribuido a reducir la pobreza laboral, de situarse en un promedio de 41.5 por ciento en 2020 a 37.8 en el primer semestre de 2023.

Sin embargo, existen áreas de mejora. Tal es el caso de la pobreza extrema, que, a diferencia de la moderada, no se redujo significativamente, el porcentaje de la población en dicha condición en 2022 (7.1) bajó respecto a 2020 (8.5), pero se mantiene cerca de la tasa de años previos, 7.0 en 2018 y 7.2 por ciento en 2016. Además, el incremento de los ingresos es solo una parte de la respuesta a una problemática multidimensional, la seguridad pública, las distintas brechas, de género, regional, salariales, entre otras; la baja movilidad social, la marginación y el desarrollo humano, son aspectos a seguir fortaleciendo para lograr un país más igualitario.

## 2.2. Política Económica

### Política Monetaria

Aunque la inflación ha disminuido, sigue siendo una de las principales preocupaciones a nivel global. En México, al igual que en otras economías, continúa por arriba del objetivo establecido por el Banco Central. El componente subyacente ha disminuido a un paso más moderado que la tasa general, especialmente presionada por la inflación en Servicios, razón por la que el Banxico ha mantenido una política monetaria restrictiva.

Desde junio de 2021 y hasta octubre de 2023, se han realizado 15 incrementos consecutivos que acumulan 7.25 por ciento. Siendo el segundo semestre de 2022, donde se efectuaron movimientos de mayor magnitud, con cuatro alzas consecutivas de 75 puntos base cada uno, en dicho lapso, la inflación ascendió a su punto más alto, de 8.70 por ciento en septiembre.

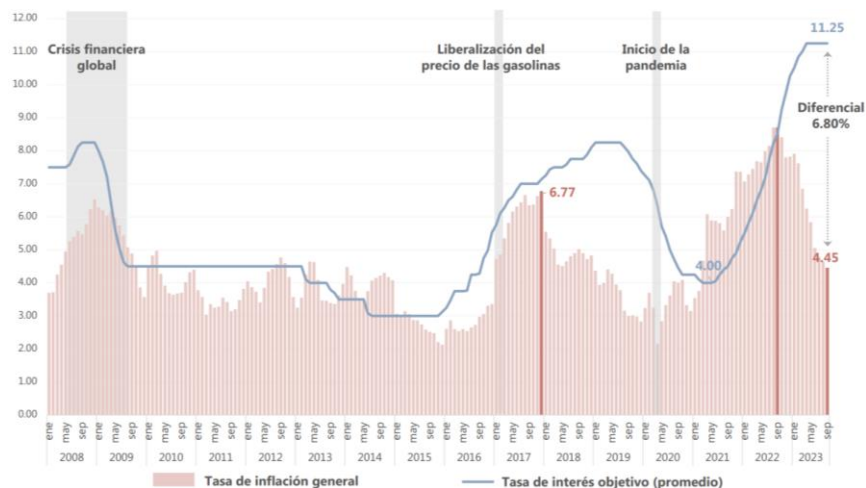
La Junta de Gobierno del Banxico pausó los incrementos en la tasa de interés a partir de su reunión de mayo de 2023, previa a esta, la había incrementado en 25 puntos base, ubicándola en 11.25 por ciento (ver gráfico 9). Dicha interrupción consideró que se había iniciado el proceso de desinflación y la atenuación de las presiones inflacionarias; sin embargo, dejó en claro que avanzaría con cautela, ya que no aseguraba que la inflación haya tomado, inequívocamente, un trayecto descendente. Así, en sus cuatro últimas reuniones, ha optado por dejar sin cambios la tasa.

**Gráfico 9**

### Tasa de interés interbancaria e inflación

De 2008 a 2023

(Porcentaje)



**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con la información del Banco de México, Sistema de Información Económica.

En su reunión más reciente, efectuada en septiembre, el Banxico anticipó que la reducción de la inflación será más gradual a la previamente estimada, por lo que elevó ligeramente sus expectativas. Para el último trimestre de 2023, la inflación sería de 4.7 por ciento anual y para 2024, 3.4 por ciento, mayores en 0.1 y 0.3 por ciento al dato previo, respectivamente.

A su vez, parte de su postura, ha tomado en consideración los movimientos de la FED, quien pausó por tercera ocasión su ciclo alcista en su reunión de octubre, luego de que en julio aumentara su rango objetivo en 25 puntos base, ubicándose entre 5.25 y 5.50 por ciento; aparte de que en su comunicado mantuvo su determinación de no descartar futuros incrementos, pues tampoco tiene certeza de que la inflación haya llegado a un punto que no requiera una mayor tasa de interés.

Banxico reconoce lo complejo que ha resultado el panorama actual, pues el endurecimiento de la política, que se ha llevado a cabo como principal vía para que la inflación converja al objetivo, ha propiciado condiciones más complicadas para el financiamiento de proyectos de inversión, presiones en el gasto gubernamental y el consumo, que, en última instancia, resultan ser componentes de la Demanda Agregada.

También tiene presente que el mundo continúa enfrentando una elevada inflación con miras a un menor crecimiento y que la dinámica inflacionaria puede resultar más persistente de lo esperado. De forma que su intención es dejar la tasa de interés, de forma prolongada, en un nivel cercano a los del año actual, previendo que la inflación converja a la meta de 3.00 por ciento en el segundo trimestre de 2025.

Si bien, se ha avanzado en el proceso desinflacionario y la tasa de interés parece estar en su punto máximo o, al menos, cerca de él, aún podrían ser necesarios algunos aumentos adicionales, puesto que las presiones inflacionarias subyacentes han sido particularmente persistentes. Tampoco se descartan presiones por el lado de la No Subyacente, de acuerdo con la CEPAL, en 2024, los precios de los productos energéticos, aunque ya menores, seguirán estando 30.0 por ciento por encima del nivel promedio de 2019.

Por otro lado, no cabe esperar que este año comience un relajamiento monetario significativo en las principales economías del mundo, pues, aunque casi todos los países enfrentan el mismo problema, las divergencias se harán presentes al momento de determinar el momento idóneo de poner fin a la etapa restrictiva. En México, la encuesta Banxico de septiembre, pronostica que la tasa de interés al cierre del año 2023 se ubique en 11.25 y en 9.0 por ciento para 2024.

De esta forma, Banxico destaca el avance en la reducción de la inflación, al tiempo que reconoce el escenario complejo que enfrenta, con una balanza de riesgos mayormente sesgada al alza, entre los que destacan, eventos de volatilidad financiera que desencadenen depreciaciones cambiarias, mayores presiones inflacionarias vía costos, una mayor demanda y choques externos que presionen el precio de energéticos y productos agropecuarios.

### **Política Hacendaria**

Las complejidades actuales no se abaten únicamente desde la política monetaria, también exige a los gobiernos acciones que promuevan finanzas públicas sanas sin descuidar la atención de las necesidades sociales ante el cúmulo de choques que se han presentado. De esta forma, el Gobierno Federal continuará implementando una política que se basa en el fortalecimiento de los ingresos por medio del combate a la evasión y elusión fiscal, la simplificación del marco tributario y la abstención de incrementar o crear nuevos impuestos; al mismo tiempo, la aplicación de medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público y una conducción prudente de los niveles de endeudamiento, priorizando el financiamiento interno, al menor costo y riesgo posibles.

El Paquete económico 2024 plantea menores ingresos presupuestarios, un mayor gasto, focalizado sustancialmente en pensiones, educación y proyectos de infraestructura prioritarios, así como un mayor nivel de endeudamiento. La evolución de variables internas, como el empleo y el consumo, son piezas clave para el cumplimiento de las proyecciones de crecimiento, puesto que la fortaleza de los ingresos descansaría en su parte tributaria al estimar menores ingresos petroleros.

Adicionalmente, hay mayores asignaciones en áreas clave para seguir procurando el bienestar económico y social. En dicho aspecto, los apoyos federales han reafirmado su importancia, como se mencionó en el apartado de indicadores sociales, los distintos programas sociales contribuyeron a la reparación de los ingresos de los hogares y redundaron en una reducción de la pobreza y carencias sociales. Aspectos específicos del Paquete Económico, se detallan a continuación:

#### **a. Ingresos**

Para el Ejercicio Fiscal 2024, se estima que la recaudación de los Ingresos presupuestarios sea (-)1.8 por ciento inferiores, en términos reales, a lo aprobado en 2023. De este rubro, los Ingresos no petroleros crecerían 3.2 por ciento y su principal componente, Tributarios, 2.1 puntos porcentuales. Mientras que, los Ingresos petroleros resultarán menores en (-)24.1 por ciento.

Respecto a los Ingresos petroleros, su reducción se asocia, principalmente, por la proyección de un menor precio del petróleo, la apreciación del tipo de cambio y la disminución del Derecho de Utilidad Compartida (DUC). De acuerdo al Marco macroeconómico, el precio promedio, estimado en 56.7 dpb, es (-)17.5 inferior al aprobado en 2023, mientras que, el tipo de cambio promedio, al ubicarse en 17.1 pesos por dólar, significaría una apreciación de 17.0 por ciento (ver esquema 6). Mientras que, se establece una reducción del DUC, de 40.0 por ciento en 2023 a 35.0 por ciento en 2024. Esto provocaría que los ingresos petroleros representen el 3.0 por ciento del PIB, por debajo de lo acordado y estimado en 2023, 4.1 y 3.5 por ciento, respectivamente.

Con relación a los Ingresos tributarios, se espera que el crecimiento más significativo provenga del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de combustibles, con un crecimiento de 56.4 por ciento real, que resultaría de la gradual reducción a los estímulos de dicho impuesto por menores precios internacionales de la gasolina y diésel. Respecto a otros componentes, los recursos que ingresarán por medio del Impuesto Sobre la Renta (ISR), aumentarían 3.1 por ciento, mientras que, por concepto del Impuesto al Valor Agregado, se prevé una caída porcentual real del (-)10.6, todos respecto a sus cifras aprobadas en 2023. Esto último deriva de un escenario de menor expansión económica, de 3.0 por ciento en 2023 a 2.6 por ciento en 2024.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Iniciativa de Ley de Ingresos 2024 de la Federación puede verse influida por diversos factores. Entre los que personarían a la baja están, la intensificación de conflictos geopolíticos que llegaran a restringir el comercio mundial, una desaceleración más profunda en EE. UU., así como apreciaciones duraderas en el tipo de cambio que reduzcan los ingresos públicos. Por el contrario, la no ocurrencia de dichos eventos, sumada una aceleración de la inversión por la relocalización de las cadenas productivas, influirían positivamente.

Relacionado con lo anterior, a principios de octubre, el Gobierno Federal decretó la otorgación de estímulos fiscales a empresas que deseen reubicarse en el país. Dicha medida, que estará vigente en lo que resta del 2023 y todo el 2024, consiste en una deducción inmediata sobre el ISR aplicable a la inversión en bienes nuevos de activo fijo, para empresas que se dediquen a la producción y exportación de bienes tales como: componentes electrónicos, motores para automóviles, alimentación humana y animal, entre otros. Con la finalidad de atraer más IED y aprovechar la reconfiguración de las cadenas globales de valor.

#### **b. Egresos**

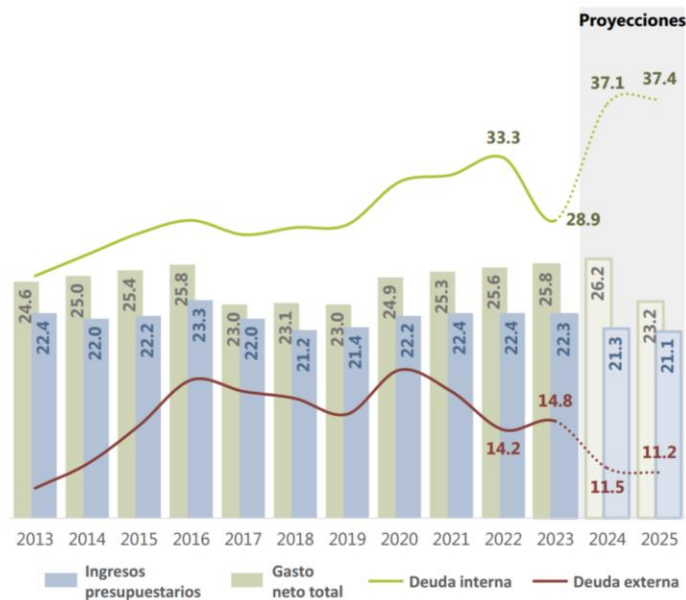
En dirección contraria a los ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 establece un mayor Gasto neto total, suma un total de 9 billones 021 mil millones de pesos, 4.3 por ciento superior al aprobado en 2023. Como porcentaje del PIB, abarca el 26.2 por ciento, una cifra histórica (ver esquema 6) y 1.2 pp mayor al estimado 2023. Dividido en Gasto programable y No programable, el primero de ellos se expandirá 4.0 por ciento real y el segundo, 5.0 por ciento. La política de gasto favorece los programas sociales enfocados al bienestar social, así como los proyectos de inversión física orientados a la infraestructura en transporte, obras hidráulicas y aumento de la suficiencia energética.



### Ingreso, gasto, deuda y marco macroeconómico de los CGPE 2024

De 2013 a 2025

(Porcentajes del PIB)



#### Marco Macroeconómico

Indicador	2023	2024
<b>Crecimiento del PIB</b>		
Estimación puntual <sup>1/</sup>	3.2	2.6
Intervalo de estimación	[2.5 ; 3.5]	[2.5 ; 3.5]
<b>Inflación</b>		
dic/dic	4.5	3.8
Promedio anual	5.7	4.5
<b>Tipo de Cambio (pesos por dólar)</b>		
Fin del periodo	17.3	17.6
Promedio anual	17.5	17.1
<b>Tasa de Interés (Cetes 28 días)</b>		
Nominal fin de periodo	11.30	9.50
Nominal promedio del año	11.20	10.30
<b>Producción de petróleo</b>		
Precio promedio (dls. por barril)	67.0	57.0
Plataforma de producción (mbd)	1,955	1,983
Plataforma de exportación (mbd)	1,003	994

1/ Como estimación puntual se reporta la cifra que utiliza SHCP para la estimación de las finanzas públicas.

**Nota:** Las cifras de 2013 a 2023 corresponden a los aprobados.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de las Estadísticas Oportunas y CGPE 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con relación a lo anterior destacan, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, uno de los más significativos, cuya asignación representa 3.9 veces el propuesto para el Tren Maya (120 mil millones de pesos) y el 85.5 por ciento del Ramo Bienestar. Los programas de Pensiones para personas con discapacidad y de becas, también tienen incrementos, así como el Proyecto de Transporte masivo de Pasajeros, en el que se enmarca la construcción del Tren Maya, obras hidráulicas de la CONAGUA y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte (ver esquema 6).

Del gasto neto total, el 81.2 por ciento representan gastos obligatorios, suman 5 billones 828 mil millones de pesos y aumenta a 7 billones 328 mil millones al incluir el Gasto en pensiones. Esta última cifra resulta mayor en 4.6 por ciento real respecto al aprobado en 2023. Los principales conceptos a los que se destina son, asignaciones a Entidades Federativas (31.9 por ciento), pensiones (20.5), deuda pública y ADEFAS (17.9), y servicios personales (16.0). De esta forma, resta un espacio fiscal de 19.4 por ciento del Gasto total.

En relación con el Gasto Federalizado, el monto proyectado, de 2 billones 563 mil millones de pesos, es 0.5 por ciento mayor al aprobado en 2023. En sus principales desgloses, las Participaciones tendrían una contracción porcentual de (-)0.9. Para el rubro de Aportaciones, se presenta un crecimiento de 2.3 por ciento, mientras que los recursos asignados vía Convenios de Descentralización y Reasignación resultan 1.5 por ciento superior. Sin embargo, se espera una caída en la Recaudación Federal Participable de (-)1.5 por ciento. A pesar del crecimiento que tendrían las Aportaciones, en términos reales, veintiséis Entidades Federativas tendrían menores recursos respecto al 2023. Por ejemplo, Estado de México y Nuevo León, con las Aportaciones por habitante más bajas, tendrían reducciones de (-)1.1 y (-)1.0 por ciento, respectivamente.

Dentro de la clasificación funcional, destaca la Finalidad Desarrollo Social, en su función de mayor peso, Protección social, se planea un incremento de 12.0 por ciento real, que sería el primer incremento por arriba del 10.0

desde que, en 2019, creció 15.1 por ciento. Además, la cifra de 2024 representaría una de las más grandes en los registros estadísticos, pues sería la primera vez que equivale al 6.0 por ciento del PIB. Cabe destacar que, para Educación y Salud, también se plantean incrementos, de 2.9 y 5.8 por ciento, respectivamente.

Sin embargo, a pesar de los incrementos en Salud y Educación, como porcentajes del PIB, no sufren grandes cambios, Educación representaría el 3.1 por ciento y Salud, el 2.9. Dichas tasas no distan significativamente de años previos, cabe recordar que México es el país de la OCDE que menos recursos, en relación con el tamaño de la economía, destina a Salud (alrededor de 2.9 por ciento entre 2015 y 2022), así mismo, el gasto en Educación seguiría por debajo de lo sugerido por el Banco Interamericano de Desarrollo, quien recomienda destinar entre 4.0 y 6.0 puntos del PIB.

Sumado a esto, se plantea un menor Gasto de capital, principalmente por un menor monto de Inversión física, esto a pesar del aumento que tendrían las asignaciones para proyectos de infraestructura prioritarios. Se prevé que la inversión antes mencionada, tenga una reducción de (-)23.0 por ciento real respecto a 2023, y su participación en el PIB, pasaría de 3.5 en 2023 a 2.6 por ciento en 2024.

De esta forma, el Paquete Económico deja ver una política de gasto que sigue la línea de años previos, significativamente orientada a programas sociales y proyectos de infraestructura estratégicos para el desarrollo de las regiones del sur del país, a su vez, reduce su dependencia de los ingresos petroleros y apuesta por el impulso que pudiera generar la IED por medio del nearshoring. No obstante, la estimación de un menor ingreso público, el crecimiento de los gastos ineludibles, el costo de oportunidad que representa los apoyos patrimoniales a Pemex y los recursos en salud, educación e inversión por debajo de los estándares internacionales, también denotan sus limitaciones.

### **c. Política de Deuda**

Mediante la priorización del financiamiento en el mercado interno, la realización de operaciones que permitan extender el perfil de vencimientos de la deuda y la instrumentación de coberturas para reducir la exposición a episodios de volatilidad financiera. El Gobierno Federal planea seguir ejerciendo una política de deuda responsable para asegurar su sostenibilidad. De igual forma, el endeudamiento externo continuará como fuente complementaria de financiamiento siempre que las condiciones financieras sean favorables, con el objetivo de asegurar estabilidad macroeconómica en el país.

En consecuencia, plantea un techo de endeudamiento interno neto del Gobierno federal de un billón 990 mil millones de pesos, respecto al endeudamiento externo, el monto proyectado es de 18.0 mil mdd. De esta forma, la deuda neta del Sector Público Federal como porcentaje del PIB se ubicaría en 48.7 por ciento para 2024, 5.0 pp más que lo aprobado para 2023. Sumado a ello, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) alcancen un déficit de 5.4 por ciento del PIB, superior al 4.0 por ciento autorizado para 2023 y lo doble de lo que se proyectó en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023.

En consecuencia, el Saldo Histórico de los RFSP abarcaría el 48.8 por ciento del PIB, mayor al porcentaje estimado para el cierre de 2023 (46.5 por ciento) y de su aprobado (48.5 por ciento). Dividido entre la población total, la deuda per cápita ascendería a 126 mil 818 pesos por persona, un incremento real de 6.8 por ciento respecto a 2023.

El incremento de los indicadores de deuda, van acompañados de un aumento en el costo financiero. En 2024 ascendería a un billón 026 mil millones de pesos (3.7 por ciento del PIB). En sus dos principales componentes, para la deuda externa (11.0 por ciento del total), se estima un crecimiento de 16.8 por ciento y para la interna (el 84.4 por ciento del total), el costo escalaría 11.9 por ciento real.

Bajo dichos preceptos, el Gobierno de México planea continuar con un ejercicio prudente y responsable de los recursos económicos, que haga frente a las eventualidades más apremiantes, pues las perspectivas de crecimiento para 2024 son más los factores que podrían menguar el crecimiento global, y con ello el nacional.

### 2.3. Perspectivas de crecimiento 2024

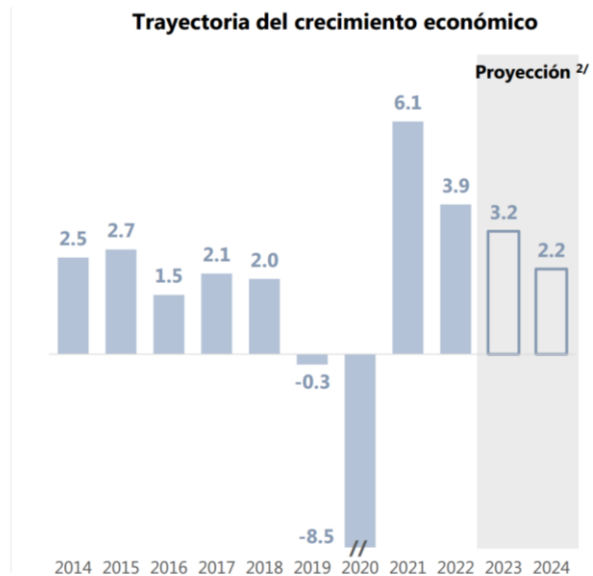
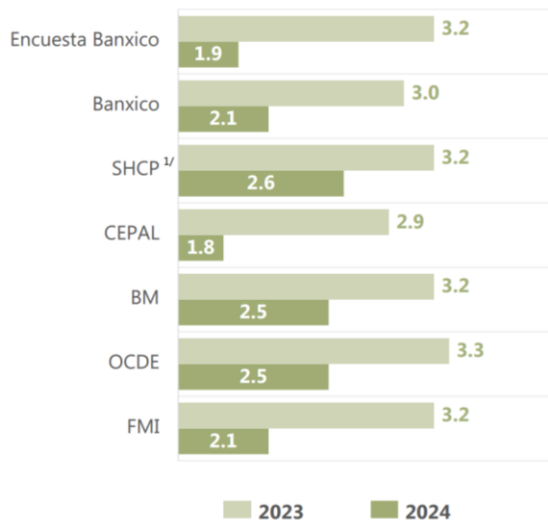
El desempeño resiliente en el primer semestre ha conducido a una perspectiva de mayor crecimiento para 2023, inducido por la Inversión privada y el Consumo; por el lado de la Producción, el Comercio al por menor y la Construcción, fueron destacables. En el sector externo, la derogación de la política de Cero COVID en China abonó al restablecimiento de las cadenas de suministro y sirvió como impulso del comercio mundial y la actividad económica, razón por la cual la industria manufacturera mexicana se vio beneficiada, especialmente en el primer trimestre del año, a su vez, las presiones inflacionarias se atenuaron con los menores precios de la energía. De esta forma, al inicio del año, la media de las previsiones de crecimiento para el país era de 1.4 por ciento, y, en las actualizaciones más recientes, ascendió a 3.2 por ciento.

Sin embargo, la conjunción de altas tasas de interés y la persistencia inflacionaria a nivel mundial, el debilitamiento de la ZE, junto con una recuperación más débil de la esperada en China, que provocaría un menor dinamismo del comercio mundial, han hecho que se continúe previendo una desaceleración económica para México, en sintonía con la dinámica mundial. Por otro lado, aunque el riesgo de una recesión en EE. UU. ha disminuido y la demanda estadounidense de autos se mantiene dinámica, se espera debilidad en las manufacturas en general. Para 2024, las previsiones promedian 2.2 por ciento (ver gráfico 10).

Así, el escenario para 2024 sigue siendo significativamente incierto y complejo, persisten riesgos a nivel mundial que no pueden descartarse como condicionantes para la economía nacional. Para China las perspectivas se han revisado a la baja y de presentar una desaceleración más profunda se reducirían las previsiones de crecimiento y el comercio. También, condiciones financieras más restrictivas, pudieran presionar el servicio de la deuda y afectar proyectos de inversión por mayores costos de financiamiento. Junto a esto, posibles episodios de agravamiento en las tensiones geopolíticas significarían un nuevo episodio de volatilidad en el precio de los energéticos y productos agropecuarios.

Gráfico 10

Perspectivas de crecimiento económico  
2023 y 2024  
(Porcentaje)



1/ Se reporta la estimación puntual que SHCP utiliza para la proyección de las finanzas públicas. En el Marco Macroeconómico 2024, la perspectiva de crecimiento para 2023 y 2024 es de un intervalo de 2.5 a 3.5 por ciento.

2/ Para cada año se utiliza el promedio de las proyecciones incluidas en la gráfica de la izquierda.

**Nota:** Se acortó el rango de la gráfica de la derecha para una mejor lectura. Cifras actualizadas al 27 de octubre de 2023.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información de las instituciones que se incluyen.

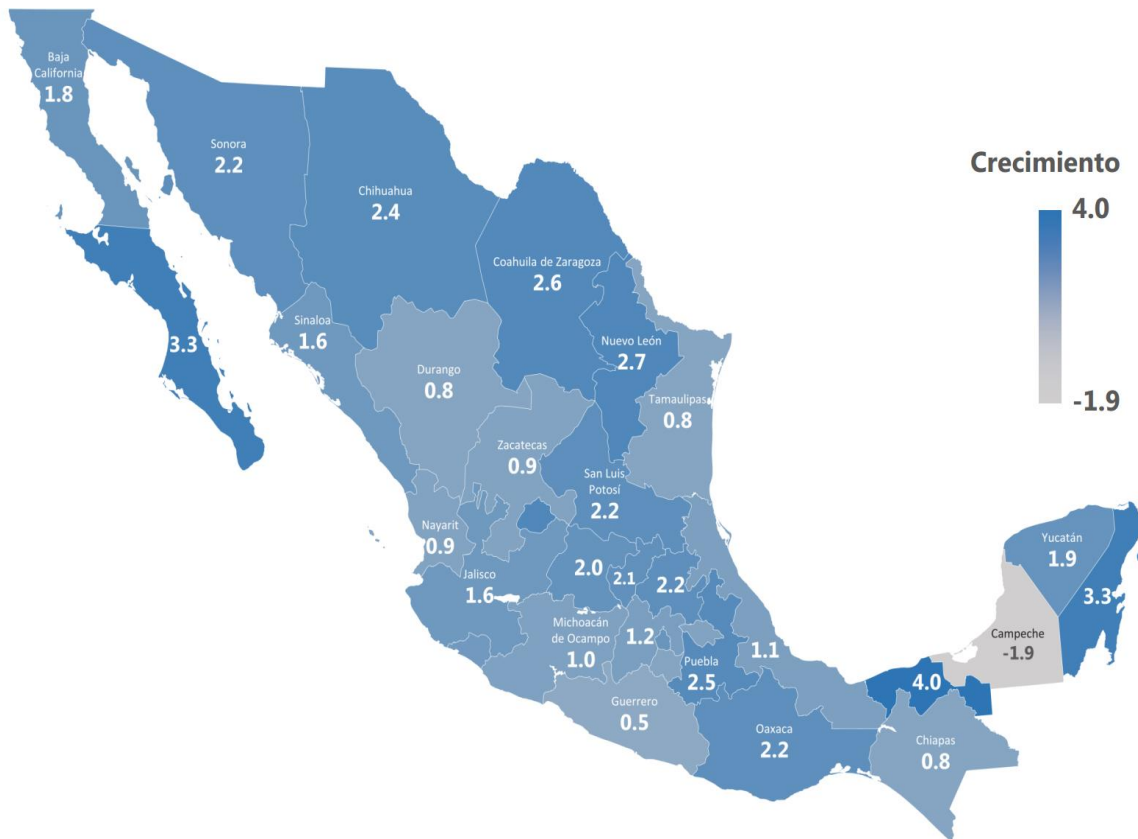
En el aspecto positivo, las perspectivas de empleo mejoraron, Banxico estima que los puestos de trabajo afiliados al IMSS aumenten entre 570 y 770 mil en 2024, rango mayor a su estimación previa (entre 530 y 730 mil). La relocalización de empresas bajo la tendencia del nearshoring podría compensar la pérdida de dinamismo que llegara a presentar la industria manufacturera. Además, la posibilidad de un crecimiento de China mayor al esperado y el desvanecimiento de los riesgos de recesión en EE. UU., estarían entre los principales factores que restarían profundidad a la desaceleración.

Cabe mencionar que, el menor dinamismo se daría en un contexto en el que seis Entidades Federativas aún no han completado su recuperación del choque pandémico. Al segundo trimestre de 2023, las rezagadas respecto a su nivel promedio de 2019 son: Campeche (-8.0 por ciento), Colima (-5.9), Coahuila (-2.9), Tamaulipas (-1.2), Guerrero (-0.9) y Puebla (-0.1).

La recuperación de las más rezagadas podría seguirse postergando, ya que, de acuerdo al Examen de la Situación Económica de México, tercer trimestre 2023, elaborado por Citibanamex, gran parte de las Entidades experimentaría una desaceleración, Oaxaca presentaría la de mayor profundidad, pues su crecimiento pasaría de 6.6 por ciento en 2023 y 2.2 para 2024. En contraste, Aguascalientes, Chihuahua y Puebla, crecerían en 2024 a un ritmo parecido al que proyectan en 2023, alrededor de 2.4 por ciento (ver mapa 1). Únicamente en el caso de Puebla y, conforme vayan materializándose o no los principales riesgos, en 2023 se sumaría a las entidades recuperadas.

Mapa 1

**Perspectiva de crecimiento de las Entidades Federativas  
2024  
(Porcentaje)**



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información de Citibanamex, Examen de la Situación Económica de México, tercer trimestre 2023.

De esta forma, resulta apremiante establecer políticas que estimulen, en la mayor medida de lo posible, la recuperación económica en entidades aún rezagadas y consolidar aquellas que ya la han alcanzado o se encuentran cerca de lograrlo. La adaptabilidad al entorno cambiante, el establecimiento de prioridades y la formulación de una agenda económica de largo plazo serán las piezas clave para seguir fortaleciendo, desde diversas aristas, el bienestar económico y social en sus tres niveles de gobierno.

### **3. Entorno Económico de Puebla**

#### **3.1. Evolución de la economía poblana 2023**

##### **Producción**

En los primeros meses del 2022, Puebla experimentó una recuperación en su crecimiento económico en comparación con el inicio de la pandemia por COVID-19, sin embargo, para el último trimestre de dicho año, se presentó una desaceleración, asociada a la alta inflación, así como a la creciente incertidumbre del entorno económico a nivel mundial. Repercutiendo principalmente en el desempeño de las actividades secundarias, mayormente en las asociadas a fabricación de manufacturas.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), elaborado por el INEGI, la entidad mostró en el primer trimestre de 2023 un índice de 97.31 unidades, con cifras desestacionalizadas, teniendo una variación negativa de (-)1.56 por ciento respecto al trimestre anterior, donde las actividades primarias y secundarias, presentaron en mayor medida un debilitamiento con caídas de (-)19.65 y (-)7.24 unidades respectivamente, siguiendo la tendencia presentada a nivel internacional. En contraparte, para el segundo trimestre se observó una recuperación de 2.34 unidades respecto al primer trimestre, además de una recuperación en los tres sectores que lo conforman, permitiéndole alcanzar sus niveles prepandemia (98.85).

Haciendo un recuento de las actividades primarias, para el mismo periodo, la Agricultura, cría y explotación de animales, Aprovechamiento forestal, Pesca y caza, en conjunto, mostraron un repunte con relación al trimestre anterior de 32.5 unidades en el Índice de Volumen Físico (IVF), al registrar 120.3 unidades y una variación anual de 11.8 por ciento, colocándose en el tercer lugar a nivel nacional con mayor incremento respecto al segundo trimestre de 2022.

Con relación a las actividades secundarias, Construcción, Minería y Manufactura, mostraron un crecimiento irregular desde septiembre de 2022 a junio de 2023, siendo en marzo donde se observó una recuperación pronunciada, a causa de la dinamización del comercio internacional ante la liberación de la demanda. En consecuencia, para dicho mes, el IVF con 76.6, 80.7 y 101.6 unidades, respectivamente, mostró crecimientos de 14.2, 7.1 y 9.6 unidades, en el mismo orden, comparado con el mes anterior, esta tendencia permaneció para junio al registrar 79.7, 79.5 y 111.4, correspondientemente.

Además, de acuerdo con los reportes sobre las economías regionales, elaborados por el Banxico, la irregularidad en las actividades secundarias observada en el periodo antes citado, se asoció directamente al efecto de las presiones inflacionarias que se han hecho presentes en todo el país, así como al comportamiento de las exportaciones hacia EE. UU., aparte de la ralentización que mostró en su crecimiento la economía China.

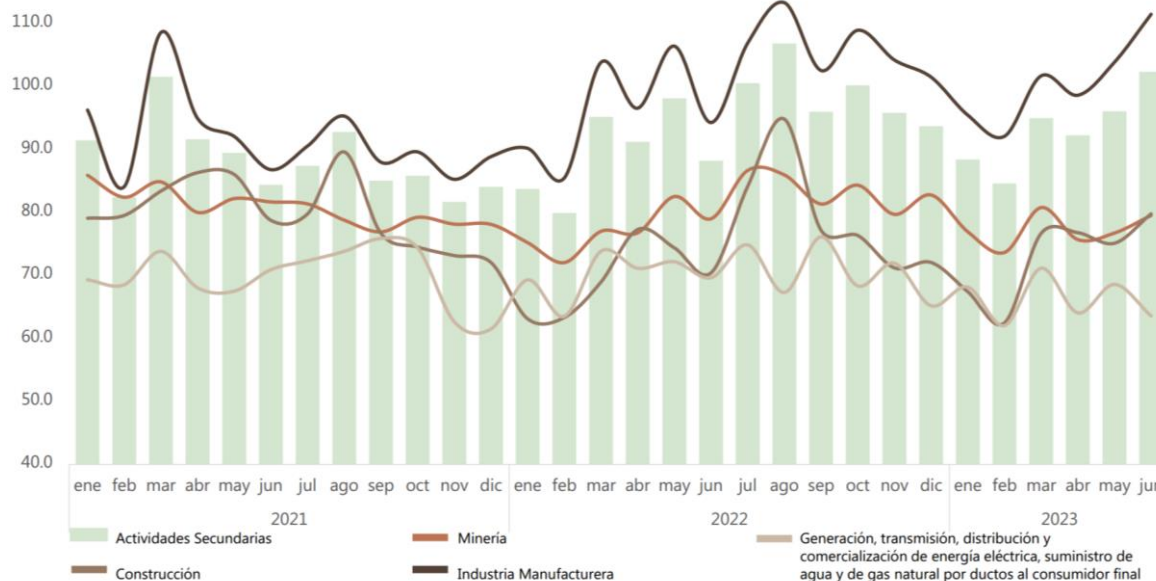
Distinguiendo el caso de la manufactura, esta continuó siendo la actividad con mayor alcance ante la actividad económica estatal, representando al mes de junio el 26.0 por ciento y el 77.0 como parte de las actividades secundarias (ver gráfico 11). Ante la vinculación con EE. UU. y su mejora en la demanda interna a partir del segundo trimestre, en el periodo enero - agosto, la entidad registró un valor de producción de 410 mil 257 mdp, cifra 3.7 por ciento, mayor a la del mismo periodo del 2022, a pesar de haber mostrado una tendencia irregular, análoga a la de sus pares durante el primer trimestre.

Gráfico 11

**Evolución de las actividades secundarias en Puebla**

De 2021 a 2023

(Índice de Volumen Físico, base 2018 = 100)



**Nota:** Cifras actualizadas al 10 de octubre del 2023.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

Por otra parte, las actividades terciarias tuvieron un aumento de 2.4 por ciento en su crecimiento anual de 2023 al primer semestre, siendo la actividad con una variación positiva desde su recuperación por la contingencia por COVID-19. Respecto al Comercio al por mayor, con un crecimiento intermitente durante enero - julio de 2023, en sincronía con la industria manufacturera, fue hasta agosto cuando obtuvo el mayor repunte del año, con un índice promedio de 111.06 unidades. En el caso del Comercio al por menor, mostró una tendencia similar durante el periodo marzo - agosto, con un incremento a 113.67 unidades en el índice promedio mensual, equivalente a una ampliación de 2.82 pp en comparación con los mismos meses de 2022.

Adicionalmente, el índice de ingresos de Servicios de alojamiento y preparación de alimentos mantuvo un descenso al inicio del año, ante el alza de precios registrada desde la segunda mitad de 2022, contrario a marzo de 2023 y meses posteriores, donde se presentó una recuperación, registrando para agosto un índice de 122.15 unidades, un incremento de 23.71 unidades en comparación con el mismo mes del año anterior, producto de la temporada vacacional y Semana Santa, sumándose el hecho de que, en mayo, la Organización Mundial de la Salud dio fin de la emergencia internacional por COVID-19.

Así, para el mes de septiembre, se registró un aumento en la llegada de visitantes extranjeros, cerrando con 493 mil 699 turistas, lo que representa un incremento del 45.0 por ciento respecto a 2022. Para el caso de los visitantes nacionales, el aumento fue del 27.0 por ciento, ante el arribo de 4 millones 038 mil 381 turistas en el mismo periodo, siendo el año en el que más visitantes locales llegaron al estado desde el 2019, año prepandémico.

Lo anterior indica que, el desempeño positivo que han mostrado las actividades secundarias y terciarias, han dado como resultado que, el crecimiento en la entidad se haya mantenido resiliente en la primera mitad del año, aumentando la confianza de los consumidores para acrecentar la demanda de mercancías, sin embargo, el estado aún se encuentra en la posición 26, de mayor a menor índice, seguida de Colima, Morelos, Zacatecas, Guerrero, Coahuila de Zaragoza y Campeche.

## Inflación

Bajo un contexto de inestabilidad internacional y nacional, en septiembre de 2022 se registró la inflación más elevada de los últimos 22 años en el país y en la entidad, 8.70 y 8.64 por ciento, respectivamente; asociada, principalmente, a las restricciones en la oferta originadas por la pandemia y el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania que repercutieron en el aumento de precios de productos estratégicos para la producción y consumo. No obstante, para el último trimestre del año, comenzó a mostrarse una trayectoria decreciente, prolongándose en 2023 como resultado de la serie de medidas implementadas por parte de la Autoridad monetaria y el Gobierno federal.

En su interior, el componente Subyacente de la región centro, a la cual pertenece el estado, ha mostrado una disminución paulatina, atribuida a la mejora presentada en los meses de enero – marzo, al registrar una tasa de 7.48 por ciento, a penas menor en 0.37 a la registrada en septiembre del 2022, tras mejorar las condiciones en las cadenas de producción y distribución de mercancías, así como a la disminución de los precios de las materias primas, con una tasa de 5.88 por ciento en agosto. De acuerdo con reportes del Banxico, la región centro se distingue por haber presentado la inflación más baja durante la primera mitad del año, sin embargo, los precios de las Mercancías y de Servicios continuaron elevados ante la mayor demanda que han venido enfrentando.

Por su parte, la inflación No Subyacente tuvo una reducción más notoria entre el primer y el segundo trimestre al pasar de 4.77 a 0.72 por ciento, principalmente por la disminución en las tasas de variación anual de los energéticos y de los productos agropecuarios, aunque, para el tercer trimestre, las afectaciones climatológicas tuvieron un efecto negativo en las cosechas, provocando reversión en la inflación de Frutas y verduras igual que Productos pecuarios.

Si bien, desde inicios de 2023 se presentó una tendencia decreciente sucesiva hasta la fecha, los bienes y servicios en el estado continúan mostrando un aumento en sus precios; pues en septiembre, el Índice general se ubicó en 131.4 puntos, con una inflación anual de 4.43 por ciento, tasa ligeramente por debajo de la nacional (4.45) y el lugar 17 entre el resto de entidades en orden de menor a mayor inflación.

De forma específica, se ha incrementado el índice de precios de los productos alimenticios, a pesar de las acciones tomadas por las Autoridades Federales (ampliación de la vigencia del Paquete Contra la Inflación y la Carestía y el Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía hasta el 31 de diciembre de 2023), ya que en enero el índice de Alimentos, bebidas y tabaco era de 146.5 y para septiembre se posicionaba en 149.2 puntos, un aumento de 2.7 y 17.8 puntos respecto al Índice general, siendo el valor más alto desde que se tiene registro de esta serie.

El encarecimiento prolongado de estos productos ha provocado a la par un aumento en el gasto de la Canasta alimentaria. Siguiendo los datos publicados por el CONEVAL, en agosto el costo de la Canasta alimentaria rural y urbana incrementaron 5.88 y 6.11 por ciento anual, posicionándose en un mil 721 y 2 mil 243 pesos, respectivamente. Aunque registraron una disminución en la variación anual de 8.8 y 8.3 en el mismo orden respecto al año anterior, tuvo como principal consecuencia una afectación en el poder adquisitivo de la población, más notoria en la de menores ingresos, debido a que destinan una mayor proporción al gasto de alimentos.

Así mismo, la ENIGH 2022, denotó que la variación existente por ingresos que percibían los hogares, donde el decil 1 con un ingreso mensual de 4 mil 555 pesos en promedio, destinaron el 50.8 por ciento al gasto de Alimentos, el 11.3 a Transporte y el 9.8 a Vivienda, porcentajes que varían en los siguientes deciles, de tal forma que, para el último decil, con un ingreso de 26 mil 208 pesos, lo distribuye en 28.5, 21.7 y 5.5 por ciento en ese mismo orden. En comparación con 2020, se muestra una recomposición en la participación de estos bienes en el decil 1, dado que la distribución del gasto era de 51.3, 10.4 y 10.7, mientras que para el decil 10 se desglosaba en 30.6, 19.4 y 7.0 por ciento.

Por otra parte, el índice de Salud y cuidado personal, no ha sido ajeno al comportamiento del rubro anterior, manteniendo un curso particularmente al alza, sobrepasando el valor del Índice general desde el mes de abril y posicionándose para septiembre en 132.0 puntos, con un incremento de 0.6 puntos respecto a este. Asimismo, aunque las otras variables se encuentran por debajo del Índice general, estas han seguido el mismo comportamiento ascendente, superando significativamente sus valores de 2021 (ver gráfico 12), lo que se considera como un riesgo, puesto que, con ello, continúa incrementando la proporción de personas que no pueden adquirir la Canasta alimentaria con su Ingreso laboral.

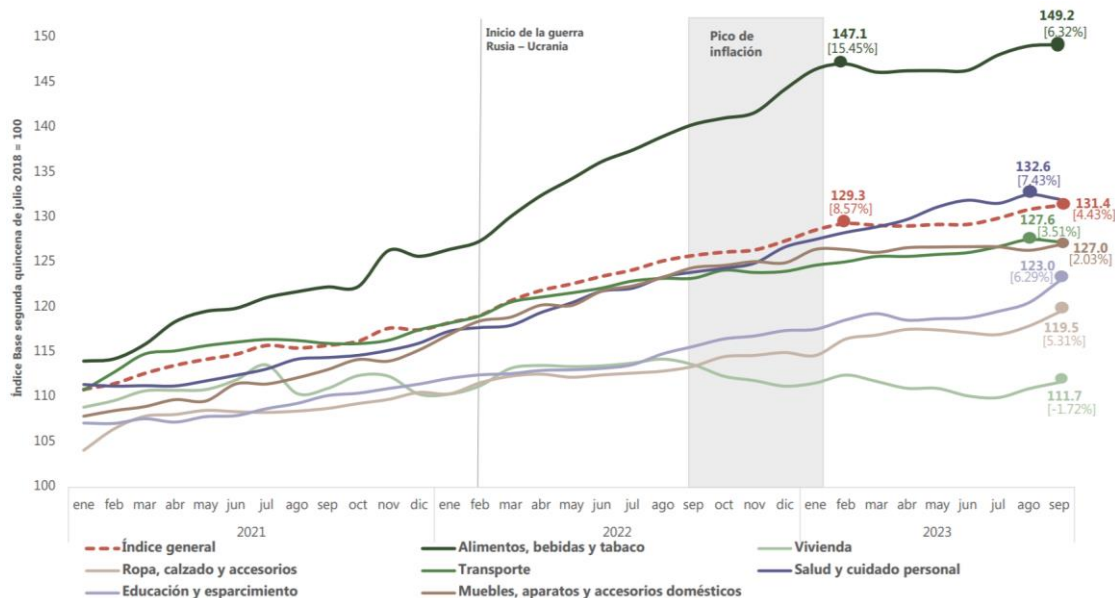


## Gráfico 12

## Índice General de Precios y por Objetos del Gasto seleccionados

De 2021 a 2023

(Valor del índice, crecimiento porcentual anual)



**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor por Objeto del Gasto, Entidad, Puebla, Mensual.

Finalmente, este escenario ha mostrado que existen factores de riesgo como el incremento de precios de algunas materias primas o conflictos geopolíticos, que podrían poner presión adicional al proceso desinflacionario. A su vez, el Banxico ha decidido mantener sin cambios las condiciones monetarias restrictivas lo que resta del año como una medida para contrarrestar el alza en la inflación, ya que se mantiene la incertidumbre por el curso que sigan las causas que le dieron origen a dicho escenario.

### Inversión

El comportamiento de la Inversión en el estado ha tenido un ritmo intermitente de crecimiento que dio cuenta en el desarrollo de la actividad económica, al haber presentado contracciones que dificultaron su avance. Dicho comportamiento, se relacionó principalmente con las recurrentes disminuciones de financiamiento en la actividad de Construcción. Pese a ello, en los últimos 5 años, dicha actividad ha mantenido un comportamiento resiliente.

En 2022, la Inversión en Construcción mostró un mayor debilitamiento al presentar un valor de producción total de 6 mil 696 mdp, con una reducción de (-)29.0 por ciento respecto al año anterior, asociado al encarecimiento de materiales utilizados en dicha actividad, además del aumento en la Tasa de interés de referencia. Esta tendencia persistió para 2023, teniendo como consecuencia, una contracción en enero de (-)17.0 y, en febrero, de (-)34.0 por ciento sobre el valor de producción total y respecto a diciembre del año anterior, donde registró 43.5 puntos porcentuales. No obstante, para los meses de mayo – agosto se acumularon 2 mil 688 mdp, mostrando un mejoramiento del 36.0 por ciento en comparación con los primeros cuatro meses del 2023 y del 10.9 respecto al año anterior, atribuido al aumento de la confianza empresarial y de las obras de ingeniería civil.

Comenzando por analizar la Inversión en el Sector Público, se ha observado una disminución en su contribución al total del valor de Construcción, pues para agosto su aportación fue de 73.2 mdp representando el 9.0 por ciento del total, con una reducción de (-)74.2 por ciento en comparación con el mismo mes del año anterior. Sin embargo, se espera una mejora en su participación ligada, principalmente, al anuncio de nuevas inversiones para el desarrollo de obras públicas como la instalación de la línea 4 de la Red Urbana de Transporte Articulado y distribuidores viales, así como el mejoramiento de la red estatal carretera, la Central Camionera del Sur, entre otros.

Además, buscando un aumento en la inversión, para beneficio de la sociedad de la entidad, se ha propuesto la relocalización de nuevas empresas dentro de la misma, considerado como ventaja, la ubicación geográfica, así como la capacidad y el talento humano del estado, pues, de acuerdo con el Banxico, los directivos de todas las regiones del país han destacado que, uno de los principales factores que ha influido sobre la Inversión Privada en Construcción, ha sido los beneficios derivados del proceso de relocalización de empresas del Sector Industrial.

Al respecto, la Inversión Privada, analizada a través de la actividad Construcción, comenzó con un incremento en su participación respecto al valor total, ya que, a pesar de exponer un comportamiento irregular en el periodo enero – abril del año, para los meses posteriores mostró un crecimiento positivo, obteniendo para agosto un valor de 735 mdp, con un incremento de 21.0 por ciento en relación con el mes anterior, pero menor en (-)14.3 referente al mismo mes de 2019, año pre-pandémico.

Aunado a ello, el desempeño por Tipo de obra mostrado por las empresas constructoras, denota que Edificación ha sido el subsector con mayor repunte (ver esquema 7), a pesar de que mantuvo una menor producción de viviendas para el segmento de interés social ante el encarecimiento de terrenos en zonas urbanas.

Así mismo, los Ingresos por suministro de bienes y servicios de las empresas han mantenido una tendencia creciente, finalizando para agosto con un total de 5 mil 925 mdp en términos reales, sin embargo, aún se encuentra 2 mil 139 mdp por debajo del nivel mostrado en el año anterior, consecuencia de las presiones inflacionarias y la menor demanda en la compra de inmuebles.

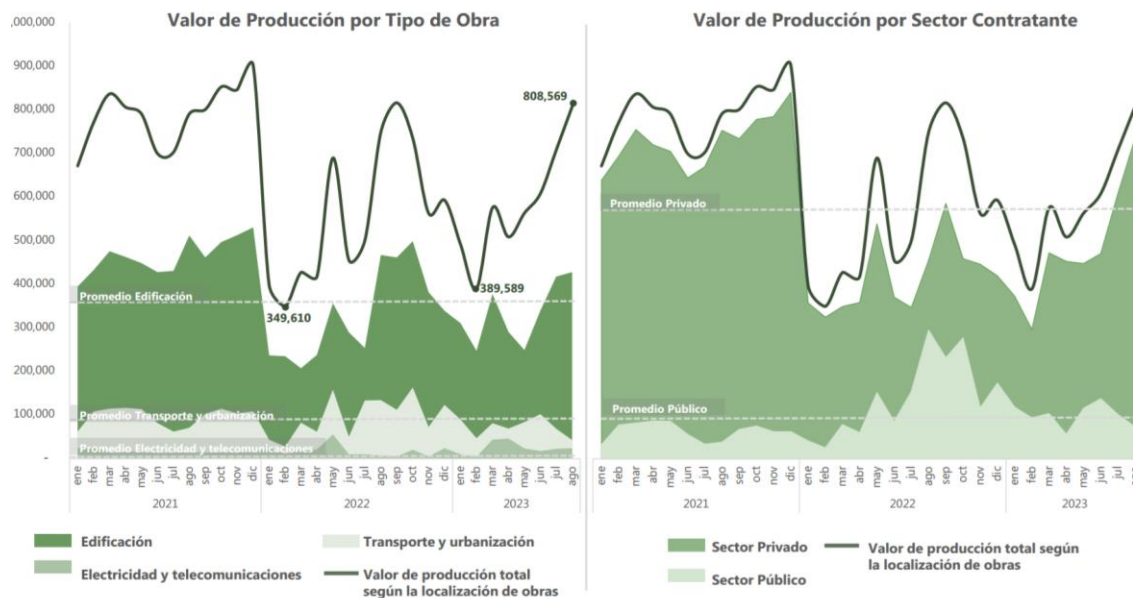
A pesar de la tendencia al alza que ha mostrado la inversión en Construcción a lo largo del año, aún se mantiene como una de las actividades con mayor rezago, principalmente por la persistencia de los altos precios en los materiales para infraestructuras, a consecuencia de una desaceleración en la economía global, con tasas de inflación elevadas y políticas monetarias restrictivas, este hecho, actualmente ha posicionado al estado dentro de las 14 entidades que no han alcanzado su nivel pre-pandemia, al mantener un flujo de inversión física menor a la de 2019, pese a la resiliencia presentada en estos últimos años. Por lo que, dichos factores trazaran la línea de crecimiento para la recuperación de la Inversión en el estado.

## Esquema 7

### Evolución de la Construcción

De 2021 a 2023<sup>1/</sup>

(Miles de pesos corrientes)



1/ Las cifras corresponden al periodo de enero - agosto de 2023.

**Nota:** El Promedio está basado en los montos mensuales registrados para cada indicador en la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras, Valor de Producción generado en la entidad.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

## Sector Externo

Uno de los componentes a destacar en el crecimiento económico de la Entidad han sido las exportaciones, pues, a nivel nacional, Puebla ocupa la posición número 11 con el mayor volumen, al aportar el 3.5 por ciento del total de las transacciones en el país. Dicho principio, ha provocado que el estado se muestre, en esta variable, más susceptible a las tendencias internacionales.

Con el avance presentado en el comercio internacional durante julio y los meses posteriores de 2021, resultado del inicio de la recuperación pospandemia, se comenzó a denotar en 2022 una tendencia en ascenso sobre el valor de las exportaciones, alcanzando sus niveles más altos del año en el tercer trimestre, al registrar un valor de 5 mil 417 mdd, 37.0 por ciento mayor que el mismo trimestre del año anterior. Sin embargo, como consecuencia de problemas de logística, mayores costos en el transporte y las disrupciones por el conflicto Rusia – Ucrania, el cuarto trimestre se redujo 7.0 por ciento respecto al trimestre anterior, y, sin poder revertir la tendencia, en el primer trimestre de 2023 también denotó una reducción de 10.0 por ciento sobre su valor total.

En contraparte, en su comparación trimestral, durante el segundo periodo del año tuvo una recuperación del 2.0 por ciento respecto al trimestre anterior, atribuido al mejoramiento de las economías a nivel global, donde destacó EE. UU. como el principal socio comercial de la entidad, pues el 64.4 por ciento de las ventas del estado se destinan hacia dicho país; y, al cierre de la primera mitad del año, el valor total de las exportaciones fue de 9 mil 233 mdd, el monto más elevado en el registro de la serie ante la dinámica relacionada tanto al volumen como a la diversificación de productos exportados.

A la par, durante dicho periodo, la mayoría de las industrias comenzaron a mostrar una recuperación, especialmente la Industria alimentaria, acumulando 435 mdd; Industria del plástico y del hule, 253 mdd, y Fabricación de productos metálicos, 157 mdd. Caso contrario, Industrias metálicas básicas, Industria del papel, Fabricación de equipo de transporte y Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir que mostraron decrecimientos de 57.0, 29.3, 11.3 y 10.0 por ciento.

Es de destacar la evolución que ha presentado la Fabricación de equipo de transporte al concentrar el 81.0 por ciento de las Exportaciones totales, ya que, a pesar de reportar disminuciones durante el periodo mencionado, los valores alcanzados han sido ligeramente superiores respecto a los mismos meses de los años pasados desde que se tiene registro, alcanzando un valor de 7 mil 595 mdd, que representa un crecimiento del 2.0 por ciento comparado con el mismo semestre de 2022, impulsado principalmente por el aumento en la demanda de autopartes proveniente de Estados Unidos.

Por otra parte, la IED en el estado, se ha mostrado favorecida a partir del primer trimestre del año, ante la disminución de los precios a nivel global en energía y alimentos, y la reducción sobre la inflación general; de acuerdo a datos preliminares de la Secretaría de Economía los flujos de IED que ingresaron a la entidad durante el mismo periodo presentaron el repunte más significativo desde que se tiene registro, obteniendo un mil 050 mdd, al registrar en su componente Reinversión de utilidades 875 mdd por el aumento en la confianza por parte de las empresas extranjeras.

Por país de origen, los mayores montos de IED provinieron, principalmente de EE. UU., Alemania, España, Francia e Italia, al presentar 446, 354, 92, 32 y 2 mdd, respectivamente, donde los últimos tres tuvieron decrecimientos, en comparación con el trimestre anterior, de (-)5.0, (-)7.1 y (-)31.4 por ciento, siguiendo el mismo orden, debido al estancamiento de su actividad económica y la caída de su producción industrial (ver esquema 8).

A nivel sectorial, se observó mayor dinamismo en la Fabricación de manufacturas durante el mismo periodo, principalmente en la Industria química, Fabricación de equipo de transporte e Industrias metálicas básicas, con 395, 365 y 90 mdd, correspondientemente. Sin embargo, la volatilidad financiera por el escalamiento de las tensiones geopolíticas, tuvo efectos, pues en el segundo trimestre se presentó una reducción generalizada tanto en los servicios como en actividades industriales, en comparación con el trimestre anterior, reflejo de ello fueron las caídas en

Servicios financieros y de seguros al acumular 3.4, Industria química (-)90.3 y Fabricación de equipo de transporte (-)8.7 mdd.

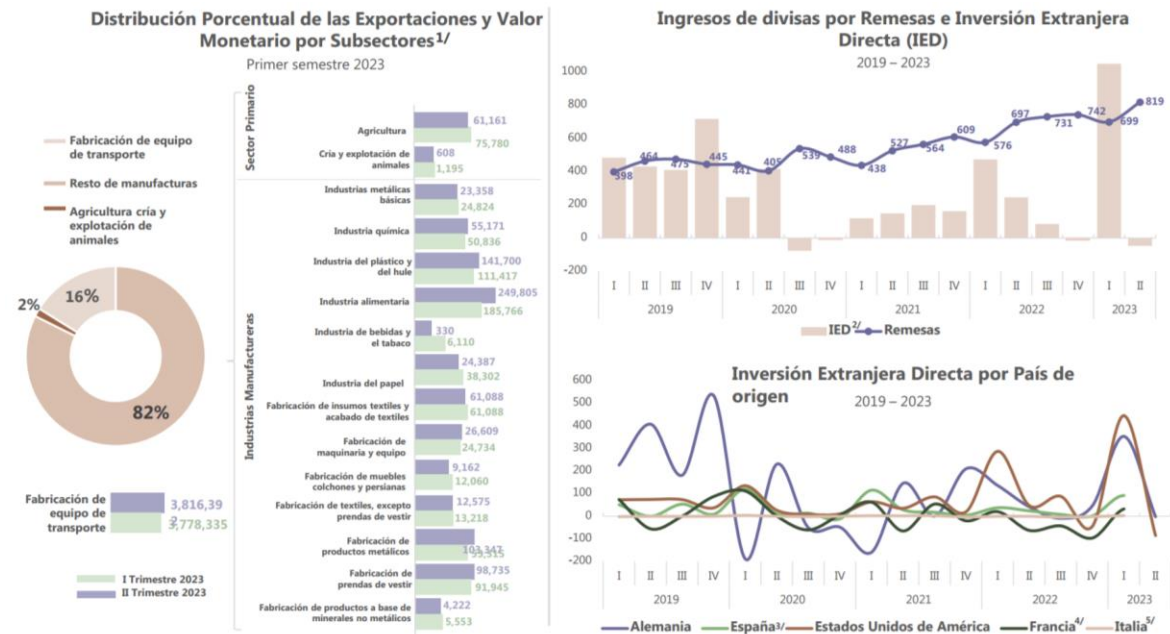
Otra fuente de divisas a destacar en Puebla son las remesas, ya que, entre 2013 y 2023, exhibieron un aumento del 226.0 por ciento, posicionando al estado en el octavo lugar entre las entidades federativas con la mayor captación del recurso enviado por los migrantes (4.7 por ciento del total nacional).

Considerando lo anterior, con un aumento en los flujos migratorios y en un entorno económico global resiliente, la primera mitad de 2023 registró un valor en remesas de un mil 518 mdd, mayor nivel de recursos obtenidos desde que se tienen registros, ante la recuperación económica que presentó EE. UU. y la mejora que ha exhibido su mercado laboral, además de ser el país con mayor número de migrantes poblanos, seguido de Canadá y Reino Unido.

Adicionalmente y de acuerdo con la información de Banxico, el 44.0 por ciento del total se concentró en 5 municipios: Puebla, Tehuacán, Atlixco, Izúcar de Matamoros y San Martín Texmelucan, al recibir 282, 128, 114, 82 y 54 mdd, respectivamente, y donde las familias receptoras los destinan principalmente para gasto en necesidades básicas como alimentos, educación y vivienda.

**Esquema 8**

**Indicadores de Exportaciones, Inversión Extranjera Directa y Remesas**  
(Millones de dólares)



1/ No incluye los subsectores Otras industrias manufactureras con valores 5,416 mdd en el primer trimestre de 2023 (I T 2023) y 3,727 en el segundo trimestre (II T 2023) y Subsectores no identificados con 290, y 92 mdd, para los mismos periodos.

2/ El valor presentado en IED durante II T 2023 no considera Reinversión de utilidades al ser confidencial.

3/ Omite el valor de España en IED del II T 2023 por ser confidencial.

4/ Omite el valor de Francia en IED del II T 2023 por ser confidencial.

5/ Omite el valor de Italia en IED del II T 2023 por ser confidencial.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Exportaciones por entidad federativa. Secretaría de Economía, flujos de IED por entidad federativa. Banxico, Remesas por entidad federativa, trimestral.

A pesar del aumento presentado en las remesas, se han visto afectadas por las condiciones que imperan en la economía mundial, ya que, directivos entrevistados por el Banxico mencionaron un debilitamiento en las ventas de la actividad comercial a nivel regional, pues, aunque las remesas siguen en aumento, el ingreso que reciben las

familias ha sido el mismo o menor, resultado de la apreciación del peso frente al dólar y de las altas tasas de inflación, generando con ello la pérdida en su poder adquisitivo, volviéndose dependiente de la forma en que se mueva la economía de los países donde se encuentran los migrantes poblanos.

### **Mercado Laboral**

Con una gradual reapertura económica durante 2021, el entorno laboral en el estado comenzó a mostrar una recuperación ante la pérdida observada en 2020; continuando con el mismo ritmo para 2022 y 2023. Para el primer trimestre, la PO ascendió a 3 millones 011 mil 036 personas, superior en 2.8 por ciento en comparación con el primer trimestre del año anterior y la cantidad más elevada en el histórico de la serie.

Empero, siguiendo el ritmo que ha presentado la economía, para el segundo trimestre la PO presentó una reducción del (-)0.3 por ciento al registrar 3 millones 001 mil 762 personas, lo que provocó que la tasa de desocupación se colocara en 2.2 por ciento, con un aumento de 0.9 por ciento respecto al primer trimestre. Este hecho resultó de una disminución de trabajadores en el sector primario y terciario, donde este último, reflejó cambios a la baja en Servicios sociales y Comercio en (-)10.8 y (-)3.1 por ciento, en ese orden, de un trimestre a otro.

El sector secundario, por su parte, compensó parcialmente la contracción presentada en el periodo, al mostrar mejoras en la mayoría de sus actividades, donde destacaron: la Industria manufacturera, al registrar un millón 114 mil 222 trabajadores, con un aumento de 2.4 por ciento, respecto al trimestre anterior y de 11.3 en comparación con el mismo trimestre de 2022, resultado de una mayor demanda de exportaciones, regulación en las cadenas de valor, además de un mejor dinamismo en la Construcción ante inversiones privadas y nuevas obras públicas de infraestructura, con 523 mil 152 trabajadores, representando un aumento del 7.3 por ciento de un trimestre a otro.

Al distinguir por sexo se encontró que, la PO masculina al segundo trimestre tuvo una disminución de (-)1.3 por ciento respecto al anterior, equivalente a una reducción de 22 mil 579 trabajadores, contrario a la contribución de mujeres, al presentar un aumento de 1.0 por ciento con 13 mil 305 trabajadoras, acumulando así cinco periodos de crecimiento. Si bien, la ocupación de hombres sufrió una pérdida a diferencia de las mujeres, sigue representando una mayor proporción de los ocupados, lo que ha dado la existencia de una brecha de participación entre hombres y mujeres, ya que, por cada 10 ocupaciones, 6 pertenecen a hombres y 4 a mujeres (ver gráfico 13).

Ante un crecimiento de personas en búsqueda de trabajo, el Empleo informal registró un aumento de 0.5 por ciento en comparación con el periodo anterior, registrando 2 millones 114 mil trabajadores, lo que representa el 70.4 por ciento de la PO. De este modo, el estado se posicionó en el sexto lugar, a nivel nacional, entre las entidades con más altos niveles de informalidad laboral.

En contra parte, y de acuerdo a la información presentada en los registros del IMSS, en el primer mes del año, el trabajo formal alcanzó sus niveles prepandemia, y al mes de septiembre se registraron 648 mil 909 trabajadores, lo que significó la generación de 19 mil 717 puestos en lo que va del año y un mil 810 respecto al mes anterior, sin embargo, se observó una desaceleración mensual, considerando que en agosto se registraron 2 mil 611 puestos. Por sector económico, el 76.2 por ciento se concentró en el sector secundario y el terciario, en las actividades: Servicios para empresas, personas y el hogar (5 mil 667), Industrias de transformación (3 mil 927), Servicios sociales y comunales (2 mil 703) y Comercio (2 mil 601).

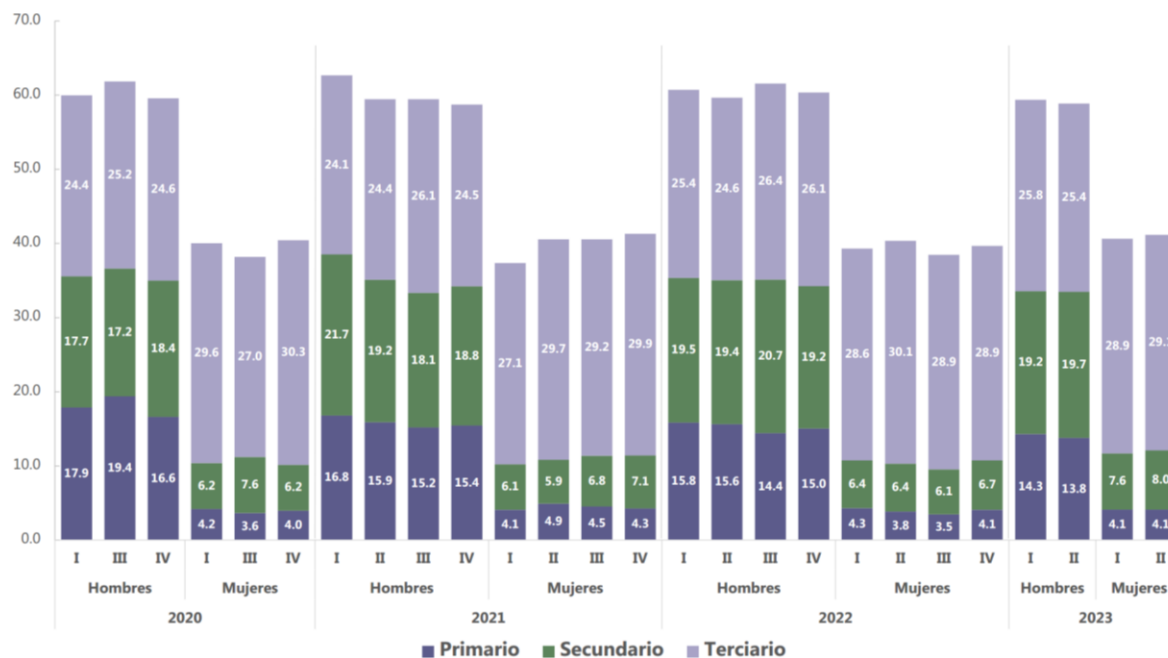
Finalmente, en términos de remuneración, de acuerdo a la misma fuente, el salario diario de cotización en la entidad, se ubicó en 461.93 pesos en el mes de septiembre, con una reducción de (-)4.64 pesos respecto al mes pasado y 45.85 pesos superior al del año anterior, contrastando en 70.31 con los 532.23 establecidos a nivel nacional, posicionándose como el tercer estado con el salario más alto de la zona sur del país, por debajo de Campeche (599.50) y Veracruz (492.37), y en la posición 17 a nivel nacional.

Pese a las mejoras presentadas en el mercado laboral durante la primera mitad de 2023, aún se requieren de cambios estructurales que permitan incrementar la generación de empleo y, a su vez, coadyuven a la recomposición de la estructura del mercado laboral, traducida como un crecimiento de la formalidad que permita garantizar la conformación de una base sólida en donde prevalezcan mejores condiciones de trabajo y cuyos efectos se materialicen en la reducción de las distintas brechas presentes en este ámbito.

### Población ocupada por tipo de actividad y sexo

De 2020<sup>1/</sup> a 2023

(Millones de personas)



1/ No se incluyen los datos del II trimestre debido a que el levantamiento de información fue suspendido en abril del 2020 por la contingencia sanitaria por COVID-19.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

### Pobreza y Aspectos Socioeconómicos

De acuerdo con la publicación Pobreza Multidimensional, 2022 del CONEVAL, Puebla registró el nivel de pobreza más bajo desde el inicio de la serie, apoyado tanto por reducciones en el Porcentaje de población con Pobreza moderada, que pasó de 49.7 a 42.6, como en Pobreza extrema, disminuyendo de 12.7 a 11.4, ambos entre 2020 y 2022. Ello generó que, a nivel agregado, la población en esta condición descendiera a 54.0 por ciento, recuperándose del máximo de 62.4 alcanzado en 2020, en medio de la pandemia. No obstante, este porcentaje volvió a colocar a la entidad entre las primeras cinco con mayor nivel en el país, ubicándose en cuarto lugar después de Chiapas (67.4), Guerrero (60.4) y Oaxaca (58.4), además de ser mayor 17.7 por ciento al 36.3 promedio nacional.

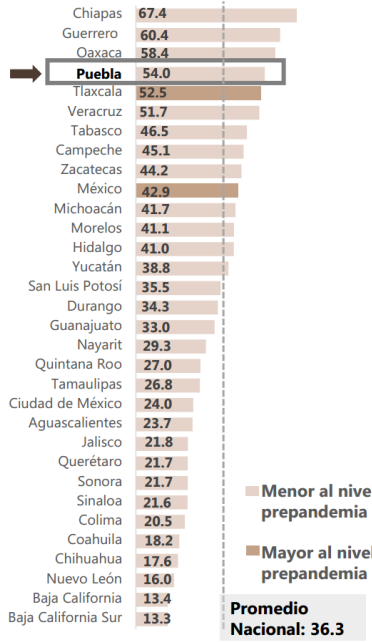
El resultado anterior derivó de un comportamiento mixto, donde la Población vulnerable por ingresos tuvo una mejoría al reducirse, aproximadamente, 45 mil 300 personas, apoyado por descensos en la Población con ingreso por debajo de la canasta alimentaria y, Población con ingreso por debajo de la canasta alimentaria y no alimentaria, de 453 mil y 555 mil personas, en ese orden. Dicho fenómeno estuvo relacionado con el crecimiento nominal de 29.0 por ciento de los ingresos de la gente, especialmente los Ingresos del trabajo y las Transferencias sociales del Gobierno Federal, que aumentaron 37.2 y 10.4 por ciento, entre las ediciones 2020 y 2022 de la ENIGH.

En consecuencia, los indicadores de Pobreza laboral, que mide a la gente ocupada que no puede acceder a la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo, reflejaron la misma dinámica. En 2022, el porcentaje de población que padecía esta situación ascendió a 48.1 promedio, menor al 50.1 de 2021 y al 50.4 de 2020 (ver esquema 9).

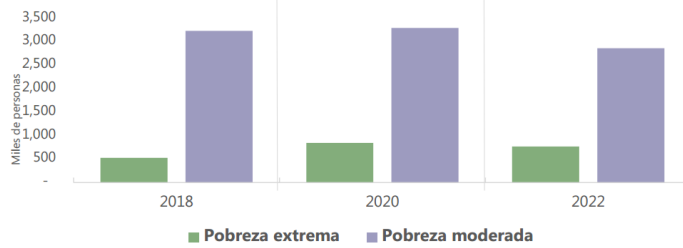
Esquema 9

Indicadores seleccionados de Pobreza en Puebla

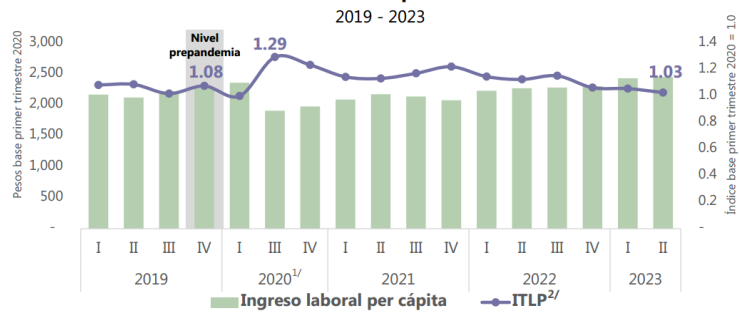
Porcentaje de la población en situación de pobreza por Entidad Federativa 2022



Población por Tipo de pobreza 2018 - 2022



Ingreso laboral real per cápita e Índice de la tendencia laboral de la pobreza 2019 - 2023



1/ No incluye datos del trimestre II de 2020, debido a que el levantamiento de información fue suspendido en abril del 2020 por la contingencia sanitaria por COVID-19.

2/ Índice de la tendencia laboral de la pobreza. Indicador estimado por el CONEVAL, que permite dar seguimiento trimestral a la evolución del ingreso laboral y su relación con el costo de la canasta alimentaria.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la Pobreza y Medición de la Pobreza, Evolución de la Pobreza Laboral.

Al contrario, la Población vulnerable por carencias sociales, registró un nivel histórico de un millón 685 mil personas en 2022, aumentando 42.4 por ciento (502 mil personas), respecto a 2020. Por tipo de carencias: Servicios de salud, Servicios básicos en la vivienda y, Calidad y espacios de la vivienda, incrementaron en un millón 121 mil, 83 mil y 77 mil personas cada una, lo que provocó que el porcentaje de población en la entidad con estas carencias ascendiera a 48.3, 27.1 y 11.4, donde el de salud es el más alto en su registro, un escenario que compartió a nivel nacional. Por otro lado, Acceso a la alimentación, Rezago educativo y Acceso a seguridad social mejoraron al disminuirse en 553 mil, 64 mil y 47 mil personas, respectivamente.

Como resultado, a pesar de que la población en situación de pobreza se redujo en términos agregados, el número de carencias promedio incrementó de 2.5 en 2020 a 2.7 en 2022, siendo incluso mayor al 2.3 del nivel prepandemia en 2018.

3.2. Hacienda Pública

Política de Ingresos

Bajo el efecto de los choques negativos experimentados en la economía mundial en los últimos años, el crecimiento de la economía mexicana en el primer semestre de 2023 ha estado marcado por una recuperación lenta y gradual, detonado principalmente por el comportamiento favorable de la demanda interna y de la contribución de las exportaciones manufactureras en el segundo trimestre del año. Estas características han condicionado la evolución



de las finanzas públicas nacionales, cuyos ingresos, si bien no han disminuido, tampoco muestran un crecimiento en términos reales.

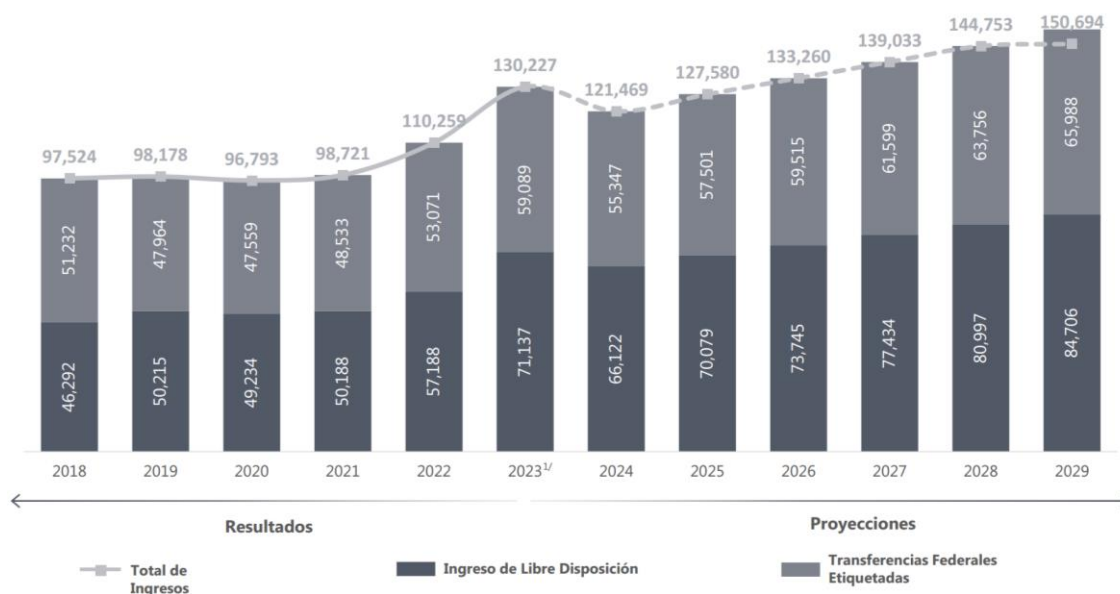
Ante la incertidumbre del escenario económico y la desaceleración de las transferencias federales, el Gobierno del Estado puso en marcha acciones para impulsar e incrementar la recaudación, mejorar la distribución del gasto público y reorientar los recursos a los proyectos estratégicos para lograr un desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del Estado.

Gráfico 14

### Resultados y Proyecciones de Ingresos

De 2018 a 2029

(Millones de pesos)



1/ Los importes corresponden a los ingresos recaudados al mes de septiembre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

**Fuente:** SPF. Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Inteligencia Tributaria.

De esta forma, al cierre del mes de septiembre de 2023, los ingresos obtenidos por el Gobierno del Estado ascendieron a 101 mil 752 millones 372 mil 185 pesos, lo cual significó superar en 21.4 por ciento lo obtenido en el mismo periodo de 2022 (ver gráfico 14):

- **Ingresos Locales:** 9 mil 580 millones 52 mil 349 pesos, mayor en 19.4 por ciento a lo registrado en los primeros nueve meses del año anterior.

- **Recursos transferidos por la Federación:** en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal y los Convenios de Descentralización y Reasignación, sumaron 87 mil 145 millones 11 mil 023 pesos, 16.9 por ciento más que en 2022.

- **Otros Ingresos:** 5 mil 27 millones 308 mil 813 pesos, superando considerablemente los recursos observados el año previo.

Los objetivos primordiales de la Política de Ingresos para 2024, consistirán en mejorar la recaudación de los ingresos públicos mediante la promoción del cumplimiento voluntario, el fortalecimiento de los instrumentos normativos y el establecimiento de esquemas eficientes de vigilancia de obligaciones fiscales, con el propósito de alcanzar las metas de desarrollo económico y social establecidas en la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



Particularmente, es importante destacar que la mejora en la captación de los ingresos provendrá de las estrategias y acciones para facilitar el pago de las contribuciones mediante el uso de tecnologías de información, así como la implementación de mecanismos para inhibir prácticas de evasión fiscal.

### Impuestos

La recuperación económica nacional y de la entidad está inmersa en diversos choques externos, por lo que es necesario avanzar en la generación y consolidación de las condiciones que permitan potenciar el crecimiento; razón por la cual en esta Ley no se proponen modificaciones en la estructura tributaria y, por lo tanto, se conservan las mismas tasas impositivas que en 2023 para los impuestos que estarán vigentes en 2024 (ver tabla 2).

**Tabla 2**

### Tasas aplicables para el cobro de impuestos estatales

2023

(Porcentaje)

Concepto	Tasa
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3.0
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	0.0
Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje	3.0
Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	6.0
Impuesto Estatal Sobre la Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos	6.0

Fuente: SPF. Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Inteligencia Tributaria.

En cuanto al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, cuyo monto a pagar se calcula aplicando las tarifas previstas en este ordenamiento a la antigüedad y al valor total del vehículo; se propone actualizar las cuotas y tarifas con un factor de 4.8 por ciento; no obstante, las tasas previstas en el artículo 17, fracciones I y II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, se mantienen sin cambio, de acuerdo con la política de ingresos expuesta para el presente ejercicio fiscal.

Sin embargo, para proteger la economía de los hogares en esta etapa de consolidación económica, se plantea dar continuidad al Programa de Apoyo en el pago del 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para los contribuyentes cumplidos, de acuerdo con las reglas que emita la Secretaría de Planeación y Finanzas.

### Derechos

En relación con los ingresos que se obtienen por concepto de Derechos que se pagan al Estado por la prestación de bienes y servicios en ejercicio de sus funciones de derecho público, se propone como factor de actualización general para las cuotas y tarifas una tasa del 4.8 por ciento, a raíz de la nueva tendencia que ha exhibido el indicador del nivel de precios. De manera puntual se aclara que las cuotas vigentes en 2023 iguales o inferiores a 60.00 pesos, se ajustan al múltiplo superior de un peso; en tanto que las cuotas mayores a esa cantidad se redondean al múltiplo de 5.00 pesos inmediato superior.

### Productos

Por lo que hace al rubro de Productos, la presente Ley considera adecuado incorporar los conceptos que presta el Estado en sus funciones de derecho privado previstas en la Ley vigente y actualizar sus respectivas cuotas en los mismos términos aplicados a los Derechos.

### Aprovechamientos

La Administración Estatal propone para el Ejercicio Fiscal 2024, mantener en el Título V, artículo 109 de la Ley de Ingresos, las tasas de recargos aplicables en el mismo nivel que lo estipulado en el Ejercicio Fiscal 2023, con lo que propone:

- 1.47 por ciento tasa mensual por falta de pago oportuno.
- Para el pago de créditos fiscales, en los casos de mora:
  - 0.98 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.
- En pago a plazos de créditos fiscales:
  - 1.26 por ciento mensual para plazos de hasta 12 meses.
  - 1.53 por ciento mensual en plazos de más de 12 y hasta de 24 meses.
  - 1.82 por ciento mensual en parcialidades superiores a 24 meses y pagos a plazo diferido.

Para los casos de gastos de ejecución, se da continuidad al cobro de 2.0 por ciento sobre el importe del crédito fiscal por cada diligencia de notificación del requerimiento de pago, sobre el crédito fiscal por cada diligencia de embargo, o sobre crédito fiscal por la diligencia de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco estatal, según corresponda.

Adicionalmente, la actualización de los montos mínimo y máximo que las personas físicas y morales deberán cubrir con el factor de 4.8 por ciento, así como redondear su resultado al múltiplo de 5 pesos inmediato superior.

#### **Estímulos Fiscales**

Con la finalidad de fortalecer el crecimiento económico, específicamente la estructura productiva, la creación de empleos, la seguridad jurídica del patrimonio de las personas; proteger el medio ambiente y apoyar a la población con mayores necesidades; en esta Ley se consideran los estímulos fiscales, en las siguientes materias:

##### **• Empleo**

- Para los contribuyentes que tengan hasta cuatro empleados.
- Por las remuneraciones pagadas a personas con discapacidad.
- Por las remuneraciones pagadas a personas con edad de 60 años en adelante.
- Por las remuneraciones pagadas a los trabajadores en su primer empleo.
- Para los contribuyentes que opten por pagar en una sola exhibición el impuesto correspondiente a todo el ejercicio fiscal.

##### **• Vivienda**

- Por la inscripción de la adquisición de vivienda o construcción de casa habitación, así como por la inscripción de hipotecas con el mismo objeto, según el valor de la vivienda.
- Reducción del 100 por ciento en los derechos por cancelación total o parcial de la inscripción de hipotecas, siempre que el valor catastral del inmueble no supere un valor determinado.

##### **• Regularización de Predios**

- Programas de regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos establecidos por el Gobierno del Estado de Puebla, según lo autoricen los Titulares del Poder Ejecutivo o de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y se publique en el medio de difusión oficial del Estado.

**• Servicios Funerarios**

- A favor de las familias poblanas de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad con familiares fallecidos que requieran ser inhumados o incinerados, por los servicios que presta el Panteón la Piedad - Memorial de la Piedad, de acuerdo con el dictamen que al efecto emita la Secretaría de Administración.

**• Medio Ambiente**

- La reducción en el pago de los derechos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por los servicios de Evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial y Renovación anual de la evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial para las personas físicas y jurídicas que implementen acciones para la eliminación de insumos de plásticos en sus procesos productivos.

**• Transporte**

- Reducción de la cuota de los derechos establecidos por la expedición, renovación o reposición de licencias de chofer del servicio de transporte público y mercantil.

- Reducción de la cuota de los derechos, en los casos de que la cesión de derechos se realice por una persona física a una persona moral.

- Reducción tratándose de Empresas de Redes de Transporte constituidas en el Estado de Puebla.

**Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para 2024**

Las entidades federativas y los municipios adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal cuentan con potestades tributarias limitadas que además tienen un margen de crecimiento marginal, lo que ha profundizado a lo largo de los años la aguda dependencia de los recursos que se transfieren desde la Federación.

Sin embargo, a raíz de las fluctuaciones económicas y financieras experimentadas en los últimos años, los gobiernos subnacionales han tenido la necesidad de consolidar sus esfuerzos recaudatorios que permitan hacer frente a las presiones de gasto, por lo que esta Administración refrenda el compromiso de aprovechar el potencial recaudatorio vigente que garantice la suficiencia y el equilibrio presupuestario.

En apego al comportamiento económico registrado a nivel nacional y local descrito en la Exposición de Motivos de la presente Ley, y con el sustento en la Política de Ingresos mencionada anteriormente, se estima que el Estado de Puebla cuente con recursos por 121 mil 468 millones 667 mil 041 pesos para el Ejercicio Fiscal 2024 (ver gráfico 14), los cuales cuentan con la siguiente clasificación:

**Ingresos Locales**

Las fuentes de recursos estatales se estiman con una recaudación de 10 mil 651 millones 710 mil 408 pesos, procedentes de los siguientes rubros:

• **Impuestos:** 7 mil 060 millones 375 mil 786 pesos.

• **Derechos:** 3 mil 263 millones 943 mil 720 pesos.

• **Productos:** 58 millones 518 mil 861 pesos.

- **Aprovechamientos:** 268 millones 881 mil 041 pesos.

### **Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**

Con base en la recaudación estimada en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y en los criterios de distribución de participaciones previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las actividades coordinadas con el Servicio de Administración Tributaria, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para 2024 se prevé alcanzar 55 mil 469 millones 799 mil 938 pesos, conforme a lo siguiente:

**Participaciones:** 53 mil 940 millones 919 mil 064 pesos.

- **Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal:** un mil 528 millones 880 mil 874 pesos.

### **Transferencias Federales Etiquetadas**

De conformidad con la información analítica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se prevé que se transfiera al Gobierno del Estado, en los diferentes rubros del Gasto Programable, la cantidad de 55 mil 347 millones 156 mil 695 pesos, en los siguientes conceptos:

- **Aportaciones (Ramo 33):** 49 mil 002 millones 762 mil 010 pesos.
- **Convenios:** 6 mil 235 millones 194 mil 948 pesos.
- **Fondos distintos de Aportaciones:** 109 millones 199 mil 737 pesos.

### **Ingresos Derivados de Financiamientos**

En apego de la política de austeridad que se impulsa desde el Gobierno Federal, en congruencia con la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, que en su Eje 5 *Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción* y su temática 5.3 Gobierno Eficiente, establece la estrategia denominada *Promover una cultura de eficiencia y mejora continua, para lograr un adecuado ejercicio de los recursos públicos*, para 2024 no se consideran recursos derivados por Financiamientos.

### **Política de Egresos**

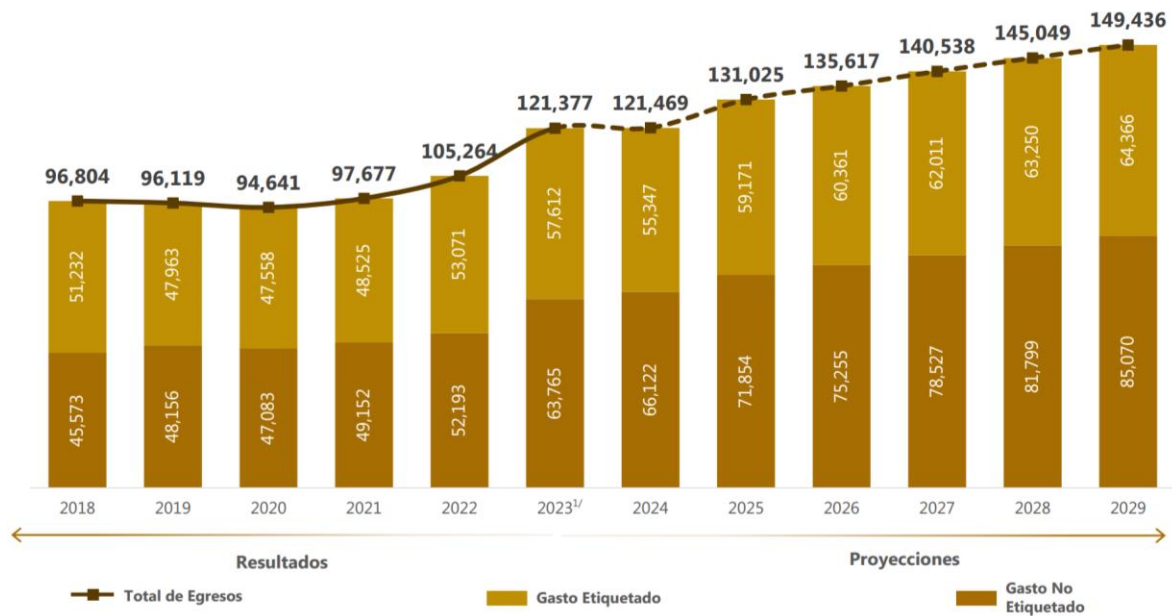
Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno del Estado estima devengar 121 mil 376 millones 804 mil 690 pesos, involucrando un crecimiento de 1.8 por ciento respecto al monto originalmente aprobado en Ley y de 3.0 por ciento real, en comparación con el monto erogado en 2019, al inicio de esta Administración. El total devengado se conformó por 63 mil 764 millones 604 mil 902 pesos de Gasto No Etiquetado y, 57 mil 612 millones 199 mil 789 pesos para el Gasto Etiquetado, recursos que significaron variaciones de 4.5 y (-)1.0 por ciento, respectivamente, con relación a su recurso inicialmente aprobado (ver gráfico 15).

**Gráfico 15**

### **Resultados y Proyecciones de Egresos**

De 2018 a 2029

(Millones de pesos)



1/ Los importes de 2023 corresponden a los egresos devengados al mes de octubre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Egresos, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, obedece a una búsqueda por asentar las políticas públicas que han caracterizado el quehacer del Gobierno del Estado en los últimos cuatro años, el cual se ha conducido bajo una visión de equidad social, progreso y respeto a los derechos humanos. Al mismo tiempo, surge de una base técnica que procura preservar un Balance Presupuestario Sostenible de recursos, a partir de proponer un gasto alineado a la estimación de ingresos y, para reforzar el uso responsable del mismo, se encuentra enmarcado en las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a fin de contribuir a la estabilidad de las finanzas públicas del Estado.

En este contexto, los Programas Presupuestarios que conforman la Política de Gasto para el 2024, tienen el propósito de consolidar los logros que se han obtenido y proseguir concretando los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, realizando acciones gubernamentales que contribuyan al bienestar de la sociedad poblana. Ello se plantea sobre una plataforma de prioridades dirigidas a robustecer la política social, especialmente en educación y salud; resguardar las garantías individuales y fomentar un ambiente seguro; así como, acelerar el crecimiento económico a través de infraestructura educativa, de movilidad y transporte y, para tareas legislativas, políticas y administrativas, además de contar con proyectos de promoción turística y fomento al empleo, tanto en la capital del estado, como al interior de sus regiones. A esta lista, debe agregarse el notable apoyo al sector agropecuario, que posee programas únicos a nivel nacional.

En materia de seguridad pública, se refuerzan las acciones para la prevención, combate y persecución de delitos que coadyuven a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, fundamentado en tres ejes principales que han marcado la política de esta Administración: i) conformar un cuerpo policial capacitado, cercano y con derechos laborales dignos, ii) equipo y armamento de vanguardia para las funciones de los elementos policiales y, iii) coordinación institucional, municipal y sectorial. Para ello, el programa Sistema Policial tiene una propuesta de gasto 18.1 por ciento real superior al aprobado de 2019, al inicio de la administración, que incluye recursos dirigidos al arrendamiento de patrullas, mantenimiento del parque vehicular, equipamiento del C5 y servicios para infraestructura tecnológica.

Para el desarrollo social de la población, las funciones de Salud y Educación contemplan recursos por 8 mil 910 millones 079 mil 963 pesos y 54 mil 250 millones 912 mil 404 pesos, cada uno, mayores en 11.9 y 5.3 por ciento real al presupuesto aprobado al comienzo de la administración. En salud, resalta el otorgamiento del Servicio Integral de Hemodiálisis y apoyo económico para los Auxiliares de Casas de Salud que otorgan atención médica en

poblaciones rurales, ampliando la cobertura de estos servicios con enfoque equitativo e incluyente. En el área educativa, se contempla aumentar el acceso a educación mediante programas de becas de nivel preescolar, básica y educación indígena; realizar trabajos de mantenimiento y conservación que los centros educativos demanden y complementar con proyectos de inversión física para la impartición de educación superior; continuar capacitando a las y los docentes para robustecer su profesionalización y atender las directrices de modelos avanzados de enseñanza; y promover esquemas de apoyo económico no monetario para las familias poblanas a través de la entrega de uniformes, zapatos y mochilas.

En atención a grupos vulnerables, se llevará adelante el Programa Integral Alimentario, que pretende ampliar la cobertura de personas beneficiadas mediante la entrega de alimentos nutritivos para mejorar la alimentación, al tiempo que incide en reducir la población vulnerable por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; paralelamente, se apoya el bienestar económico de las familias mediante un ingreso no monetario.

Los Programas Presupuestarios enfocados en la recuperación del campo poblano, pretenden consolidar una política integral enfocada en las actividades agropecuarias mediante el diseño de esquemas que no solo atienden las etapas de producción y comercialización, sino también brindan herramientas de capacitación para las y los productores, acompañamiento en la constitución de cooperativas y vinculación a mercados exteriores, atención a siniestros agroclimáticos, acercamiento de financiamiento a través de microcréditos, entre otros. En ese marco, los programas dirigidos para el desarrollo rural representan un gasto propuesto 3.8 por ciento real superior al aprobado en 2023, destinado, especialmente, para el impulso comercial de áreas como apicultura, sector pecuario, acuícola y maíces nativos; recuperación de la cafecultura poblana; fortalecimiento del campo poblano; e impulso al agave mezcalero.

En materia de infraestructura urbana, se consideran obras prioritarias para mejorar los espacios y calidad de viviendas y comunidades en general, por medio de trabajos para ampliar y rehabilitar la red de distribución de agua potable, alcantarillado, sistemas de drenaje y de saneamiento, en zonas con elevados índices de marginación. Derivado de la importancia que representa la conexión y comunicación entre zonas y al interior de la capital para el desarrollo económico de la entidad, así como para la movilidad de las personas y tránsito de mercancías, se prevén recursos para mantenimiento, conservación y reconstrucción de la red carretera y de caminos, además del proyecto de construcción *Paso superior vehicular Central de Abasto* en la ciudad de Puebla y la reconstrucción de 3.90 km de la carretera conocida como Eje Poniente en el municipio de Izúcar de Matamoros.

Con la finalidad de ofrecer una mayor oferta educativa para la formación de profesionistas en disciplinas donde puedan desarrollar las competencias que demanda el sector privado e impulsan los niveles de productividad de la sociedad, como las del área de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM), se prevén recursos para la construcción del Ecocampus, Ciudad Universitaria 2 de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y para el Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en un esfuerzo por parte del Gobierno del Estado y el Instituto Politécnico Nacional, programado para construir en el complejo de Ciudad Modelo.

Para respaldar la toma de decisiones a favor de la democracia local, se destinan recursos para la construcción de la nueva sede del H. Congreso del Estado de Puebla, un proyecto que además de ser transparente y contar con todos los lineamientos requeridos, está diseñado a la altura del cuidado del medio ambiente al prever áreas verdes, así como sistemas de captación de agua pluvial y solar fotovoltaico.

La suma de estos proyectos, no solo es relevante para la prestación de servicios públicos que representa, sino que involucran beneficios multiplicativos hacia las localidades y comercios que los rodean, buscando el máximo aprovechamiento que tiene la inversión física para el desarrollo económico de una sociedad. Con respecto a este último propósito, se destinan recursos para programas que estimulen la economía poblana, mediante acciones como el robustecimiento de mecanismos dirigidos a aumentar la atracción de inversionistas extranjeros en los sectores más productivos del estado como el automotriz, así como en aquellos con potencial de crecimiento; asesoramiento en el registro de marcas, construcción de catálogos de productos, y proporción de servicios y enlaces de promoción internacional para la formación y profesionalización de cooperativas, así como para el emprendimiento y fomento de MiPymes.

Finalmente, un ambiente empresarial que continúe dinamizando la economía del estado requiere de un mercado laboral capacitado a la altura de los procesos productivos que demandan las empresas más desarrolladas, por tal motivo la política de gasto prioriza acciones para reforzar el empleo a través de becas para proyectos y capacitación que permita a la población económicamente activa desarrollar habilidades y conseguir certificaciones que coadyuven en la obtención de un empleo, autoemplearse o ascender a nuevos puestos dentro de su empleo actual. También, se cuenta con el Programa de equipamiento que pretende otorgar diversos equipos, dispositivos tecnológicos, mobiliario, maquinaria y/o herramientas, así como un espacio adecuado, para apoyar a profesionistas y artistas en situación de desocupación, subocupación o autoempleo que cuenten con un negocio propio.

**Vinculación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

La Agenda 2030 es un consenso de aspiraciones globales de desarrollo sostenible, traza la ruta crítica para transitar a un nuevo paradigma basado en los derechos humanos, ya que da prioridad a los grupos de población que han sido tradicionalmente marginados. Se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de carácter universal, abarcando tres dimensiones: social, económica y ambiental. Debido a la dificultad de reflejar las particularidades y prioridades de los 193 países que lo acordaron, cada uno de ellos establece la vinculación entre la Agenda 2030 y la planeación nacional, al igual que las condiciones institucionales para asegurar su cumplimiento.

En atención a dicho compromiso, que involucra a los gobiernos subnacionales, el Gobierno del Estado continúa incluyendo los ODS en la planificación y presupuestación de las políticas públicas, con el objetivo de formular y llevar a cabo respuestas de largo alcance a los principales desafíos comunes e individuales. De esta forma, a las distintas prioridades, se les suma establecer prácticas integrales que incluyan el desarrollo sostenible en todos sus ámbitos y fomentar un Estado capaz de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.

**Gráfico 16**

**Número de Programas Presupuestarios por Objetivo de Desarrollo Sostenible**



**Nota:** Los nombres de los ODS que, por su tamaño, no se aprecia son: 6 Agua limpia y saneamiento, 7 Energía asequible y no contaminante y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

**Fuente:** SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

Bajo el precepto anterior, junto con el compromiso de seguir implementando una política coherente con las necesidades de la sociedad, las modificaciones y adecuaciones realizadas al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 durante el presente ejercicio, implican un mayor esfuerzo para lograr un desarrollo integral en sus diversas dimensiones. En ese sentido, para 2024 se perfila continuar con una política de gasto mayormente vinculada a la Agenda 2030, ya que los programas presupuestarios están alineados con al menos un ODS. Como se puede ver en el gráfico 16, los principales objetivos que se atienden abarcan justicia, educación, trabajo y crecimiento económico, alimentación, salud, así como igualdad de género. Los programas que en ellos se enmarcan poseen metas y objetivos que, al mismo tiempo que atienden las necesidades de la ciudadanía, permiten abonar a la consecución del pacto internacional en pro de un mundo sostenible y resiliente.

### **Política de Deuda**

En el transcurso de la presente Administración se han establecido explícitamente los fundamentos que persigue la política de endeudamiento estatal. Como punto principal, destaca la nula contratación de compromisos financieros, cero endeudamiento, y bajo esta visión, a su vez, se ha determinado como prioridad el cumplimiento y optimización de las condiciones bajo las cuales fueron contraídas las diversas obligaciones y créditos por parte de las gestiones anteriores, además de procurar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

En ese sentido, considerando que en el presente año la política monetaria se posicionó en una situación restrictiva que incidió directamente sobre los créditos financieros al posicionar en un alto nivel la tasa de interés de referencia, junto con un escenario de incertidumbre respecto a su descenso; el Gobierno del Estado, continuó renovando la contratación de coberturas a las tasas de interés de los créditos, además de la reestructuración de la deuda.

En julio se reestructuraron dos de los créditos contratados con BBVA México que conforman la Deuda Directa, cuyo monto inicial fueron por 5 mil 500 mdp, reduciendo la sobretasa mensual de 0.49 y 0.88 por ciento, a 0.37 por ciento para ambos créditos, logrando un ahorro estimado por la vigencia de estos de 70 millones 226 mil pesos. Respecto a las coberturas, al mes de septiembre, se obtuvo un saldo positivo en la Hacienda Pública por 32 millones 667 mil pesos.

Asimismo, de acuerdo con el Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Puebla, al mismo periodo, el saldo de la Deuda Directa del Estado y los Bonos Cupón Cero, reflejó un saldo de 5 mil 017 millones 442 mil 420 pesos, además, se prevé que al cierre del año, el saldo descienda a 4 mil 941 millones 156 mil 858 pesos, 1.5 por ciento menor respecto al importe del tercer trimestre.

A su vez, la Deuda Avalada, conformada por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, fue de 979 millones 861 mil 928 pesos, y se proyecta un descenso de 4.2 por ciento al cierre de año (938 millones 836 mil 016 pesos). Por otro lado, la Deuda sin Aval ni Garantía del Gobierno del Estado fue de 228 millones 523 mil 096 pesos, correspondiente a trece financiamientos utilizados para Inversión Pública Productiva, de los cuales 2 de ellos (Xicotepec y Huauchinango) presentan como garantía de pago sus Participaciones Federales.

Adicionalmente, de acuerdo con el seguimiento que realiza el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, respecto a las obligaciones Financieras de las Entidades Federativas, que dan cuenta de la situación de los Estados a nivel nacional, al segundo trimestre, Puebla se colocó entre los estados con mejores resultados al ocupar el cuarto lugar en todas ellas. La deuda per cápita representó 842.8 pesos, debajo de Tlaxcala (4), Querétaro (18.8) y Guerrero (645.3), asimismo existe una diferencia de 3 mil 915 pesos respecto al promedio nacional. Referente a la proporción que el adeudo juega respecto al ingreso, las participaciones y PIB de la Entidad, estas se ubicaron en 4.8, 10.7 y 0.7 por ciento, respectivamente.

En suma, siguiendo la trayectoria enunciada previamente, la política a seguir durante el Ejercicio Fiscal 2024, continuará ejerciéndose bajo los mismos principios rectores, con lo cual se pretende mantener un nivel de *Endeudamiento Sostenible*, aparte de procurar la reducción significativamente del importe total de los



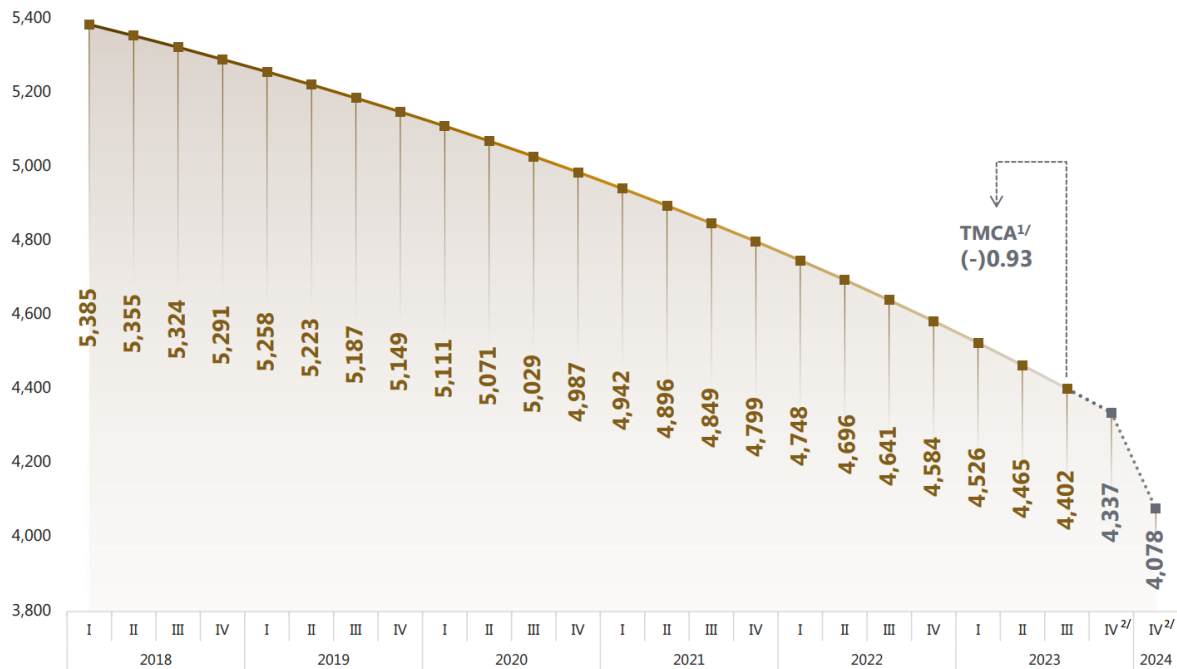
pendientes financieros a razón de la transición de las siguientes autoridades. De esta forma, se conservarán bajos niveles de riesgo financiero, preservando la categoría otorgada por la SHCP a través del Sistema de Alertas; es importante mencionar que, desde la implementación de dicho medio, el Estado se ha mantenido en ese nivel, mismo que le permitiría acceder a financiamientos hasta por 15 por ciento de sus Ingresos de Libre Disposición en caso de ser necesario.

Aparte de ello, se cuenta con *strikes* (nivel de ejercicio) de 9.5 por ciento para los créditos denominados Porción A y B, y del 10.0 por ciento para el crédito de 2,500 mdp, lo que se trasladaría en un ahorro estimado de 43 millones 125 mil pesos. Complementariamente, como parte de la responsabilidad hacendaria, se reconoce la posibilidad de la ocurrencia de eventos futuros o condiciones que podrían colocar a las Finanzas Públicas en una posición de riesgo. Para cada uno de estos casos, mismos que se enuncian a continuación, se están previendo acciones concretas para mitigar los posibles efectos o presiones de gasto en el mediano o largo plazo.

Finalmente, ante este panorama descrito, se estima que, al cierre de la administración, el saldo de la Deuda Directa y Bonos Cupón Cero sea de 4 mil 639 millones 493 mil 186 pesos, lo cual representará una reducción nominal del 10.5 por ciento respecto al inicio de esta Administración (Ver gráfico 17).

Gráfico 17

**Saldo de la Deuda Pública Directa**  
De 2018 a 2024  
(Millones de pesos)



1/ Tasa de Crecimiento Media Anual de 2019 a tercer trimestre 2023.

2/ Las cifras presentadas son datos estimados al cuarto trimestre de 2023 y cierre de la administración (13 de diciembre 2024).

Fuente: SPF. Elaboración propia con datos de Estadísticas Trimestrales del Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Puebla.

**Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Acciones a Seguir**

**Factores Externos**

- **Entorno económico mundial incierto.** Al igual que en el año anterior, 2024 también será un año en el que la economía mundial enfrentará diversas dificultades. Si bien se ha tenido una evolución positiva que podría dar cuenta

de una incipiente recuperación como es un menor nivel inflacionario, políticas monetarias cuidadosas, pero no menos restrictivas, y resultados positivos de crecimiento, sustentados en el consumo y empleo, de las principales economías como EE. UU. o China, los riesgos permanecen latentes.

El principal propósito de las economías ha sido colocar a la inflación en su nivel objetivo, y de aquí la indeterminación de si el punto en el que se encuentra su tasa de interés representa el punto de equilibrio, o si esta se debe incrementar considerando que afecte la actividad económica, el empleo y la misma inflación. De esta forma, el principal riesgo será que los niveles inflacionarios permanezcan elevados o se incrementen.

Asimismo, la ocurrencia de fenómenos naturales, conflictos geopolíticos, restricciones comerciales, entre otros, representan hechos que por sí mismos tienen incidencia no solo en el nivel de precios sino en otras variables que afectan el desarrollo de la economía. En el caso particular del Estado, se trasladan directamente a los sectores productivos, como la industria automotriz, principal manufacturera en el estado, perjudicando a su vez, los empleos vinculados a ella. En otra arista, los niveles de inflación impactan en el poder adquisitivo de la población y en su confianza con afectaciones para los empresarios y la hacienda pública.

Ante la probabilidad de que este escenario se materialice, el Gobierno mantiene finanzas públicas sólidas y un margen de maniobra presupuestal que le permitiría contener este escenario, además de que se continúa fortaleciendo la recaudación local y la base tributaria.

• **Fenómenos naturales perturbadores.** Derivado de su ubicación geográfica, Puebla está expuesta a frecuentes incidentes geológicos, hidrometeorológicos, ecológicos e incluso, derivados de la actividad humana. En los últimos 20 años, la entidad ha realizado 84 declaratorias de desastres, además, 131 municipios (79 por ciento de la población) son susceptibles ellos, 104 a inundaciones, 67 a granizadas, 21 a derrumbes y 5 a deslizamientos.

Considerando que el riesgo es una variable compleja y cambiante en el tiempo, que se encuentra en función de las amenazas que nos rodean y el grado de exposición que nos vulnera, El gobierno ha iniciado la *Estrategia Estatal de Resiliencia* ante desastres, que tiene como propósito identificar problemas y definir de manera conjunta planes y líneas de acción para promover la resiliencia desde los enfoques de la gestión de riesgos, cambios climáticos y soluciones basadas en la naturaleza. Asimismo, con la finalidad de contar con recursos ante alguna contingencia de este tipo, para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizará una aportación de 16.5 mdp al Fideicomiso Estatal contra Desastres Naturales, en términos de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **Condiciones inherentes a la Administración Pública Estatal**

• **Pasivos por pensiones.** A partir de noviembre de 2022, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla informó a la Secretaría de Planeación y Finanzas la necesidad de contar con recursos extraordinarios ante el déficit de 271 mdp en el pago de Pensiones y Jubilaciones. Al mes de octubre del presente año, se han otorgado 786 mdp, financiados con el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial que, a modo de previsión, conformó esta Secretaría en diciembre de 2019 con una aportación inicial de un mil mdp que al mismo mes suma un mil 567 mdp.

De acuerdo con el Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado, el valor presente de las obligaciones para las Pensiones y Jubilaciones es de 27 mil 117 mdp y de un valor presente de aportaciones futuras por 115 mil 461 mdp para la *Generación actual* y, 74 mil 229 mdp para *Generaciones futuras*, conformándose un déficit de (-)117 mil 617 y (-)32 mil 241 mdp, en cada uno de los rubros señalados, basado en una tasa de rendimiento del 2.0 por ciento.

Por lo anterior, se prevé continuar realizando aportaciones al Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial, además es importante mencionar que se cuenta con el recurso suficiente para cubrir las obligaciones presentes, además de saldo a favor para uso de la nueva administración en cuanto a este tema.

### 3.3. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Como ha sido expuesto anteriormente, el contexto socioeconómico reclama la necesidad de un Presupuesto que además de cumplir con los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, atienda las secuelas que ha dejado la crisis pandémica e impulse la recuperación de los sectores productivos de la entidad. Al respecto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 que en la presente Ley se propone, asciende a 121 mil 468 millones 667 mil 041 pesos.

Conforme a la Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo, se prevé una asignación total de un mil 874 millones 924 mil 994 pesos, ejercidos por el Poder Legislativo y Judicial. En los Ramos Autónomos se destinan 2 mil 038 millones 510 mil 911 pesos; mientras que, para los Ramos Administrativos, se contemplan 80 mil 748 millones 846 mil 773 pesos, distribuidos en las Dependencias (70.0 por ciento) y Otras Entidades Paraestatales y Organismos (30.0 por ciento). Finalmente, los Ramos Generales se ubica en 36 mil 806 millones 384 mil 363 pesos, a cargo de las Secretarías de Planeación y Finanzas, Bienestar e Infraestructura, las que, a su vez, emplearán los recursos en Provisiones Salariales y Económicas, 26.1 por ciento; pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, 0.1 por ciento; obligaciones de la Deuda Pública, 2.7 por ciento; Recursos Federalizados para Municipios, 36.7 por ciento, y Recursos Participables para Municipios, 33.5 por ciento.

En términos de la Clasificación Funcional del Gasto, la cual categoriza al Presupuesto de Egresos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

Para el grupo de las funciones de Desarrollo Social se contempla un monto de 68 mil 277 millones 579 mil 891 pesos, lo que se traduce en 72.1 por ciento del Total del Gasto Programable, destinado en su mayoría a las funciones de Educación (79.5 por ciento); Salud (13.0 por ciento); Protección Social (2.7 por ciento); Vivienda y Servicios a la Comunidad (2.5 por ciento), y Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales (1.0 por ciento).

Desarrollo Económico comprende una asignación de 6 mil 358 millones 738 mil 950 pesos, 6.7 por ciento del Total del Gasto Programable, incluyendo, principalmente, Transporte (42.7 por ciento); Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza (24.6 por ciento); Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (14.3 por ciento); Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos (13.5 por ciento), y Turismo (2.8 por ciento).

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica para todos y cada uno de los poblanos, se consideran recursos por 19 mil 999 millones 257 mil 185 pesos, es decir, el 21.1 por ciento del Gasto Programable para Gobierno, lo que permitirá que se garantice una gestión gubernamental eficiente, mismos que se distribuyen de la siguiente forma: Coordinación de la Política de Gobierno (28.4 por ciento); Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (23.5 por ciento), Asuntos Financieros y Hacendarios (20.0 por ciento); Justicia (14.0 por ciento); Otros Servicios Generales (9.9 por ciento) y Legislación (4.2 por ciento).

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores, corresponde al Gasto No Programable e involucra una asignación de 26 mil 833 millones 091 mil 015 pesos, que abarca las Transferencias, Participaciones y Aportaciones ejecutadas por otros Órdenes de Gobierno, así como el pago de los compromisos inherentes a la Deuda Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 56, 57 fracciones I y XXVIII, 63 fracción I, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite la siguiente Minuta de:

## LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 1.** La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

En la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, al Plan y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios que serán elaborados bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) con base en la Metodología de Marco Lógico para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto en términos del párrafo anterior, será sancionado de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de esta Ley y de forma complementaria a las definiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se entenderá por:

I. Anexo de Transparencia: El documento que contiene información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, relativa a los apartados de información programática y presupuestaria que forma parte de la Ley;

II. Compras Consolidadas: La estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias Unidades Administrativas, Dependencias o Entidades, se integran en un solo procedimiento de adjudicación, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

III. Disponibilidad Presupuestaria: Los Recursos Públicos autorizados a los Ejecutores de Gasto, conforme a su Calendario Presupuestal, hasta que son asignados a un fin específico, comprometidos o devengados;

IV. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que no fueron devengados ni pagados para algún rubro del gasto, excluyendo las Transferencias Federales Etiquetadas;

V. Erogaciones Regularizables: Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado, producto de una erogación efectuada en el ejercicio fiscal anterior y que implica un gasto en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

VI. Estadística Desagregada por Sexo: La información que capta la especificidad de la situación y diferencias entre mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales;

VII. Gasto Restringido: La medida de control presupuestario, que identifica las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, que por su naturaleza o impacto económico requieren de la autorización de la Secretaría para la liberación de los recursos;

VIII. Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público;

IX. Igualdad Sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

X. Instancia Rectora: La Dependencia o Entidad responsable de organizar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno para atender de manera integral a un grupo de población o temática específica definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas derivados del mismo o en las leyes de las que se desprendan acciones de aplicación transversal;

XI. Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024;

XII. Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, siendo el documento técnico-normativo que regula los procesos para la administración y ejercicio del presupuesto;

XIII. Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública;

XIV. Oficio de Autorización Especial: El documento a través del cual la Secretaría autoriza a las Dependencias y Entidades iniciar un procedimiento de adjudicación para el siguiente ejercicio fiscal;

XV. Plan: Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024;

XVI. Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, y

XVII. Transversalidad: El mecanismo estratégico para la formulación de acciones desarrolladas por distintos Ejecutores de Gasto, con base en los instrumentos jurídicos y normativos, para atender de manera integral y coordinada, problemas y temas específicos de la población.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría tiene la facultad de interpretar la Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones administrativas que aseguren su correcta aplicación, así como el apego a los principios y criterios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley.

Las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, se harán del conocimiento de los Ejecutores de Gasto, a fin de llevar a cabo una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

## TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

### CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

**ARTÍCULO 4.** El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, y asciende a \$121,468,667,041.00 (Ciento veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), el cual contiene las provisiones para erogaciones especiales de gasto público, mismas que se incluyen en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Dicho Balance Presupuestario detalla la información por rubro específico en el numeral 1, Apartado A, del Anexo de Transparencia, de conformidad con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se desagrega en el numeral 1, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los tomos que desagregan el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, serán publicados en los medios de difusión oficial para efectos de transparencia.

### CAPÍTULO II DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

**ARTÍCULO 5.** El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

I. Gasto Programable, que asciende a la cantidad de \$94,635,576,026.00 (Noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos setenta y seis mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios, y

II. Gasto No Programable, que asciende a la cantidad de \$26,833,091,015.00 (Veintiséis mil ochocientos treinta y tres millones noventa y un mil quince pesos 00/100 M.N.) que incluye deuda pública, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La deuda pública, se desagrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, misma que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 6.** En la Clasificación Administrativa se asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, a través de los Ramos por Poderes, Autónomos, Administrativos y Generales, de acuerdo con el desglose previsto en los incisos c y d, numeral 2, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

En el caso de las Entidades No Apoyadas, se sujetarán, además, a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley.

Los Ramos Administrativos, se encuentran asignados de conformidad con los requerimientos de políticas públicas que corresponden al Plan Estatal de Desarrollo, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ramos Generales, se encuentran asignados de conformidad con las facultades conferidas a las instituciones que los administran, por lo que, al ser una medida de control presupuestario, no corresponden al gasto de las mismas.

La asignación de recursos para el presente Ejercicio Fiscal, se realiza en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, y con el objeto de continuar promoviendo acciones en esta materia, el Congreso del Estado determinó la reorientación de recursos, hasta por la cantidad de \$566,625,300.00 (Quinientos sesenta y seis millones seiscientos veinticinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el “Anexo de Reorientación de Recursos”.

La Secretaría emitirá el Oficio de Autorización correspondiente a los Ejecutores de Gasto conforme a su presupuesto aprobado en la Ley o derivado de las Adecuaciones Presupuestarias efectuadas al mismo, informando para tal fin la Disponibilidad Presupuestaria con que cuentan, sin que implique responsabilidad alguna relacionada con el ejercicio, uso, aplicación o comprobación de los recursos.

**ARTÍCULO 7.** El Presupuesto de Egresos del Estado, se encuentra armonizado a tercer nivel, con el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que se muestra en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 8.** El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta en el numeral 4, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 9.** La Clasificación Funcional del Gasto, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el desgregado que se establece en el numeral 5, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 10.** La Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, la cual se desglosa en el numeral 6, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto está contenido en el Apartado D, del Anexo de Transparencia.

El presupuesto asignado a Programas Presupuestarios de carácter transversal se encuentra en el Apartado E, del Anexo de Transparencia.

### **CAPÍTULO III DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO**

**ARTÍCULO 11.** Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, se desgregan los siguientes apartados en el Anexo de Transparencia:

- A. Disciplina Financiera;
- B. Deuda Pública y Obligaciones;
- C. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos;
- D. Programas e Indicadores;
- E. De la Transversalidad;

F. Rubros Específicos;

G. Servicios Personales: Plazas y Tabuladores;

H. Montos Máximos y Mínimos;

I. Recursos Destinados a Municipios, y

Notas Metodológicas.

## **TÍTULO TERCERO DEL FEDERALISMO**

### **CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN**

**ARTÍCULO 12.** Los Fondos de Aportaciones Federales son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer dichos recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley, como se desglosa en el numeral 1, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones Federales a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, así como de la vinculación y consecución de los objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios, presentando la solicitud de recursos respectiva. Tal procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del Estado, en los términos que establezcan las leyes federales y las disposiciones legales estatales aplicables, así como al acuerdo que emita la Secretaría, el cual deberá estar acorde con las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO 13.** Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, tendrán las responsabilidades específicas de:

I. Ejercerlos en términos de los principios y criterios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar a las instancias competentes, sobre la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y con la periodicidad determinados por la autoridad federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables, y

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría o en su caso, a la Federación, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal, los Ahorros y Economías Presupuestarias, incluyendo los rendimientos financieros generados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 14.** Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones aplicables en la materia.



**ARTÍCULO 15.** Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 16.** El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá promover acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 17.** Las Entidades educativas, cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones legales aplicables para cada orden de gobierno, así como observar los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, de conformidad con la fuente de financiamiento que corresponda.

Los montos asignados en la Ley, a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer sus aportaciones, así como las que deriven de la disminución de las fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 18.** Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean radicadas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley, así como los términos que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás disposiciones aplicables en la materia. En la integración de los expedientes técnicos simplificados para la realización de acciones, programas o proyectos de inversión con cargo a estos recursos, adicionalmente, se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el instrumento jurídico correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

## **TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

### **CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS**

**ARTÍCULO 19.** En los actos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos, las y los titulares de los Ejecutores de Gasto, en corresponsabilidad con los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Realizar los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a su estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

II. Apegarse a los procedimientos de ley para adquisiciones de bienes y contratación de arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Dichos procedimientos deberán seguir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten ante la Secretaría de Administración;

III. Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley, estarán apegadas al procedimiento que señala el Manual. Dichas solicitudes podrán ser autorizadas por la o el titular de la Secretaría o por la persona a quien delegue tal facultad. En el caso de las Entidades, deberán contar previamente con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión.

En casos supervinientes que impliquen urgencia y se encuentren plenamente justificados por la Entidad de que se trate, la Secretaría podrá dar trámite a las solicitudes presentadas, sin contar con la autorización de su Órgano de Gobierno;

IV. Aplicar las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley, así como vigilar la observancia de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto y el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, y demás ordenamientos en materia de Gasto Público en el Estado, y

V. Rendir cuentas y solventar las observaciones que formulen las instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los Recursos Públicos, así como las inconsistencias administrativas que detecten en los procedimientos de adjudicación para una correcta rendición de cuentas.

La Secretaría, en apego a sus facultades y atribuciones, sólo será responsable de informar la Disponibilidad Presupuestaria, en función de la normatividad específica para el origen de los mismos, de conformidad con los requerimientos que presenten los Ejecutores de Gasto, quienes serán los únicos responsables de determinar la factibilidad y procedencia de las solicitudes efectuadas para la ejecución de los Programas Presupuestarios aprobados en la Ley.

En caso de incumplimiento por parte de los Ejecutores de Gasto en la aplicación de las medidas de disciplina financiera que prevé la Ley, así como de las demás disposiciones administrativas que para el ejercicio del presupuesto se emitan, será sancionado por la Función Pública, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 20.** La Secretaría comunicará las Asignaciones Presupuestarias a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2024.

**ARTÍCULO 21.** Los Ejecutores de Gasto, para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en la Ley, de acuerdo con sus Programas Presupuestarios autorizados; asimismo, serán los responsables de realizar las modificaciones programáticas respectivas, conforme a sus Adecuaciones Presupuestarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos y resultados planteados, acorde a los indicadores de desempeño, y

III. Conducir el ejercicio de los Recursos Públicos, conforme a las temáticas y Programas Presupuestarios transversales, a efecto de reportar lo correspondiente a la Secretaría y a las Instancias Rectoras, en apego a la normatividad aplicable.

Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades podrán modificarse después de entrar en vigor la Ley, únicamente en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Función Pública.

**ARTÍCULO 22.** Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que exista coparticipación de recursos con la Federación, Estados o Municipios y se establezcan obligaciones financieras para el Estado, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, en los casos aplicables, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades competentes la entrega de la documentación correspondiente, debidamente formalizada a la Secretaría.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 23.** La Secretaría, podrá autorizar las Adecuaciones Presupuestarias a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto, señalando la correspondiente fuente de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello, cuando:

- I. Se implementen nuevos Programas Presupuestarios;
- II. Se atiendan emergencias relacionadas con seguridad pública, protección civil y desastres naturales o antropogénicos;
- III. Entren en vigor nuevas leyes o reformas al marco legal vigente;
- IV. Promuevan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, o bien, para ajustarse a condiciones que se presenten durante el Ejercicio Fiscal, o
- V. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

Ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación en favor de la población afectada, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable o en aquellas disposiciones y programas encaminados a prevenir y/o mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos, así como para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos.

La Secretaría comunicará los criterios presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

De lo señalado en la fracción V, se realizarán los ajustes conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 24.** La Secretaría podrá realizar autorización especial a las Dependencias y Entidades que al inicio del ejercicio fiscal siguiente requieran la contratación de servicios inherentes a su operación y, en casos excepcionales, para la adquisición de bienes o ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, observando lo establecido en el Manual.

**ARTÍCULO 25.** La Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Entidades en casos justificados, preferentemente cuando se presente alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley conforme a la normatividad vigente.

En los casos que proceda, podrá otorgar anticipo a cuenta de participaciones a los municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno, así como coadyuvar económicamente en el fortalecimiento de sus finanzas.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

**ARTÍCULO 26.** Las Entidades Apoyadas, administrarán las Disponibilidades Presupuestarias de sus ministraciones en apego a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas junto con los intereses que se generen, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, conforme a sus Calendarios Presupuestales. La Secretaría podrá suspender las mismas cuando sus Disponibilidades Financieras sean suficientes para cubrir sus obligaciones en el mes que corresponda.

Asimismo, las Entidades deberán remitir a la Secretaría dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe detallado del monto total de sus Disponibilidades Financieras, y en los casos aplicables, el desglose de sus instrumentos financieros.

**ARTÍCULO 27.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apearse a lo establecido en la Ley y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de manera complementaria.

**ARTÍCULO 28.** Las Entidades No Apoyadas deberán:

I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno, debiendo presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la ley correspondiente;

II. Elaborar sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), con base en la Metodología de Marco Lógico y su presupuesto anual de egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia, someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno y presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la Ley, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;

III. Comunicar detalladamente los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Función Pública, durante el primer mes del Ejercicio Fiscal. Asimismo, deberán informar a su Órgano de Gobierno y a la Secretaría, sobre el avance de cumplimiento de sus programas y presupuestos;

IV. Presentar un informe de Ingresos Propios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apearse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, y

VI. Cumplir con las disposiciones que, en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Transversalidad, establezca la legislación y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 29.** La Secretaría podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o la operación de las mismas.

**ARTÍCULO 30.** Los Ejecutores de Gasto que al cierre del Ejercicio Fiscal cuenten con Disponibilidades que deriven del Gasto No Etiquetado, deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de las Entidades, las Disponibilidades a que se refiere el párrafo anterior, corresponderán a los recursos que hayan recibido mediante transferencias y que al cierre del Ejercicio Fiscal se encuentren disponibles.

La Secretaría podrá destinar dichos recursos para la atención de programas prioritarios, en apego a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ejecutores de Gasto no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades, realizarán las gestiones a través de su Dependencia Coordinadora de Sector, previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

La Función Pública verificará y sancionará la inobservancia del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

**ARTÍCULO 31.** Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente ejercicio fiscal, con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado en la Ley, los Ejecutores de Gasto deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y apegarse a las disposiciones legales y normativas aplicables.

**ARTÍCULO 32.** Cuando las Dependencias soliciten a la Secretaría autorización de los Recursos Públicos respecto a su presupuesto y al de las Entidades ubicadas bajo su sector, deberán contar previamente con Disponibilidad Presupuestaria.

**ARTÍCULO 33.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, realizará los pagos por los conceptos que le soliciten las Dependencias, siempre y cuando hayan sido devengados.

**ARTÍCULO 34.** Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que dicte la Secretaría, respecto al uso de partidas consideradas como Gasto Restringido.

**ARTÍCULO 35.** Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría. Asimismo, se sujetarán a los criterios que se establezcan en las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

**ARTÍCULO 36.** Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente, deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia, además de contar previamente con la autorización de la Secretaría en el ámbito de su competencia. En el caso de las Entidades, además, requerirán de forma previa la autorización de su Órgano de Gobierno para realizar las gestiones correspondientes.

El Gobierno del Estado, para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosa los Compromisos Multianuales en los incisos a y b, numeral 5, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 37.** Tratándose de Programas o Proyectos de Inversión, cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio, el cual será evaluado por la Dependencia competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para su remisión a la Secretaría.

Para el caso de atención prioritaria de desastres naturales declarados, en términos de la Ley General de Protección Civil, no se requerirá el análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo para Gasto de Inversión.

**ARTÍCULO 38.** En la constitución, funcionamiento, regulación, modificación, fusión, liquidación y extinción de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades u otros instrumentos de carácter similar, se observarán los siguientes criterios, según sea el caso:

I. Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo la necesidad de su creación, su objeto y el área responsable de coordinar su operación;

II. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III. Alinearse a los Ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, así como presupuestarios vigentes en los que participe;

IV. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda;

V. Ejercer los recursos fideicomitidos en apego a los fines del fideicomiso y de conformidad con los términos pactados en su contrato, así como en estricta observancia de aquellas disposiciones que resulten aplicables;

VI. Cuando existan remanentes respecto a los recursos fideicomitidos, una vez cumplido el objeto, deberán ser reintegrados a la Secretaría, en términos de la normatividad aplicable, y

VII. Previo cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos según el tipo de Fideicomiso, la Dependencia Coordinadora de Sector o la Dependencia o Entidad que haya solicitado su creación y se encargue de su operación por tener atribuciones afines a su objeto, deberá solicitar por escrito a la Secretaría realizar las gestiones ante la institución fiduciaria para su extinción.

## **CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**ARTÍCULO 39.** El monto previsto para el pago de servicios personales asciende a \$45,533,309,404.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres millones trescientos nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia. Asimismo, para efectos de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5, Apartado A, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenidas en el numeral 1, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que la Secretaría destinará dichas previsiones para cubrir de manera prioritaria la creación de plazas para los Ramos de Salud, Educación y Seguridad Pública.

**ARTÍCULO 40.** Las Asignaciones Presupuestarias en servicios personales contenidas en los Ramos Administrativos, comprenden los siguientes conceptos durante el presente Ejercicio Fiscal:

I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base y confianza; así como las que perciban los contratados por honorarios y eventuales conforme a las disposiciones aplicables, incluirán, en su caso, las prestaciones correspondientes;

II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestarias autorizadas por la Secretaría;

III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, y

IV. Las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de resoluciones.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de laudos.

En el caso de las Entidades, estos conceptos se autorizarán con cargo a la disponibilidad de su presupuesto aprobado.

**ARTÍCULO 41.** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban las servidoras y los servidores públicos, mismos que se desagregan en el numeral 2, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

En la actualización de los Tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Asignación Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán, en lo conducente, medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero, en términos del artículo 23 de la Ley y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 42.** La Secretaría, con sujeción a la Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban, los cuales están contenidos en el inciso b), numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría de Administración, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que comunique la Secretaría, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen, derivados de las revisiones salariales que se realicen o cualquier otra razón justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.



**ARTÍCULO 43.** Las remuneraciones que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se sujetarán a la legislación en la materia, así como a la previsión presupuestal autorizada por la Secretaría, con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, cuyos pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente, se sujetarán a los acuerdos de sus Órganos de Gobierno.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador Desglosado de las Remuneraciones, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente. Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y en casos justificados, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, promoverá el resarcimiento del poder adquisitivo de las servidoras y los servidores públicos respecto al tabulador anterior.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

**ARTÍCULO 44.** Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación pertinente validada por la Secretaría de Administración, la Suficiencia Presupuestaria, así como sujetarse a los lineamientos vigentes y, en su caso, los que emita la Secretaría de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 104, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Una vez determinada la estimación del impacto presupuestal y emitida la Suficiencia Presupuestaria respectiva por parte de la Secretaría, la Secretaría de Administración emitirá la autorización correspondiente.

Autorizadas las modificaciones a la estructura orgánica, las Dependencias y Entidades deberán realizar las gestiones programáticas y presupuestarias respectivas ante la Secretaría en el sistema financiero correspondiente.

**ARTÍCULO 45.** Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas ni al presupuesto de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, además, la aprobación previa de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 46.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá reasignar el Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, cuando de alguna reforma a las disposiciones legales derive la creación, modificación, integración, transferencia, fusión, supresión, extinción, disolución, escisión o liquidación de alguno de los Ejecutores de Gasto.

### **CAPÍTULO III**

## **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS**

**ARTÍCULO 47.** Las Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría de Administración, siempre y cuando cuenten con el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Asimismo, deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

**ARTÍCULO 48.** El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera dentro del territorio nacional, estas se liquidarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto fije.

**ARTÍCULO 49.** En los contratos que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezcan la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 50.** Los montos máximos y mínimos establecidos en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como para las adjudicaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 51.** Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, remitiendo la información que le sea requerida por la Secretaría de Administración. Asimismo, deberán privilegiar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del párrafo anterior.

**ARTÍCULO 52.** Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Secretaría de Administración su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a más tardar el 12 de febrero de 2024, en el caso de las Entidades, previa aprobación de su Órgano de Gobierno, así como proporcionar a la Secretaría, mensualmente, la información relacionada con el avance del ejercicio de su presupuesto vinculado con la ejecución de dicho programa.

**ARTÍCULO 53.** Las Dependencias y Entidades deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización, para realizar cualquier procedimiento de adjudicación, cuando la fuente de financiamiento sean Ingresos de Libre Disposición o los recursos provengan del Ramo General 33 previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo establecido en el artículo 8, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 54.** Para el caso de procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

## **CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**

**ARTÍCULO 55.** Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, así como a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

I. Las destinadas a las Entidades y, en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;

II. Tratándose de Entidades, se requerirá la autorización de la Secretaría;

III. Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en los sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas, y

IV. Los municipios a los que, en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado, les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como presentar periódicamente la información que en términos programáticos, presupuestales, financieros y contables les sea requerida.

Para efectos de lo anterior, los municipios deberán coordinarse con el Ramo Administrativo que corresponda al tipo de proyecto y acciones a realizar.

**ARTÍCULO 56.** Para el otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán observar lo siguiente:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

II. Se asignarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, igualdad sustantiva y temporalidad;

III. Deberán identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que garanticen su entrega, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;

IV. Apegarse al Programa Presupuestario de la Dependencia o Entidad, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia, y

V. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas derivados del mismo.

**ARTÍCULO 57.** Las Dependencias y Entidades, podrán otorgar Ayudas en efectivo o en especie, una vez que hayan determinado su factibilidad, con cargo a su presupuesto autorizado, apegándose a lo establecido en el Manual.

**ARTÍCULO 58.** La Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas, se apegará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y en el Manual.

## **CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 59.** Los Recursos Públicos que los Ejecutores de Gasto destinen a inversión pública, se ejercerán en las obras y acciones de corto y mediano plazo, destinadas a la construcción, rehabilitación, instalación, conservación, ampliación, adecuación, mantenimiento, reparación, remodelación, modificación y demolición de bienes de dominio público; a la adquisición de bienes muebles asociados al equipamiento de los mismos; la adquisición de inmuebles para la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas; y, en general, a todos aquellos gastos destinados a incrementar y mejorar su patrimonio, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos acreditar la propiedad.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestarias que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que incrementen y mejoren su patrimonio y que tengan por objeto promover

acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social y demás acciones para promover la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participan otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

**ARTÍCULO 60.** Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en la Ley y en las disposiciones legales que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 61.** Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión; asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean indispensables para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados, así como para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de gasto de inversión en infraestructura.

**ARTÍCULO 62.** La Secretaría podrá asignar los remanentes de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, para el Fondo de Inversión Pública Productiva; así como para la constitución del Fondo de Compensación de Ingresos, en términos de lo previsto por los artículos 14, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 110 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Asimismo, podrá destinar recursos adicionales para dichos fondos, siempre y cuando no tengan un destino específico o teniéndolo, sea afín al objeto de los mismos.

**ARTÍCULO 63.** Los Recursos Públicos que se destinen a inversión pública, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, asignación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a lo siguiente:

I. Para su adjudicación, las Dependencias y Entidades deberán presentar copia simple del Oficio de Autorización y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la Secretaría de Administración, conservando el original de la información antes mencionada.

En el caso de las Entidades, realizarán dicho trámite en coordinación con la Dependencia a la cual se encuentren sectorizadas, y

II. La Secretaría determinará y autorizará, en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o sustitución de fuente de financiamiento, respecto a la asignación de Recursos Públicos en materia de inversión pública.

**ARTÍCULO 64.** En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestarias destinadas a inversión pública que procedan conforme a la legislación y marco normativo aplicable.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma y otras en materia de adquisiciones, se orientarán a Programas y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización, acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social del Estado, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales.

Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales y regionales en el medio rural y urbano, conforme a la coinversión con los gobiernos federal y municipales y los sectores de la sociedad, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

**ARTÍCULO 65.** La integración de los presupuestos y calendarización de recursos de cada Programa o Proyecto de Inversión, será responsabilidad del Ejecutor de Gasto, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus Reglamentos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, según el origen del recurso, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

**ARTÍCULO 66.** Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de su competencia, la información y/o documentación necesaria que permita identificar el avance físico financiero de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto, deberán presentar la información requerida, conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

## **CAPÍTULO VI DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**ARTÍCULO 67.** En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el numeral 2, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

Dichos montos, no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen en términos de lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 68.** En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo 53 de esta Ley, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la Federación para tal efecto.

## **CAPÍTULO VII DE LAS EROGACIONES ADICIONALES**

**ARTÍCULO 69.** La Secretaría, con base en las atribuciones conferidas, autorizará ampliaciones presupuestarias conforme a los siguientes requisitos:

- I. Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría, y
- III. Deriven del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

**ARTÍCULO 70.** Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar ampliaciones a su presupuesto cuando verifiquen que no tienen Disponibilidad Presupuestaria o Financiera que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

- I. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes de dominio público;
- II. Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a una disposición legal o administrativa, contando previamente con la estimación del Impacto Presupuestal;
- III. Crear un Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes, y
- IV. Atender contingencias o fenómenos climáticos o meteorológicos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 71.** Las Dependencias y Entidades que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 72.** Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer los Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024 cuando:

- I. Se encuentren determinados en su presupuesto anual autorizado;
- II. Cuenten con la autorización previa de su Órgano de Gobierno;
- III. Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos, a través del Programa Presupuestario correspondiente;
- IV. Cuenten con la autorización de la Secretaría, y
- V. Hayan entregado a la Secretaría la información descrita en el artículo 100 de la Ley, correspondiente al mes anterior de aquel en que se pretenden ejercer dichos recursos.

La Función Pública, a través de los Órganos Internos de Control, verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

**ARTÍCULO 73.** Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus recursos.

## **CAPÍTULO VIII DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 74.** Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determinen la Secretaría y la Secretaría de Administración;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución, o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración;

IV. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria, y

V. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuando aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración la debida justificación y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de su respectiva autoridad de gobierno. En el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización de la Secretaría. Las Entidades realizarán las gestiones, previa autorización de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 75.** Las Dependencias y Entidades deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

I. Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría de Administración;

II. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse en seguimiento a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir Gastos de Operación, y

III. Implementar, en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias, así como el uso de los sistemas o medios electrónicos disponibles conforme lo requiera la Secretaría, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y pasajes.

**ARTÍCULO 76.** Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través de la instancia competente en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, las Dependencias y Entidades bajo la coordinación de la instancia competente, podrán realizar erogaciones destinadas a dichas actividades, siempre y cuando tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia y en apego al Manual.

**ARTÍCULO 77.** En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán observar los siguientes requisitos:

I. Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

II. Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuenten;

III. Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

IV. Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los que desarrolla o debe desarrollar el personal con que cuente conforme a sus atribuciones y perfiles de puesto;

V. Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones, y

VI. Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Asimismo, deberán conservar y resguardar la información que se haya generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 78.** Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría y la Secretaría de Administración emitan durante el Ejercicio Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente ante la Secretaría;

II. Que la comisión al extranjero esté justificada;

III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;

IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como de los viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual, y

V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita su respectiva autoridad de gobierno.



Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes a lo estrictamente necesario.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de verificar que se efectúen las retenciones correspondientes en términos de la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 79.** La compra y arrendamiento de equipos, así como la contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, estarán prohibidas para las y los servidores públicos independientemente de su cargo, con excepción de aquellos que por las funciones que realizan se justifique su uso, siempre y cuando se cuente con Suficiencia Presupuestaria.

**ARTÍCULO 80.** Las y los titulares de las áreas administrativas en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**ARTÍCULO 81.** La adquisición de bienes muebles para las Dependencias, deberá reducirse al mínimo indispensable.

**ARTÍCULO 82.** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias.

**ARTÍCULO 83.** Las o los titulares de los Ejecutores de Gasto, deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos, establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos, sin afectar la prestación adecuada de los servicios de su competencia, además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de la Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

## **CAPÍTULO IX DE LA TRANSVERSALIDAD**

**ARTÍCULO 84.** La operación de los Programas Presupuestarios de carácter transversal estará a cargo de distintos Ejecutores de Gasto, a fin de contribuir en la resolución de temáticas específicas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, que brinden atención a grupos vulnerables, los cuales serán coordinados por una Instancia Rectora.

**ARTÍCULO 85.** Los Ejecutores de Gasto en el ámbito de su competencia y de conformidad con las atribuciones que les confieren las disposiciones normativas aplicables, serán responsables de atender las acciones, medidas y actividades que se desprenden del Plan y deberán contar con la evidencia de su cumplimiento.

## **SECCIÓN I DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ARTÍCULO 86.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan a la atención de la Agenda 2030, desde una perspectiva transversal y con enfoque integral, debiendo alinear los Programas Presupuestarios, bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y mediante la Metodología de Marco Lógico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO 87.** Los Ejecutores de Gasto deberán contribuir, a través de sus Programas Presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), referidos en el numeral 1, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## SECCIÓN II DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

**ARTÍCULO 88.** La Instancia Rectora en materia de Igualdad Sustantiva será la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

**ARTÍCULO 89.** Los Ejecutores de Gasto impulsarán la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante acciones que busquen el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

I. Ejecutar el gasto bajo el enfoque de Igualdad Sustantiva con el que fueron formuladas la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Identificar y registrar a la población potencial, objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada, conforme lo solicite la instancia competente;

III. Promover la Igualdad Sustantiva en aquellos Programas Presupuestarios, que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o atender desigualdades, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para personas en situación de vulnerabilidad;

IV. Procurar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como la eliminación de circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, laborales, culturales o políticas; que tengan por efecto excluir, distinguir, o discriminar a personas por su condición, origen étnico o nacional, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, apariencia física, situación migratoria, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de mujeres y hombres;

V. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones, a través de Indicadores y Estadística Desagregada por Sexo;

VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con enfoque de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, conforme a los términos y plazos definidos por la Instancia Rectora, y

VII. Difundir en los medios de comunicación correspondientes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia, la información de los Programas Presupuestarios que promuevan la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como aquellos que estén dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la discriminación, dando a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto, se sujetarán a lo dispuesto en el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, así como a las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que para tal efecto se emitan.

**ARTÍCULO 90.** Los Programas Presupuestarios en materia de Igualdad Sustantiva, se encuentran desagregados en el numeral 2, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

### **SECCIÓN III DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 91.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán acciones que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y a la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Ejecutar sus Programas Presupuestarios bajo el principio del interés superior de la niñez, y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Promover en los Programas Presupuestarios que por su naturaleza se encuentren dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, los principios rectores de supervivencia, desarrollo y no discriminación, así como la participación e interés superior de la niñez, en los que se engloban los objetivos nacionales;

III. Procurar el pleno ejercicio, respeto y promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos; principalmente de aquellos que por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros, restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla;

IV. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través de Indicadores y estadística desagregada por grupo etario, contenidos en los Programas Presupuestarios;

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios dirigidos a promover la protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, conforme a los términos y plazos que establezca el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de Instancia Rectora, y

VI. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en términos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), al Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la instancia competente.

**ARTÍCULO 92.** Los Programas Presupuestarios que promueven la atención de las niñas, niños y adolescentes, y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran desagregados en el numeral 3, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## SECCIÓN IV DE LAS JUVENTUDES

**ARTÍCULO 93.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan al desarrollo integral de la juventud, y que permitan generar mejores oportunidades y condiciones de vida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Asimismo, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Impulsar la atención, promoción, y protección de los derechos de la juventud a través de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de la juventud;

III. Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 94 de la Ley, deberán informar al Instituto Poblano de la Juventud en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados alcanzados en la materia, y

IV. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, los programas sociales que se desarrollarán para su beneficio y los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 94.** Los Programas Presupuestarios que destinan recursos para la atención integral de las juventudes, se encuentran desagregados en el numeral 4, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## SECCIÓN V DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

**ARTÍCULO 95.** Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán de manera transversal el desarrollo integral de los pueblos originarios, destinando recursos para la atención de la población indígena que permitan impulsar la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; y, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Formular la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

III. Informar periódicamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados obtenidos a través de los Indicadores y Metas contenidas en los Programas Presupuestarios, de conformidad con los términos y plazos que se establezcan en los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia, y

IV. Difundir a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que conforme a la Ley se encuentran dirigidos al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, así como los objetivos, beneficios y requisitos para acceder a sus programas, en los términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y su Reglamento, al Programa Especial de Pueblos Indígenas 2019-2024 y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

**ARTÍCULO 96.** Los Ejecutores de Gasto que promuevan a través de sus Programas Presupuestarios el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran desagregados en el numeral 5, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

## **SECCIÓN VI DE LA ANTICORRUPCIÓN**

**ARTÍCULO 97.** La Instancia Rectora en materia de Anticorrupción será la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la responsable de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

**ARTÍCULO 98.** Los Ejecutores de Gasto vinculados a la temática de combate a la corrupción, privilegiarán en el ejercicio de su presupuesto en el marco de sus atribuciones, la planeación armónica en la implementación de Programas Presupuestarios encaminados a resultados que aseguren acciones coordinadas, integrales, efectivas y orientadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, considerando lo siguiente:

I. Ejercer su presupuesto bajo un enfoque anticorrupción, integrando objetivos e indicadores que permitan la evaluación de los resultados;

II. Promover acciones anticorrupción en aquellos Programas Presupuestarios que contribuyan al logro de las prioridades de política pública establecidas en la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, respecto de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, y

III. Identificar y vincular los ejes estratégicos y líneas de acción para dar seguimiento y transparentar los recursos públicos destinados en materia de anticorrupción.

Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio de su presupuesto, deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su carácter de instancia técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, dará seguimiento a la implementación de la temática de combate a la corrupción para lo cual, deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada para el presente Ejercicio Fiscal. Dicho informe será parte del Informe Anual del Sistema Estatal enunciado y presentado a los tres poderes del Estado.

**ARTÍCULO 99.** Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, así como la normatividad aplicable en la materia.

## **CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**ARTÍCULO 100.** Los Ejecutores de Gasto, deberán informar en los términos y periodicidad establecidos en las disposiciones normativas aplicables, sobre el ejercicio y destino de los Recursos Públicos que reciban, así como del cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto, con base en sus atribuciones, serán responsables de generar y reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como de publicar en los portales electrónicos estatales y federales, la información sobre el ejercicio y destino de los mismos, en los términos, estructura y formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 101.** La Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera, contable, programática y presupuestaria adicional, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables, para generar una mayor desagregación de la información gubernamental e impulsar la transparencia del ejercicio de los Recursos Públicos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera de su competencia, en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 102.** La Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado, el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los Recursos Públicos que contiene la Ley, para una mejor comprensión de la ciudadanía.

**ARTÍCULO 103.** La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que, en su caso, determinen.

## **TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 104.** La Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de Financiamientos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

**ARTÍCULO 105.** La información financiera que se genere de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los Ejecutores de Gasto derivado de las obligaciones y financiamientos contraídos por ellos, podrá ser requerida con la periodicidad que determine la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 106.** Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos de los Ramos Generales, para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 107.** La Secretaría y las Entidades, de conformidad con la legislación en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrán, durante el presente Ejercicio Fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas y, a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones emitidas por el mismo.

**ARTÍCULO 108.** Cuando el Gobierno del Estado, se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrá rebasar como monto máximo de aforo fideicomitido de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe el Ejecutivo Estatal o, en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o aval de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

**ARTÍCULO 109.** El Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

**ARTÍCULO 110.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Congreso del Estado la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

## **TÍTULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 111.** El Gobierno del Estado en apego a lo dispuesto en el Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla, provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que se señala en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para responder a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial.

Asimismo, la Secretaría podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos que garanticen su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley.

**ARTÍCULO 112.** Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para cubrir el concepto de responsabilidad patrimonial, deberán contar con la autorización de la Secretaría; en el caso de las Entidades, requerirán además la autorización de su Órgano de Gobierno.

## **TÍTULO SÉPTIMO PREVISIONES PRESUPUESTALES**

### **CAPÍTULO I PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA DESASTRES NATURALES**

**ARTÍCULO 113.** El Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso Público constituido para la realización de acciones preventivas, atención y/o mitigación de los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, la cual se encuentra referenciada en el numeral 11, Apartado A y numeral 4, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

### **CAPÍTULO II ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS**

**ARTÍCULO 114.** Los recursos reorientados para el Congreso del Estado, se destinarán para el Programa de Acción para atender las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

**ARTÍCULO 115.** Los recursos reorientados para la Secretaría de Gobernación se destinarán, para la aportación a la Asociación ANTHUS (Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad); además del fortalecimiento de las acciones coordinadas con la Federación para la búsqueda de personas; así como para el fortalecimiento de acciones para el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

**ARTÍCULO 116.** Los recursos reorientados para la Secretaría de Seguridad Pública, serán destinados, para el fortalecimiento del salario de policías, a fin de fomentar la identidad de pertinencia y evitar la corrupción; así como, para la Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

**ARTÍCULO 117.** Los recursos reorientados para la Secretaría de Educación, se destinarán para los gastos de operación que se originen por la implementación del Programa de Atención Psicológica a Estudiantes.

**ARTÍCULO 118.** Los recursos reorientados para la Secretaría de Bienestar, serán destinados para el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.

**ARTÍCULO 119.** Los recursos reorientados para la Secretaría de Desarrollo Rural, serán destinados para la Atención a siniestros agroclimáticos en el campo poblano.

**ARTÍCULO 120.** Los recursos reorientados para la Secretaría del Trabajo, serán enfocados para acciones de fomento y cooperativismo para mujeres emprendedoras.

**ARTÍCULO 121.** Los recursos reorientados para la Secretaría de Economía, se destinarán para el Programa de Impulso a MiPymes y Mujeres Empresarias.



**ARTÍCULO 122.** La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, considera recursos para el Mantenimiento del Centro de Desarrollo, Formación y Recreación (CEDEFOR).

**ARTÍCULO 123.** El Gobierno del Estado destinará recursos para el fortalecimiento de los mecanismos para el saneamiento del Sistema de Pensiones.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente ejercicio fiscal.

**SEGUNDO.** Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.** Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la Secretaría podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos que correspondan, cuando deriven de la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal, de tal manera que los recursos que se asignen permitan dar cumplimiento a dichas disposiciones legales.

**CUARTO.** La Secretaría realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias al Presupuesto de Egresos del Estado derivado de la transición de los Servicios de Salud a IMSS-BIENESTAR.

**QUINTO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se considera en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, una previsión de recursos para gastos de transición.

**SEXTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

**SÉPTIMO.** La información financiera adicional a la contenida en la Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2024 para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

**EL GOBERNADOR SUBSTITUTO** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. Diputado Presidente. **JUAN ENRIQUE RIVERA REYES.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS.** Rúbrica. Diputado Secretario. **GERARDO HERNÁNDEZ ROJAS.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ.** Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.

## ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Institución	Proyecto 2024	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>	<b>566,625,300</b>	<b>566,625,300</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>528,324,255</b>	<b>150,000</b>	<b>150,000</b>	<b>528,324,255</b>
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO	281,601,722	150,000	150,000	281,601,722
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	246,722,533	0	0	246,722,533
<b>Poder Judicial</b>	<b>1,346,600,739</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,346,600,739</b>
PODER JUDICIAL	1,346,600,739	0	0	1,346,600,739
<b>Órganos Autónomos</b>	<b>2,038,510,911</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,038,510,911</b>
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA	60,489,216	0	0	60,489,216
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	405,418,408	0	0	405,418,408
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	25,491,763	0	0	25,491,763
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA	25,495,272	0	0	25,495,272
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,521,616,252	0	0	1,521,616,252
<b>Dependencias</b>	<b>56,594,933,207</b>	<b>369,000,000</b>	<b>216,475,300</b>	<b>56,442,408,507</b>
EJECUTIVO DEL ESTADO	44,602,021	0	0	44,602,021
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	485,376,245	0	8,000,000	493,376,245
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	192,420,248	0	0	192,420,248
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	38,632,565,995	0	3,500,000	38,636,065,995
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1,026,562,698	0	135,975,300	1,162,537,998
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,226,485,022	0	30,000,000	4,256,485,022
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	235,150,959	0	0	235,150,959
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	1,545,895,836	0	20,000,000	1,565,895,836
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	3,554,506,100	350,000,000	0	3,204,506,100
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	819,404,755	0	0	819,404,755
SECRETARÍA DE TRABAJO	101,231,438	4,000,000	4,000,000	101,231,438
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	398,530,055	8,000,000	8,000,000	398,530,055
SECRETARÍA DE CULTURA	195,479,786	0	0	195,479,786
SECRETARÍA DE TURISMO	168,545,668	0	0	168,545,668
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4,644,022,835	7,000,000	7,000,000	4,644,022,835
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	150,626,778	0	0	150,626,778
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	95,173,207	0	0	95,173,207
CONSEJERÍA JURÍDICA	78,353,561	0	0	78,353,561
<b>Ramos Generales</b>	<b>36,653,859,663</b>	<b>197,475,300</b>	<b>350,000,000</b>	<b>36,806,384,363</b>
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	9,819,768,648	197,475,300	0	9,622,293,348
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	20,000,000	0	0	20,000,000

Institución	Proyecto 2024	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado
DEUDA PÚBLICA	982,556,522	0	0	982,556,522
APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000	0	350,000,000	351,000,000
RECURSOS FEDERALIZADOS PARA MUNICIPIOS	13,506,823,530	0	0	13,506,823,530
RECURSOS PARTICIPABLES PARA MUNICIPIOS	12,323,710,963	0	0	12,323,710,963
<b>Entidades</b>	<b>12,955,497,959</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,955,497,959</b>
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	8,239,796,820	0	0	8,239,796,820
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA	324,029,309	0	0	324,029,309
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1,298,160,604	0	0	1,298,160,604
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA	144,135,003	0	0	144,135,003
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	1,424,595,402	0	0	1,424,595,402
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	446,992,909	0	0	446,992,909
CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA	510,044,606	0	0	510,044,606
FIDEICOMISO PÚBLICO BANCO ESTATAL DE TIERRA	15,594,224	0	0	15,594,224
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	76,936,161	0	0	76,936,161
MUSEOS PUEBLA	59,599,966	0	0	59,599,966
CIUDAD MODELO	47,517,791	0	0	47,517,791
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AGENDA DIGITAL	133,964,259	0	0	133,964,259
INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE	44,914,715	0	0	44,914,715
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	25,633,059	0	0	25,633,059
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	23,833,801	0	0	23,833,801
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA	36,974,356	0	0	36,974,356
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	39,285,463	0	0	39,285,463
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	34,577,147	0	0	34,577,147
INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	15,462,390	0	0	15,462,390
FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL	4,894,144	0	0	4,894,144
FIDEICOMISO PÚBLICO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA	3,032,420	0	0	3,032,420
FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA PUEBLA	5,523,410	0	0	5,523,410
<b>Entidades Educativas</b>	<b>11,350,940,307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,350,940,307</b>
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA	790,565,910	0	0	790,565,910
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA	211,587,971	0	0	211,587,971

Institución	Proyecto 2024	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA	19,538,171	0	0	19,538,171
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN	28,039,032	0	0	28,039,032
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	180,967,629	0	0	180,967,629
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO	21,498,011	0	0	21,498,011
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO	33,587,257	0	0	33,587,257
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA	33,950,255	0	0	33,950,255
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	17,351,545	0	0	17,351,545
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN	46,430,272	0	0	46,430,272
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA	38,642,809	0	0	38,642,809
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA	106,779,282	0	0	106,779,282
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO	119,938,219	0	0	119,938,219
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS	77,257,924	0	0	77,257,924
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA	304,525,819	0	0	304,525,819
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO	106,275,560	0	0	106,275,560
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO	33,896,901	0	0	33,896,901
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES	30,175,202	0	0	30,175,202
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA	27,470,235	0	0	27,470,235
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	98,205,234	0	0	98,205,234
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	31,666,911	0	0	31,666,911
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA	74,335,635	0	0	74,335,635
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA	41,690,865	0	0	41,690,865
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN	39,144,500	0	0	39,144,500
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL	25,345,058	0	0	25,345,058
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	36,749,279	0	0	36,749,279
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA	38,265,317	0	0	38,265,317
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN	16,376,437	0	0	16,376,437
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA	16,044,725	0	0	16,044,725
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN	88,831,959	0	0	88,831,959
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA	28,309,758	0	0	28,309,758
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	260,176,371	0	0	260,176,371
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC	14,395,530	0	0	14,395,530
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA	16,628,595	0	0	16,628,595
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO	7,922,455	0	0	7,922,455
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	8,102,238,764	0	0	8,102,238,764
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	60,969,707	0	0	60,969,707
INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE	108,368,955	0	0	108,368,955
INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD	16,796,248	0	0	16,796,248

## ANEXO DE TRANSPARENCIA

### ÍNDICE DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA

#### APARTADO “A” DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario – LDF
2. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación por Objeto del Gasto – LDF
3. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Administrativa – LDF
4. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Funcional del Gasto – LDF
5. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación de Servicios Personales por Categoría – LDF
6. Proyecciones de Ingresos
7. Proyecciones de Egresos
8. Resultados de Ingresos
9. Resultados de Egresos
10. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado
11. Aportación y Costo Promedio para la Infraestructura dañada por Desastres Naturales

#### APARTADO “B” DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. Estimación del Servicio de la Deuda Directa
2. Estimación del Servicio de la Deuda Contingente
3. Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública
4. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)
5. Compromisos Multianuales
  - a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios
  - b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

#### APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento
2. Clasificación Administrativa
  - a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)
    - I. Desglose por Ramos
    - b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)
    - c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución
    - d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable
3. Clasificación por Objeto del Gasto
4. Clasificación por Tipo de Gasto
5. Clasificación Funcional del Gasto
6. Clasificación Programática

**APARTADO “D” PROGRAMAS E INDICADORES**

1. Presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios del Estado
2. Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento
3. Indicadores de Mayor Impacto para medir los Programas Presupuestarios

**APARTADO “E” DE LA TRANSVERSALIDAD**

1. Principales Acciones Estratégicas que inciden en los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2. Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva
3. Programas Presupuestarios para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4. Programas Presupuestarios para la Atención de las Juventudes
5. Programas Presupuestarios que inciden en el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
6. Programas Presupuestarios para la Atención de las Acciones de Anticorrupción

**APARTADO “F” RUBROS ESPECÍFICOS**

1. Fondos de Aportaciones (Ramo General 33)
2. Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público
  - a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
  - b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje
  - c. Instancia Contenciosa Administrativa
  - d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
  - e. Prerrogativas a Partidos Políticos
  - f. Atención a Víctimas
  - g. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
  - h. Atención para los Casos de Violencia de Género y Trata de Personas
  - i. Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
3. Información Presupuestaria Específica
  - a. Prioridades de Gasto
  - b. Programas y Proyectos de Inversión Pública
  - c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno
  - d. Integración y Desglose del Gasto Educativo
  - e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático
  - f. Gasto en Comunicación Social
  - g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
4. Fideicomisos
5. Transferencias, Subsidios y Ayudas
  - a. Subsidios y Ayudas Sociales
  - b. Tipo de Subsidios
  - c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil
  - d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

## **APARTADO “G” SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES**

- 1. Rubros Específicos en materia de Servicios Personales**
- 2. Tabuladores desglosados de las remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos de los Poderes y Organismos Constitucionalmente Autónomos**
  - a. Poder Legislativo**
    - I. Honorable Congreso del Estado de Puebla**
    - II. Auditoría Superior del Estado de Puebla**
  - b. Poder Judicial**
  - c. Organismos Constitucionalmente Autónomos**
    - I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**
    - II. Fiscalía General del Estado de Puebla**
    - III. Instituto Electoral del Estado**
    - IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla**
    - V. Tribunal Electoral del Estado de Puebla**
- 3. Tabuladores y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales**
  - a. Concentrado de Plazas**
  - b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos**
    - I. Administración Pública Estatal**
      - 1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**
      - II. Magisterio Federal**
      - III. Magisterio Estatal**

## **APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS**

- 1. Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios**
- 2. Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

## **APARTADO “I” RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS**

- 1. Participaciones en Ingresos Federales que incluyen los Incentivos otorgados por el Estado mediante Instrumentos Jurídicos Suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se Transfieren a los Municipios**
- 2. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**
- 3. Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones**
  - A. Estimación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**
  - B. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito 1. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Ingresos**
- 2. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Egresos**

## APARTADO “A” DISCIPLINA FINANCIERA

### 1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)</b>	<b>121,184,583,825</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	66,121,510,346
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55,347,156,695
A3. Financiamiento Neto	-284,083,216
<b>B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)</b>	<b>121,184,583,825</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	66,121,510,346
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55,063,073,479
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)</b>	<b>0</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0
<b>I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)</b>	<b>0</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)</b>	<b>284,083,216</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II- C)</b>	<b>284,083,216</b>
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)</b>	<b>661,040,513</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	98,299,726
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	562,740,787
<b>IV. Balance Primario (IV=III+E)</b>	<b>945,123,729</b>
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>F. Financiamiento (F=F1+F2)</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
<b>G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)</b>	<b>284,083,216</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	284,083,216
A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)	-284,083,216
Concepto	Estimado / Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	66,121,510,346
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=F1-G1)	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	66,121,510,346
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)</b>	<b>0</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V-A3.1)</b>	<b>0</b>



Gobierno del Estado de Puebla  
Balance Presupuestario - LDF  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55,347,156,695
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2=F2-G2)	-284,083,216
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	284,083,216
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55,063,073,479
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2+A3.2-B2+C2)</b>	<b>0</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII-A3.2)</b>	<b>284,083,216</b>

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>66,121,510,346</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>23,634,916,811</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,908,670,506
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	284,367,156
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,465,754,416
a4) Seguridad Social	2,149,091,304
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,875,556,338
a6) Previsiones	5,394,167,999
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	557,309,092
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>945,100,899</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	78,795,403
b2) Alimentos y Utensilios	370,907,935
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	964,280
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	205,835,254
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	27,108,427
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	213,893,826
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	29,075,197
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	18,520,577
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>4,232,056,322</b>
c1) Servicios Básicos	522,267,663
c2) Servicios de Arrendamiento	703,227,852
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	699,267,185
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	296,833,412
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	855,439,966

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,875,000
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	28,678,625
c8) Servicios Oficiales	65,724,320
c9) Otros Servicios Generales	1,048,742,299
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>18,918,210,037</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	13,794,243,479
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	43,133,340
d3) Subsidios y Subvenciones	1,645,078,150
d4) Ayudas Sociales	3,052,457,108
d5) Pensiones y Jubilaciones	186,125,259
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	139,695,192
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	57,477,509
d9) Transferencias al Exterior <sup>1/</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>358,373</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	346,238
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,135
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>623,191,996</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	253,504,635
f2) Obra Pública en Bienes Propios	369,687,361
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>5,288,232,426</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital <sup>1/</sup>	0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1/</sup>	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	770,248,139
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	<i>16,500,000</i>
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,517,984,287
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>12,323,710,963</b>
h1) Participaciones	12,323,710,963
h2) Aportaciones	0
h3) Convenios <sup>1/</sup>	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>155,732,519</b>

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
i1) Amortización de la Deuda Pública	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	98,299,726
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	37,432,793
i6) Apoyos Financieros <sup>1/</sup>	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>55,347,156,695</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>21,898,392,593</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,779,632,820
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,331,952,030
a4) Seguridad Social	1,842,855,540
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,486,250,688
a6) Previsiones	0
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	457,701,515
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>685,696,371</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	186,395,932
b2) Alimentos y Utensilios	222,965,888
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	238,919,431
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,863,865
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,944,771
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,748,694
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,857,790
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>566,874,481</b>
c1) Servicios Básicos	131,342,552
c2) Servicios de Arrendamiento	163,794,338
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	197,010,236
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	23,342,546
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	31,872,735
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	355,439
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,797,499
c8) Servicios Oficiales	14,898,045
c9) Otros Servicios Generales	1,461,091
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>14,481,479,093</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,428,417,208
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	21,839,947
d3) Subsidios y Subvenciones	0
d4) Ayudas Sociales	31,221,938
d5) Pensiones y Jubilaciones	0

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	0
d9) Transferencias al Exterior <sup>1/</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+c3+c4+c5+e6+c7+c8+c9)</b>	<b>0</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>3,031,906,571</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,985,350,843
f2) Obra Pública en Bienes Propios	1,046,555,728
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>351,000,000</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital <sup>1/</sup>	0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1/</sup>	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	351,000,000
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>13,484,983,583</b>
h1) Participaciones	0
h2) Aportaciones	13,484,983,583
h3) Convenios <sup>1/</sup>	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>846,824,003</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública	284,083,216
i2) Intereses de la Deuda Pública	562,740,787
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	0
i6) Apoyos Financieros <sup>1/</sup>	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>121,468,667,041</b>

1/ Conceptos no aplicables en la Entidad.

### 3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado</b>	<b>66,121,510,346</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>52,330,053,383</b>
Ejecutivo del Estado	44,602,021
Secretaría de Gobernación	493,376,245
Secretaría de la Función Pública	192,420,248
Secretaría de Educación	15,805,963,794
Secretaría de Bienestar	862,537,998
Secretaría de Seguridad Pública	4,256,485,022
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	235,150,959
Secretaría de Desarrollo Rural	1,565,895,836
Secretaría de Planeación y Finanzas	25,273,880,581
Secretaría de Administración	819,404,755
Secretaría de Trabajo	101,231,438
Secretaría de Economía	398,530,055
Secretaría de Cultura	195,479,786
Secretaría de Turismo	168,545,668
Secretaría de Infraestructura	1,612,116,264
Secretaría de Movilidad y Transporte	150,626,778
Secretaría de Igualdad Sustantiva	75,452,374
Consejería Jurídica	78,353,561
<b>Poder Legislativo</b>	<b>528,324,255</b>
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	281,601,722
Auditoría Superior del Estado de Puebla	246,722,533
<b>Poder Judicial</b>	<b>1,346,600,739</b>
Poder Judicial	1,346,600,739
<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>	<b>2,038,510,911</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
Instituto Electoral del Estado	405,418,408
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,491,763
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,495,272
Fiscalía General del Estado	1,521,616,252
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>9,878,021,058</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,942,309,377
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	426,214,830
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	113,703,626
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	39,029,309
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	460,162,969
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,538,171
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	66,219,686
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	28,039,032
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1,964,366
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	21,498,011
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	33,587,257
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	33,950,255
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	17,351,545

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	46,430,272
Instituto Tecnológico Superior de Zacapaotla	38,642,809
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	332,667,125
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	106,779,282
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	66,709,073
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	41,769,663
Universidad Tecnológica de Puebla	207,885,638
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	57,802,172
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	33,896,901
Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,175,202
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	27,470,235
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	55,388,671
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	31,666,911
Universidad Politécnica de Puebla	44,409,039
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	21,186,870
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	20,682,606
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	145,662,831
Universidad Tecnológica de Oriental	14,162,277
Carreteras de Cuota Puebla	510,044,606
Universidad Politécnica de Amozoc	21,610,374
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	19,803,423
Instituto Tecnológico Superior de La Sierra Negra de Ajalpan	16,376,437
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	16,044,725
Universidad Tecnológica de Tehuacán	52,319,874
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	16,783,959
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	15,594,224
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	51,040,811
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	76,936,161
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	14,395,530
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	9,856,396
Museos Puebla	59,599,966
Ciudad Modelo	47,517,791
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	7,922,455
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	133,964,259
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	44,914,715
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	25,633,059
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2,860,988,241
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	23,833,801
Agencia de Energía del Estado de Puebla	36,974,356
Universidad de la Salud	60,969,707
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	39,285,463
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,577,147
Instituto Poblano del Deporte	108,368,955
Instituto Poblano de la Juventud	16,796,248
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	15,462,390
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlxhcáyotl-Quetzalcóatl	4,894,144
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	3,032,420

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,523,410
<b>II. Gasto Etiquetado</b>	<b>55,347,156,695</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>40,918,739,487</b>
Secretaría de Educación	22,830,102,201
Secretaría de Bienestar	13,784,983,583
Secretaría de Planeación y Finanzas	1,230,186,352
Secretaría de Infraestructura	3,053,746,518
Secretaría de Igualdad Sustantiva	19,720,833
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>14,428,417,208</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	5,297,487,443
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	364,351,080
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	97,884,345
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	285,000,000
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	837,997,635
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	77,915,317
Instituto Estatal de Educación para Adultos	179,003,263
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,091,928,277
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	53,229,146
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	35,488,261
Universidad Tecnológica de Puebla	96,640,181
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	48,473,388
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	42,816,563
Universidad Politécnica de Puebla	29,926,596
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	20,503,995
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	18,461,894
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	301,330,078
Universidad Tecnológica de Oriental	11,182,781
Universidad Politécnica de Amozoc	15,138,905
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	18,461,894
Universidad Tecnológica de Tehuacán	36,512,085
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	11,525,799
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	209,135,560
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	6,772,199
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5,241,250,523
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>121,468,667,041</b>

#### 4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	<b>66,121,510,346</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>19,218,469,121</b>
a1) Legislación	838,040,756

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
a2) Justicia	2,730,703,864
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	5,663,079,820
a4) Relaciones Exteriores <sup>1/</sup>	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	3,645,663,717
a6) Seguridad Nacional <sup>1/</sup>	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,381,110,019
a8) Otros Servicios Generales	1,959,870,945
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>29,746,042,416</b>
b1) Protección Ambiental	277,837,924
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	431,776,098
b3) Salud	3,612,592,520
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	323,049,154
b5) Educación	24,046,054,110
b6) Protección Social	732,424,186
b7) Otros Asuntos Sociales	322,308,424
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>4,677,555,327</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	831,083,999
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,565,895,836
c3) Combustibles y Energía	106,974,356
c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1/</sup>	0
c5) Transporte	1,112,272,658
c6) Comunicaciones	29,233,866
c7) Turismo	176,541,446
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	855,553,166
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>12,479,443,482</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	135,732,519
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	12,323,710,963
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	<b>55,347,156,695</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>780,788,064</b>
a1) Legislación	0
a2) Justicia	62,566,591
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	10,000,000
a4) Relaciones Exteriores <sup>1/</sup>	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	363,362,349
a6) Seguridad Nacional <sup>1/</sup>	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	324,859,124
a8) Otros Servicios Generales	20,000,000
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>38,531,537,475</b>
b1) Protección Ambiental	253,456,594
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,303,029,786
b3) Salud	5,297,487,443
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	361,056,248



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
b5) Educación	30,204,858,294
b6) Protección Social	1,111,649,110
b7) Otros Asuntos Sociales	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>1,681,183,623</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	77,915,317
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
c3) Combustibles y Energía	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1/</sup>	0
c5) Transporte	1,603,268,306
c6) Comunicaciones	0
c7) Turismo	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>14,353,647,533</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	846,824,003
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	13,506,823,530
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>121,468,667,041</b>

1/ Funciones no aplicables en la entidad.

## 5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA – LDF

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación de Servicios Personales por Categoría**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>25,914,723,302</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	5,938,509,718
B. Magisterio	15,980,774,704
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	1,561,055,695
c1) Personal Administrativo	304,906,510
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	1,256,149,185
D. Seguridad Pública	2,198,383,185
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
F. Sentencias Laborales Definitivas	236,000,000
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>26,105,829,725</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	24,407,551
B. Magisterio	21,873,985,042
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	4,207,437,132

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
c1) Personal Administrativo	628,636,141
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	3,578,800,991
<b>D. Seguridad Pública</b>	<b>0</b>
<b>E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)</b>	<b>0</b>
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
<b>F. Sentencias Laborales Definitivas</b>	<b>0</b>
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III=I+II)</b>	<b>52,020,553,027</b>

**Nota:** El total no necesariamente coincide con el capítulo A. *Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto* ubicado en el numeral 2. de este Apartado ni con el que se ubica en el numeral 3 del Apartado "C", debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos de gasto.

## 6. PROYECCIONES DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>66,121,510,346</b>	<b>70,079,430,457</b>	<b>73,745,213,413</b>	<b>77,433,590,459</b>	<b>80,997,223,540</b>	<b>84,706,326,857</b>
A. Impuestos	7,060,375,786	7,427,515,327	7,761,753,517	8,104,823,022	8,459,814,270	8,816,818,432
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	3,263,934,720	3,421,876,521	3,547,082,983	3,664,382,246	3,795,783,417	3,930,429,371
E. Productos	58,518,861	62,702,960	66,653,246	70,619,114	74,326,617	78,228,764
F. Aprovechamientos	268,881,041	277,485,234	284,977,335	292,215,759	299,404,267	305,811,518
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	53,767,544,664	57,128,016,206	60,270,057,097	63,434,235,095	66,447,361,262	69,603,610,922
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,702,255,274	1,761,834,209	1,814,689,235	1,867,315,223	1,920,533,707	1,971,427,850
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>55,347,156,695</b>	<b>57,500,602,008</b>	<b>59,514,855,259</b>	<b>61,599,269,599</b>	<b>63,756,005,380</b>	<b>65,987,993,942</b>
A. Aportaciones	49,002,762,010	50,962,872,490	52,746,573,027	54,592,703,083	56,503,447,691	58,481,068,360
B. Convenios	6,235,194,948	6,422,250,796	6,647,029,574	6,879,675,609	7,120,464,255	7,369,680,504
C. Fondos Distintos de Aportaciones	109,199,737	115,478,722	121,252,658	126,890,907	132,093,434	137,245,078
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>121,468,667,041</b>	<b>127,580,032,465</b>	<b>133,260,068,672</b>	<b>139,032,860,058</b>	<b>144,753,228,920</b>	<b>150,694,320,799</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 7. PROYECCIONES DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos) (Cifras Nominales)						
Concepto (b)	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>66,121,510,346</b>	<b>71,854,405,532</b>	<b>75,255,171,268</b>	<b>78,526,901,632</b>	<b>81,798,631,996</b>	<b>85,070,362,360</b>
A. Servicios Personales	23,634,916,811	24,249,424,628	24,879,909,668	25,526,787,319	26,190,483,790	26,871,436,368
B. Materiales y Suministros	945,100,899	1,027,043,437	1,075,651,927	1,122,416,063	1,169,180,199	1,215,944,335
C. Servicios Generales	4,232,056,322	4,579,968,569	4,796,731,898	5,005,270,569	5,213,809,240	5,422,347,911
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,918,210,037	20,384,619,169	21,349,393,895	22,277,562,140	23,205,730,386	24,133,898,631
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	358,373	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	623,191,996	677,224,252	709,276,303	740,112,201	770,948,100	801,783,998
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,288,232,426	7,410,795,930	8,285,044,142	9,085,476,335	9,869,398,748	10,636,229,115
H. Participaciones y Aportaciones	12,323,710,963	13,392,206,569	14,026,040,457	14,635,824,764	15,245,609,071	15,855,393,377
I. Deuda Pública	155,732,519	133,122,978	133,122,978	133,452,241	133,472,463	133,328,625
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>55,347,156,695</b>	<b>59,170,817,783</b>	<b>60,361,463,349</b>	<b>62,010,690,419</b>	<b>63,250,333,419</b>	<b>64,365,951,076</b>
A. Servicios Personales	21,898,392,593	22,467,750,800	23,051,912,321	23,651,262,042	24,266,194,855	24,897,115,921
B. Materiales y Suministros	685,696,371	733,067,739	747,818,657	768,250,944	783,608,891	797,430,287
C. Servicios Generales	566,874,481	980,216,800	999,940,895	1,027,261,796	1,047,797,576	1,066,278,767
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,481,479,093	15,481,932,800	15,793,462,966	16,224,980,116	16,549,330,367	16,841,229,622
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	3,031,906,571	3,241,365,988	3,306,589,323	3,396,933,663	3,464,841,068	3,525,954,388
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	351,000,000	981,068,693	866,079,229	932,003,631	856,741,957	678,764,653
H. Participaciones y Aportaciones	13,484,983,583	14,416,594,348	14,706,687,586	15,108,511,299	15,410,542,451	15,682,355,615
I. Deuda Pública	846,824,003	868,820,614	888,972,373	901,486,929	871,276,255	876,821,823
<b>3. Total de las Proyecciones de Egresos (3=1+2)</b>	<b>121,468,667,041</b>	<b>131,025,223,315</b>	<b>135,616,634,617</b>	<b>140,537,592,051</b>	<b>145,048,965,415</b>	<b>149,436,313,436</b>

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

## 8. RESULTADOS DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>46,292,476,957</b>	<b>50,214,501,541</b>	<b>49,233,954,371</b>	<b>50,187,920,642</b>	<b>57,188,319,932</b>	<b>71,137,338,680</b>
A. Impuestos	5,111,075,801	4,872,639,345	5,033,272,041	5,284,054,465	5,957,555,827	6,737,971,369
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,670,589,659	2,468,212,282	2,018,454,942	2,401,543,544	2,896,900,215	3,268,354,770
E. Productos	453,037,717	495,494,429	396,209,606	353,725,380	759,143,586	1,294,371,151

Gobierno del Estado de Puebla						
Resultados de Ingresos - LDF						
(Pesos)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
F. Aprovechamientos	488,126,910	409,719,693	190,898,337	368,276,642	257,110,058	295,552,804
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	34,910,765,447	38,162,312,444	38,598,269,760	38,611,899,894	44,095,170,857	51,022,901,365
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,091,527,898	1,251,522,516	858,834,012	1,166,207,582	2,002,816,979	3,490,878,408
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	328,526,216	781,396,002	99,679,877	52,062,585	61,450,020	245,953,756
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,238,827,309	1,773,204,830	2,038,335,796	1,950,150,552	1,158,172,391	4,781,355,057
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>51,231,912,910</b>	<b>47,963,683,564</b>	<b>47,558,616,647</b>	<b>48,533,015,697</b>	<b>53,070,637,631</b>	<b>59,089,296,076</b>
A. Aportaciones	34,469,697,810	36,057,397,117	36,329,781,454	38,159,989,325	42,525,558,619	47,537,938,961
B. Convenios	16,640,429,980	11,819,290,813	11,171,527,705	10,262,901,669	10,422,723,653	11,346,952,965
C. Fondos Distintos de Aportaciones	58,192,718	61,685,774	34,950,964	87,054,802	90,982,812	140,459,885
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	63,592,402	25,309,861	22,356,524	23,069,901	31,372,547	63,944,265
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>97,524,389,867</b>	<b>98,178,185,105</b>	<b>96,792,571,018</b>	<b>98,720,936,339</b>	<b>110,258,957,563</b>	<b>130,226,634,756</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Nota:** Para efectos de comparación, la clasificación se realiza conforme los conceptos establecidos en la Guía de llenado del Formato para la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas y sus componentes, por lo que sus cantidades pueden no coincidir con las contenidas en algunos rubros de los estados financieros emitidos en cada ejercicio. No obstante, el total de los ingresos corresponde a lo reportado en la Cuenta Pública. Los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se reportan en rubro de Participaciones para los ejercicios fiscales 2016, 2019 y 2020, que es donde existe registro de recursos del Fondo.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

## 9. RESULTADOS DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla						
Resultados de Egresos - LDF						
(Pesos)						
Concepto (b)	2018 <sup>1/</sup>	2019 <sup>1/</sup>	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>1/</sup>	2022 <sup>1/</sup>	2023 <sup>2/</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>45,572,609,915</b>	<b>48,155,983,127</b>	<b>47,082,743,832</b>	<b>49,151,677,736</b>	<b>52,193,437,449</b>	<b>63,764,604,902</b>
A. Servicios Personales	12,717,124,905	15,929,089,359	17,306,993,145	17,412,378,246	18,346,451,417	22,203,737,615
B. Materiales y Suministros	1,061,014,759	850,521,210	511,654,362	599,377,522	618,260,291	725,605,657

Gobierno del Estado de Puebla						
Resultados de Egresos - LDF						
(Pesos)						
Concepto (b)	2018 <sup>1/</sup>	2019 <sup>1/</sup>	2020 <sup>1/</sup>	2021 <sup>1/</sup>	2022 <sup>1/</sup>	2023 <sup>2/</sup>
C. Servicios Generales	4,213,797,706	3,033,167,918	3,309,422,239	3,623,475,717	4,494,762,475	5,151,459,468
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,539,556,854	17,566,835,500	16,058,218,932	16,779,518,237	17,365,977,613	18,496,204,295
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	338,050,508	221,059,096	132,614,316	136,530,019	224,413,137	710,581,962
F. Inversión Pública	472,466,977	442,057,898	106,954,504	101,360,147	117,098,341	656,274,119
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	982,504,745	863,534,434	802,251,690	1,486,373,449	767,058,328	3,624,252,211
H. Participaciones y Aportaciones	8,108,663,437	9,015,708,905	8,738,499,785	8,904,181,667	10,114,081,985	12,065,705,241
I. Deuda Pública	139,430,024	234,008,807	116,134,859	108,482,732	145,333,863	130,784,334
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>51,231,706,962</b>	<b>47,963,443,814</b>	<b>47,558,457,600</b>	<b>48,525,262,566</b>	<b>53,070,574,242</b>	<b>57,612,199,789</b>
A. Servicios Personales	18,671,010,177	17,151,002,826	17,876,406,671	18,396,814,705	19,712,899,813	20,210,984,272
B. Materiales y Suministros	659,408,033	397,671,371	398,937,589	940,808,524	888,170,441	765,652,125
C. Servicios Generales	768,579,821	553,643,378	611,550,716	416,818,513	431,755,950	868,329,830
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,155,004,041	18,560,581,683	18,123,066,963	16,768,791,397	17,397,680,171	18,489,277,064
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,572	1,949,064	14,449,277	68,340,582	21,069,757	14,443,513
F. Inversión Pública	2,557,676,669	1,168,041,550	352,794,344	1,468,852,559	2,535,495,325	3,171,992,537
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	312,519,977	25,106,190	0	451,837,700	320,248,557	220,270,676
H. Participaciones y Aportaciones	8,517,691,746	9,484,963,353	9,679,402,721	9,566,600,627	11,153,246,851	13,153,505,624
I. Deuda Pública	589,757,926	620,484,399	501,849,319	446,397,959	610,007,377	717,744,146
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>96,804,316,877</b>	<b>96,119,426,941</b>	<b>94,641,201,432</b>	<b>97,676,940,302</b>	<b>105,264,011,690</b>	<b>121,376,804,690</b>

1/ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2/ Los importes corresponden a los egresos devengados al mes de octubre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

## 10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida					
Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>					
Plazas	65,357		65,357	65,357	65,357
Edad máxima	91		91	91	91
Edad mínima	18		18	18	18
Edad promedio	45		45	45	45

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla  
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Pensionados y Jubilados	7,951		175	3,084	0
Edad máxima	110		80	99	0
Edad mínima	51		28	21	0
Edad promedio	70		53	68	0
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	16.28		16.28	16.28	16.28
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	5.50%		5.50%	5.50%	5.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	13.00%		13.00%	13.00%	13.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	8.62%		42.04%	32.18%	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0062%		1.0062%	1.0062%	1.0062%
Edad de Jubilación o Pensión	60.62		39.58	56.52	0.00
Esperanza de vida	21.19		39.50	25.08	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,799,010,965.78		1,799,010,965.78	1,799,010,965.78	1,799,010,965.78
<b>Nómina anual</b>					
Activos	9,145,492,109.88		9,145,492,109.88	9,145,492,109.88	9,145,492,109.88
Pensionados y Jubilados	2,175,498,340.94		13,358,780.83	93,572,032.29	0.00
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados	0.00		0.00	314,286,712.68	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	117,299.30		37,601.87	61,214.31	0.00
Mínimo	774.71		521.19	521.19	0.00
Promedio	22,801.10		6,361.32	11,020.83	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	<b>25,719,323.79</b>				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	27,117,331,687.56		764,481,918.20	4,771,965,173.32	423,878,490.24
Generación actual	115,461,554,587.26		3,604,633,589.15	12,304,629,167.36	3,505,438,090.19
Generaciones futuras	74,229,029,265.00		10,300,528,533.75	17,487,780,307.50	6,638,627,000.98
<b>Valor presente de las contribuciones</b>					

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	10,743,486,036.05		329,217,969.57	1,286,741,379.71	296,078,605.44
Generaciones futuras	14,169,541,689.08		1,966,262,659.28	3,338,233,499.35	1,267,244,135.89
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	14,192,947,476.22		434,921,526.84	1,699,881,468.30	391,141,951.66
Generaciones futuras	27,818,772,207.23		3,860,323,376.61	6,553,885,745.26	2,487,954,566.26
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Déficit / Superávit actuarial</b>					
Generación actual	(117,616,733,438.76)		(3,604,976,010.94)	(14,089,971,492.67)	(3,242,096,023.33)
Generaciones futuras	(32,240,715,368.69)		(4,473,942,497.86)	(7,595,661,062.89)	(2,883,428,298.83)
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2023		2023	2023	2023
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2023		2023	2023	2023
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

## APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES

Año	Evento	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Actual
2019	Sin evento	N/A	0	3%	0
2020	Sin evento	N/A	0	3%	0
2021	Huracán Grace (Lluvia severa)	Agosto	70,214,212	7%	75,381,978
2022	Sin evento	N/A	0	8%	0
2023	Sin evento	N/A	0	5%*	0
			<b>70,214,212</b>		<b>75,381,978</b>

Monto base (2019-2023)	75,381,978
Promedio	15,076,395
<b>Aportación (10%)</b>	<b>1,507,640</b>

\*Corresponde a la estimación de la inflación de diciembre 2022 a diciembre 2023, hecha por la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE 2024) para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Nota:** El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, considera un importe de 16.5 mdp.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## APARTADO “B” DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

### 1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA

Institución Bancaria: Banorte						
Porción B		Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
				<b>32,419,091.17</b>	<b>18,393,463.22</b>	<b>50,812,554.39</b>
<b>Monto Contratado:</b>	350,000,000.00	ene-24	149,861,017.19	2,556,206.07	1,643,171.98	4,199,378.05
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva	feb-24	147,279,249.06	2,581,768.13	1,566,817.33	4,148,585.46
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple	mar-24	144,671,663.25	2,607,585.81	1,704,619.06	4,312,204.87
<b>No. de Crédito:</b>	85004622	abr-24	142,038,001.58	2,633,661.67	1,522,374.54	4,156,036.21
<b>Tasa de Contratación:</b>	TIE + 0.37 pp	may-24	139,378,003.29	2,659,998.29	1,602,915.61	4,262,913.90
<b>Plazo de Contratación:</b>	232 meses	jun-24	136,691,405.02	2,686,598.27	1,577,992.18	4,264,590.45
<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	jul-24	133,977,940.77	2,713,464.25	1,502,505.30	4,215,969.55
<b>% Participaciones Fideicomitadas:</b>	0.68%	ago-24	131,237,341.88	2,740,598.89	1,625,195.29	4,365,794.18
<b>Saldo al 31/dic/2023:</b>	152,417,223.26	sep-24	128,469,337.00	2,768,004.88	1,355,122.85	4,123,127.73
		oct-24	125,673,652.07	2,795,684.93	1,473,429.69	4,269,114.62
		nov-24	122,850,010.29	2,823,641.78	1,492,683.08	4,316,324.86
		dic-24	119,998,132.09	2,851,878.20	1,326,636.31	4,178,514.51

**Nota:** Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base en el Convenio Modificatorio celebrado en 2008.  
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso pasó de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

Institución Bancaria: BBVA Bancomer						
Porción A		Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
				<b>127,342,964.62</b>	<b>294,461,179.80</b>	<b>421,804,144.42</b>
<b>Monto Contratado:</b>	3,000,000,000.00	ene-24	2,252,689,888.77	9,994,377.90	24,393,433.41	34,387,811.31
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva	feb-24	2,242,587,238.44	10,102,650.33	23,552,179.42	33,654,829.75
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple	mar-24	2,232,375,142.74	10,212,095.70	25,955,842.17	36,167,937.87
<b>No. de Crédito:</b>	0074 8200 02 9813111687	abr-24	2,222,052,416.00	10,322,726.74	23,491,200.69	33,813,927.43
<b>Tasa de Contratación:</b>	TIE + 0.37 pp	may-24	2,211,617,859.72	10,434,556.28	25,076,123.72	35,510,680.00
<b>Plazo de Contratación:</b>	300 meses	jun-24	2,201,070,262.41	10,547,597.31	25,039,214.26	35,586,811.57
<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	jul-24	2,190,408,399.47	10,661,862.94	24,194,057.60	34,855,920.54
<b>% Participaciones Fideicomitadas:</b>	5.82%	ago-24	2,179,631,033.01	10,777,366.46	26,570,354.66	37,347,721.12
<b>Saldo al 31/dic/2023:</b>	2,262,684,266.67	sep-24	2,168,736,911.75	10,894,121.26	22,506,306.36	33,400,427.62
		oct-24	2,157,724,770.84	11,012,140.91	24,873,494.53	35,885,635.44
		nov-24	2,146,593,331.74	11,131,439.10	25,628,277.76	36,759,716.86
		dic-24	2,135,341,302.05	11,252,029.69	23,180,695.22	34,432,724.91

**Nota:** Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base en el Convenio Modificatorio celebrado en 2008.  
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso pasó de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.



Institución Bancaria: BBVA Bancomer						
Porción B	Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total	
			124,321,159.78	249,886,144.04	374,207,303.82	
<b>Monto Contratado:</b>	2,500,000,000.00	ene-24	1,912,434,248.76	9,640,071.30	21,412,116.15	31,052,187.45
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva	feb-24	1,902,668,856.53	9,765,392.23	21,373,709.38	31,139,101.61
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple	mar-24	1,892,776,514.20	9,892,342.33	19,957,080.42	29,849,422.75
<b>No. de Crédito:</b>	0074 8200 07 9874141326	abr-24	1,882,755,571.42	10,020,942.78	21,291,245.69	31,312,188.47
<b>Tasa de Contratación:</b>	TIIE + 0.37 pp	may-24	1,872,604,356.39	10,151,215.03	20,561,727.86	30,712,942.89
<b>Plazo de Contratación:</b>	240 meses	jun-24	1,862,321,175.56	10,283,180.83	21,201,014.23	31,484,195.06
<b>Tipo de Garantía:</b>	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	jul-24	1,851,904,313.38	10,416,862.18	20,470,544.06	30,887,406.24
<b>% Participaciones Fideicomitidas:</b>	3.00%	ago-24	1,841,352,031.99	10,552,281.39	21,102,725.63	31,655,007.02
<b>Saldo al 31/dic/2023:</b>	1,922,074,320.06	sep-24	1,830,662,570.94	10,689,461.05	21,050,466.83	31,739,927.88
<b>Nota:</b> Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base en el Convenio Modificatorio celebrado en 2012.		oct-24	1,819,834,146.90	10,828,424.04	20,318,787.88	31,147,211.92
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso pasó de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.		nov-24	1,808,864,953.35	10,969,193.55	20,939,528.59	31,908,722.14
		dic-24	1,797,753,160.28	11,111,793.07	20,207,197.32	31,318,990.39

Total Deuda Directa				
Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
		284,083,215.57	562,740,787.06	846,824,002.63
ene-24	4,314,985,154.72	22,190,655.27	47,448,721.54	69,639,376.81
feb-24	4,292,535,344.03	22,449,810.69	46,492,706.13	68,942,516.82
mar-24	4,269,823,320.19	22,712,023.84	47,617,541.65	70,329,565.49
abr-24	4,246,845,989.00	22,977,331.19	46,304,820.92	69,282,152.11
may-24	4,223,600,219.40	23,245,769.60	47,240,767.19	70,486,536.79
jun-24	4,200,082,842.99	23,517,376.41	47,818,220.67	71,335,597.08
jul-24	4,176,290,653.62	23,792,189.37	46,167,106.96	69,959,296.33
ago-24	4,152,220,406.88	24,070,246.74	49,298,275.58	73,368,522.32
sep-24	4,127,868,819.69	24,351,587.19	44,911,896.04	69,263,483.23
oct-24	4,103,232,569.81	24,636,249.88	46,665,712.10	71,301,961.98
nov-24	4,078,308,295.38	24,924,274.43	48,060,489.43	72,984,763.86
dic-24	4,053,092,594.42	25,215,700.96	44,714,528.85	69,930,229.81

## 2. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTINGENTE

Mes	SOAPAP				Total Deuda Contingente			
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-24	924,956,847.83	13,879,169.12	10,539,579.15	24,418,748.27	924,956,847.83	13,879,169.12	10,539,579.15	24,418,748.27
feb-24	910,974,481.31	13,982,366.52	10,081,093.49	24,063,460.01	910,974,481.31	13,982,366.52	10,081,093.49	24,063,460.01
mar-24	896,888,150.07	14,086,331.24	9,960,602.99	24,046,934.23	896,888,150.07	14,086,331.24	9,960,602.99	24,046,934.23
abr-24	882,697,081.08	14,191,068.99	10,166,034.03	24,357,103.02	882,697,081.08	14,191,068.99	10,166,034.03	24,357,103.02
may-24	868,400,495.58	14,296,585.50	9,713,552.79	24,010,138.29	868,400,495.58	14,296,585.50	9,713,552.79	24,010,138.29
jun-24	853,997,609.01	14,402,886.57	10,226,074.35	24,628,960.92	853,997,609.01	14,402,886.57	10,226,074.35	24,628,960.92
jul-24	839,487,630.98	14,509,978.03	9,142,973.64	23,652,951.67	839,487,630.98	14,509,978.03	9,142,973.64	23,652,951.67
ago-24	824,869,765.22	14,617,865.76	9,638,354.25	24,256,220.01	824,869,765.22	14,617,865.76	9,638,354.25	24,256,220.01

Mes	SOAPAP			Total Deuda Contingente				
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
sep-24	810,143,209.54	14,726,555.68	9,500,975.66	24,227,531.34	810,143,209.54	14,726,555.68	9,500,975.66	24,227,531.34
oct-24	795,307,155.78	14,836,053.76	9,059,382.11	23,895,435.87	795,307,155.78	14,836,053.76	9,059,382.11	23,895,435.87
nov-24	780,360,789.78	14,946,366.00	9,219,485.25	24,165,851.25	780,360,789.78	14,946,366.00	9,219,485.25	24,165,851.25
dic-24	765,303,291.32	15,057,498.46	8,782,567.76	23,840,066.22	765,303,291.32	15,057,498.46	8,782,567.76	23,840,066.22

**Nota:** Para el cálculo de los intereses del SOAPAP, para el mes de enero se consideró la TIIE del 11.5669%, valor máximo registrado del periodo de enero a julio de 2023 publicado el 05 de mayo por Banxico más 1 pp, y a partir de febrero, se considera un incremento mensual con una base del 4.0% anual de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2024.

### 3. DESTINO, TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, TIPO DE GARANTÍA, DECRETOS APROBATORIOS, COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA

TIPO DE DEUDA	DEUDA DIRECTA			BONOS CUPÓN CERO		TOTAL
	GOBIERNO DEL ESTADO					
DESTINO <sup>3/</sup>	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (PROFISE)	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)	
ACREEDOR (BANCA COMERCIAL)	BANORTE (PORCIÓN B) <sup>5/</sup>	BBVA BANCOMER (PORCIÓN A) <sup>2/</sup>	BBVA - BANCOMER	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	
FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	
PARTICIPACIONES FIDEICOMITIDAS	0.68%	5.82%	3.00%	1.20%	0.60%	
PAGO CAPITAL <sup>1/</sup>	32,419,091.17	127,342,964.62	124,321,159.78	0.00	0.00	284,083,215.57
PAGO INTERESES <sup>1/</sup>	18,393,463.22	297,144,608.09	259,565,064.33	75,677,952.48	22,621,772.94	673,402,861.06
PAGO TOTAL <sup>1/</sup>	50,812,554.39	424,487,572.71	383,886,224.11	75,677,952.48	22,621,772.94	957,486,076.63
<b>SALDO AL 31 DICIEMBRE DE 2023 <sup>4/</sup></b>	<b>152,417,223.26</b>	<b>2,262,684,266.67</b>	<b>1,922,074,320.06</b>	<b>449,809,113.00</b>	<b>154,171,935.02</b>	<b>4,941,156,858.02</b>
CONTRATOS ORIGINALES						
IMPORTE (CONTRATADO Y DISPUESTO)	350,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	961,594,753.00	300,000,000.00	7,111,594,753.00
TIPO DE INSTRUMENTO	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	
PLAZO (MESES)	232	300	240	240	240	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13-dic-07	13-dic-07	14-abr-10	09-oct-12	20-dic-13	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO	1er. Convenio Modificadorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificadorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión	1er. Convenio Modificadorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificadorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificadorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14	Convenio Modificadorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificadorio: 24-Ago-20 3o. Convenio Modificadorio: 26-Jul-23	Primer Convenio Modificadorio: 14-Jun-13 2o. Convenio Modificadorio: 07-May-14	N/A	

TIPO DE DEUDA		DEUDA DIRECTA			BONOS CUPÓN CERO		TOTAL
	18-Dic-14	3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20					
	3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20	4o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23					
	4o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23						
<b>AÑO DE VENCIMIENTO</b>	2027	2033	2032	2032	2034		
<b>TASA APLICABLE</b>	TIIE + 0.37%	TIIE + 0.37%	TIIE + 0.37%	Tasa Fija <sup>6/</sup>	Tasa Fija <sup>7/</sup>		
<b>DECRETOS APROBATORIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA</b>							
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO</b>	16-mar-05	15-dic-06	14-dic-09	30-mar-12	10-oct-13		
<b>MONTO DEL DECRETO</b>	1,500,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	1,500,000,000.00	300,000,000.00		
<b>SUJETOS AUTORIZADOS</b>	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Poder Ejecutivo del Estado y sus Entidades.	Ejecutivo del Estado	Ejecutivo del Estado		
<b>COMISIONES</b>							
<b>POR APERTURA</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>POR DISPOSICIÓN</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>POR AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>	0.50% del monto total de crédito, más IVA	0.50% del monto total de crédito, más IVA	N/A	N/A	N/A		
<b>DE ACUERDO A LA MECÁNICA ESTABLECIDA</b>	<b>POR PREPAGO</b>	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	
	<b>POR VENCIMIENTO ANTICIPADO</b>	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décima Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	
<b>COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA</b>							
<b>MANEJOS DE CUENTA HONORARIOS FIDUCIARIOS COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS<sup>8/</sup> CALIFICADORAS OTROS</b>		16,307,647.00	19,400,000.00				

\* El tope máximo para la contratación de Deuda Pública de acuerdo al artículo 104 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, no excederá al 15% (quince por ciento) de los Ingresos de Libre Disposición.

1/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2024. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y BBVA Bancomer son reales y se apegan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado. En los Contratos respaldados con Bonos Cupón Cero, no se paga capital, toda vez que éste será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso.

2/ El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

3/ El destino corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y 14 de abril de 2010 con BBVA Bancomer.

4/ Saldos Proyectados.

5/ Mediante escrito de fecha 16 de Octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

6/ PROFISE: Este fondo otorga recursos a disposición de las Entidades Federativas para la realización de obras de infraestructura, incluyendo seguridad pública, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones; la 1ra por \$755'702,272.00, 2da: \$106'580,976.00 y 3ra: \$53'888,781.00, dando como resultado un total de \$916'172,029.00.

TIPO DE DEUDA	DEUDA DIRECTA	BONOS CUPÓN CERO	TOTAL
---------------	---------------	------------------	-------

Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición:  $7.06+0.97= 8.03\%$ , 2da disposición:  $7.45+0.97= 8.42\%$  y 3ra disposición:  $7.15+0.97= 8.12\%$ .

7/ FONREC: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir del 2010, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en seis disposiciones: la 1ra por \$75'164,867.00, 2da: \$34'211,145.00, 3ra: \$42'171,131.00, 4ta: \$52'293,654.00, 5ta: \$65'249,729.00 y 6ta: \$9'776,643.00, dando como resultado un total de \$278'867,169.00. Las Tasas de Interés Aplicables: 1ra disposición:  $7.21+0.82= 8.03\%$ , 2da disposición:  $6.95+0.82= 7.77\%$ , 3ra disposición:  $6.92+0.82= 7.74\%$ , 4ta disposición:  $7.17+0.82= 7.99\%$ , 5ta disposición:  $7.36+0.82= 8.18\%$  y 6ta disposición:  $7.13+0.82= 7.95\%$ .

8/ Para la estimación del presente presupuesto, para la Porción A y B y el crédito de 2,500 mdp se tomó como base lo efectivamente pagado en 2023, por ello, deberá considerarse que su actualización dependerá de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura. Las cifras presentadas fueron calculadas con cobertura de strike del 9.5% para el primer crédito y 10.5% para el segundo.

#### 4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)

Mes	Compromiso Estimado	
	PROFISE	FONREC
<b>Total</b>	<b>75,677,952.48</b>	<b>22,621,772.94</b>
Enero	6,580,691.52	1,916,051.82
Febrero	6,169,398.30	1,977,859.92
Marzo	5,963,751.69	1,792,435.54
Abril	6,580,691.52	1,854,243.69
Mayo	5,963,751.69	1,977,859.92
Junio	6,375,044.91	1,792,435.57
Julio	6,375,044.91	1,854,243.69
Agosto	6,169,398.30	1,977,859.92
Septiembre	6,991,984.74	1,854,243.69
Octubre	5,552,458.47	1,854,243.69
Noviembre	6,375,044.91	1,977,859.92
Diciembre	6,580,691.52	1,792,435.57

#### 5. COMPROMISOS MULTIANUALES

##### a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,483,437,015</b>
Plataforma AUDI	753,748,139
Museo Internacional del Barroco	487,238,462
Contrato Centro Integral de Servicios (CIS)	242,450,414

##### b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

Institución / Concepto	Importe 2024
<b>Total</b>	<b>4,452,097,957</b>
<b>Secretaría de Infraestructura</b>	<b>1,628,608,139</b>
Construcción de edificio de la nueva sede del Congreso del Estado de Puebla en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, estado de Puebla	358,440,081
Construcción del paso superior vehicular Central de Abasto, ubicado en el km 1+000 de la carretera Puebla-Belén en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, estado de Puebla	253,421,814
Construcción del Distribuidor Vial Ejército de Oriente ubicado en la avenida 18 de noviembre (Federal Puebla – Tehuacán) y avenida Independencia en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla en el estado de Puebla	187,596,369
Reconstrucción del mercado municipal, ubicado en la localidad de Huauchinango, municipio de Huauchinango, estado de Puebla	84,144,050
Rehabilitación y reconstrucción del mercado "Domingo Arenas", ubicado en la localidad de San Martín Texmelucan de Labastida, en el municipio de San Martín Texmelucan, estado de Puebla	66,803,599

Institución / Concepto	Importe 2024
Rehabilitación del parque público "El Riego", ubicado en la localidad de Tehuacán, municipio de Tehuacán, Puebla	62,191,137
Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del Centro de Reinserción Social de Puebla, ubicado en la cabecera municipal de Puebla, en el estado de Puebla	54,688,259
Reconstrucción de pavimento con concreto asfáltico de la carretera libramiento Ciudad de Chignahuapan, con una longitud de 6,870 m, en las localidades de Coacoyunga, Teotlalpan y Ciudad de Chignahuapan, en el municipio de Chignahuapan, en el estado de Puebla	48,731,095
Proyecto integral para la reconstrucción del mercado municipal "Revolución", ubicado en la localidad de Zacatlán, municipio de Zacatlán, estado de Puebla	44,258,472
Rehabilitación de pavimento asfáltico en la carretera E. C. km. 67. (Puebla-Jalapa)-Guadalupe Victoria-Quimixtlán-Chichiquila en las localidades de Rafael J. García, Teteltitla, Ahuatla, Teapa, Tzalzín, Quimixtlán, Barrio de San Juan, Huehuetla, Cuxapa, Papalotla, Tlanepantla, Xochihuixtla, Pueblo Nuevo La Candelaria (El Plan), Ojo de Agua, Xopanapa, San José y Chichiquila; en los municipios de Chilchotla, Quimixtlán y Chichiquila, en el estado de Puebla	44,011,072
Construcción de Central de Abastos y acceso con carril de desaceleración en el municipio de Teziutlán, Puebla	42,896,149
Reconstrucción de la carretera federal no.190 Puebla - Huajuapán de León del km 63+400 al km 66+380 y de la carretera no.31 Amayuca - Izúcar de Matamoros del km 0+000 al km 0+920 (Eje Poniente), en la localidad de Izúcar de Matamoros, en el municipio de Izúcar de Matamoros, en el estado de Puebla	42,253,700
Rehabilitación de la carretera Quecholac-Acatzingo, en el municipio de Quecholac, estado de Puebla	38,000,000
Proyecto integral para la rehabilitación de la ciclista Hermanos Serdán, en el Boulevard Hermanos Serdán, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla, estado de Puebla	32,556,218
Construcción del parque de la familia en la localidad de Tepeaca, municipio de Tepeaca, en el estado de Puebla	27,383,112
Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle vía Puebla entre calle 2 poniente y Boulevard Socorro Romero, en la localidad de Tehuacán, en el municipio de Tehuacán, en el estado de Puebla	22,600,829
Rehabilitación con concreto asfáltico de la carretera E.C. km.13.0 (Intermixteca) - Teopantlán - (Popochoyo) tramo Teopantlán - San Juan Epatlán, en las localidades de San Juan Epatlán, San Martín Totoltepec, Xochiltepec, Teopantlán, en los municipios de Epatlán, San Martín Totoltepec, Xochiltepec y Teopantlán, en el estado de Puebla.	20,444,320
Rehabilitación de pavimento asfáltico en la carretera E.C. (Tecamachalco - Cañada ) - Cuacnopalan - Cuesta Blanca - Santa Catarina los Reyes y Ramal Cuesta Blanca en las localidades de Cuacnopalan, Cuesta Blanca, Santa Catarina los Reyes; en los municipios de Palmar de Bravo y Esperanza, en el estado de Puebla	19,822,463
Construcción de pavimento asfáltico en el camino que va de la localidad San Juan Amecac a la localidad de San Felipe Cuapexco, con una longitud de 5.67 km, en las localidades de San Juan Amecac y San Felipe Cuapexco, en los municipios de Atzitzihuacán y Cohuecan, en el estado de Puebla	15,914,348
Rehabilitación con pavimento asfáltico de la carretera México - Puebla tramo: San Martín Texmelucan - San Pedro Cholula tramo: del 92+483 al 93+363, en la localidad de Santa María Zacatepec, en el municipio de Juan C. Bonilla, en el estado de Puebla	15,000,000
Elaboración de estudios de preinversión en materia ambiental para los proyectos de obra de la Secretaría de Infraestructura durante el Ejercicio Fiscal 2023 - 2024	14,620,578
Reconstrucción de pavimento con concreto asfáltico de la carretera Agua Dulce - Tlapanalá - Ojo del Carbón - Tepemaxalco, con una longitud de 9.2 km, en las localidades de Agua Dulce, Tepapayeca y Tlapanalá, en los municipios de Tilapa y Tlapanalá, en el estado de Puebla	12,693,339
Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la carretera Acatzingo - Nopalucan, del km 0+000 al km 7+500, en las localidades de Acatzingo de Hidalgo, Guadalupe Morelos y Carmen Serdán, en el municipio de Acatzingo, en el estado de Puebla	10,645,879
Ampliación de estacionamiento y reconstrucción del área administrativa en el Ecoparque Metropolitano, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla, estado de Puebla	9,344,608
Pavimentación con concreto hidráulico en camino a San Martín Tlamapa, municipio de San Jerónimo Tecuaniapan, en el estado de Puebla	9,293,465
Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la carretera Oriental - El Fuerte - Tepeyahualco, del kilómetro 13+000 al kilómetro 18+460 y carretera que va de Tepeyahualco a E.C. San Hipólito - Xalapa, en la localidad de Tepeyahualco, en el municipio de Tepeyahualco, en el estado de Puebla	8,936,604
Rehabilitación con pavimento asfáltico de la carretera E.C. km. 8.0 (Tehuacán - Teotitlán) - San Gabriel Chilac, con una longitud de 6550 m, en las localidades de colonia Guadalupe, Texcalco, La Asunción y San Gabriel Chilac, en los municipios de Tehuacán, Altepexi y San Gabriel Chilac, en el estado de Puebla	8,832,037
Rehabilitación con concreto asfáltico de la avenida 2 de abril y avenida 20 de noviembre, en la localidad de San Salvador el Seco, en el municipio de San Salvador el Seco, en el Estado de Puebla	8,718,238
Construcción de pavimento hidráulico en el camino que va de la localidad de Hueytlalpan a la localidad de Zitlala con una longitud de 2,182.70 metros, en la localidad de Hueytlalpan, en el municipio de Hueytlalpan, en el estado de Puebla	8,400,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	7,961,524
Proyecto integral para la rehabilitación del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, ubicado en la localidad de Huajoyuca (Huajoyuca de Palacios), municipio de Tepexi de Rodríguez, en el estado de Puebla	7,878,332
Supervisión, verificación y control de calidad para la construcción de edificio de la nueva sede del Congreso del Estado de Puebla en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, estado de Puebla	7,619,693
Rehabilitación con pavimento asfáltico de la carretera E.C. km.41.8, (Puebla - Jalapa) - Buenos Aires - Tlachichuca, en las localidades de La Providencia y San Nicolás Buenos Aires, en los municipios de San Salvador el Seco y San Nicolás Buenos Aires, en el estado de Puebla	7,526,470
Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la carretera E.C. km. 32.6. (San Pedro-Tlacuilotepec.)-San Pablito, en las localidades de Paciotla, Xochimilco y San Pablito, en el municipio de Pahuatlán, en el estado de Puebla	7,455,916
Rehabilitación con pavimento asfáltico de la carretera: Tetela de Ocampo-Cuautepec, con una longitud de 15,668 metros, en las localidades de Ciudad de Tetela de Ocampo, San Nicolás (tercera sección), San Nicolás (cuarta sección), Hueytenant, Ixtolco de Morelos, Ahuatlán y San Esteban Cuautepec; en los municipios de Tetela de Ocampo y Cuautepec, en el estado de Puebla	4,331,594

Institución / Concepto	Importe 2024
Supervisión, verificación y control de calidad para construcción del paso superior vehicular Central de Abasto, ubicado en el km 1+000 de la carretera Puebla-Belén, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, estado de Puebla	3,627,587
Supervisión de construcción del Distribuidor Vial Ejército de Oriente ubicado en la avenida 18 de noviembre (Federal Puebla - Tehuacán) y avenida Independencia en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla en el estado de Puebla.	2,813,946
Supervisión, verificación y control de calidad de la rehabilitación y reconstrucción del mercado "Domingo Arenas", ubicado en la localidad de San Martín Texmelucan de Labastida, en el municipio de San Martín Texmelucan, estado de Puebla	2,485,677
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,991,979
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,010,322
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	686,845
Adquisición de agua purificada	270,600
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	201,326
Adquisición de material eléctrico y electrónico	104,493
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>1,105,123,518</b>
Arrendamiento 1000 nuevos vehículos tipo patrulla con equipo policial integrado de radiocomunicación y tecnológico para los municipios del Estado de Puebla	494,118,240
Servicio integral que incluye la operación, procesamiento, impresión y envío de infracciones e instalación de nueva infraestructura de hardware, software y mantenimiento preventivo y correctivo dentro del "Programa Monitor Vial"	168,080,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	162,593,201
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1,000 patrullas	151,184,374
Servicio integral para la implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el Sistema de Alumbrado Público del Periférico Ecológico	63,418,369
Servicio de limpieza	14,324,804
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,384,110
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	9,100,465
Servicio de fumigación	8,372,689
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	7,970,368
Adquisición de material eléctrico y electrónico	5,064,007
Servicio de jardinería	3,751,440
Adquisición de agua purificada	2,322,012
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,439,439
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla<sup>1/</sup></b>	<b>723,887,072</b>
Servicio integral de medicinas y productos farmacéuticos para el Instituto	240,376,870
Servicios médicos subrogados en Puebla y zona conurbada	153,990,000
Servicio integral de abastecimiento de material de curación para el Instituto	84,800,000
Adquisición de materiales e insumos de nefrología para el Instituto	76,806,749
Servicio integral de diversos laboratorios y análisis clínicos del Instituto	75,000,000
Servicios médicos subrogados en las regiones del interior del Estado	30,890,000
Servicio integral de hemodinamia	18,000,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos imagenología marca General Electric con renovación de la resonancia magnética	17,794,480
Adquisición, instalación y puesta en marcha de 9 elevadores camilleros-pasajeros	15,000,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos marca CMR	1,906,663
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (R. P. B. I.) y líquidos peligrosos	1,593,286
Adquisición de material de lavandería para el Instituto	1,277,707
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	907,021
Adquisición de utensilios para el Instituto	811,125
Servicio de fumigación	770,984
Servicio de blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir para el Instituto	750,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de mastografía digital marca IMS modelo GIOTTO IMAGE 3DL así como para su estación de revisión	727,847
Servicio de recolección y destino final de los residuos sólidos no peligrosos de diferentes áreas	715,000
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	700,027
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos marca AGFA	568,388
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	397,173
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	103,752

Institución / Concepto	Importe 2024
<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>351,590,581</b>
Servicio integral para la emisión de licencias de conducir	108,608,726
Servicio de impresión de formas oficiales valoradas y de reproducción restringida, con la imagen institucional del Gobierno del Estado de Puebla, y del Órgano constitucionalmente autónomo denominado Fiscalía General del Estado	59,271,321
Contrato de donación para el fomento social, a fin de apoyar los programas y/o fines presentes o futuros de la Fundación Teletón México, Asociación Civil	56,301,246
Servicio profesional integral para el cobro, prestación de servicios de Gobierno y monitoreo remoto de quioscos del Gobierno del Estado de Puebla	28,048,800
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	18,970,686
Servicio especializado de migración a la plataforma Red Hat Openshift Container Platform con soporte empresarial	17,864,000
Servicios de asesoría y consultoría en materia jurídica y financiera para el adecuado ejercicio de las facultades de la Secretaría de Planeación y Finanzas	11,650,000
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	9,958,484
Servicio de fumigación	9,498,915
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	7,737,136
Servicio de limpieza	7,085,223
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	6,858,152
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	6,051,178
Adquisición de material eléctrico y electrónico	1,924,675
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,386,896
Servicio de jardinería	250,096
Adquisición de agua purificada	125,048
<b>Secretaría de Educación</b>	<b>124,407,861</b>
Servicio de arrendamiento de autobuses para el traslado de personal docente	63,000,000
Servicio de limpieza	14,807,663
Servicio de arrendamiento de 31 vehículos con opción a donación, para el desempeño de actividades del personal de la Secretaría de Educación, con el fin de asegurar el derecho a la educación	12,820,021
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,817,959
Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico al sistema profesional para la administración de recursos humanos (SPARH)	5,986,215
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	4,721,796
Servicio de fumigación	3,034,140
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	2,949,162
Adquisición de material eléctrico y electrónico	2,136,370
Servicio de contratación de póliza de soporte técnico a la solución integral del nuevo sistema armonizado de rendición de cuentas (NSARCII)	2,084,327
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	1,719,938
Servicio de red privada virtual, acceso a internet simétrico y dedicado para la Secretaría de Educación	1,599,470
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,547,832
Adquisición de agua purificada	629,013
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	553,956
<b>Carreteras de Cuota Puebla</b>	<b>73,817,101</b>
Servicio integral de vigilancia en paraderos del RUTA <sup>1/</sup>	49,132,715
Servicio de limpieza <sup>1/</sup>	11,489,390
Servicio de internet móvil del RUTA	6,956,023
Servicio de comunicación para difusión y atención a usuarios del RUTA <sup>1/</sup>	1,460,742
Servicio de fumigación <sup>1/</sup>	926,900
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales <sup>1/</sup>	828,941
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas <sup>1/</sup>	822,882
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular <sup>1/</sup>	675,260
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina <sup>1/</sup>	672,445
Adquisición de material eléctrico y electrónico <sup>1/</sup>	498,780
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública <sup>1/</sup>	268,830
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones <sup>1/</sup>	84,193
<b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>60,681,215</b>
Proyecto para el Servicio de Gestión, Producción y Distribución de Planta Forestal	22,454,200
Terminales de toma de aguas residual	19,500,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	4,906,359



Institución / Concepto	Importe 2024
Sistema Integral de Operación del Programa de Verificación Vehicular	3,474,020
Servicio para la Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla (Segunda Etapa)	2,880,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,053,865
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,745,893
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,369,574
Servicio de limpieza	1,265,591
Servicio de jardinería	264,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	256,862
Servicio de fumigación	218,719
Adquisición de material eléctrico y electrónico	209,633
Adquisición de agua purificada	82,500
<b>Secretaría de Administración</b>	<b>45,729,248</b>
Servicio de limpieza	25,493,659
Servicio de jardinería	4,751,824
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	4,277,994
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,500,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,448,131
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,353,371
Adquisición de material eléctrico y electrónico	1,575,529
Adquisición de agua purificada	909,832
Servicio de fumigación	893,035
Diplomado CIDE	284,900
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	240,973
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</b>	<b>35,316,777</b>
Servicio de limpieza	11,883,269
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	8,536,143
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	3,892,190
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,608,351
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,910,435
Adquisición de agua purificada	1,796,487
Servicio de fumigación	1,174,426
Adquisición de material eléctrico y electrónico	644,384
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	622,283
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	248,809
<b>Secretaría de Gobernación</b>	<b>34,813,371</b>
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	9,157,600
Servicio de limpieza	9,086,128
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	8,536,143
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	4,283,125
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,992,207
Servicio de fumigación	776,773
Adquisición de agua purificada	363,825
Adquisición de material eléctrico y electrónico	284,327
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	208,194
Servicio de jardinería	125,048
<b>Universidad Tecnológica de Puebla (CERHANSA)</b>	<b>31,839,729</b>
Servicio integral de gestión administrativa y provisionamiento de personal capacitado necesario a fin de cumplir con los compromisos establecidos con AUDI	29,381,259
Servicio de limpieza	1,914,135
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	426,590
Servicio de fumigación	117,745
<b>Secretaría de Movilidad y Transporte</b>	<b>29,958,350</b>
Servicio Integral de elaboración, Impresión y Emisión de Documentos Oficiales	12,500,000
Servicio de Aplicación de Exámenes Toxicológicos	4,500,000



Institución / Concepto	Importe 2024
Servicio para la Elaboración de un Estudio de Movilidad de Transporte	4,927,500
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,764,546
Servicio de limpieza	1,505,760
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,307,295
Servicio Integral de la Vía Recreativa Metropolitana	1,100,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,099,200
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	658,386
Servicio de fumigación	216,606
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	137,494
Adquisición de material eléctrico y electrónico	131,563
Adquisición de agua purificada	110,000
<b>Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana<sup>U</sup></b>	<b>26,889,432</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	22,746,629
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,318,542
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	732,968
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	474,738
Adquisición de material eléctrico y electrónico	450,870
Servicio de fumigación	440,583
Adquisición de agua purificada	330,000
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	264,857
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	130,245
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>25,859,008</b>
Servicios profesionales de consultoría para el programa integral de cierre de la administración 2019-2024	16,507,692
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	2,517,200
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,916,193
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,678,568
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,677,500
Servicio de limpieza	965,717
Adquisición de material eléctrico y electrónico	192,865
Adquisición de agua purificada	170,863
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	139,261
Servicio de fumigación	93,148
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	<b>11,599,349</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	4,182,021
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,011,098
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,917,058
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,297,860
Servicio de limpieza	1,233,130
Adquisición de material eléctrico y electrónico	307,634
Servicio de fumigación	260,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	245,898
Adquisición de agua purificada	144,650
<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla</b>	<b>11,413,951</b>
Servicio de limpieza	6,591,897
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,362,369
Adquisición de material eléctrico y electrónico	860,228
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	707,503
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	426,807
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	285,927
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	179,220
<b>Secretaría de Bienestar</b>	<b>8,497,492</b>
Servicio de limpieza	2,616,638

Institución / Concepto	Importe 2024
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,323,728
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,969,550
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	738,435
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	438,490
Servicio de fumigación	289,575
Adquisición de agua purificada	94,600
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	26,475
<b>Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>	<b>7,974,604</b>
Servicio de limpieza	3,656,390
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,307,607
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,100,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	758,431
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	441,429
Adquisición de agua purificada	376,222
Servicio de jardinería	250,096
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	84,430
<b>Museos Puebla</b>	<b>7,608,133</b>
Servicio de limpieza	5,339,855
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,178,695
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	418,476
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	386,250
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	169,064
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	115,792
<b>Convenciones y Parques</b>	<b>7,376,489</b>
Evento Immersive Disney Animation	3,480,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,930,334
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	970,691
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	753,133
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	242,331
<b>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos</b>	<b>6,788,704</b>
Servicio de arrendamiento de 17 vehículos terrestres	2,972,095
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,677,600
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,146,696
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	531,478
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	460,834
<b>Ejecutivo del Estado</b>	<b>6,744,256</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	3,333,483
Servicio de limpieza	2,863,435
Servicio de fumigación	346,921
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	93,457
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	72,798
Adquisición de material eléctrico y electrónico	34,162
<b>Instituto Estatal de Educación para Adultos</b>	<b>6,347,344</b>
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,798,900
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,136,994
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	600,000
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	350,000
Arrendamiento de equipo de cómputo	350,000
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	111,450
<b>Secretaría de Igualdad Sustantiva</b>	<b>5,905,612</b>
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,766,475
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,271,418

Institución / Concepto	Importe 2024
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	847,798
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	508,891
Servicio de limpieza	482,859
Adquisición de material eléctrico y electrónico	360,959
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	336,850
Adquisición de agua purificada	202,125
Servicio de fumigación	128,237
<b>Universidad de la Salud</b>	<b>5,148,142</b>
Servicio de limpieza	3,361,727
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	677,554
Servicio de fumigación	309,012
Servicio de jardinería	250,096
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	212,996
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	122,933
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	94,848
Adquisición de agua purificada	43,953
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	41,407
Adquisición de material eléctrico y electrónico	33,614
<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>5,075,326</b>
Servicio de limpieza	2,926,546
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	692,231
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	656,425
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	569,076
Servicio de fumigación	149,120
Adquisición de agua purificada	81,928
<b>Secretaría de Trabajo</b>	<b>5,025,848</b>
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,830,822
Servicio de limpieza	1,557,909
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	616,930
Servicio de fumigación	324,974
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	241,893
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	225,622
Adquisición de agua purificada	115,500
Adquisición de material eléctrico y electrónico	112,198
<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla</b>	<b>4,273,013</b>
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,501,690
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,081,245
Adquisición de material eléctrico y electrónico	574,075
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	471,975
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	374,312
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	269,717
<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>3,889,973</b>
Servicio de limpieza	1,506,662
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,232,999
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	656,369
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	359,293
Adquisición de agua purificada	86,900
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	47,750
<b>Secretaría de Economía</b>	<b>3,701,104</b>
Servicio de limpieza	1,865,117
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	711,425
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	568,837

Institución / Concepto	Importe 2024
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	281,968
Adquisición de agua purificada	141,900
Adquisición de material eléctrico y electrónico	46,445
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	46,411
Servicio de fumigación	39,000
<b>Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla</b>	<b>3,404,620</b>
Servicio de limpieza	2,159,492
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	258,554
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	815,130
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	171,444
<b>Universidad Tecnológica de Puebla</b>	<b>3,376,278</b>
Servicio de jardinería	1,250,480
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	815,677
Adquisición de material eléctrico y electrónico	503,568
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	484,903
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	187,459
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	134,191
<b>Consejería Jurídica</b>	<b>3,233,589</b>
Servicio de limpieza	1,096,559
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	779,921
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	650,193
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	498,417
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	135,350
Adquisición de agua purificada	73,150
<b>Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez</b>	<b>2,815,249</b>
Servicio de limpieza	2,616,541
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	198,708
<b>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla</b>	<b>2,814,546</b>
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	784,596
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	751,146
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	627,649
Servicio de limpieza	370,879
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	178,370
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	77,155
Adquisición de agua purificada	24,750
<b>Universidad Tecnológica de Tehuacán</b>	<b>2,635,012</b>
Servicio de limpieza	1,980,545
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	569,140
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	85,327
<b>Universidad Politécnica de Puebla</b>	<b>2,404,344</b>
Servicio de limpieza	1,621,717
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	409,312
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	201,154
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	172,161
<b>Centro de Conciliación Laboral</b>	<b>2,221,982</b>
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	566,370
Servicio de limpieza	482,859
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	398,398
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	398,169
Adquisición de material eléctrico y electrónico	105,681
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	88,392
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	77,333

Institución / Concepto	Importe 2024
Servicio de fumigación	59,131
Adquisición de agua purificada	45,650
<b>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla</b>	<b>2,210,909</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,138,152
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	847,952
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	224,804
<b>Ciudad Modelo</b>	<b>2,112,987</b>
Servicio de limpieza	847,781
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	433,861
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	345,759
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	277,298
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	167,272
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	41,018
<b>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b>	<b>2,033,509</b>
Servicio de limpieza	643,811
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	569,140
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	480,435
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	158,311
Adquisición de agua purificada	92,400
Servicio de fumigación	54,054
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	35,358
<b>Instituto Poblano de la Juventud</b>	<b>1,870,986</b>
Servicio de limpieza	1,126,670
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	291,022
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	194,026
Servicio de fumigación	139,272
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	80,649
Adquisición de agua purificada	39,347
<b>Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas</b>	<b>1,670,820</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	626,054
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	451,918
Servicio de limpieza	352,323
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	224,025
Adquisición de agua purificada	16,500
<b>Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital</b>	<b>1,527,938</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	632,379
Servicio de limpieza	514,572
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	192,662
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	188,326
<b>Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>	<b>1,500,000</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	1,500,000
<b>Instituto Poblano de Asistencia al Migrante</b>	<b>1,116,372</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	387,015
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	276,000
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	227,944
Servicio de limpieza	143,746
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	81,666
<b>Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra</b>	<b>926,772</b>
Servicio de limpieza	482,859
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	227,656
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	154,500

Institución / Concepto	Importe 2024
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	34,258
Adquisición de agua purificada	27,500
<b>Universidad Tecnológica de Tecamachalco</b>	<b>904,727</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	794,810
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	109,917
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</b>	<b>801,043</b>
Servicio de limpieza	335,714
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	108,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	98,048
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	77,214
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	75,547
Servicio de fumigación	65,566
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	25,005
Adquisición de agua purificada	15,950
<b>Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla</b>	<b>745,319</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	466,670
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	192,623
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	86,026
<b>Agencia de Energía del Estado de Puebla</b>	<b>636,729</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	216,300
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	189,339
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	92,459
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	82,400
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	41,382
Adquisición de agua purificada	14,850
<b>Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano</b>	<b>448,395</b>
Servicio de limpieza	301,258
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	76,632
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	54,335
Adquisición de agua purificada	16,170
<b>Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan</b>	<b>423,791</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	284,570
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	139,221
<b>Instituto Tecnológico Superior de Teztlán</b>	<b>406,038</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	203,920
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	97,479
Adquisición de material eléctrico y electrónico	43,291
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	41,223
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	20,126
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec</b>	<b>373,008</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	223,621
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	97,200
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	52,187
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca</b>	<b>327,736</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	233,569
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	94,167
<b>Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixáyotl – Quetzalcóatl</b>	<b>318,205</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	215,760
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	102,445
<b>Instituto Poblano del Deporte</b>	<b>311,955</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	182,104
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	129,851

Institución / Concepto	Importe 2024
<b>Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa</b>	<b>187,381</b>
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas <sup>2/</sup>	118,381
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	69,000
<b>Universidad Tecnológica de Huejotzingo</b>	<b>180,000</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	180,000
<b>Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla</b>	<b>164,388</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	164,388
<b>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECyTE)</b>	<b>145,683</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	145,683
<b>Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros</b>	<b>126,464</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	126,464
<b>Universidad Politécnica de Amozoc</b>	<b>124,000</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	124,000
<b>Instituto de Discapacidad del Estado de Puebla</b>	<b>123,600</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	123,600
<b>Fideicomiso Público Comisión Estatal de Vivienda de Puebla</b>	<b>113,120</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	113,120
<b>Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán</b>	<b>110,460</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	110,460
<b>Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla</b>	<b>106,433</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	106,433
<b>Instituto Tecnológico Superior de Libres</b>	<b>104,355</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	104,355
<b>Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan</b>	<b>98,508</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	98,508
<b>Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán</b>	<b>98,205</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	98,205
<b>Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio</b>	<b>97,860</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	97,860
<b>Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla</b>	<b>96,408</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	96,408
<b>Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla</b>	<b>95,957</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	95,957
<b>Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza</b>	<b>95,246</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	95,246
<b>Universidad Intercultural del Estado de Puebla</b>	<b>87,977</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	87,977
<b>Universidad Tecnológica de Oriental</b>	<b>86,520</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	86,520
<b>Instituto Tecnológico Superior de Atlixco</b>	<b>85,000</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	85,000
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez</b>	<b>82,812</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	82,812
<b>Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango</b>	<b>82,400</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	82,400
<b>Universidad Politécnica Metropolitana del Estado de Puebla</b>	<b>72,048</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	72,048
<b>Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla</b>	<b>69,532</b>
Servicio de auditoría para la dictaminación de la Cuenta Pública	69,532

1/ Conceptos Financiados con Recursos Propios.

2/ Contrato multianual con cargo a Ingresos Propios por un importe de 51,223.00

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

### 1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Pesos)	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>1 Gasto No Etiquetado / Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>66,121,510,346</b>
<b>1 Recursos Fiscales</b>	<b>10,579,776,039</b>
Impuestos	7,060,375,786
Derechos	3,263,934,720
Productos	1,018,861
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	254,446,672
<b>2 Financiamientos Internos</b>	<b>0</b>
<b>3 Financiamientos Externos<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
<b>4 Ingresos Propios</b>	<b>0</b>
<b>5 Recursos Federales</b>	<b>55,469,799,938</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	53,940,919,064
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,528,880,874
<b>6 Recursos Estatales<sup>2/</sup></b>	<b>0</b>
<b>7 Otros Recursos de Libre Disposición</b>	<b>71,934,369</b>
<b>2 Gasto Etiquetado / Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>55,347,156,695</b>
<b>5 Recursos Federales</b>	<b>55,347,156,695</b>
Aportaciones Federales (Ramo General 33)	49,002,762,010
Convenios	6,235,194,948
Fondos Distintos de Aportaciones	109,199,737
<b>6 Recursos Estatales<sup>2/</sup></b>	<b>0</b>
<b>7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>0</b>

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

2/ Concepto no aplicable a nivel de Gobierno Estatal.

### 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

#### a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>01 Poder Ejecutivo</b>	<b>93,248,792,870</b>
<b>02 Poder Legislativo</b>	<b>528,324,255</b>
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>1,346,600,739</b>
<b>04 Órganos Autónomos</b>	<b>2,038,510,911</b>



Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
<b>05 Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros</b>	<b>24,306,438,266</b>
<b>06 Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
<i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)<sup>1/</sup></i>	<i>4,038,762,754.83</i>

1/ Dato informativo.

## I. Desglose por Ramos

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>1 Poder Ejecutivo</b>	<b>93,248,792,870</b>
<b>03 Ramos Administrativos</b>	<b>56,442,408,507</b>
02 Ejecutivo del Estado	44,602,021
04 Gobernación	493,376,245
05 Seguridad Pública	4,256,485,022
06 Finanzas	3,204,506,100
07 Función Pública	192,420,248
08 Educación	38,636,065,995
10 Bienestar	1,162,537,998
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	235,150,959
12 Desarrollo Rural	1,565,895,836
13 Trabajo y Previsión Social	101,231,438
14 Economía	398,530,055
15 Cultura	195,479,786
16 Turismo	168,545,668
17 Infraestructura	4,644,022,835
18 Movilidad y Transporte	150,626,778
19 Igualdad Sustantiva	95,173,207
20 Administración	819,404,755
21 Consejería Jurídica	78,353,561
<b>04 Ramos Generales</b>	<b>36,806,384,363</b>
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,622,293,348
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
31 Deuda Pública	982,556,522
32 Aportaciones a Seguridad Social	351,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios	13,506,823,530
34 Recursos Participables para Municipios	12,323,710,963
<b>2 Poder Legislativo</b>	<b>528,324,255</b>
<b>01 Ramos Poderes</b>	<b>528,324,255</b>
01 Poder Legislativo	528,324,255
<b>3 Poder Judicial</b>	<b>1,346,600,739</b>
<b>01 Ramos Poderes</b>	<b>1,346,600,739</b>
03 Poder Judicial	1,346,600,739
<b>4 Órganos Autónomos</b>	<b>2,038,510,911</b>
<b>02 Ramos Autónomos</b>	<b>2,038,510,911</b>
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
24 Instituto Electoral del Estado	405,418,408

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,491,763
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,495,272
27 Fiscalía General del Estado	1,521,616,252
<b>5 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras</b>	<b>24,306,438,266</b>
<b>03 Ramos Administrativos</b>	<b>24,306,438,266</b>
04 Gobernación	79,491,862
05 Seguridad Pública	446,992,909
08 Educación	11,350,940,307
09 Salud	9,664,392,222
10 Bienestar	5,523,410
13 Trabajo y Previsión Social	167,968,804
14 Economía	103,118,791
15 Cultura	59,599,966
17 Infraestructura	1,627,084,057
18 Movilidad y Transporte	510,044,606
19 Igualdad Sustantiva	15,462,390
22 Entidades No Sectorizadas	275,818,942

#### b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>01 Poder Ejecutivo</b>	<b>93,248,792,870</b>
<b>02 Poder Legislativo</b>	<b>528,324,255</b>
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>1,346,600,739</b>
<b>04 Órganos Autónomos</b>	<b>2,038,510,911</b>
<b>05 Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>24,306,438,266</b>

#### c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>01 Ramos Poderes</b>	<b>1,874,924,994</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>528,324,255</b>
001 Poder Legislativo	528,324,255
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>1,346,600,739</b>
003 Poder Judicial	1,346,600,739
<b>02 Ramos Autónomos</b>	<b>2,038,510,911</b>
<b>23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>	<b>60,489,216</b>
021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
<b>24 Instituto Electoral del Estado</b>	<b>405,418,408</b>

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
<b>Clasificación Administrativa por Ramo - Institución</b>	
Concepto	Importe
022 Instituto Electoral del Estado	405,418,408
<b>25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla</b>	<b>25,491,763</b>
051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,491,763
<b>26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</b>	<b>25,495,272</b>
072 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,495,272
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>	<b>1,521,616,252</b>
110 Fiscalía General del Estado	1,521,616,252
<b>03 Ramos Administrativos</b>	<b>80,748,846,773</b>
<b>02 Ejecutivo del Estado</b>	<b>44,602,021</b>
002 Ejecutivo del Estado	44,602,021
<b>04 Gobernación</b>	<b>572,868,107</b>
004 Secretaría de Gobernación	493,376,245
118 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	44,914,715
139 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,577,147
<b>05 Seguridad Pública</b>	<b>4,703,477,931</b>
069 Secretaría de Seguridad Pública	4,256,485,022
078 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	446,992,909
<b>06 Finanzas</b>	<b>3,204,506,100</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,204,506,100
<b>07 Función Pública</b>	<b>192,420,248</b>
010 Secretaría de la Función Pública	192,420,248
<b>08 Educación</b>	<b>49,987,006,302</b>
012 Secretaría de Educación	38,636,065,995
017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	790,565,910
018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	211,587,971
025 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,538,171
029 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	28,039,032
031 Instituto Estatal de Educación para Adultos	180,967,629
034 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	21,498,011
035 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	33,587,257
036 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	33,950,255
037 Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	17,351,545
038 Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	46,430,272
039 Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	38,642,809
043 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	106,779,282
044 Universidad Tecnológica de Huejotzingo	119,938,219
045 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	77,257,924
046 Universidad Tecnológica de Puebla	304,525,819
047 Universidad Tecnológica de Tecamachalco	106,275,560
048 Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	33,896,901
049 Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,175,202
050 Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	27,470,235
061 Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	98,205,234
062 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	31,666,911
065 Universidad Politécnica de Puebla	74,335,635
076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla	41,690,865
077 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	39,144,500
080 Universidad Tecnológica de Oriental	25,345,058
083 Universidad Politécnica de Amozoc	36,749,279
084 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	38,265,317
085 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	16,376,437

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Ramo - Institución**

Concepto	Importe
086 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	16,044,725
092 Universidad Tecnológica de Tehuacán	88,831,959
098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	28,309,758
101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	260,176,371
109 Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	14,395,530
111 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	16,628,595
116 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	7,922,455
122 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	8,102,238,764
137 Universidad de la Salud	60,969,707
140 Instituto Poblano del Deporte	108,368,955
141 Instituto Poblano de la Juventud	16,796,248
<b>09 Salud</b>	<b>9,664,392,222</b>
013 Servicios de Salud del Estado de Puebla	8,239,796,820
042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,424,595,402
<b>10 Bienestar</b>	<b>1,168,061,408</b>
059 Secretaría de Bienestar	1,162,537,998
170 Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	5,523,410
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	<b>235,150,959</b>
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	235,150,959
<b>12 Desarrollo Rural</b>	<b>1,565,895,836</b>
125 Secretaría de Desarrollo Rural	1,565,895,836
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>269,200,242</b>
028 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	144,135,003
123 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	23,833,801
128 Secretaría de Trabajo	101,231,438
<b>14 Economía</b>	<b>501,648,846</b>
099 Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	15,594,224
115 Ciudad Modelo	47,517,791
129 Secretaría de Economía	398,530,055
136 Agencia de Energía del Estado de Puebla	36,974,356
166 Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	3,032,420
<b>15 Cultura</b>	<b>255,079,752</b>
112 Museos Puebla	59,599,966
130 Secretaría de Cultura	195,479,786
<b>16 Turismo</b>	<b>168,545,668</b>
131 Secretaría de Turismo	168,545,668
<b>17 Infraestructura</b>	<b>6,271,106,892</b>
020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	324,029,309
024 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,298,160,604
132 Secretaría de Infraestructura	4,644,022,835
152 Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlxícayotl-Quetzalcóatl	4,894,144
<b>18 Movilidad y Transporte</b>	<b>660,671,384</b>
081 Carreteras de Cuota Puebla	510,044,606
133 Secretaría de Movilidad y Transporte	150,626,778
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>	<b>110,635,597</b>
134 Secretaría de Igualdad Sustantiva	95,173,207
142 Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	15,462,390
<b>20 Administración</b>	<b>819,404,755</b>
127 Secretaría de Administración	819,404,755
<b>21 Consejería Jurídica</b>	<b>78,353,561</b>
135 Consejería Jurídica	78,353,561

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución	
Concepto	Importe
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>	<b>275,818,942</b>
103 Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	76,936,161
117 Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	133,964,259
120 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	25,633,059
138 Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	39,285,463
<b>04 Ramos Generales</b>	<b>36,806,384,363</b>
<b>29 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>9,622,293,348</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	9,622,293,348
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>20,000,000</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	20,000,000
<b>31 Deuda Pública</b>	<b>982,556,522</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	982,556,522
<b>32 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>351,000,000</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	351,000,000
<b>33 Recursos Federalizados para Municipios</b>	<b>13,506,823,530</b>
059 Secretaría de Bienestar	13,484,983,583
132 Secretaría de Infraestructura	21,839,947
<b>34 Recursos Participables para Municipios</b>	<b>12,323,710,963</b>
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	12,323,710,963

#### d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>93,248,792,870</b>
<b>02 Ejecutivo del Estado</b>	<b>44,602,021</b>
<b>002 Ejecutivo del Estado</b>	<b>44,602,021</b>
1000 Jefatura de la Oficina del C. Gobernador	14,424,294
1003 Coordinación General de Vinculación Interinstitucional y Atención Ciudadana	3,564,485
2000 Secretaría Particular	906,526
2002 Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo	8,909,535
7100 Coordinación General Administrativa	16,797,181
<b>04 Gobernación</b>	<b>493,376,245</b>
<b>004 Secretaría de Gobernación</b>	<b>493,376,245</b>
1000 Oficina del C. Secretario	48,226,015
1100 Unidad de Atención Social	3,688,300
1200 Coordinación General de Protección Civil	12,662,738
1201 Dirección Operativa de Protección Civil	6,156,444
1202 Dirección de Prevención de Desastres	3,877,673
1203 Dirección de Planeación, Logística y Administración	1,234,354
2000 Subsecretaría Jurídica	16,171,178
2100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	4,804,185
2101 Dirección del Periódico Oficial del Estado	10,769,718
2102 Dirección Jurídica Consultiva	1,018,950
2103 Dirección Jurídica de lo Contencioso	1,392,674
2104 Dirección de Apoyo Técnico Legislativo	1,757,310

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2105 Dirección de Procedimientos Reglamentarios	2,609,937
2106 Dirección del Archivo General del Estado	9,071,392
2200 Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas	11,129,476
2201 Dirección de Sanciones	8,076,404
2202 Dirección de Medidas	2,868,723
3000 Subsecretaría de Gobierno	6,388,232
3100 Dirección General de Gobierno	32,474,118
3101 Dirección de Gobierno	3,342,612
3102 Dirección de Legalización y Apostilla	2,944,410
3200 Dirección General de Delegaciones	24,477,793
3201 Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales	2,229,493
3202 Dirección de Delegaciones	656,818
3203 Dirección de Evaluación y Seguimiento	621,562
3300 Dirección General de Análisis Político	3,758,216
3301 Dirección de Estudios	3,885,930
3302 Dirección de Agenda de Riesgos	1,571,014
4000 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	18,589,337
4100 Dirección General de Prevención del Delito	1,051,366
4101 Dirección de Intervención Focalizada	1,352,406
4102 Dirección de Políticas para la Prevención	1,814,128
4200 Dirección General de Derechos Humanos	884,459
4201 Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	973,996
4202 Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	898,424
4300 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	2,024,520
4301 Dirección de Participación Ciudadana	1,685,929
5000 Subsecretaría de Desarrollo Político	3,311,272
5100 Dirección General de Desarrollo Político	901,106
5101 Dirección de Atención a Organizaciones Sociales y Religiosas	2,339,067
5102 Dirección de Agenda Legislativa por Grupo Parlamentario	1,394,586
5200 Dirección General de Asuntos Poblacionales, Migración y Concordia Territorial	5,601,546
5201 Dirección de Tenencia	10,645,768
5300 Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	92,409,282
7100 Coordinación General de Administración	25,550,928
7101 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	35,337,076
7102 Dirección de Recursos Financieros	20,596,198
A002 Comisión de Búsqueda de Personas	22,986,824
A004 Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia	6,504,289
A005 Centro de Investigación y Seguridad	7,459,340
A006 Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	1,198,729
<b>05 Seguridad Pública</b>	<b>4,256,485,022</b>
<b>069 Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>4,256,485,022</b>
1000 Oficina del C. Secretario	76,281,632
1100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	3,205,324
1200 Dirección General de Asuntos Internos	1,567,342
2000 Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	160,320,361
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	733,858,625
2102 Dirección de Operaciones Policiales	1,899,403,295
2103 Dirección de Protección Ciudadana y Atención al Delito	2,010,482
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	753,614
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	2,873,449

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	97,599,985
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	915,429
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	2,134,288
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	1,140,233
2300 Dirección General de Control Policial	1,006,203
2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística	1,561,184
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	2,032,908
2400 Dirección General de Seguridad Privada	1,132,552
2401 Dirección de Supervisión	2,145,540
2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización	1,717,726
2403 Dirección de Registro	2,248,695
3000 Subsecretaría de Centros Penitenciarios	175,454,117
3001 Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios	1,323,400
3002 Dirección Técnica	1,654,480
3003 Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	164,800,508
3004 Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	181,294,398
3005 Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	66,394,901
3006 Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	14,812,875
3007 Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal	2,563,790
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	23,909,584
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	1,012,191
4101 Dirección de Inteligencia	1,779,123
4102 Dirección de Investigación	1,921,900
4103 Dirección de Servicios a la Operación	1,434,674
4200 Dirección General de Análisis Criminal	1,019,693
4201 Dirección de Análisis	1,877,014
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	1,466,205
4203 Dirección de Prospectivas	1,874,039
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	4,986,624
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	1,761,020
4302 Dirección de Policía Estatal Cibernética	1,420,252
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	3,710,146
4401 Dirección de Emergencias	48,576,334
4402 Dirección de Telecomunicaciones	15,803,408
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	190,665,055
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	1,965,012
5101 Dirección de Planeación Estratégica	2,147,777
5102 Dirección de Desarrollo Institucional	1,851,881
5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	11,083,297
5104 Dirección de Desarrollo Policial	1,757,989
5200 Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	958,039
5201 Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género	14,379,823
5202 Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	1,132,113
5203 Dirección de Imagen Pública Institucional	1,857,910
7100 Dirección General de Administración	19,981,235
7101 Dirección de Desarrollo Humano	10,889,362
7102 Dirección de Programación y Presupuesto	1,874,830
7103 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	281,181,156
<b>06 Finanzas</b>	<b>3,204,506,100</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>3,204,506,100</b>

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
1000 Oficina del C. Secretario	96,315,472
1100 Dirección General Jurídica	15,698,568
1101 Dirección de lo Contencioso Administrativo	6,998,095
1102 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	5,296,909
1200 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	2,394,893
1201 Dirección de Análisis	2,767,187
1202 Dirección de Procesos Legales	1,694,143
2000 Subsecretaría de Planeación	7,520,041
2001 Dirección de Estadística e Información	4,398,252
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	8,009,351
2003 Dirección de Evaluación	13,366,545
3000 Subsecretaría de Ingresos	5,241,897
3001 Dirección de Inteligencia Tributaria	5,086,587
3002 Dirección de Apoyo Técnico y Legal	4,103,693
3100 Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal	3,991,225
3101 Dirección de Ingresos	2,390,313,932
3102 Dirección de Recaudación	32,012,261
3103 Dirección de Fiscalización	50,116,481
3104 Dirección de Comercio Exterior	19,366,815
4000 Subsecretaría de Egresos	5,263,242
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	172,571,528
4101 Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	10,766,195
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	31,172,286
4103 Dirección de Contabilidad	26,734,460
4104 Dirección de Tesorería	26,507,718
4105 Dirección de Control Presupuestal	9,850,810
4200 Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones	6,751,278
4201 Dirección de Seguimiento a la Inversión	13,877,065
4202 Dirección de Deuda Pública	8,901,614
5000 Procuraduría Fiscal	6,055,630
5001 Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	4,969,506
5002 Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	2,398,205
7101 Dirección Administrativa	80,179,361
A001 Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	123,814,855
<b>07 Función Pública</b>	<b>192,420,248</b>
<b>010 Secretaría de la Función Pública</b>	<b>192,420,248</b>
1000 Oficina del C. Secretario	5,053,168
1001 Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno	3,488,637
1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	1,764,726
1101 Dirección de Contraloría Social	5,779,547
1102 Dirección de Evaluación	2,151,100
1103 Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	2,610,188
1200 Coordinación General Jurídica	1,643,223
1201 Dirección de Análisis Jurídico	1,824,582
1202 Dirección Jurídica Contenciosa	2,563,039
1300 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	82,055,667
1400 Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción	2,689,170
1401 Dirección de Análisis de la Información	2,140,872
1402 Dirección de Normas y Procedimientos	941,305
1403 Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	1,166,369



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2000 Subsecretaría de Control y Auditoría	3,518,684
2100 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	3,969,960
2101 Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública	7,192,245
2102 Dirección de Auditoría y Control de Programas	3,359,643
2200 Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas	2,922,564
3000 Subsecretaría de Responsabilidades	5,049,530
3001 Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	1,878,014
3002 Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	2,019,758
3003 Dirección de Padrones	2,836,366
7100 Coordinación General Administrativa	17,035,272
7101 Dirección de Recursos Financieros	3,945,006
7102 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,821,613
<b>08 Educación</b>	<b>38,636,065,995</b>
<b>012 Secretaría de Educación</b>	<b>38,636,065,995</b>
1000 Oficina del C. Secretario	669,853,222
1001 Consejo Estatal de Participación Social	3,630,898
1002 Dirección de Control y Atención a Auditorías	774,783
1100 Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente	60,689,159
1101 Dirección de Servicio Profesional Docente	28,796,395
1102 Dirección de Evaluación Educativa	3,547,073
1103 Dirección de Planeación y Estadística Educativa	2,047,465
1104 Dirección de Control Escolar	5,030,167
1105 Dirección de Becas	15,420,704
1200 Dirección General de Promoción al Derecho Educativo	11,084,551
1201 Coordinación de Desarrollo Educativo Huauchinango	4,677,680
1202 Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan	2,470,970
1203 Coordinación de Desarrollo Educativo Teziutlán	8,317,541
1204 Coordinación de Desarrollo Educativo Libres	2,664,397
1205 Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula	6,099,316
1206 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente	5,793,706
1207 Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros	4,306,286
1208 Coordinación de Desarrollo Educativo Acatlán	2,620,320
1209 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepeaca	4,493,335
1210 Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán	6,588,876
1211 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente	6,268,101
1212 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte	4,811,247
1213 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur	4,519,188
1214 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacapoaxtla	3,434,649
1215 Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán	3,669,883
1216 Coordinación de Desarrollo Educativo Atlixco	5,063,731
1217 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepexi de Rodríguez	776,626
1218 Coordinación de Desarrollo Educativo San Martín Texmelucan	4,093,558
1219 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacatlán	4,355,613
1300 Dirección General Jurídica y de Transparencia	6,505,982
1301 Dirección de Asuntos Jurídicos	3,498,844
1302 Dirección de Relaciones Laborales	1,405,312
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,650,649,906
2001 Dirección Académica	454,401,864
2002 Dirección Técnica	383,272,294
2101 Dirección de Educación Inicial	78,224,086

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2102 Dirección de Educación Preescolar	2,108,057,151
2103 Dirección de Educación Primaria	8,838,682,160
2104 Dirección de Educación Indígena	1,812,316,113
2105 Dirección de Educación Especial	633,974,439
2106 Dirección de Educación Física	567,671,604
2107 Dirección de Secundarias Técnicas	1,748,387,168
2108 Dirección de Secundarias Generales	4,136,457,893
2109 Dirección de Telesecundarias	2,347,543,524
2110 Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua	2,326,609
2111 Dirección de Programas Federales	1,013,406
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	71,823,402
2202 Dirección de Centros Escolares	1,401,852
2203 Dirección de Escuelas Particulares	965,117
2204 Dirección de Educación para Adultos	54,774,375
3000 Subsecretaría de Educación Superior	5,534,536,605
3001 Dirección de Formación Docente	1,578,353,716
3002 Dirección de Universidades e Institutos	33,648,919
3003 Dirección de Educación Superior Particular	1,125,767
3004 Dirección de Profesiones	415,842
3005 Dirección de RVOE	302,000
4000 Unidad de Administración y Finanzas	5,142,907,665
4001 Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal	1,896,376
4100 Dirección General de Programación y Presupuesto	7,325,095
4101 Dirección de Programación y Presupuesto	7,585,496
4102 Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	3,230,467
4103 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	14,445,156
7100 Dirección General de Administración	72,332,639
7101 Dirección de Recursos Financieros	13,071,939
7102 Dirección de Tecnologías de la Información	33,122,092
7103 Dirección de Recursos Humanos	65,427,034
7104 Dirección de Recursos Materiales	337,086,646
<b>10 Bienestar</b>	<b>1,162,537,998</b>
<b>059 Secretaría de Bienestar</b>	<b>1,162,537,998</b>
1000 Oficina del C. Secretario	19,593,510
1001 Dirección de Vinculación	1,226,702
1002 Dirección Jurídica	2,565,260
1100 Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,587,691
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	2,640,877
1200 Coordinación General de Delegaciones y Participación	21,406,320
1201 Dirección de Participación y Operación	779,347
2000 Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar	4,083,194
2001 Dirección de Programas en Zonas Prioritarias	138,760,169
2002 Dirección de Desarrollo Micro Regional	142,573,169
2003 Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano	7,351,736
3000 Subsecretaría de Vivienda	8,411,438
3100 Coordinación General de los Servicios para el Bienestar	280,388,850
3101 Dirección de Vivienda	315,120,267
3102 Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda	190,356,346
7100 Dirección General de Administración	23,693,122
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>	<b>235,150,959</b>

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
<b>124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>235,150,959</b>
1000 Oficina del C. Secretario	4,005,452
1001 Dirección de Planeación y Geomática	2,394,287
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia	10,155,190
1200 Dirección General de Asuntos Jurídicos	1,776,454
1300 Dirección General de Contaminación Visual	5,640,262
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	3,204,710
2001 Dirección de Seguridad Hídrica	25,920,962
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética	1,693,332
2003 Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire	31,427,505
2004 Dirección de Gestión de Residuos	3,767,583
3000 Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	1,381,857
3001 Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad	97,286,912
3002 Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos	7,363,921
3003 Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental	3,394,949
3004 Dirección de Gestión de Riesgos	1,852,024
7001 Dirección de Administración	23,606,944
A001 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla	10,278,615
<b>12 Desarrollo Rural</b>	<b>1,565,895,836</b>
<b>125 Secretaría de Desarrollo Rural</b>	<b>1,565,895,836</b>
1000 Oficina del C. Secretario	20,374,834
1001 Dirección Jurídica	3,533,933
2000 Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	689,320,190
2001 Dirección de Agricultura	4,099,681
2002 Dirección Pecuaria	10,714,731
2003 Dirección de Manejo de Suelo y Agua	2,183,444
2004 Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria	2,097,263
3000 Subsecretaría de Desarrollo Rural	711,219,209
3100 Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	4,038,067
3101 Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	56,376,770
3102 Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	8,408,521
3103 Dirección de Vinculación a los Mercados	4,390,859
3104 Dirección de Desarrollo Rural y Participación	16,692,299
3200 Dirección General de Innovación y Competitividad	7,414,476
3201 Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia	1,954,632
3202 Dirección de Innovación y Sustentabilidad	2,253,359
3203 Dirección de Tecnologías de la Información	2,187,728
7001 Dirección Administrativa	18,635,840
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>101,231,438</b>
<b>128 Secretaría de Trabajo</b>	<b>101,231,438</b>
1000 Oficina del C. Secretario	6,466,438
1100 Dirección General de Información Laboral	4,282,717
1200 Dirección General Jurídica	4,066,364
2000 Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	2,238,400
2100 Dirección General de Empleo y Participación	27,517,525
2101 Dirección del Servicio Nacional de Empleo	1,630,834
2200 Dirección General de Inspección del Trabajo	5,751,860
7001 Dirección de Administración	14,971,698
A001 Junta Local de Conciliación y Arbitraje	26,116,295
A002 Procuraduría de la Defensa del Trabajo	4,313,054

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
A003 Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	3,876,253
<b>14 Economía</b>	<b>398,530,055</b>
<b>129 Secretaría de Economía</b>	<b>398,530,055</b>
1000 Oficina del C. Secretario	13,459,353
1100 Secretariado Técnico del Consejo Consultivo para la Inversión	24,148,445
1101 Dirección de Promoción	1,342,873
1102 Dirección de Energías Sustentables	562,735
1200 Dirección General Jurídica	3,061,258
1300 Dirección General de Análisis Económico	1,929,229
1301 Dirección de Desempeño Estratégico	1,257,222
2000 Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento	299,253,689
2100 Dirección General de Innovación y Gestión Empresarial	797,315
2101 Dirección de Innovación	2,175,883
2102 Dirección de Atención Especializada	1,263,325
2103 Dirección de Gestión Empresarial	1,147,426
2200 Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial	1,370,883
2201 Dirección de Gestión de Fondos	1,678,712
2202 Dirección de Fortalecimiento Empresarial	1,647,903
3000 Subsecretaría de Industria y Comercio	18,791,325
3100 Dirección General de Comercio	2,324,994
3200 Dirección General de Industria	1,698,047
7100 Dirección General de Administración	20,619,438
<b>15 Cultura</b>	<b>195,479,786</b>
<b>130 Secretaría de Cultura</b>	<b>195,479,786</b>
1000 Oficina del C. Secretario	4,693,913
1001 Dirección de Promoción y Difusión Cultural	2,574,499
1002 Dirección Jurídica	1,644,054
1100 Dirección General de Artes y Fomento Cultural	1,382,930
1101 Dirección de Artes Plásticas y Escénicas	84,651,640
1102 Dirección de Fomento Cultural	19,238,798
1200 Dirección General de Patrimonio Cultural	5,520,032
1201 Dirección de Artesanías	13,368,624
1202 Dirección de Patrimonio Cultural	9,092,376
1203 Dirección de Acervo Cultural	7,840,545
7001 Dirección Administrativa	45,472,375
<b>16 Turismo</b>	<b>168,545,668</b>
<b>131 Secretaría de Turismo</b>	<b>168,545,668</b>
1000 Oficina del C. Secretario	55,394,305
1001 Dirección Jurídica	2,575,443
2000 Subsecretaría de Turismo	1,416,873
2100 Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	4,091,330
2101 Dirección de Planeación y Proyectos	1,894,318
2102 Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	1,583,390
2103 Dirección de Pueblos Mágicos	1,304,300
2200 Dirección General de Innovación y Calidad	5,199,296
2201 Dirección de Calidad y Regulación Turística	1,214,468
2202 Dirección de Formación Turística	1,509,081
2300 Dirección General de Promoción Turística	40,488,215
2301 Dirección de Promoción y Publicidad	8,525,875

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2302 Dirección de Relaciones Públicas	6,834,818
7001 Dirección Administrativa	36,513,956
<b>17 Infraestructura</b>	<b>4,644,022,835</b>
<b>132 Secretaría de Infraestructura</b>	<b>4,644,022,835</b>
1000 Oficina del C. Secretario	21,062,799
1001 Dirección de Planeación	24,573,615
1002 Dirección de Asuntos Jurídicos	6,553,882
2000 Subsecretaría de Infraestructura	587,185,657
2001 Dirección de Infraestructura de Educación	8,488,022
2002 Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y Pobreza	9,316,246
2003 Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura	374,603,469
2004 Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública	95,643,203
2005 Dirección de Proyectos Estratégicos	1,727,569,052
2006 Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas	1,683,500,415
7100 Unidad de Administración y Finanzas	105,526,475
<b>18 Movilidad y Transporte</b>	<b>150,626,778</b>
<b>133 Secretaría de Movilidad y Transporte</b>	<b>150,626,778</b>
1000 Oficina del C. Secretario	7,552,992
1001 Dirección de Capacitación y Políticas Vehiculares	20,107,299
1002 Dirección de Ingeniería y Geomática	10,704,430
1003 Dirección de Asuntos Jurídicos	3,493,658
2000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	4,975,929
2001 Dirección de Movilidad Motorizada	3,531,541
2002 Dirección de Movilidad No Motorizada	4,573,117
3000 Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación	23,147,425
3001 Dirección de Transporte Público	5,745,157
3002 Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones	12,618,225
3003 Dirección de Inspección y Vigilancia	28,726,056
7001 Dirección de Administración	25,450,949
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>	<b>95,173,207</b>
<b>134 Secretaría de Igualdad Sustantiva</b>	<b>95,173,207</b>
1000 Oficina del C. Secretario	5,346,728
1001 Dirección Jurídica	2,178,473
1002 Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación	2,244,566
1003 Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,275,981
1004 Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva	6,790,983
2000 Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	3,860,486
2001 Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	20,838,796
2002 Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género	4,263,248
3000 Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación	2,168,762
3001 Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación	13,754,522
3002 Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	11,944,685
7001 Dirección de Administración	18,505,977
<b>20 Administración</b>	<b>819,404,755</b>
<b>127 Secretaría de Administración</b>	<b>819,404,755</b>
1000 Oficina del C. Secretario	4,626,360
1001 Dirección Jurídica	7,868,382
2000 Subsecretaría de Administración	4,459,806
2001 Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo	25,769,190

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**

Concepto	Importe
2100 Dirección General de Capital Humano	10,328,737
2101 Dirección de Recursos Humanos	100,960,158
2200 Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio	894,640
2201 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	340,774,326
2202 Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	111,159,074
2300 Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública	3,864,905
2301 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	19,928,173
2302 Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	11,057,815
3000 Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	3,927,393
3100 Dirección General de Gobierno Digital	2,281,602
3101 Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	4,334,014
3102 Dirección de Infraestructura Tecnológica	100,484,175
3103 Dirección de Soluciones Tecnológicas	27,877,213
3200 Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto	1,648,283
3201 Dirección de Transparencia	2,923,403
3202 Dirección de Acceso a la Información	3,080,062
3203 Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación	2,830,857
3204 Dirección de Gobierno Abierto	2,387,963
7001 Dirección de Administración	17,591,944
A001 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	8,346,280
<b>21 Consejería Jurídica</b>	<b>78,353,561</b>
<b>135 Consejería Jurídica</b>	<b>78,353,561</b>
1000 Consejería Jurídica	11,423,956
2000 Subconsejería Jurídica Consultiva y Normativa	3,190,592
2100 Dirección General de Consultoría Legal	3,192,304
2101 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos	2,754,348
2102 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal	1,957,519
2103 Dirección de Compilación, Sistematización y Archivo	1,857,719
2104 Dirección de Apoyo Técnico	1,957,578
2200 Dirección General del Notariado	5,408,021
2201 Dirección de Notarías	6,582,924
2202 Dirección del Archivo de Notarías	9,316,718
3000 Subconsejería Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico	3,177,568
3100 Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico	2,495,736
3101 Dirección de Procedimientos Constitucionales	1,982,448
3102 Dirección de Análisis Estratégico y Apoyo Procesal	1,527,781
3103 Dirección de Procedimientos Administrativos	2,013,995
3200 Dirección General de Supervisión y Enlace Institucional	2,811,005
3201 Dirección de Vinculación y Asistencia Interinstitucional	2,287,120
3202 Dirección de Control y Seguimiento	1,932,024
3203 Dirección de Supervisión y Evaluación	2,173,942
3204 Dirección de Atención, Defensa y Seguimiento de Procedimientos, Quejas y Recomendaciones de Organismos Garantes	1,818,725
7100 Coordinación General Administrativa	8,491,538
<b>29 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>9,622,293,348</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>9,622,293,348</b>
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	9,622,293,348
<b>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>20,000,000</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>20,000,000</b>
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	20,000,000

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo	
Concepto	Importe
<b>31 Deuda Pública</b>	<b>982,556,522</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>982,556,522</b>
4202 Dirección de Deuda Pública	982,556,522
<b>32 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>351,000,000</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>351,000,000</b>
7101 Dirección Administrativa	351,000,000
<b>33 Recursos Federalizados para Municipios</b>	<b>13,506,823,530</b>
<b>059 Secretaría de Bienestar</b>	<b>13,484,983,583</b>
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	13,484,983,583
<b>132 Secretaría de Infraestructura</b>	<b>21,839,947</b>
2000 Subsecretaría de Infraestructura	21,839,947
<b>34 Recursos Participables para Municipios</b>	<b>12,323,710,963</b>
<b>126 Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>12,323,710,963</b>
4202 Dirección de Deuda Pública	12,323,710,963

### 3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>45,533,309,404</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>15,688,303,326</b>
Dietas	0
Haber <sup>1/</sup>	0
Sueldos Base al Personal Permanente	15,688,303,326
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>284,367,156</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	284,367,156
Sueldos Base al Personal Eventual	0
Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0
Retribución a los Representantes de Trabajadores y de Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>11,797,706,446</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	115,315,389
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	4,988,115,087
Horas Extraordinarias	0
Compensaciones	6,694,275,970
Sobrehaber <sup>1/</sup>	0
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial <sup>1/</sup>	0
Honorarios Especiales <sup>1/</sup>	0
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0
<b>Seguridad Social</b>	<b>3,991,946,844</b>
Aportaciones de Seguridad Social	3,054,234,584
Aportaciones a Fondos de Vivienda	421,539,720

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Aportaciones al Sistema para el Retiro	320,963,674
Aportaciones para Seguros	195,208,866
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>7,361,807,026</b>
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
Indemnizaciones	0
Prestaciones y Haberes de Retiro	0
Prestaciones Contractuales	5,118,874,180
Apoyos a la Capacitación de las y los Servidores Públicos	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,242,932,846
<b>Previsiones</b>	<b>5,394,167,999</b>
Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	5,394,167,999
<b>Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos</b>	<b>1,015,010,607</b>
Estímulos	1,015,010,607
Recompensas	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,630,797,270</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>265,191,335</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	226,074,553
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	714,495
Material Estadístico y Geográfico	0
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	18,535,423
Material Impreso e Información Digital	9,386,569
Material de Limpieza	4,778,239
Materiales y Útiles de Enseñanza	5,587,396
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	114,660
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>593,873,823</b>
Productos Alimenticios para Personas	585,041,641
Productos Alimenticios para Animales	7,337,507
Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,494,675
<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>964,280</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	964,280
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	0
Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>444,754,685</b>
Productos Minerales no Metálicos	33,425,696
Cemento y Productos de Concreto	131,063,648
Cal, Yeso y Productos de Yeso	523,620
Madera y Productos de Madera	6,715,246
Vidrio y Productos de Vidrio	42,836,330
Material Eléctrico y Electrónico	38,306,558



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Artículos Metálicos para la Construcción	153,834,975
Materiales Complementarios	432,000
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	37,616,612
<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>36,972,292</b>
Productos Químicos Básicos	73,217
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	364,327
Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,067,080
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,239,169
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	1,215,708
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	28,341,030
Otros Productos Químicos	2,671,761
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>230,838,597</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	230,838,597
Carbón y sus Derivados	0
<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>33,823,891</b>
Vestuario y Uniformes	26,894,427
Prendas de Seguridad y Protección Personal	4,353,268
Artículos Deportivos	1,803,393
Productos Textiles	643,334
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	129,469
<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>0</b>
Sustancias y Materiales Explosivos	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	0
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>24,378,367</b>
Herramientas Menores	4,778,978
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	1,035,923
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	490,892
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	7,019,276
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	37,000
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	8,127,587
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	2,351,114
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	537,597
<b>Servicios Generales</b>	<b>4,798,930,803</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>653,610,215</b>
Energía Eléctrica	146,344,476
Gas	4,136,816
Agua	62,636,750
Telefonía Tradicional	15,946,118
Telefonía Celular	458,032
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	508,200
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	38,778,450
Servicios Postales y Telegráficos	3,404,575
Servicios Integrales y Otros Servicios	381,396,798

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>867,022,190</b>
Arrendamiento de Terrenos	919,860
Arrendamiento de Edificios	37,049,623
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	48,645,496
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	694,148,270
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	186,914
Arrendamiento de Activos Intangibles	63,222,382
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	22,849,645
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>896,277,421</b>
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	71,438,097
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	50,050,772
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	71,523,182
Servicios de Capacitación	25,527,935
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	17,406,054
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	175,540,564
Servicios de Protección y Seguridad	54,000,000
Servicios de Vigilancia	139,890,424
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	290,900,393
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>320,175,958</b>
Servicios Financieros y Bancarios	5,367,860
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	4,884,137
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	681,883
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	258,563,298
Almacenaje, Envase y Embalaje	1,532,270
Fletes y Maniobras	33,264,698
Comisiones por Ventas	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	15,881,812
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>887,312,701</b>
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	502,793,777
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	13,141,886
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	11,915,386
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	933,000
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	213,461,776
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	10,449,359
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	97,663,588
Servicios de Jardinería y Fumigación	36,953,929
<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>12,230,439</b>
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	1,935,439
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	9,700,000
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	50,000
Servicios de Revelado de Fotografías	0

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	0
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	545,000
Otros Servicios de Información	0
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>31,476,124</b>
Pasajes Aéreos	1,927,441
Pasajes Terrestres	4,879,066
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
Autotransporte	85,000
Viáticos en el País	22,457,189
Viáticos en el Extranjero	1,147,000
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	397,975
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	582,453
<b>Servicios Oficiales</b>	<b>80,622,365</b>
Gastos de Ceremonial	1,811,380
Gastos de Orden Social y Cultural	39,874,873
Congresos y Convenciones	25,651,514
Exposiciones	12,380,000
Gastos de Representación	904,598
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,050,203,390</b>
Servicios Funerarios y de Cementerios	14,000
Impuestos y Derechos	14,598,113
Impuestos y Derechos de Importación	0
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	15,665
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0
Otros Gastos por Responsabilidades	0
Utilidades <sup>1/</sup>	0
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	482,750,796
Otros Servicios Generales	552,824,816
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>33,399,689,130</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>28,222,660,687</b>
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,786,516
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	528,324,255
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,346,600,739
Asignaciones Presupuestarias a Organismos Constitucionalmente Autónomos	2,038,510,911
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	24,306,438,266
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0
<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>64,973,287</b>
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias Otorgadas a Municipios	64,973,287

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	0
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,645,078,150</b>
Subsidios a la Producción	1,307,722,449
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	337,355,701
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés <sup>1/</sup>	0
Subsidios a la Vivienda	0
Subvenciones al Consumo	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios	0
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>3,083,679,046</b>
Ayudas Sociales a Personas	2,786,000,236
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	29,760,213
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	75,777,424
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	23,863,944
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	115,607,229
Ayudas Sociales a Cooperativas	600,000
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	52,070,000
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>186,125,259</b>
Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otras Pensiones y Jubilaciones	186,125,259
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>139,695,192</b>
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras <sup>1/</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	0
Otras Transferencias a Fideicomisos	139,695,192
<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Transferencias por Obligación de Ley	0
<b>Donativos</b>	<b>57,477,509</b>
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	57,477,509
Donativos a Entidades Federativas	0
Donativos a Fideicomisos Privados <sup>1/</sup>	0
Donativos a Fideicomisos Estatales <sup>1/</sup>	0
Donativos Internacionales	0
<b>Transferencias al Exterior <sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Transferencias para Gobiernos Extranjeros <sup>1/</sup>	0
Transferencias para Organismos Internacionales <sup>1/</sup>	0
Transferencias para el Sector Privado Externo <sup>1/</sup>	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>358,373</b>

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>346,238</b>
Muebles de Oficina y Estantería	179,338
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	20,256
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0
Objetos de Valor	0
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	7,385
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	139,259
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>0</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	0
Aparatos Deportivos	0
Cámaras Fotográficas y de Video	0
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>0</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	0
Instrumental Médico y de Laboratorio	0
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>0</b>
Vehículos y Equipo Terrestre	0
Carrocerías y Remolques	0
Equipo Aeroespacial	0
Equipo Ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros Equipos de Transporte	0
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>0</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	0
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>12,135</b>
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	12,135
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	0
<b>Activos Biológicos</b>	<b>0</b>
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y Caprinos	0
Peces y Acuicultura	0
Equinos	0
Especies Menores y de Zoológico	0
Árboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>0</b>
Terrenos	0

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
<b>Activos Intangibles</b>	<b>0</b>
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias <sup>1/</sup>	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	0
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0
Otros Activos Intangibles	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>3,655,098,567</b>
<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>2,238,855,478</b>
Edificación Habitacional <sup>1/</sup>	0
Edificación No Habitacional <sup>1/</sup>	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones <sup>1/</sup>	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	367,544,780
Construcción de Vías de Comunicación	1,871,310,698
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones <sup>1/</sup>	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados <sup>1/</sup>	0
<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>1,416,243,089</b>
Edificación Habitacional	0
Edificación No Habitacional	1,416,243,089
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización <sup>1/</sup>	0
Construcción de Vías de Comunicación <sup>1/</sup>	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0
<b>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>0</b>
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>5,639,232,426</b>
<b>Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas</b>	<b>0</b>
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0
<b>Acciones y Participaciones de Capital<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
<b>Compra de Títulos y Valores<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Bonos <sup>1/</sup>	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Otros Valores <sup>1/</sup>	0
<b>Concesión de Préstamos<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1/</sup>	0
<b>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>1,121,248,139</b>
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	1,121,248,139
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios <sup>1/</sup>	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
<b>Otras Inversiones Financieras</b>	<b>0</b>
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
<b>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</b>	<b>4,517,984,287</b>
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	4,517,984,287
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>25,808,694,546</b>
<b>Participaciones</b>	<b>12,323,710,963</b>
Fondo General de Participaciones <sup>1/</sup>	0
Fondo de Fomento Municipal	2,018,964,856
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	10,304,586,442
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)**

Concepto	Importe
Convenios de Colaboración Administrativa	159,665
<b>Aportaciones</b>	<b>13,484,983,583</b>
Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas <sup>1/</sup>	0
Aportaciones de la Federación a Municipios <sup>1/</sup>	0
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	13,484,983,583
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	0
<b>Convenios<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Convenios de Reasignación <sup>1/</sup>	0
Convenios de Descentralización <sup>1/</sup>	0
Otros Convenios <sup>1/</sup>	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>1,002,556,522</b>
<b>Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>284,083,216</b>
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	284,083,216
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Bilateral <sup>1/</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores <sup>1/</sup>	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>661,040,513</b>
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	661,040,513
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1/</sup>	0
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
Intereses de la Deuda Bilateral <sup>1/</sup>	0
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior <sup>1/</sup>	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1/</sup>	0
<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Comisiones de la Deuda Pública Externa <sup>1/</sup>	0
<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Gastos de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Pública Externa <sup>1/</sup>	0
<b>Costo por Coberturas</b>	<b>37,432,793</b>
Costos por Coberturas	37,432,793
<b>Apoyos Financieros<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Apoyos a Intermediarios Financieros <sup>1/</sup>	0
Apoyos para Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional <sup>1/</sup>	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>20,000,000</b>
ADEFAS	20,000,000

1/ Concepto no aplicable en el Estado.



#### 4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación por Tipo de Gasto	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
Gasto Corriente	101,463,363,877
Gasto de Capital	7,211,383,726
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	284,083,216
Pensiones y Jubilaciones	186,125,259
Participaciones	12,323,710,963

#### 5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Funcional	
Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>Gobierno</b>	<b>19,999,257,185</b>
<b>Legislación</b>	<b>838,040,756</b>
Legislación	631,579,604
Fiscalización	206,461,152
<b>Justicia</b>	<b>2,793,270,455</b>
Impartición de Justicia	1,235,540,142
Procuración de Justicia	1,416,362,141
Reclusión y Readaptación Social	62,566,591
Derechos Humanos	78,801,581
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>5,673,079,820</b>
Gubernatura	44,766,829
Política Interior	175,748,261
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	13,190,592
Función Pública	241,053,307
Asuntos Jurídicos	119,466,396
Organización de Procesos Electorales	1,035,375,552
Población	1,588,874
Territorio	4,012,672
Otros	4,037,877,337
<b>Relaciones Exteriores<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Relaciones Exteriores	0
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>4,009,026,066</b>
Asuntos Financieros	123,809,521
Asuntos Hacendarios	3,885,216,545
<b>Seguridad Nacional<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>4,705,969,143</b>
Policía	3,959,225,828
Protección Civil	127,919,426
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	128,101,002
Sistema Nacional de Seguridad Pública	490,722,887
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,979,870,945</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,106,486,096
Servicios Estadísticos	4,398,252
Servicios de Comunicación y Medios	577,826,443
Acceso a la Información Pública Gubernamental	38,365,840
Otros	252,794,314
<b>Desarrollo Social</b>	<b>68,277,579,891</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>531,294,518</b>
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	2,010,746
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	278,241,325
Reducción de la Contaminación	0
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	10,278,615
Otros de Protección Ambiental	240,763,832
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>1,734,805,884</b>
Urbanización	492,280,523
Desarrollo Comunitario	32,126,176
Abastecimiento de Agua	53,948,263

**Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024  
Clasificación Funcional**

Concepto	Importe
Alumbrado Público	0
Vivienda	516,132,037
Servicios Comunes	630,607,794
Desarrollo Regional	9,711,091
<b>Salud</b>	<b>8,910,079,963</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	5,547,312,249
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	3,081,838,740
Generación de Recursos para la Salud	94,139,042
Rectoría del Sistema de Salud	186,789,932
Protección Social en Salud	0
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>684,105,402</b>
Deporte y Recreación	466,269,683
Cultura	217,835,719
Radio, Televisión y Editoriales	0
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>Educación</b>	<b>54,250,912,404</b>
Educación Básica	24,004,595,878
Educación Media Superior	1,501,316,578
Educación Superior	17,925,254,315
Posgrado	78,951,426
Educación para Adultos	253,776,374
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	10,487,017,833
<b>Protección Social</b>	<b>1,844,073,296</b>
Enfermedad e Incapacidad	0
Edad Avanzada	12,000,000
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	989,386,704
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	120,835,597
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	721,850,995
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>322,308,424</b>
Otros Asuntos Sociales	322,308,424
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>6,358,738,950</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>908,999,316</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	619,250,403
Asuntos Laborales Generales	289,748,913
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>1,565,895,836</b>
Agropecuaria	1,497,802,714
Silvicultura	0
Acuicultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	1,124,387
Hidroagrícola	2,183,444
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	64,785,291
<b>Combustibles y Energía</b>	<b>106,974,356</b>
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos <sup>1/</sup>	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) <sup>1/</sup>	0
Combustibles Nucleares <sup>1/</sup>	0
Otros Combustibles <sup>1/</sup>	0
Electricidad	106,974,356
Energía no Eléctrica	0
<b>Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1/</sup></b>	<b>0</b>
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	0
<b>Transporte</b>	<b>2,715,540,964</b>
Transporte por Carretera	2,575,193,172
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	0
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	140,347,792
<b>Comunicaciones</b>	<b>29,233,866</b>
Comunicaciones	29,233,866
<b>Turismo</b>	<b>176,541,446</b>
Turismo	176,541,446
Hoteles y Restaurantes	0

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Funcional	
Concepto	Importe
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>0</b>
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	0
Innovación	0
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>855,553,166</b>
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	855,553,166
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>26,833,091,015</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>982,556,522</b>
Deuda Pública Interna	982,556,522
Deuda Pública Externa	0
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b>	<b>25,830,534,493</b>
Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	12,323,710,963
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	13,506,823,530
<b>Saneamiento del Sistema Financiero</b>	<b>0</b>
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>20,000,000</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000

1/ Funciones no aplicables en la Entidad.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## 6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Clasificación Programática	
Concepto	Importe
Total	
<b>Programas</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>94,635,576,026</b>
Sujetos a Reglas de Operación (S)	1,307,962,787
Otros Subsidios (U)	1,307,962,787
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>85,122,027,027</b>
Prestación de Servicios Públicos (E)	61,785,315,572
Provisión de Bienes Públicos (B)	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	1,663,255,269
Promoción y Fomento (F)	389,860,443
Regulación y Supervisión (G)	3,521,939,559
Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente Gobierno Federal) (A)	0
Específicos @	11,686,107,534
Proyectos de Inversión (K)	6,075,548,650
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>8,139,086,212</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	7,993,198,198
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)	145,888,014
Operaciones Ajenas (W)	0
<b>Compromisos</b>	<b>66,500,000</b>
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional (L)	0
Desastres Naturales (N)	66,500,000
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>
Pensiones y Jubilaciones (J)	0
Aportaciones a la Seguridad Social (T)	0
Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)	0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>13,506,823,530</b>
Gasto Federalizado (I)	13,506,823,530
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ©</b>	<b>12,323,710,963</b>
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)</b>	<b>982,556,522</b>
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)</b>	<b>20,000,000</b>

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.









Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Capital					Amortización de la Deuda y Diminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones a Municipios	
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión				
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	25,968,254	25,968,254	23,448,000	2,520,254	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	11,600,198	11,600,198	10,682,331	827,867	90,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O003 Fiscalización a la Gestión Pública	108,319,562	108,319,562	84,259,030	21,274,016	2,786,516	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Compromisos</b>	<b>66,500,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50,000,000</b>	<b>0</b>	<b>16,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Desastres Naturales (N)</b>	<b>66,500,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50,000,000</b>	<b>0</b>	<b>16,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	0	0	0	0	0	16,500,000	0	0	0	16,500,000	0	0	0	0
N005 Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000	50,000,000	0	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>13,506,823,530</b>	<b>13,484,983,583</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,484,983,583</b>	<b>21,839,947</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21,839,947</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gasto Federalizado (I)</b>	<b>13,506,823,530</b>	<b>13,484,983,583</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,484,983,583</b>	<b>21,839,947</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21,839,947</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
I001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	5,971,870,330	5,971,870,330	0	0	0	5,971,870,330	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	7,513,113,253	7,513,113,253	0	0	0	7,513,113,253	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I003 Fondo de Hidrocarburos para Municipios	21,839,947	0	0	0	0	0	21,839,947	0	0	21,839,947	0	0	0	0	0
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ©</b>	<b>12,323,710,963</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,323,710,963</b>
C001 Recurso Participable para Municipios	10,304,586,442	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,304,586,442
C002 Fondo de Fomento Municipal	2,018,964,856	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,018,964,856
C005 Recursos de los Incentivos Por Uso de Medios de Pago Electrónicos para Municipios	159,665	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	159,665
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)</b>	<b>982,556,522</b>	<b>698,473,306</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>698,473,306</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>284,083,216</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
D001 Pago Crédito Estado	982,556,522	698,473,306	0	0	0	698,473,306	0	0	0	0	0	284,083,216	0	0	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)</b>	<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	20,000,000	0	0	0	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Programas por Fuente de Financiamiento			
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
<b>Total</b>	<b>66,121,510,346</b>	<b>55,347,156,695</b>	<b>121,468,667,041</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>53,642,066,864</b>	<b>40,993,509,162</b>	<b>94,635,576,026</b>
<b>Gobierno</b>	<b>19,218,469,121</b>	<b>780,788,064</b>	<b>19,999,257,185</b>
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	27,804,840	0	27,804,840
E002 Defensoría Pública	55,123,507	0	55,123,507
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	27,674,565	0	27,674,565
E004 Protección de la Sociedad	23,931,209	0	23,931,209
E005 Gobernabilidad	82,350,198	0	82,350,198



<b>Gobierno del Estado de Puebla</b>			
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>			
<b>Programas por Fuente de Financiamiento</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>Total General</b>
E006 Legalidad	76,174,236	0	76,174,236
E007 Desarrollo Político	22,604,471	0	22,604,471
E008 Registro e Identificación de Población	92,409,282	0	92,409,282
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas	21,686,824	0	21,686,824
E011 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	34,577,147	0	34,577,147
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	4,969,012	0	4,969,012
E013 Administración del Sistema Penitenciario	608,298,469	0	608,298,469
E014 Sistema Policial	3,236,445,129	0	3,236,445,129
E015 Seguridad Pública	75,332,520	301,330,078	376,662,598
E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad	5,603,034	20,000,000	25,603,034
E018 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	98,211,821	0	98,211,821
E084 Transparencia y Gobierno Abierto	12,870,568	0	12,870,568
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	69,862,023	0	69,862,023
E087 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	42,737,314	0	42,737,314
E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	39,285,463	0	39,285,463
E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	12,385,598	0	12,385,598
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	1,382,803,704	0	1,382,803,704
F007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	76,936,161	0	76,936,161
G001 Recaudación Eficiente	2,530,512,455	0	2,530,512,455
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	25,633,059	0	25,633,059
G006 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	397,701,975	0	397,701,975
G007 Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	22,673,577	0	22,673,577
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	25,095,272	0	25,095,272
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	164,808	0	164,808
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	9,547,566	86,095,637	95,643,203
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a Través de la Infraestructura	366,211,710	10,000,000	376,211,710
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	1,198,264,794	0	1,198,264,794
M002 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	40,261,381	0	40,261,381
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	0	16,500,000
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	25,968,254	0	25,968,254
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	11,600,198	0	11,600,198

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Programas por Fuente de Financiamiento**

Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
O003 Fiscalización a la Gestión Pública	108,319,562	0	108,319,562
P002 Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,588,874	0	1,588,874
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	70,330,311	0	70,330,311
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	379,849,319	12,362,349	392,211,668
P005 Planeación y Evaluación Estratégica	33,294,189	0	33,294,189
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	2,730,343	0	2,730,343
P011 Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	8,346,280	0	8,346,280
P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	138,904,397	0	138,904,397
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	633,823,184	0	633,823,184
R001 Sistema Parlamentario	265,265,930	0	265,265,930
R002 Fiscalización Superior	206,461,152	0	206,461,152
R003 Sistema de Justicia	969,486,505	0	969,486,505
R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	47,517,791	0	47,517,791
R007 Impartición de Justicia Administrativa	109,077,530	0	109,077,530
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	3,171,307,419	0	3,171,307,419
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,795,672,350	0	1,795,672,350
R011 Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	0	351,000,000	351,000,000
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	458,152,968	0	458,152,968
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	18,128,873	0	18,128,873
<b>Desarrollo Social</b>	<b>29,746,042,416</b>	<b>38,531,537,475</b>	<b>68,277,579,891</b>
E010 Programa de Asistencia al Migrante Poblano	44,914,715	0	44,914,715
E019 Educación Básica	7,380,097,498	15,839,329,867	23,219,427,365
E020 Educación Media Superior	42,617,755	30,607,499	73,225,254
E021 Educación Superior	6,871,351,762	277,031,087	7,148,382,849
E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior	590,959,267	671,370,985	1,262,330,252
E023 Educación Superior en Universidades Politécnicas	82,803,372	56,591,300	139,394,672
E024 Educación Superior en Universidades Interserranas	40,486,029	36,923,788	77,409,817
E025 Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	108,368,955	0	108,368,955
E026 Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,796,248	0	16,796,248
E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural	21,186,870	20,503,995	41,690,865
E028 Educación Superior en Institutos Tecnológicos	389,525,122	0	389,525,122
E029 Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	106,779,282	0	106,779,282
E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas	505,893,764	331,114,604	837,008,368
E031 Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,538,171	0	19,538,171
E032 Servicios de Educación Integral	2,860,988,241	5,199,582,187	8,060,570,428

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**  
**Programas por Fuente de Financiamiento**

Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
E033 Educación Superior en el Campo de la Salud	60,969,707	0	60,969,707
E034 Profesionalización del Magisterio Poblano	7,922,455	0	7,922,455
E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	1,964,366	179,003,263	180,967,629
E040 Fortalecimiento de los Servicios de Salud	2,921,515,018	0	2,921,515,018
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	0	5,046,669,074	5,046,669,074
E046 Programa de Apoyo Alimentario	0	989,386,704	989,386,704
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	332,667,125	102,541,573	435,208,698
E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	146,314,565	0	146,314,565
E049 Desarrollo Comunitario	146,453,703	0	146,453,703
E050 Transformar Tu Vivienda	229,293,878	111,654,400	340,948,278
E051 Transformar Tu Entorno Urbano	2,590,903	188,345,600	190,936,503
E052 Centros Preventivos de Bienestar	280,388,850	0	280,388,850
E053 Regularización de la Vivienda	5,523,410	0	5,523,410
E054 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	77,786,191	0	77,786,191
E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	76,169,282	0	76,169,282
E056 Protección Forestal	39,133,734	0	39,133,734
E071 Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	15,594,224	0	15,594,224
E072 Administración y Promoción de Museos	59,599,966	0	59,599,966
E075 Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	39,029,309	0	39,029,309
E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	60,162,969	0	60,162,969
E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	4,894,144	0	4,894,144
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	22,216,093	6,704,242	28,920,335
E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	15,462,390	0	15,462,390
E098 Educación y Cultura Indígena	2,098,391	1,810,217,722	1,812,316,113
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	27,146,866	0	27,146,866
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	107,847,867	0	107,847,867
G003 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	10,278,615	0	10,278,615
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	9,982,001	506,468,203	516,450,204
K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	400,000,000	837,997,635	1,237,997,635
K004 Infraestructura para el Bienestar	50,665,765	826,074,425	876,740,190
K006 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	0	41,668,336	41,668,336
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0	285,000,000	285,000,000
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	1,633,358,526	4,872,916,026	6,506,274,552
P007 Rectoría en Salud	20,794,359	250,818,369	271,612,728

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Programas por Fuente de Financiamiento			
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
P008 Impulso al Desarrollo Integral	31,237,717	0	31,237,717
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	29,184,631	13,016,591	42,201,222
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	1,933,001,642	0	1,933,001,642
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,856,837,243	0	1,856,837,243
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	5,649,460	0	5,649,460
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>4,677,555,327</b>	<b>1,681,183,623</b>	<b>6,358,738,950</b>
E057 Modernización y Tecnificación del Campo	100,978,149	0	100,978,149
E058 Fomento Ganadero, Apícola y Acuícola	12,811,994	0	12,811,994
E059 Impulso a la Comercialización Agrícola	40,463,967	0	40,463,967
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	17,698,971	0	17,698,971
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio	13,810,195	0	13,810,195
E063 Trabajo Digno	53,045,017	0	53,045,017
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	20,802,906	0	20,802,906
E065 Formemos Cooperativas	8,345,453	0	8,345,453
E067 Capacitación para y en el Trabajo	66,219,686	77,915,317	144,135,003
E068 Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	23,833,801	0	23,833,801
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES	309,335,136	0	309,335,136
E073 Productos Turísticos	8,873,338	0	8,873,338
E074 Mejora de la Calidad Turística	7,922,845	0	7,922,845
E080 Programa de Movilidad	12,446,899	0	12,446,899
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	108,705,272	0	108,705,272
F002 Atracción de Inversiones	26,054,053	0	26,054,053
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	13,368,624	0	13,368,624
F005 Promoción y Publicidad Turística	112,660,086	0	112,660,086
F008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	3,032,420	0	3,032,420
F009 Encadenamiento Productivo Regional	22,814,366	0	22,814,366
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	510,044,606	0	510,044,606
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	1,042,404,258	1,603,268,306	2,645,672,564
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	248,397,471	0	248,397,471
N005 Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000	0	50,000,000
P009 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	36,974,356	0	36,974,356
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	498,548,671	0	498,548,671
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	947,000,000	0	947,000,000

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Programas por Fuente de Financiamiento			
Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
S003 Recuperación del Campo Poblano	325,722,449	0	325,722,449
S004 Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	35,240,338	0	35,240,338
<b>Gasto No Programable</b>	<b>12,479,443,482</b>	<b>14,353,647,533</b>	<b>26,833,091,015</b>
<b>Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>12,479,443,482</b>	<b>14,353,647,533</b>	<b>26,833,091,015</b>
C001 Recurso Participable para Municipios	10,304,586,442	0	10,304,586,442
C002 Fondo de Fomento Municipal	2,018,964,856	0	2,018,964,856
C005 Recursos de los Incentivos Por Uso de Medios de Pago Electrónicos para Municipios	159,665	0	159,665
D001 Pago Crédito Estado	135,732,519	846,824,003	982,556,522
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	20,000,000
I001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0	5,971,870,330	5,971,870,330
I002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	7,513,113,253	7,513,113,253
I003 Fondo de Hidrocarburos para Municipios	0	21,839,947	21,839,947

### 3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<b>04 Gobernación</b>					
<b>E003 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana</b>					
Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, mediante la ejecución de programas en materia de cohesión social, prevención del delito, prevención social de la violencia y delincuencia, así como en defensa de los derechos humanos y la cultura de la legalidad en el Estado de Puebla.					
Posición del estado de Puebla respecto al Índice de Paz México	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	11.00
La población de los municipios del estado de Puebla se beneficia con acciones que promueven la cohesión social, la prevención social de la violencia y de la delincuencia, el respeto a los derechos humanos y la promoción de la cultura de la legalidad.					
Porcentaje de avance en las acciones de prevención social de la violencia, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>E004 Protección de la sociedad</b>					
Contribuir a la reducción de las afectaciones por desastres en los municipios del estado de Puebla mediante la ejecución de acciones de identificación de riesgos, previsión, prevención, preparación y auxilio.					
Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR).	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Puntos	Anual	60.00
Los municipios del estado de Puebla que se encuentran en riesgo de desastre presentan mayores capacidades de resiliencia.					
Porcentaje de acciones en municipios del estado que se encuentran en riesgo de desastre que son atendidos con acciones de fortalecimiento de las capacidades de resiliencia.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<b>E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas</b>					
Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda y localización de personas mediante planes tendientes a dar con el paradero de la persona hasta dar con su localización.					
Porcentaje de personas localizadas que fueron reportadas como desaparecidas o no localizadas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	20.00
Las personas afectadas por la desaparición o no localización de algún familiar o conocido, ocurrido en el estado de Puebla, reciben atención por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas.					
Porcentaje de atenciones brindadas a los familiares para favorecer a la búsqueda, localización o identificación de personas desaparecidas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>05 Seguridad Pública</b>					
<b>E012 Prevención social de la violencia y la delincuencia</b>					
Contribuir a la mejora de las condiciones de estabilidad social de los habitantes del estado de Puebla mediante la consolidación de los mecanismos de prevención social y atención de la violencia y la delincuencia.					
Porcentaje de personas de 18 años o más del estado de Puebla, que considera insegura su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	80.82
Habitantes de los municipios del estado de Puebla con mayor incidencia delictiva en delitos contra el patrimonio; contra la libertad y la seguridad sexual; y contra la familia presentan una cultura de la prevención de la violencia y la delincuencia.					
Porcentaje de delitos no denunciados ante el ministerio público o de los cuales no se inicia una carpeta de investigación, por personas de 18 años o más del estado de Puebla	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	90.00
<b>E013 Administración del sistema penitenciario</b>					
Personas privadas de la libertad del Sistema de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla y personas adolescentes en conflicto con la Ley Penal del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes cuentan con una eficiente aplicación de políticas que promuevan el respeto a los derechos humanos.					
Calificación obtenida por el estado de Puebla en el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Calificación	Anual	6.00
<b>E014 Sistema policial</b>					
Contribuir a alcanzar un entorno de justicia y paz mediante la mejora de las capacidades y competencias institucionales.					
Incidencia delictiva.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Delito	Anual	74,500.00
Habitantes de los municipios con mayor incidencia delictiva cuentan con un eficiente sistema policial para el combate a la delincuencia.					
Razón de policías por cada mil habitantes del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*BASE$	Razón	Anual	0.80
<b>E015 Seguridad pública</b>					
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.					
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Anual	1,248.43
Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia fortalecen sus capacidades institucionales a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).					
Porcentaje de acciones de fortalecimiento realizadas para beneficiar a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>P003 Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>					
Contribuir a garantizar las condiciones de seguridad pública en el estado, a través de la coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de los elementos que lo conforman.					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Posición del estado de Puebla respecto al Índice de Paz México	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	11.00
<b>06 Finanzas</b>					
<b>G001 Recaudación eficiente</b>					
Contribuir a mejorar la captación de recursos públicos mediante acciones para incrementar los ingresos locales y garantizar la sostenibilidad.					
Porcentaje de ingresos propios respecto de los ingresos totales del Estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	8.85
Los Recursos de Libre Disposición se incrementan para atender las políticas públicas del Estado.					
Porcentaje de avance en la recaudación de Ingresos de Libre Disposición con respecto a lo estimado en la Ley.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>P004 Gestión para resultados de la administración pública</b>					
Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados en la asignación de recursos.					
Avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental (PBR-SED) en el ámbito estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	90.00
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.					
Índice de información del ejercicio del gasto.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	95.80
Iniciativa de Ley de Egresos para resultados con un enfoque transversal elaborada.					
Índice de información presupuestal estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	100.00
<b>07 Función Pública</b>					
<b>O001 Inhibición y sanción de actos de corrupción</b>					
La ciudadanía en el estado de Puebla experimenta menor número de actos de corrupción al interactuar con personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.					
Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 mil habitantes en trámites.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	19,585.00
<b>O003 Fiscalización a la gestión pública</b>					
Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental mediante la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno.					
Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	88.00
Las Dependencias de la Administración Pública Estatal y las Entidades, son auditadas para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.					
Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	50.00
<b>08 Educación</b>					
<b>E019 Educación básica</b>					
Contribuir a la conclusión de la educación primaria y secundaria mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad de la población de 6 a 14 años en el estado de Puebla.					
Porcentaje de eficiencia terminal (primaria y secundaria).	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	83.23
Población de 3 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y es atendida con servicios educativos.					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Porcentaje de cobertura en educación básica.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	94.10
<b>E020 Educación media superior</b>					
Contribuir a disminuir el rezago educativo a través de servicios de educación pertinentes, incluyentes, equitativos y de calidad que permitan la conclusión de la población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior.					
Porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	70.68
La población de 15 a 17 años del Estado de Puebla se encuentra inscrita en el nivel educativo media superior.					
Porcentaje de cobertura en educación media superior.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	77.55
<b>E021 Educación superior</b>					
Contribuir a la formación de profesionales mediante la conclusión de los estudios de la población que ingresa a una institución de educación superior en el estado.					
Variación porcentual de alumnos que concluyen su educación superior.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Variación porcentual	Anual	17.04
Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del estado.					
Porcentaje de cobertura de educación superior.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	52.00
<b>09 Salud</b>					
<b>E040 Fortalecimiento de los servicios de salud</b>					
Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la consolidación y el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.					
Carencia por acceso a los servicios de salud	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	47.50
<b>E042 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad</b>					
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.					
Tasa de mortalidad general.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Anual	5.62
La población sin seguridad social laboral responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla obtiene atención médica mediante los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias reduciendo así la morbilidad.					
Tasa de morbilidad general.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Anual	8,045.80
<b>E046 Programa de apoyo alimentario</b>					
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios.					
Porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	21.70
La población vulnerable por carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del estado de Puebla recibe apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.					
Número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que habitan preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación que son beneficiadas por programas o servicios de asistencia alimentaria.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	773,438.00
<b>E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar</b>					
Contribuir a disminuir la población con al menos una carencia social mediante los programas y servicios de asistencia social.					
Porcentaje de la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	78.00
La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social.					
Número de personas que tienen al menos una carencia social que son beneficiadas con programas y servicios de asistencia social.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	589,358.00



Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
<b>10 Bienestar</b>					
<b>E049 Desarrollo comunitario</b>					
Contribuir a la contención de la pobreza de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad en el estado de Puebla mediante el impulso de sus capacidades autogestoras y el fortalecimiento de la cohesión social.					
Porcentaje de personas en situación de pobreza en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	53.50
La población en pobreza en el estado de Puebla cuenta con herramientas para el desarrollo de sus capacidades en diversos ámbitos.					
Población en situación de pobreza moderada.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	2.40
<b>E050 Transformar tu vivienda</b>					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables poblanas en situación de pobreza mediante la renovación y mejora de la calidad y espacios en la vivienda.					
Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	11.40
Familias que se encuentren localizadas en zonas de atención prioritaria, urbanas y rurales del estado de Puebla cuentan con una vivienda más amplia y con materiales de buena calidad.					
Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	1.00
<b>E051 Transformar tu entorno urbano</b>					
Las familias que habitan en los municipios del estado de Puebla cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda.					
Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	26.20
<b>P008 Impulso al desarrollo integral</b>					
Contribuir a la disminución de la pobreza mediante la eficiente cobertura e impacto de los programas sociales.					
Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	54.00
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>					
<b>E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética</b>					
Contribuir a preservar el medio ambiente sano de los habitantes del estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.					
Número de informes sobre la contribución a preservar al medio ambiente sano de los habitantes del estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
El medio ambiente de estado de Puebla presenta una gestión y regulación ambiental más rigurosa.					
Número de informes sobre la gestión y regulación ambiental en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
<b>12 Desarrollo Rural</b>					
<b>E060 Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento</b>					
Unidades de producción agropecuarias con mecanismos de acceso al financiamiento y disminución de riesgos incrementan su producción.					
Valor de la producción agropecuaria.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	75,000.00
<b>E062 Conocimiento e innovación en el territorio</b>					
Contribuir al fortalecimiento de capacidades en el medio rural mediante la focalización territorial y su vocación productiva.					
Valor total del producto interno bruto (PIB) estatal del sector primario.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	25,900.00
<b>S001 Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores</b>					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.					
Incremento del ingreso corriente promedio trimestral por hogar del sector rural.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	35,134.00
Pequeños productores agropecuarios y acuícolas incrementa su producción.					
Incremento del valor de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	52,881.00
<b>S003 Recuperación del campo poblano</b>					
Contribuir al fortalecimiento de las actividades agropecuarias acuícolas y apícolas mediante el incremento de la producción.					
Variación porcentual del incremento del valor de la producción agropecuaria del estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Anual	4.95
Unidades de producción agropecuarias, acuícolas y apícolas incrementan su capacidad productiva.					
Incremento del volumen de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	8,870,407.00
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>					
<b>E064 Programa de productividad y capacitación para el empleo</b>					
Contribuir a la disminución de la tasa de desocupación laboral mediante la promoción de la empleabilidad y el fortalecimiento de conocimiento y habilidades.					
Tasa de desocupación	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Anual	2.26
La población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos del estado disminuye, debido al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, fomento al autoempleo y dotación de insumos para los diversos proyectos productivos.					
Porcentaje de personas con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	80.07
<b>E067 Capacitación para y en el trabajo</b>					
Contribuir al desarrollo económico del estado, mediante la capacitación para y en el trabajo con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad a la población a fin de que obtengan un trabajo.					
Tasa de desocupación en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*BASE$	Tasa	Anual	2.29
La población en edad de trabajar de 15 años o más, que saben leer y escribir, reciben capacitación que les permite emplearse, autoemplearse o mejorar en su empleo actual.					
Porcentaje de personas capacitadas para y en el trabajo en el estado.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	16.00
<b>14 Economía</b>					
<b>E069 Emprendimiento y fomento MIPYMES</b>					
Contribuir al incremento de unidades económicas en el estado mediante la disminución de mortalidad de unidades económicas antes de 3 años de vida.					
Número de Unidades Económicas en la entidad.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Triannual	364,481.00
Las Unidades Económicas que podrían desaparecer antes de 3 años de vida fortalecen su esperanza de vida.					
Disminución de mortalidad de Unidades Económicas.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Anual	23.45
<b>F002 Atracción de inversiones</b>					
Las regiones del estado de Puebla con potencial industrial incrementan su atracción de inversión extranjera.					
Promedio anual de la inversión captada	Estratégico - Eficiencia	$V1/V2$	Millones de dólares	Anual	700.00
<b>F009 Encadenamiento productivo regional</b>					
Contribuir al desarrollo económico de la entidad mediante el encadenamiento productivo de las unidades económicas.					
Valor del PIB Real	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	655,079.00
Unidades Económicas identificadas por la Secretaría de Economía que pertenecen a 12 sectores económicos relacionados a clústeres y vocaciones productivas, que son parte del encadenamiento					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
productivo regional.					
Aumento de encadenamientos regionales productivos de las Unidades Económicas identificadas por la Secretaría de Economía que pertenecen a 12 sectores económicos relacionados a clústeres y vocaciones productivas.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Anual	700.00
<b>15 Cultura</b>					
<b>F003 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural</b>					
Contribuir a la preservación del patrimonio cultural, documental y artesanal del Estado de Puebla mediante acciones de promoción, difusión y conservación.					
Número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos en colaboración con instituciones públicas y privadas.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Anual	66.00
Población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del Estado.					
Porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	50.69
<b>F004 Programa de artes y fomento cultural</b>					
Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticas del estado mediante la difusión y fomento de las actividades culturales.					
Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Anual	2.00
Habitantes y visitantes del estado se benefician con el acceso a servicios culturales.					
Variación porcentual de personas beneficiadas a través de los programas culturales.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Anual	8.23
<b>16 Turismo</b>					
<b>E073 Productos turísticos</b>					
Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado reciben un mayor número de afluencia de visitantes como resultado de la planeación, el desarrollo de productos turísticos y el desarrollo de los pueblos mágicos.					
Afluencia de visitantes	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	17,373,011.00
<b>E074 Mejora de la calidad turística</b>					
Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado como resultado del incremento en la calidad turística derivado de los programas de profesionalización de los prestadores de servicios turísticos y las estrategias de regulación del sector.					
Derrama económica.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Pesos	Anual	15,587,850,081.00
Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado incrementan el porcentaje de ocupación hotelera como resultado de la mejora de la calidad turística, basada en la regulación del sector y la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.					
Porcentaje de ocupación hotelera.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	42.00
<b>17 Infraestructura</b>					
<b>K002 Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado</b>					
Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que benefician a los municipios rural y urbana.					
Valor del PIB real.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	894,283.00
Red carretera pavimentada	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Kilometro	Anual	9,930.00
Los municipios del estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad y competitividad del estado.					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Índice de competitividad estatal	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Anual	22.00
<b>K010 Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado</b>					
Contribuir a fortalecer la infraestructura de obra pública y servicios relacionados con la misma y equipamiento, para la mejora de las condiciones de seguridad pública y justicia en los municipios del estado de Puebla.					
Posición del estado de Puebla respecto al Índice de paz México.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	10.00
Los municipios del estado de Puebla fortalecen la infraestructura y equipamiento en las instituciones de seguridad pública de la Administración Pública Estatal para el desarrollo y consolidación de sus funciones y el acceso a la procuración e impartición de justicia.					
Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Anual	473.00
<b>K011 Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura</b>					
Contribuir a incrementar el porcentaje de satisfacción de la población del estado en la realización de trámites, pagos o solicitudes de servicios mediante la atención de los municipios en los que operan las instituciones de la Administración Pública Estatal, para que cuenten con condiciones de infraestructura física adecuadas para el desarrollo de sus funciones.					
Proporción de ingresos propios	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	8.80
<b>K012 Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento</b>					
Contribuir a la disminución de la pobreza mediante el acceso de los servicios básicos en la vivienda para los habitantes del estado de Puebla con carencias sociales mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura hidráulica.					
Porcentaje de carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	26.20
Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por falta de acceso a los servicios básicos de vivienda reciben un incremento en la cobertura de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el mejoramiento y/o ampliación por medio de obra hidráulica e hídrica.					
Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	95.10
Plantas de tratamiento en operación	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Planta	Bienal	93.00
<b>18 Movilidad y Transporte</b>					
<b>E080 Programa de movilidad</b>					
Contribuir al traslado de la población a su lugar de trabajo mediante el fomento al uso de modos alternativos de movilidad.					
Porcentaje de ciudadanos que se trasladan a su lugar de trabajo en diversos modos de movilidad.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Quinquenal	35.27
La población que se traslada a su lugar de trabajo utiliza modos de movilidad no motorizados.					
Porcentaje de ciudadanos que se trasladan a su lugar de trabajo en modos de movilidad no motorizados.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Quinquenal	44.10
<b>E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular</b>					
Población que se traslada a su lugar de trabajo, cuentan con servicios del transporte público de calidad.					
Satisfacción con el estado, limpieza y funcionalidad de las unidades del transporte público	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Bienal	27.00
<b>G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota</b>					
Contribuir a mejorar los sistemas de movilidad en el estado que permitan accesibilidad a las personas mediante la óptima operación de la infraestructura carretera y Red Urbana de Transporte Articulado concesionada a cargo del Organismo.					
Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias del servicio de los sistemas de infraestructura carretera y Red Urbana de	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	71.72

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Transporte Articulado.					
Los usuarios de los sistemas de transporte público masivo e infraestructura carretera de jurisdicción estatal a cargo del Organismo, cuentan con una mejora en los servicios de movilidad y conectividad en la Entidad.					
Porcentaje de mediciones de calidad y cumplimiento que se realizan a las autopistas de cuota de jurisdicción estatal y sistema de ruta a cargo de Carreteras de Cuota Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>					
<b>E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres</b>					
Contribuir a erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas del estado de Puebla mediante el desarrollo de acciones con perspectiva de género para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.					
Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Quinquenal	70.80
Tasa de delitos de tipo sexual y violencia contra mujeres	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*Base	Tasa	Anual	44.84
<b>P010 Transversalidad de la perspectiva de género</b>					
Contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones con perspectiva de género.					
Número de Dependencias y Entidades de la administración pública estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Dependencias y Entidades	Anual	20.00
Administración Pública Estatal con perspectiva de género y enfoque de Igualdad Sustantiva institucionalizado y transversalizado.					
Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS)	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
<b>R016 Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres</b>					
Contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes mediante la atención de medidas de prevención, seguridad y justicia de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.					
Número de delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Delito	Anual	0.57
Instituciones de la Administración Pública Estatal realizan acciones para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en los 50 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.					
Porcentaje de acciones emergentes realizadas para atender la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
<b>20 Administración</b>					
<b>E084 Transparencia y gobierno abierto</b>					
Contribuir al fortalecimiento interinstitucional para promover mayor transparencia y rendición de cuentas mediante el establecimiento de los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, protección de datos, clasificación de la información y gobierno abierto en posesión de cualquier sujeto obligado.					
Valor promedio del índice de métrica de gobierno abierto de la métrica de gobierno abierto.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Bienal	0.55
<b>P011 Fortalecimiento a la mejora regulatoria</b>					
Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y eficiencia gubernamental mediante el fortalecimiento a la simplificación y desregulación normativa de los trámites y servicios que ofertan los sujetos obligados en el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.					
Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	63.80

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Regulatoria (IENMR) en el ámbito Estatal.					
Los sujetos obligados, fortalecen el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, a través de acciones de simplificación de trámites y desregulación normativa con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.					
Porcentaje del avance de la estrategia estatal de mejora regulatoria implementada, emitido por el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	80.00
<b>P012 Diseño y conducción de la estrategia digital estatal</b>					
Contribuir al fortalecimiento de soluciones tecnológicas para mejorar la estrategia digital estatal mediante la implementación de tecnologías de la información y comunicación que permitan la modernización de trámites y servicios a la población.					
Índice de gobierno electrónico estatal (IGEE).	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	6.00
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se benefician con tecnologías de la información y comunicación normadas, que permitan modernizar y optimizar los trámites y servicios a la población.					
Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que presentaron requerimientos y fueron atendidos de manera satisfactoria.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	45.45
<b>P014 Administración eficiente de recursos del gobierno del estado</b>					
Contribuir a consolidar un gobierno moderno e innovador mediante la gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos y materiales por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, cumpliendo con los criterios de calidad, austeridad y transparencia.					
Ranking del subíndice de gobiernos eficientes y eficaces del índice de competitividad estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	8.00
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>					
<b>G005 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción</b>					
Contribuir a la disminución de actos de corrupción en el estado de Puebla mediante el establecimiento de mejores prácticas gubernamentales.					
Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	15,693.00
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con mecanismos de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como de fiscalización y control de recursos públicos.					
Porcentaje de mecanismos generados sobre prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador.	Estratégico - Eficiencia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	100.00
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>					
<b>E090 Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia</b>					
Contribuir al restablecimiento de la confianza en los servicios de procuración de justicia mediante el acceso a la justicia a personas víctimas de hechos delictivos.					
Porcentaje de personas de 18 años y más que identifican el quehacer de la Fiscalía General del Estado y les inspira mucho y algo de confianza.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	55.00
Las víctimas y ofendidos de delitos reciben una pronta, completa y debida procuración de justicia.					
Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido durante el proceso de la denuncia por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	41.30

## APARTADO “E” DE LA TRANSVERSALIDAD

### 1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
<b>1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</b>			
<b>10 Bienestar</b>			
		E048	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales
		E049	Desarrollo comunitario
		E050	Transformar tu vivienda
		E051	Transformar tu entorno urbano
		E053	Regularización de la vivienda
		P008	Impulso al desarrollo integral
<b>2 Poner fin al hambre</b>			
<b>10 Bienestar</b>			
		E048	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales
<b>12 Desarrollo Rural</b>			
		E057	Modernización y tecnificación del campo
		E058	Fomento ganadero, apícola y acuícola
		E059	Impulso a la comercialización agrícola
		E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento
		E062	Conocimiento e innovación en el territorio
		N005	Atención a siniestros agroclimáticos en el campo poblano
		S001	Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores
		S003	Recuperación del campo poblano
		S004	Impulso a las mujeres en el sector rural
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			
		E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas
<b>3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</b>			
<b>08 Educación</b>			
		E028	Educación superior en institutos tecnológicos
<b>09 Salud</b>			
		E040	Fortalecimiento de los servicios de salud
		E042	Protección en salud y servicios de salud a la comunidad
		E044	Prestación de servicios médicos
		E045	Prestaciones de seguridad social
		P007	Rectoría en salud

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
<b>10 Bienestar</b>			
		E052	Centros preventivos de bienestar
<b>17 Infraestructura</b>			
		K004	Infraestructura para el bienestar
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			
		E080	Programa de movilidad
<b>4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</b>			
<b>08 Educación</b>			
		E019	Educación básica
		E020	Educación media superior
		E021	Educación superior
		E022	Prestación de servicios de educación media superior
		E023	Educación superior en universidades politécnicas
		E024	Educación superior en universidades interserranas
		E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte
		E026	Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud
		E027	Educación superior en la universidad intercultural
		E028	Educación superior en institutos tecnológicos
		E029	Servicios educativos en diferentes modalidades
		E030	Educación superior en universidades tecnológicas
		E031	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
		E032	Servicios de educación integral
		E033	Educación superior en el campo de la salud
		E034	Profesionalización del magisterio poblano
		E035	Atención a la demanda de educación para adultos
		E098	Educación y cultura indígena
		K006	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos
<b>15 Cultura</b>			
		E072	Administración y promoción de museos
		F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural
		F004	Programa de artes y fomento cultural
<b>17 Infraestructura</b>			
		E078	Administración de recursos para la infraestructura educativa
		K003	Proyectos de infraestructura social del sector educativo
<b>5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b>			
<b>03 Poder Judicial</b>			
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
<b>04 Gobernación</b>			



Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
	<b>05 Seguridad Pública</b>		
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
	<b>08 Educación</b>		
		E028	Educación superior en institutos tecnológicos
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
	<b>12 Desarrollo Rural</b>		
		S004	Impulso a las mujeres en el sector rural
	<b>19 Igualdad Sustantiva</b>		
		E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres
		P010	Transversalidad de la perspectiva de género
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
<b>6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</b>			
	<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>		
		E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética
	<b>17 Infraestructura</b>		
		E075	Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento
		K012	Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento
<b>7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.</b>			
	<b>14 Economía</b>		
		P009	Fomento de desarrollo energético sustentable
<b>8 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</b>			
	<b>08 Educación</b>		
		E022	Prestación de servicios de educación media superior
		E027	Educación superior en la universidad intercultural
	<b>09 Salud</b>		
		E046	Programa de apoyo alimentario
	<b>12 Desarrollo Rural</b>		
		E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento
	<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>		
		E063	Trabajo digno
		E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo
		E065	Formemos cooperativas
		E067	Capacitación para y en el trabajo
		E068	Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local
	<b>14 Economía</b>		
		E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES
		F002	Atracción de inversiones

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
		F008	Fortalecimiento para las microempresas establecidas en el Estado de Puebla
		F009	Encadenamiento productivo regional
	<b>16 Turismo</b>		
		E073	Productos turísticos
		E074	Mejora de la calidad turística
		F005	Promoción y publicidad turística
<b>9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</b>			
	<b>08 Educación</b>		
		E021	Educación superior
		E026	Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud
		E027	Educación superior en la universidad intercultural
		E028	Educación superior en institutos tecnológicos
		E029	Servicios educativos en diferentes modalidades
		E030	Educación superior en universidades tecnológicas
		E031	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
	<b>14 Economía</b>		
		E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES
		F002	Atracción de inversiones
		F009	Encadenamiento productivo regional
		R004	Desarrollo económico del polígono de ciudad modelo
	<b>17 Infraestructura</b>		
		K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado
		K011	Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura
		K012	Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento
	<b>18 Movilidad y Transporte</b>		
		E080	Programa de movilidad
		E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
		G004	Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota
<b>10 Reducir la desigualdad en y entre los países.</b>			
	<b>04 Gobernación</b>		
		E003	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
		E010	Programa de asistencia al migrante poblano
	<b>05 Seguridad Pública</b>		
		E012	Prevención social de la violencia y la delincuencia
		E014	Sistema policial
	<b>09 Salud</b>		
		E046	Programa de apoyo alimentario
		E047	Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
<b>12 Desarrollo Rural</b>			
		E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			
		E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas
<b>23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>			
		E089	Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos
<b>11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</b>			
<b>04 Gobernación</b>			
		E004	Protección de la sociedad
<b>05 Seguridad Pública</b>			
		E012	Prevención social de la violencia y la delincuencia
		E014	Sistema policial
<b>08 Educación</b>			
		E028	Educación superior en institutos tecnológicos
<b>10 Bienestar</b>			
		E050	Transformar tu vivienda
		E051	Transformar tu entorno urbano
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			
		E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano
		E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética
		E056	Protección forestal
<b>14 Economía</b>			
		E071	Constitución y gestión de patrimonio inmobiliario
<b>15 Cultura</b>			
		F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural
		F004	Programa de artes y fomento cultural
<b>16 Turismo</b>			
		E073	Productos turísticos
		E074	Mejora de la calidad turística
		F005	Promoción y publicidad turística
<b>17 Infraestructura</b>			
		E079	Transmisión y regulación de predios ubicados en la reserva territorial atlixcáyotl-quetzalcóatl
		K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado
		K004	Infraestructura para el bienestar
		K010	Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			
		E080	Programa de movilidad
		E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
		G004	Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			
		E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas
<b>12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</b>			
<b>15 Cultura</b>			
		F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural
		F004	Programa de artes y fomento cultural
<b>16 Turismo</b>			
		E073	Productos turísticos
		E074	Mejora de la calidad turística
		F005	Promoción y publicidad turística
<b>13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</b>			
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			
		E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano
		E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética
		E056	Protección forestal
		G003	Fomento y vigilancia de bienestar animal
<b>15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.</b>			
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			
		E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano
		E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética
		E056	Protección forestal
		G003	Fomento y vigilancia de bienestar animal
<b>16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</b>			
<b>01 Poder Legislativo</b>			
		M002	Apoyo administrativo y jurídico para las actividades de fiscalización
		R001	Sistema parlamentario
		R002	Fiscalización superior
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
<b>02 Ejecutivo del Estado</b>			
		E001	Gestión ciudadana de la oficina del Ejecutivo del Estado
<b>03 Poder Judicial</b>			
		E002	Defensoría pública
		R003	Sistema de justicia
		R007	Impartición de justicia administrativa
<b>04 Gobernación</b>			
		E003	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
		E005	Gobernabilidad
		E006	Legalidad

**Objetivos de Desarrollo Sostenible**

<b>Objetivo ODS</b>	<b>Ramo</b>	<b>PP</b>	<b>Denominación</b>
		E007	Desarrollo político
		E008	Registro e identificación de población
		E009	Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
		E011	Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos
		P002	Conducción y aplicación de políticas en materia de población
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
<b>05 Seguridad Pública</b>			
		E012	Prevención social de la violencia y la delincuencia
		E013	Administración del sistema penitenciario
		E014	Sistema policial
		E015	Seguridad pública
		P003	Coordinación de acciones emanadas del sistema nacional de seguridad pública
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
<b>06 Finanzas</b>			
		E017	Modernización del registro público de la propiedad
		E018	Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla
		P004	Gestión para resultados de la administración pública
		P005	Planeación y evaluación estratégica
<b>07 Función Pública</b>			
		O001	Inhibición y sanción de actos de corrupción
		O002	Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas
		O003	Fiscalización a la gestión pública
		P006	Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión
<b>08 Educación</b>			
		E028	Educación superior en institutos tecnológicos
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
<b>10 Bienestar</b>			
		E048	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales
		E049	Desarrollo comunitario
		E050	Transformar tu vivienda
		E051	Transformar tu entorno urbano
		P008	Impulso al desarrollo integral
<b>17 Infraestructura</b>			
		K011	Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>			
		E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres
		E083	Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad
		P010	Transversalidad de la perspectiva de género

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
		R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres
	<b>20 Administración</b>		
		E084	Transparencia y gobierno abierto
		P011	Fortalecimiento a la mejora regulatoria
		P012	Diseño y conducción de la estrategia digital estatal
		P014	Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado
	<b>21 Consejería Jurídica</b>		
		E085	Ejercicio de las funciones jurídicas y notariales
	<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>		
		E087	Comunicación de la actividad gubernamental y agenda digital
		F007	Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural
		G005	Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción
		R015	Acciones de comunicación social e imagen institucional
	<b>23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>		
		E089	Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos
	<b>24 Instituto Electoral del Estado</b>		
		G006	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales
	<b>25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla</b>		
		G007	Ejecución de acciones que garanticen el principio de legalidad en actos electorales
	<b>26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</b>		
		G008	Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública
	<b>27 Fiscalía General del Estado</b>		
		E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia
<b>17 Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</b>			
	<b>02 Ejecutivo del Estado</b>		
		E001	Gestión ciudadana de la oficina del ejecutivo del estado
	<b>06 Finanzas</b>		
		G001	Recaudación eficiente
		P004	Gestión para resultados de la administración pública

## 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Transversal de Igualdad Sustantiva			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Total</b>			<b>7,855,471,077</b>
<b>03 Poder Judicial</b>			<b>401,880</b>
	R016	Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres	401,880
<b>04 Gobernación</b>			<b>27,347,558</b>

Transversal de Igualdad Sustantiva			
Ramo	PP	Denominación	Importe
	E003	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	2,905,829
	E004	Protección de la sociedad	344,609
	E006	Legalidad	4,532,367
	E009	Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas	8,674,730
	E010	Programa de asistencia al migrante poblano	2,245,736
	E011	Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	8,644,287
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>332,442,901</b>
	E012	Prevención social de la violencia y la delincuencia	2,325,498
	E014	Sistema policial	330,117,403
<b>06 Finanzas</b>			<b>70,598,100</b>
	P004	Gestión para resultados de la administración pública	70,598,100
<b>07 Función Pública</b>			<b>7,710,084</b>
	O001	Inhibición y sanción de actos de corrupción	6,492,064
	O002	Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas	1,218,021
<b>08 Educación</b>			<b>4,566,250,515</b>
	E019	Educación básica	2,229,065,027
	E020	Educación media superior	1,113,024
	E021	Educación superior	1,329,599,210
	E022	Prestación de servicios de educación media superior	50,493,210
	E023	Educación superior en universidades politécnicas	48,788,135
	E024	Educación superior en universidades interserranas	3,870,491
	E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte	34,678,066
	E027	Educación superior en la universidad intercultural	1,250,726
	E028	Educación superior en institutos tecnológicos	41,873,951
	E029	Servicios educativos en diferentes modalidades	17,351,633
	E030	Educación superior en universidades tecnológicas	669,606,694
	E035	Atención a la demanda de educación para adultos	56,099,965
	E098	Educación y cultura indígena	82,460,383
<b>09 Salud</b>			<b>1,601,042,462</b>
	E042	Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	1,514,000,722
	E047	Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	87,041,740
<b>10 Bienestar</b>			<b>337,390,206</b>
	E049	Desarrollo comunitario	146,453,703
	E051	Transformar tu entorno urbano	190,936,503
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>972,327</b>
	E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano	972,327
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>100,645,980</b>
	E058	Fomento ganadero, apícola y acuícola	6,405,997
	E059	Impulso a la comercialización agrícola	7,283,514
	E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	1,769,897
	E062	Conocimiento e innovación en el territorio	8,286,117
	N005	Atención a siniestros agroclimáticos en el campo poblano	10,000,000
	S001	Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores	37,880,000

Transversal de Igualdad Sustantiva			
Ramo	PP	Denominación	Importe
	S003	Recuperación del campo poblano	11,400,286
	S004	Impulso a las mujeres en el sector rural	17,620,169
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>			<b>9,414,926</b>
	E063	Trabajo digno	1,803,531
	E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo	3,120,436
	E065	Formemos cooperativas	166,909
	E067	Capacitación para el trabajo y en el trabajo	4,324,050
<b>14 Economía</b>			<b>390,318,326</b>
	E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES	381,255,555
	F009	Encadenamiento productivo regional	6,844,310
	P009	Fomento de desarrollo energético sustentable	2,218,461
<b>15 Cultura</b>			<b>18,682,571</b>
	F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	348,433
	F004	Programa de artes y fomento cultural	18,334,137
<b>16 Turismo</b>			<b>13,484,343</b>
	E073	Productos turísticos	2,218,335
	F005	Promoción y publicidad turística	11,266,009
<b>17 Infraestructura</b>			<b>156,602,681</b>
	K004	Infraestructura para el bienestar	122,743,627
	K011	Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura	33,859,054
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			<b>57,626,100</b>
	E080	Programa de movilidad	6,534,622
	E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	51,091,478
<b>19 Igualdad Sustantiva</b>			<b>72,084,499</b>
	E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres	25,244,560
	E083	Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad	4,638,717
	P010	Transversalidad de la perspectiva de género	42,201,222
<b>20 Administración</b>			<b>9,253,818</b>
	P014	Administración eficiente de recursos del gobierno del estado	9,253,818
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>3,661,405</b>
	E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	3,661,405
<b>24 Instituto Electoral del Estado</b>			<b>79,540,395</b>
	G006	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales	79,540,395

### 3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Total</b>			<b>10,072,956,938</b>
<b>04 Gobernación</b>			<b>5,827,313</b>
	E003	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	2,130,942
	E008	Registro e identificación de población	3,696,371



Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>327,955</b>
	E012	Prevención social de la violencia y la delincuencia	327,955
<b>08 Educación</b>			<b>7,797,039,688</b>
	E019	Educación básica	6,585,029,601
	E020	Educación media superior	4,744,996
	E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte	29,259,618
	E098	Educación y cultura indígena	1,178,005,473
<b>09 Salud</b>			<b>2,020,035,778</b>
	E042	Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	1,438,300,686
	E046	Programa de apoyo alimentario	494,693,352
	E047	Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	87,041,740
<b>10 Bienestar</b>			<b>146,314,565</b>
	E048	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	146,314,565
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>			<b>6,047,132</b>
	E063	Trabajo digno	6,047,132
<b>15 Cultura</b>			<b>87,356,772</b>
	F004	Programa de artes y fomento cultural	87,356,772
<b>16 Turismo</b>			<b>297,107</b>
	E074	Mejora de la calidad turística	297,107
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			<b>466,759</b>
	E080	Programa de movilidad	466,759
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>9,243,869</b>
	E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	9,243,869

#### 4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS JUVENTUDES

Transversal de Juventudes			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Total</b>			<b>680,826,140</b>
<b>04 Gobernación</b>			<b>904,179</b>
	E007	Desarrollo político	904,179
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>90,620,464</b>
	E014	Sistema policial	90,620,464
<b>08 Educación</b>			<b>90,824,760</b>
	E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte	62,853,994
	E026	Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud	20,155,498
	E031	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica	7,815,268
<b>09 Salud</b>			<b>321,366,652</b>
	E040	Fortalecimiento de los servicios de salud	321,366,652
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>19,813,191</b>
	E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano	11,434,570

Transversal de Juventudes			
Ramo	PP	Denominación	Importe
	E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética	8,378,621
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>8,769,969</b>
	E057	Modernización y tecnificación del campo	3,029,344
	E059	Impulso a la comercialización agrícola	4,855,676
	E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	884,949
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>			<b>7,940,195</b>
	E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo	6,604,923
	E065	Formemos cooperativas	1,335,272
<b>14 Economía</b>			<b>23,022,321</b>
	E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES	21,653,460
	F009	Encadenamiento productivo regional	1,368,862
<b>15 Cultura</b>			<b>1,705,656</b>
	F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	174,217
	F004	Programa de artes y fomento cultural	1,531,440
<b>16 Turismo</b>			<b>2,816,502</b>
	F005	Promoción y publicidad turística	2,816,502
<b>17 Infraestructura</b>			<b>87,674,019</b>
	K004	Infraestructura para el bienestar	87,674,019
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>2,137,129</b>
	E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	2,137,129
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>			<b>23,231,102</b>
	E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	23,231,102

## 5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Transversal de Pueblos y Comunidades Indígenas			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Total</b>			<b>5,310,042,212</b>
<b>04 Gobernación</b>			<b>17,288,574</b>
	E011	Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	17,288,574
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>140,791,951</b>
	E012	Prevención social de la violencia y la delincuencia	337,893
	E013	Administración del sistema penitenciario	30,414,923
	E014	Sistema policial	110,039,134
<b>08 Educación</b>			<b>1,595,182,217</b>
	E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte	28,175,928
	E027	Educación superior en la Universidad Intercultural	10,422,716
	E029	Servicios educativos en diferentes modalidades	10,677,928
	E098	Educación y cultura indígena	1,545,905,644
<b>09 Salud</b>			<b>115,691,995</b>

Transversal de Pueblos y Comunidades Indígenas			
Ramo	PP	Denominación	Importe
	E040	Fortalecimiento de los servicios de salud	115,691,995
<b>10 Bienestar</b>			<b>621,337,128</b>
	E050	Transformar tu vivienda	340,948,278
	E052	Centros preventivos de bienestar	280,388,850
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>52,684,412</b>
	E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano	42,782,405
	E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética	9,902,007
<b>12 Desarrollo Rural</b>			<b>597,189,230</b>
	E057	Modernización y tecnificación del campo	24,992,092
	E058	Fomento ganadero, apícola y acuícola	6,405,997
	E059	Impulso a la comercialización agrícola	4,855,676
	E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	884,949
	S001	Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores	227,280,000
	S003	Recuperación del campo poblano	325,722,449
	S004	Impulso a las mujeres en el sector rural	7,048,068
<b>13 Trabajo y Previsión Social</b>			<b>1,456,203</b>
	E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo	1,456,203
<b>14 Economía</b>			<b>320,317,331</b>
	E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES	309,335,136
	F009	Encadenamiento productivo regional	1,368,862
	P009	Fomento de desarrollo energético sustentable	9,613,333
<b>15 Cultura</b>			<b>148,363,357</b>
	F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	40,515,490
	F004	Programa de artes y fomento cultural	107,847,867
<b>16 Turismo</b>			<b>3,703,836</b>
	E073	Productos turísticos	887,334
	F005	Promoción y publicidad turística	2,816,502
<b>17 Infraestructura</b>			<b>1,673,887,237</b>
	E078	Administración de recursos para la infraestructura educativa	60,162,969
	K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado	252,983,006
	K003	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	1,237,997,635
	K004	Infraestructura para el bienestar	122,743,627
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>9,703,509</b>
	E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	9,703,509
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>			<b>12,445,233</b>
	E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	12,445,233

## 6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN

Transversal de la Atención de las acciones de Anticorrupción			
Ramo	PP	Denominación	Importe
<b>Total</b>			<b>1,884,329,671</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>			<b>68,648,333</b>
	R002	Fiscalización superior	68,648,333
<b>03 Poder Judicial</b>			<b>356,557,583</b>
	E002	Defensoría pública	8,268,526
	R003	Sistema de justicia	337,381,304
	R007	Impartición de justicia administrativa	10,907,753
<b>04 Gobernación</b>			<b>2,245,736</b>
	E010	Programa de asistencia al migrante poblano	2,245,736
<b>05 Seguridad Pública</b>			<b>184,454,870</b>
	E012	Prevención social de la violencia y la delincuencia	327,955
	E013	Administración del sistema penitenciario	106,452,232
	E014	Sistema policial	77,674,683
<b>07 Función Pública</b>			<b>53,301,038</b>
	O001	Inhibición y sanción de actos de corrupción	18,177,778
	O002	Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas	1,740,030
	O003	Fiscalización a la gestión pública	32,495,869
	P006	Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión	887,361
<b>10 Bienestar</b>			<b>31,237,717</b>
	P008	Impulso al desarrollo integral	31,237,717
<b>11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</b>			<b>388,931</b>
	E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano	388,931
<b>14 Economía</b>			<b>316,542,204</b>
	E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES	309,335,136
	F002	Atracción de inversiones	5,210,811
	F009	Encadenamiento productivo regional	1,996,257
<b>18 Movilidad y Transporte</b>			<b>30,602,676</b>
	G004	Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota	30,602,676
<b>20 Administración</b>			<b>611,893,541</b>
	P011	Fortalecimiento a la mejora regulatoria	3,428,652
	P012	Diseño y conducción de la estrategia digital estatal	1,389,044
	P014	Administración eficiente de recursos del gobierno del estado	607,075,846
<b>22 Entidades No Sectorizadas</b>			<b>38,449,589</b>
	G005	Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción	38,449,589
<b>26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla</b>			<b>8,030,487</b>
	G008	Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública	8,030,487
<b>27 Fiscalía General del Estado</b>			<b>181,976,967</b>
	E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	181,976,967

## APARTADO “F” RUBROS ESPECÍFICOS

### 1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33)

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>49,002,762,010</b>
<b>Aportaciones</b>	
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>22,799,494,702</b>
FONE Servicios Personales	20,184,229,344
FONE Otros de Gasto Corriente	960,834,141
FONE Gasto de Operación	901,102,109
FONE Fondo de Compensación	753,329,108
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>5,297,487,443</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>8,549,428,046</b>
Infraestructura Social para las Entidades	1,036,314,793
Infraestructura Social Municipal	7,513,113,253
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)</b>	<b>5,971,870,330</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>1,896,594,248</b>
Asistencia Social	1,091,928,277
Infraestructura Educativa Básica	556,727,422
Infraestructura Educativa Media Superior	69,918,671
Infraestructura Educativa Superior	178,019,878
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>388,138,823</b>
Educación Tecnológica	209,135,560
Educación para Adultos	179,003,263
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</b>	<b>301,330,078</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>3,798,418,340</b>

### 2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO

#### a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>3,876,253</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>3,315,965</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>1,011,288</b>
Sueldo Base al Personal de Confianza	1,011,288
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>385,056</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	385,056
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,594,849</b>
Primas de Vacaciones y Dominical	34,499
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	178,421
Otras Compensaciones	1,381,929

Concepto	Importe
<b>Seguridad Social</b>	<b>290,860</b>
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	262,934
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	27,926
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>33,912</b>
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	33,912
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>141,321</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>110,890</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	110,890
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>16,256</b>
Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	9,310
Utensilios para el Servicio de Alimentación	6,946
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>882</b>
Material Eléctrico y Electrónico	882
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>13,293</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	13,293
<b>Servicios Generales</b>	<b>418,967</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>19,728</b>
Servicio Telefónico Convencional	6,365
Servicio Postal	13,363
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>55,035</b>
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	55,035
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>4,220</b>
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	4,220
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>461</b>
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	461
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>232,992</b>
Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	39,478
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	150,414
Servicios de Jardinería y Fumigación	43,100
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>5,755</b>
Viáticos en el País	5,755
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>100,776</b>
Otros Impuestos y Derechos	10,023
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	90,753

#### b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>26,116,295</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>24,361,166</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>5,911,608</b>
Sueldo Base al Personal de Base	2,118,048

Concepto	Importe
Sueldo Base al Personal de Confianza	3,793,560
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>2,023,272</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	2,023,272
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>5,325,586</b>
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	174,816
Primas de Vacaciones y Dominical	248,712
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	1,048,685
Otras Compensaciones	3,853,373
<b>Seguridad Social</b>	<b>1,695,715</b>
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	1,537,018
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	158,697
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>2,058,704</b>
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	2,058,704
<b>Previsiones</b>	<b>6,852,070</b>
Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico	6,852,070
<b>Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos</b>	<b>494,211</b>
Estímulos al Personal Operativo	494,211
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>235,526</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>156,086</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	150,745
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,341
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>45,227</b>
Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	45,227
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>8,260</b>
Material Eléctrico y Electrónico	4,040
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	4,220
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>12,238</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	12,238
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>13,715</b>
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	4,220
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	9,495
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,519,603</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>40,088</b>
Servicio Postal	40,088
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>50,997</b>
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	50,997
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>425</b>
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	425
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>878,784</b>
Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	19,739
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	715,403
Servicios de Jardinería y Fumigación	143,642

Concepto	Importe
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>61,748</b>
Pasajes Terrestres Nacionales	35,017
Viáticos en el País	26,731
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>487,561</b>
Otros Impuestos y Derechos	13,160
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	474,401

### c. Instancia Contenciosa Administrativa

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>4,582,797</b>
<b>Dirección Jurídica Contenciosa</b>	<b>2,563,039</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,460,258</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>540,132</b>
Sueldos Base al Personal de Base	84,000
Sueldos Base al Personal de Confianza	456,132
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>168,000</b>
Sueldos base al personal eventual	168,000
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,448,668</b>
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	7,200
Primas de Vacaciones y Dominical	20,707
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	91,910
Otras Compensaciones	1,328,851
<b>Seguridad Social</b>	<b>167,557</b>
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	153,395
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	14,162
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>116,301</b>
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	116,301
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>19,600</b>
Estímulos al Personal Operativo	19,600
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>20,000</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>20,000</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	20,000
<b>Servicios Generales</b>	<b>82,781</b>
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>5,000</b>
Capacitación Institucional	5,000
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>6,000</b>
Viáticos en el País	6,000
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>71,781</b>
Otros Impuestos y Derechos	3,000
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	68,781
<b>Dirección de Atención a Quejas y Denuncias</b>	<b>2,019,758</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,871,161</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>540,132</b>
Sueldos Base al Personal de Confianza	540,132
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,162,429</b>
Primas de Vacaciones y Dominical	18,583



Concepto	Importe
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	69,016
Otras Compensaciones	1,074,830
<b>Seguridad Social</b>	<b>151,236</b>
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	140,434
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	10,802
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>17,364</b>
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	17,364
<b>Servicios Generales</b>	<b>148,597</b>
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>35,000</b>
Servicios de Impresión de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración	35,000
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>55,000</b>
Viáticos en el País	55,000
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>58,597</b>
Otros Impuestos y Derechos	7,000
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	51,597

#### d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>23,833,801</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>23,833,801</b>
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	23,833,801

#### e. Prerrogativas a Partidos Políticos

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>335,535,036</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>335,535,036</b>
Partido Acción Nacional	60,005,514
Partido Revolucionario Institucional	51,014,714
Partido de la Revolución Democrática	18,501,803
Partido del Trabajo	25,589,710
Partido Verde Ecologista de México	26,123,931
Movimiento Ciudadano	26,361,716
Pacto Social de Integración	20,151,939
MORENA	94,364,307
Partido Nueva Alianza	6,710,701
Fuerza por México	6,710,701

#### f. Atención a Víctimas

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>63,659,104</b>
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,577,147
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas	29,081,957

**g. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>21,686,824</b>
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	21,686,824

**h. Atención para los Casos de Violencia de Género y Trata de Personas**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>69,666,762</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	15,000,000
Fiscalía General del Estado de Puebla	19,826,015
Secretaría de Igualdad Sustantiva	28,920,335
Secretaría de Gobernación	4,000,000
Servicios de Salud del Estado de Puebla	1,920,412

**i. Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>23,778,333</b>
Poder Legislativo	170,000
Poder Judicial	1,700,000
Secretaría de Gobernación <sup>1/</sup>	2,900,000
Secretaría de Seguridad Pública	13,358,873
Secretaría de Educación	2,282,260
Secretaría de Igualdad Sustantiva	3,367,200

1/ Contempla un importe de 1,300,000.00, el cual pertenece a la Unidad Responsable A002 Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA****a. Prioridades de Gasto**

De conformidad con las funciones de cada ejecutor de gasto, las prioridades se orientan principalmente a los siguientes programas presupuestarios:	
<b>1. Gobierno</b>	<b>19,999,257,185</b>
Sistema Policial	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Recaudación Eficiente	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Prompta, Completa y Debida Impartición de Justicia	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Sistema de Justicia	
Gestión para Resultados de la Administración Pública	

Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	
Administración del Sistema Penitenciario	
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	
Seguridad Pública	
Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	
<b>2. Desarrollo Social</b>	<b>68,277,579,891</b>
Educación Básica	
Servicios de Educación Integral	
Educación Superior	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Educación y Cultura Indígena	
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	
Programa de Apoyo Alimentario	
Infraestructura para el Bienestar	
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	
<b>3. Desarrollo Económico</b>	<b>6,358,738,950</b>
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Recuperación del Campo Poblano	
Emprendimiento y Fomento MIPYMES	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Capacitación para y en el Trabajo	
Promoción y Publicidad Turística	
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	
Modernización y Tecnificación del Campo	
Trabajo Digno	
<b>4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>26,833,091,015</b>
Recurso Participable para Municipios	
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
Fondo de Fomento Municipal	
Pago Crédito Estado	

## b. Programas y Proyectos de Inversión Pública

La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para la Secretaría.

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 Programas y Proyectos de Inversión Pública	
Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Municipio
<b>Gobierno</b>	
Obras de Infraestructura y Equipamiento en Edificios Públicos	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura en materia de Justicia	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura en materia de Seguridad	Cobertura Estatal
<b>Desarrollo Económico</b>	
Obras de Desarrollo Turístico y Económico	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura Carretera	Cobertura Estatal
<b>Desarrollo Social</b>	
Programas de Vivienda y Servicios Básicos	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura y Equipamiento en materia de Salud	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura Educativa en Escuelas de Nivel Básico, Media Superior y Superior	Cobertura Estatal
Obras de Mejoramiento Urbano y Vialidades	Cobertura Estatal
Obras de Desarrollo Cultural	Cobertura Estatal
Obras de Servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Cobertura Estatal
Obras de Infraestructura en materia de Recreación y Deporte	Cobertura Estatal

## c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	
		(a)		(b)		(c)		(d)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación	100							100
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100							100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Infraestructura	66							66
	Secretaría de Bienestar	29							29
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE)	5							5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN D.F.)	Secretaría de Bienestar	100							100

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)
		(a)		(b)		(c)		(d)	
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	96							96
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	4							4
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	78							78
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	22							22
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM D.F.)	Secretaría de Bienestar	100							100
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Adultos)	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100							100
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Tecnológica)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100							100
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	80	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20					100
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura	60							60
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE)	6							6
	Comité Administrador Poblano para la Construcción de	2							2

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)
		(a)		(b)		(c)		(d)	
Espacios Educativos (CAPCEE)	Secretaría de Planeación y Finanzas	32							32
	Secretaría de Infraestructura	100							100
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	67	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	33					100
Educación Superior Universitaria	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	50	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	50					100
	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán		Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán						
Educación Superior	Universidad Tecnológica de Puebla	50	Universidad Tecnológica de Puebla	50					100
	Universidad Tecnológica de Huejotzingo		Universidad Tecnológica de Huejotzingo						
	Universidad Tecnológica de Tecamachalco		Universidad Tecnológica de Tecamachalco						
	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez		Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez						
	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros						
	Universidad Tecnológica de Tehuacán		Universidad Tecnológica de Tehuacán						
	Universidad Politécnica de Puebla		Universidad Politécnica de Puebla						
	Universidad Politécnica de Amozoc		Universidad Politécnica de Amozoc						
	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla		Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla						
	Universidad Tecnológica de Oriental		Universidad Tecnológica de Oriental						
	Universidad Tecnológica		Universidad Tecnológica						

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	Dependencia / Entidad	Aportación (%)	
		(a)		(b)		(c)		(d)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla		Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla						
Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP)	50	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAEP)	50					100
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)						
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	60	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	40					100
	Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	50	Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	50					100
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS)	100							100
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS)	100							100

#### d. Integración y Desglose del Gasto Educativo

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Recursos Federales			Total
			Ramo 28	Ramo 33	Ramo 11	
<b>Total</b>	<b>740,401,844</b>	<b>0</b>	<b>19,820,798,282</b>	<b>23,229,301,861</b>	<b>6,215,474,115</b>	<b>50,005,976,102</b>
Organismos Educativos	436,901,844	0	1,457,346,247	388,138,823	985,284,429	3,267,671,343
Secretaría de Educación	3,500,000	0	15,802,463,794	22,799,494,702	30,607,499	38,636,065,995
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	300,000,000	0	2,560,988,241	41,668,336	5,199,582,187	8,102,238,764

#### e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

Institución / Programa Presupuestario	Importe
<b>Total</b>	<b>87,832,387</b>
<b>Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</b>	<b>87,832,387</b>
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	28,933,734
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	31,930,094
Protección Forestal	26,968,559

**f. Gasto en Comunicación Social**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>488,152,968</b>
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	488,152,968

**Nota:** Este importe incluye \$396,926,023.00 considerados en el Ramo 29.

**g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>20,000,000</b>
Partes proporcionales de sueldos de Dependencias	8,000,000
Partes proporcionales de sueldo del Sector Educativo	12,000,000

**4. FIDEICOMISOS**

Concepto	Dependencia/Entidad (Responsable de su Administración)	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial <sup>1/</sup>	Importe 2024
<b>Total</b>					<b>770,248,139</b>
Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión "Para la Atención de Desastres Naturales"	Secretaría de Planeación y Finanzas	19044	Banco del Bajío	163,420,539	16,500,000
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0144	Secretaría de Infraestructura	0144	Evercore Casa de Bolsa	91,989,844	753,748,139

1/ Cifras al 30 de septiembre de 2023.

**5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS****a. Subsidios y Ayudas Sociales**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>4,728,757,196</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,728,757,196</b>
Programa Apoyos Tenencia	1,926,001,864
Uniformes, Calzado Escolar y Mochilas	835,443,293
Fortalecimiento al Campo Poblano	500,000,000
Impulso al Agave Mezcalero Poblano	430,000,000
Programa Recuperación del Campo Poblano	325,722,449
Apoyo Financiero a VW	197,062,012
Apoyo Financiero AUDI	78,750,000
Aportación Telebachillerato Comunitario	61,214,998



Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>4,728,757,196</b>
Programas de Desarrollo e Investigación	50,000,000
Programa para la Atención de Siniestros Agroclimáticos	50,000,000
Incentivar el Desarrollo Económico en el Estado	48,363,715
Festival de las Ideas Puebla	35,000,000
Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	35,000,000
Convenio IAP	23,863,944
Colegio de Puebla A.C.	17,000,000
Tecnificación del Campo Poblano	17,000,000
Becas de Escuelas Oficiales	14,403,800
Becas para Proyectos y Capacitación	8,672,735
Impulso a Mipymes y Mujeres Empresarias	8,000,000
Subsistema de Preparatoria Abierta	7,589,826
Policías de Nuevo Ingreso	6,618,182
Instituto de Estudios Superiores del Estado	6,504,600
Programa de Equipamiento	5,864,785
Apoyo Estatal al Programa de Coinversión Social	5,179,974
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Acciones de Fomento y Cooperativismo para Mujeres Emprendedoras	4,000,000
Convenio de Colaboración ANTHUS	4,000,000
Becas del Programa Alternativas en la Atención a la Demanda en Educación Preescolar	3,607,860
Programa de Educación Inicial no Escolarizada (Orientación a Padres de Familia)	3,369,000
Aportación al INAH para Museos de Sitio	2,624,479
Apoyo para gastos funerarios de familiares directos de policías en 1er. Grado	2,465,392
Protección Civil (Contingencias)	2,070,000
Becas, Estímulos y Otras Ayudas Derivado de Actividades Culturales del Coro y Orquesta Sinfónica Normalista del Estado de Puebla	1,472,568
Becas de los Programa de Educación Indígena	1,420,907
Becas a Estudiantes de Instituciones de Educación Superior	1,124,760
Atención a Víctimas de Violencia	723,281
Apoyo a la Federación Nacional de Estudiantes Revolucionarios Rafael Ramírez (FNERRR)	720,000
Aportación CONAGO	685,000
Apoyo a las Instancias de Mujeres	614,439
Conservatorio de Música del Estado de Puebla	468,000
Realización de Actividades de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración	450,000
Delegados y Gestores Culturales	360,333
Festival Huey Atlixáyotl	300,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Programa de Estímulos a la Creación	240,000
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000
Premio de Transparencia en corto	150,000
Aportación Anual a Unión de Secretarios de Turismo de México	100,000
Programa Integral de Artesanías, Gastronomía y Medicina Artesanal	75,000
Premio Nacional de Contraloría Social	30,000

**b. Tipo de Subsidios**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,645,078,150</b>
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,645,078,150</b>
Subsidios a la Producción	1,307,722,449
Subsidios a la Inversión	337,355,701

**c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>196,948,682</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>196,948,682</b>
CRIT-Teletón	56,301,246
Programas de Desarrollo e Investigación	50,000,000
Festival de las Ideas Puebla	35,000,000
Instituto de Administración Pública	23,863,944
Colegio de Puebla A.C.	17,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Convenio de Colaboración ANTHUS	4,000,000
Aportación del INAH a Museos de Sitio	2,624,479
Becas para Proyectos y Capacitación	1,692,750
Cruz Roja Mexicana	1,038,000
Aportación CONAGO	685,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000
Donativo Voluntarios Hospital Niño Poblano	138,263
Aportación Anual a Unión de Secretarios de Turismo de México	100,000
Programa Integral de Artesanías, Gastronomía y Medicina Artesanal	75,000

**d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola**

Concepto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,357,902,449</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,357,902,449</b>
Fortalecimiento al Campo Poblano	500,000,000
Incentivar la Producción del Agave	430,000,000
Programa Recuperación del Campo Poblano	325,722,449
Programa para la Atención de Siniestros Agroclimáticos	50,000,000
Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	35,000,000
Tecnificación del Campo	17,000,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000

## APARTADO “G” SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

### 1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

Concepto	Importe
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado <sup>1/</sup>	225,000,000
Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros	4,353,056,720
Previsiones para el Personal Eventual	580,111,259
Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales	236,000,000

1/ Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

### 2. TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

#### a. Poder Legislativo

##### I. Honorable Congreso del Estado de Puebla

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones									Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual			
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Personal de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
1	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
2	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
3	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
4	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
5	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
6	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
7	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
8	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
9	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
10	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
11	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
12	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
13	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
14	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
15	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Personal de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
16	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
17	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
18	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
19	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
20	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
21	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
22	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
23	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
24	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
25	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
26	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
27	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
28	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
29	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
30	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
31	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
32	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
33	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
34	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
35	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
36	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
37	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	2,777	18,295	40,652	58,947	61,724	8,429	62,334	31,896
38	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
39	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
40	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
41	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	40,652	56,243	61,724	8,429	62,334	31,896
42	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	324	900	17,449	1,228	1,413	2	2,643	14,805	135	14,940	17,584	6,994	207	18,832
43	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,228	1,413	2	2,643	14,482	1,969	16,451	19,094	6,994	3,020	18,832
44	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,228	1,413	2	2,643	14,482	2,650	17,132	19,775	6,994	4,064	18,832
45	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,228	1,413	2	2,643	14,482	4,233	18,714	21,358	6,994	6,490	18,832
46	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,228	1,413	2	2,643	14,482	218	14,700	17,343	6,994	335	18,832
47	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,228	1,413	2	2,643	14,482	218	14,700	17,343	6,994	335	18,832
48	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	17,125	1,228	1,413	2	2,643	14,482	2,125	16,607	19,250	6,994	3,259	18,832
49	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	16,975	1,201	1,413	2	2,616	14,359	5,448	19,806	22,423	6,924	8,353	18,592
50	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	16,675	1,151	1,413	2	2,566	14,109	5,095	19,203	21,770	6,784	7,812	18,112

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Personal de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
51	G0020	G0020	BASE	10,870	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	16,525	1,127	1,413	2	2,542	13,983	5,377	19,359	21,902	6,714	8,244	17,872
52	G0003	G0003	BASE	9,239	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	900	15,494	962	1,201	2	2,165	13,329	171	13,500	15,665	6,233	263	16,222
53	G0003	G0003	BASE	9,239	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	15,344	938	1,201	2	2,141	13,203	12,468	25,671	27,812	6,163	19,118	15,982
54	G0003	G0003	BASE	9,239	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	15,344	938	1,201	2	2,141	13,203	297	13,500	15,641	6,163	456	15,982
55	G0907	G0907	BASE	7,761	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	13,716	747	1,009	2	1,758	11,958	1,537	13,495	15,253	5,404	2,357	13,378
56	G0911	G0911	BASE	6,644	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	12,449	609	864	2	1,475	10,974	3,183	14,157	15,632	4,812	4,881	11,350
57	G0911	G0911	BASE	6,644	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	12,449	609	864	2	1,475	10,974	9,283	20,257	21,732	4,812	14,234	11,350
58	G0911	G0911	BASE	6,644	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	12,449	609	864	2	1,475	10,974	3,184	14,159	15,633	4,812	4,883	11,350
59	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	750	11,920	552	756	2	1,310	10,611	4,327	14,937	16,247	4,565	6,634	10,504
60	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	535	756	2	1,293	10,477	3,234	13,711	15,004	4,495	4,958	10,264
61	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	535	756	2	1,293	10,477	16,485	26,962	28,255	4,495	25,277	10,264
62	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	535	756	2	1,293	10,477	11,892	22,369	23,662	4,495	18,234	10,264
63	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	519	756	2	1,277	10,343	2,658	13,001	14,278	4,425	4,076	10,024
64	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	600	11,770	535	756	2	1,293	10,477	1,558	12,035	13,328	4,495	2,389	10,264
65	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	519	756	2	1,277	10,343	2,752	13,095	14,372	4,425	4,219	10,024
66	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	519	756	2	1,277	10,343	3,183	13,526	14,803	4,425	4,881	10,024
67	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	519	756	2	1,277	10,343	3,506	13,849	15,126	4,425	5,376	10,024
68	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	450	11,620	519	756	2	1,277	10,343	5,650	15,993	17,270	4,425	8,664	10,024
69	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	6,327	16,537	17,797	4,355	9,702	9,784
70	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	4,601	14,810	16,071	4,355	7,054	9,784
71	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	1,947	12,156	13,417	4,355	2,985	9,784
72	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	6,952	17,161	18,422	4,355	10,659	9,784
73	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	3,708	13,918	15,178	4,355	5,686	9,784
74	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	5,902	16,111	17,372	4,355	9,049	9,784
75	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	1,177	11,386	12,647	4,355	1,804	9,784
76	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	127	10,336	11,597	4,355	194	9,784
77	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	300	11,470	503	756	2	1,261	10,209	6,427	16,636	17,897	4,355	9,854	9,784
78	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	150	11,320	486	756	2	1,244	10,076	5,911	15,987	17,231	4,285	9,064	9,544
79	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	150	11,320	486	756	2	1,244	10,076	6,147	16,223	17,467	4,285	9,425	9,544
80	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	252	756	2	1,010	10,160	12,432	22,592	23,602	4,215	19,063	9,304
81	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	252	756	2	1,010	10,160	6,858	17,018	18,028	4,215	10,516	9,304
82	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	252	756	2	1,010	10,160	240	10,400	11,410	4,215	368	9,304
83	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	252	756	2	1,010	10,160	2,751	12,911	13,921	4,215	4,219	9,304
84	G1301	G1301	BASE	5,815	367	0	1,419	1,432	530	1,607	0	0	11,170	252	756	2	1,010	10,160	240	10,400	11,410	4,215	368	9,304
85	GC1304	GC1304	CONFIANZA	3,792	311	162	0	0	0	0	0	175	4,440	0	493	2	495	3,945	11,608	15,553	16,048	1,711	17,799	6,083

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Personal de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
86	GC1304	GC1304	CONFIANZA	3,792	311	173	0	0	0	0	0	0	4,276	0	493	2	495	3,781	14,938	18,719	19,214	1,641	22,904	5,814
87	GC1304	GC1304	CONFIANZA	3,792	311	173	0	0	0	0	0	0	4,276	0	493	2	495	3,781	14,223	18,005	18,500	1,641	21,809	5,814
88	GC1303	GC1303	CONFIANZA	3,792	311	173	0	0	0	0	0	0	4,276	0	493	2	495	3,781	32,780	36,561	37,056	1,641	50,262	5,814
89	G0305	G0305	CONFIANZA	32,111	270	0	0	0	0	0	0	0	32,381	5,210	4,174	2	9,386	22,995	52,630	75,625	85,011	12,952	80,699	49,237
90	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	437	14,659	1,441	1,812	2	3,255	11,404	33,596	45,000	48,255	5,864	51,513	22,042
91	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,152	36,198	39,374	5,689	38,567	21,372
92	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
93	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,152	36,198	39,374	5,689	38,567	21,372
94	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
95	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,152	36,198	39,374	5,689	38,567	21,372
96	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
97	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
98	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	437	14,222	1,441	1,812	2	3,255	10,967	25,234	36,202	39,456	5,689	38,693	21,372
99	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
100	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
101	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,152	36,198	39,374	5,689	38,567	21,372
102	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
103	GCS11	GCS11	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	87	14,309	1,378	1,812	2	3,192	11,117	25,489	36,606	39,798	5,724	39,084	21,505
104	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	262	6,550	114	781	2	897	5,653	6,893	12,546	13,443	2,620	10,569	9,608
105	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	87	6,375	62	781	2	844	5,531	9,038	14,568	15,413	2,550	13,858	9,340
106	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	5,858	11,307	12,146	2,515	8,982	9,206
107	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	6,878	12,328	13,166	2,515	10,547	9,206
108	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	24,579	30,028	30,867	2,515	37,688	9,206
109	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	20,528	25,978	26,816	2,515	31,477	9,206
110	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	18,428	23,878	24,716	2,515	28,257	9,206
111	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	31,058	36,507	37,346	2,515	47,622	9,206
112	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	9,008	14,457	15,296	2,515	13,812	9,206
113	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	15,278	20,728	21,566	2,515	23,427	9,206
114	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	10,088	15,537	16,376	2,515	15,468	9,206
115	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	5,888	11,337	12,176	2,515	9,028	9,206
116	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	13,238	18,687	19,526	2,515	20,298	9,206
117	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	9,038	14,487	15,326	2,515	13,858	9,206
118	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	13,238	18,687	19,526	2,515	20,298	9,206
119	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	8,978	14,428	15,266	2,515	13,767	9,206
120	GCS10	GCS10	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	16,913	22,362	23,201	2,515	25,933	9,206

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual			
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Personal de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal	
121	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	15,278	20,728	21,566	2,515	23,427	9,206
122	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	29,579	35,028	35,867	2,515	45,355	9,206
123	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	15,278	20,728	21,566	2,515	23,427	9,206
124	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	17,579	23,028	23,867	2,515	26,955	9,206
125	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	15,278	20,728	21,566	2,515	23,427	9,206
126	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	8,978	14,428	15,266	2,515	13,767	9,206
127	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	10,088	15,537	16,376	2,515	15,468	9,206
128	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	18,428	23,878	24,716	2,515	28,257	9,206
129	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	18,428	23,878	24,716	2,515	28,257	9,206
130	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	5,858	11,307	12,146	2,515	8,982	9,206
131	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	11,108	16,557	17,396	2,515	17,032	9,206
132	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	9,008	14,457	15,296	2,515	13,812	9,206
133	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	10,088	15,537	16,376	2,515	15,468	9,206
134	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	13,178	18,628	19,466	2,515	20,207	9,206
135	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	11,551	17,000	17,839	2,515	17,711	9,206
136	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	10,028	15,478	16,316	2,515	15,377	9,206
137	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	10,028	15,478	16,316	2,515	15,377	9,206
138	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	2,678	8,128	8,966	2,515	4,107	9,206
139	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	15,308	20,757	21,596	2,515	23,472	9,206
140	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	6,908	12,357	13,196	2,515	10,592	9,206
141	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	10,058	15,507	16,346	2,515	15,422	9,206
142	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	9,008	14,457	15,296	2,515	13,812	9,206
143	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	14,579	20,028	20,867	2,515	22,355	9,206
144	GC510	GC510	CONFIANZA	6,004	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6,288	56	781	2	839	5,449	16,551	22,000	22,839	2,515	25,378	9,206
145	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,630	62,220	67,702	8,429	71,499	31,896
146	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,630	62,220	67,702	8,429	71,499	31,896
147	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,630	62,220	67,702	8,429	71,499	31,896
148	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	44,636	60,227	65,708	8,429	68,442	31,896
149	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,868	62,459	67,940	8,429	71,865	31,896
150	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,868	62,459	67,940	8,429	71,865	31,896
151	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,630	62,220	67,702	8,429	71,499	31,896
152	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,630	62,220	67,702	8,429	71,499	31,896
153	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,630	62,220	67,702	8,429	71,499	31,896
154	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,775	2,704	2	5,482	15,590	46,868	62,459	67,940	8,429	71,865	31,896
155	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	175	7,447	245	908	2	1,155	6,292	21,789	28,081	29,236	2,979	33,409	10,983

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Personal de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
156	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	20,871	27,043	28,143	2,909	32,003	10,715
157	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	21,869	28,041	29,141	2,909	33,533	10,715
158	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	25,019	31,191	32,291	2,909	38,363	10,715
159	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	21,915	28,087	29,187	2,909	33,603	10,715
160	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	21,869	28,041	29,141	2,909	33,533	10,715
161	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	20,871	27,043	28,143	2,909	32,003	10,715
162	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	21,869	28,041	29,141	2,909	33,533	10,715
163	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	21,915	28,087	29,187	2,909	33,603	10,715
164	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	21,915	28,087	29,187	2,909	33,603	10,715
165	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	21,869	28,041	29,141	2,909	33,533	10,715
166	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	20,871	27,043	28,143	2,909	32,003	10,715
167	GC805	GC805	CONFIANZA	6,988	284	0	0	0	0	0	0	0	7,272	190	908	2	1,100	6,172	20,871	27,043	28,143	2,909	32,003	10,715
168	GC804	GC804	CONFIANZA	4,593	311	42	0	0	0	0	0	350	5,296	0	597	2	599	4,697	10,308	15,005	15,604	2,102	15,805	7,579
169	GC804	GC804	CONFIANZA	4,593	311	94	0	0	0	0	0	0	4,998	0	597	2	599	4,399	10,606	15,005	15,604	1,962	16,262	7,043
170	GC804	GC804	CONFIANZA	4,593	311	88	0	0	0	0	0	0	4,992	0	597	2	599	4,393	10,525	14,918	15,517	1,962	16,138	7,043
171	GC804	GC804	CONFIANZA	4,593	311	94	0	0	0	0	0	0	4,998	0	597	2	599	4,399	15,606	20,005	20,604	1,962	23,929	7,043
172	GC802	GC802	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,152	36,198	39,374	5,689	38,567	21,372
173	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	547	1,033	2	1,582	6,648	11,965	18,613	20,195	3,292	18,347	12,184
174	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	547	1,033	2	1,582	6,648	11,965	18,613	20,195	3,292	18,347	12,184
175	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	547	1,033	2	1,582	6,648	11,920	18,568	20,150	3,292	18,277	12,184
176	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	547	1,033	2	1,582	6,648	11,965	18,613	20,195	3,292	18,347	12,184
177	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	547	1,033	2	1,582	6,648	11,396	18,043	19,626	3,292	17,473	12,184
178	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	547	1,033	2	1,582	6,648	11,965	18,613	20,195	3,292	18,347	12,184
179	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	284	0	0	0	0	0	0	0	8,230	547	1,033	2	1,582	6,648	11,920	18,568	20,150	3,292	18,277	12,184
180	GC501	GC501	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
181	GC501	GC501	CONFIANZA	13,938	284	0	0	0	0	0	0	0	14,222	1,362	1,812	2	3,176	11,046	25,334	36,380	39,556	5,689	38,846	21,372
182	GC601	GC601	CONFIANZA	5,373	311	0	0	0	0	0	0	0	5,684	16	698	2	716	4,968	10,037	15,005	15,721	2,274	15,390	8,239
183	GC601	GC601	CONFIANZA	5,373	311	0	0	0	0	0	0	0	5,684	16	698	2	716	4,968	10,037	15,005	15,721	2,274	15,390	8,239
184	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	6,305	10,308	11,012	0	9,667	6,521
185	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	8,402	12,405	13,109	0	12,883	6,521
186	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	9,979	13,982	14,687	0	15,301	6,521
187	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	13,005	17,008	17,712	0	19,940	6,521
188	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	10,922	14,925	15,629	0	16,747	6,521
189	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	16,797	20,800	21,505	0	25,755	6,521
190	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	11,997	16,000	16,705	0	18,395	6,521



No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones									Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual			
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Personal de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
191	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	16,002	20,005	20,709	0	24,536	6,521
192	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	16,797	20,800	21,505	0	25,755	6,521
193	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	9,002	13,005	13,709	0	13,802	6,521
194	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	11,555	15,558	16,262	0	17,717	6,521
195	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	9,002	13,005	13,709	0	13,802	6,521
196	HC065	HC065	HONORARIOS	4,253	311	144	0	0	0	0	0	0	4,708	0	705	0	705	4,003	14,002	18,005	18,709	0	21,469	6,521
197	HC058	HC058	HONORARIOS	4,690	311	87	0	0	0	0	0	0	5,088	0	777	0	777	4,311	10,181	14,492	15,269	0	15,611	7,191
198	HC058	HC058	HONORARIOS	4,690	311	87	0	0	0	0	0	0	5,088	0	777	0	777	4,311	11,228	15,539	16,316	0	17,216	7,191
199	HC058	HC058	HONORARIOS	4,690	311	87	0	0	0	0	0	0	5,088	0	777	0	777	4,311	5,905	10,217	10,994	0	9,055	7,191
200	HC058	HC058	HONORARIOS	4,690	311	87	0	0	0	0	0	0	5,088	0	777	0	777	4,311	10,073	14,384	15,161	0	15,445	7,191
201	HC058	HC058	HONORARIOS	4,690	311	87	0	0	0	0	0	0	5,088	0	777	0	777	4,311	19,631	23,942	24,719	0	30,101	7,191
202	HC058	HC058	HONORARIOS	4,690	311	87	0	0	0	0	0	0	5,088	0	777	0	777	4,311	8,693	13,005	13,782	0	13,330	7,191
203	HC074	HC074	HONORARIOS	3,838	311	170	0	0	0	0	0	0	4,319	0	636	0	636	3,683	6,640	10,324	10,960	0	10,182	5,885
204	HC074	HC074	HONORARIOS	3,838	311	170	0	0	0	0	0	0	4,319	0	636	0	636	3,683	7,086	10,769	11,405	0	10,865	5,885
205	HC074	HC074	HONORARIOS	3,838	311	170	0	0	0	0	0	0	4,319	0	636	0	636	3,683	9,321	13,005	13,640	0	14,293	5,885
206	HC074	HC074	HONORARIOS	3,838	311	170	0	0	0	0	0	0	4,319	0	636	0	636	3,683	7,687	11,371	12,007	0	11,787	5,885
207	HC074	HC074	HONORARIOS	3,838	311	170	0	0	0	0	0	0	4,319	0	636	0	636	3,683	20,283	23,966	24,602	0	31,100	5,885
208	HC074	HC074	HONORARIOS	3,838	311	170	0	0	0	0	0	0	4,319	0	636	0	636	3,683	7,687	11,371	12,007	0	11,787	5,885

## II. Auditoría Superior del Estado de Puebla

Puesto	Percepción Mensual Bruta		Percepción Mensual Neta		Prima Vacacional Bruta		Aguinaldo Bruto	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Auditor (a) Superior	124,364	130,506	82,000	86,000	23,607	23,607	198,537	208,525
Auditor (a) Especial	87,692	102,840	60,000	70,000	16,336	16,336	139,863	164,098
Titular Adjunto (a) de Auditoría Especial	77,830	88,472	57,000	63,000	2,981	7,171	124,015	141,088
Secretario (a) Técnico (a)	66,272	76,572	48,000	55,000	6,963	7,171	105,566	122,046
Secretario (a) Ejecutivo (a)	69,928	80,228	48,000	55,000	16,336	16,336	111,439	127,919
Secretario (a) Particular del Auditor (a) Superior	40,152	54,500	30,000	40,000	7,171	7,171	63,775	86,732
Director (a) General	66,272	76,572	48,000	55,000	7,171	7,171	105,566	122,046
Titular / Director (a) de Área	49,825	64,800	38,000	47,900	2,861	7,171	79,207	103,212
Subdirector (a)	36,433	50,086	28,000	37,900	4,358	7,171	57,826	79,669
Jefe (a) de Oficina del Auditor (a) Superior	29,089	34,476	23,000	27,900	2,718	2,718	46,030	54,649
Jefe (a) de Departamento / Coordinadores de Área	22,499	34,834	18,000	27,900	2,676	3,663	35,485	55,266
Auditor (a) / Analista	17,260	21,420	14,000	16,900	2,676	3,663	27,103	33,804
Auxiliar / Apoyo administrativo	12,108	17,237	10,000	13,900	2,676	2,981	18,860	27,067

### Notas:

1. En el caso de personal de Base la remuneración mensual y anual se considerarán todos los conceptos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla y Organismos Descentralizados.
2. Estímulos y Reconcompensas: Sujeto a lo establecido en la Ley de Estímulos y Reconcompensas para los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Evaluación del Desempeño del Personal de la Auditoría Puebla.
3. Quinquenios: de \$87.00 a \$437.50 para personal de confianza y de \$150 a \$900 para personal de base en función de su antigüedad, mismos que son considerados para cálculo de prima vacacional y aguinaldo.
4. ISSSTEP: Aportación del trabajador del 13% y 11.25% sobre sueldo nominal según corresponda de acuerdo a la Ley del ISSSTEP, excepto personal por honorarios asimilados a salarios.
5. La despensa oscila entre los \$270.00 a \$311.00 para el personal de confianza en función de su categoría y de \$367.00 para el personal de base.

**b. Poder Judicial**

Confianza																													
No.	Cargo	Categoría	Percepciones									Importe Gravado Mensual	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Puntualidad	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual	
			Saludo	Despensa	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones		ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Aguinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo o Compensación	Aguinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo
1	MAGISTRADO PRESIDENTE	T0205	25,000	284	0	0	0	0	0	0	25,284	25,000	3,672	3,250	0	2	6,924	18,360	75,140	76,240	0	38,333	10,114	115,215	38,333	10,114	116,901	93,500	94,600
2	CONSEJERO PRESIDENTE	T0204	25,000	284	0	0	0	0	0	0	25,284	25,000	3,672	3,250	0	2	6,924	18,360	75,140	76,240	0	38,333	10,114	115,215	38,333	10,114	116,901	93,500	94,600
3	MAGISTRADO	T0206	24,900	284	0	0	0	0	0	0	25,184	24,900	3,651	3,237	0	2	6,890	18,294	75,106	75,306	0	38,180	10,074	115,162	38,180	10,074	115,469	93,400	93,600
4	CONSEJERO	T0402	24,900	284	0	0	0	0	0	0	25,184	24,900	3,651	3,237	0	2	6,890	18,294	75,106	75,306	0	38,180	10,074	115,162	38,180	10,074	115,469	93,400	93,600
5	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	T0407	22,589	270	0	0	0	0	0	0	22,859	22,589	3,157	2,937	0	2	6,096	16,763	51,237	71,237	0	34,636	9,144	78,563	34,636	9,144	109,229	68,000	88,000
6	SECRETARIO JURÍDICO	T0408	22,589	270	0	0	0	0	0	0	22,859	22,589	3,157	2,937	0	2	6,096	16,763	51,237	71,237	0	34,636	9,144	78,563	34,636	9,144	109,229	68,000	88,000
7	SECRETARIO TÉCNICO A	T0404	22,489	270	0	0	0	0	0	0	22,759	22,489	3,136	2,924	0	2	6,061	16,698	48,302	68,302	0	34,483	9,104	74,063	34,483	9,104	104,730	65,000	85,000
8	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	T0825	22,480	270	0	0	0	0	0	0	22,750	22,480	3,134	2,922	0	2	6,058	16,692	47,308	51,308	0	34,469	9,100	72,539	34,469	9,100	78,672	64,000	68,000
9	DIRECTOR GENERAL	T0702	22,480	270	0	0	0	0	0	0	22,750	22,480	3,134	2,922	0	2	6,058	16,692	49,308	51,308	0	34,469	9,100	75,606	34,469	9,100	78,672	66,000	68,000
10	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	T0828	22,480	270	0	0	0	0	0	0	22,750	22,480	3,134	2,922	0	2	6,058	16,692	49,308	51,308	0	34,469	9,100	75,606	34,469	9,100	78,672	66,000	68,000
11	SECRETARIO DE PLENO	T0405	22,400	270	0	0	0	0	0	0	22,670	22,400	3,117	2,912	0	2	6,031	16,639	33,361	38,361	0	34,347	9,068	51,153	34,347	9,068	58,820	50,000	55,000
12	SECRETARIO DE SALA ESPECIALIZADA	T0406	22,350	270	0	0	0	0	0	0	22,620	22,350	3,106	2,906	0	2	6,013	16,607	33,393	38,393	0	34,270	9,048	51,203	34,270	9,048	58,870	50,000	55,000
13	DIRECTOR DE ÁREA	T0505	22,000	284	0	0	0	0	0	0	22,284	22,000	3,031	2,860	0	2	5,893	16,391	33,609	38,609	0	33,733	8,914	51,534	33,733	8,914	59,201	50,000	55,000
14	JUEZ CONFIANZA DEL TRIBUNAL	T0703	14,000	311	0	0	0	0	0	0	14,311	14,000	1,374	1,820	0	2	3,196	11,115	41,315	41,315	0	21,467	5,724	63,350	21,467	5,724	63,350	52,431	52,431
15	ADMINISTRADOR DE TRIBUNALES	T0503	14,972	284	0	0	0	0	0	0	15,256	14,972	1,548	1,946	0	2	3,496	11,760	33,240	38,240	0	22,957	6,102	50,968	22,957	6,102	58,635	45,000	50,000
16	SECRETARIO PARTICULAR	T0502	14,872	284	0	0	0	0	0	0	15,156	14,872	1,530	1,933	0	2	3,465	11,691	8,309	33,309	0	22,804	6,062	12,741	22,804	6,062	51,074	20,000	45,000
17	SECRETARIO RELATOR	T0826	14,772	284	0	0	0	0	0	0	15,056	14,772	1,512	1,920	0	2	3,434	11,622	13,378	33,378	0	22,650	6,022	20,513	22,650	6,022	51,180	25,000	45,000
18	SUBDIRECTOR	T0802	10,000	284	0	0	0	0	0	0	10,284	10,000	771	1,300	0	2	2,073	8,211	26,789	31,789	0	15,333	4,114	41,076	15,333	4,114	48,743	35,000	40,000
19	COORDINADOR DEL TJA	T0806	11,600	284	0	0	0	0	0	0	11,884	11,600	969	1,508	0	2	2,479	9,405	18,595	30,595	0	17,787	4,754	28,513	17,787	4,754	46,913	28,000	40,000
20	SECRETARIO TÉCNICO B	T0506	14,672	284	0	0	0	0	0	0	14,956	14,672	1,494	1,907	0	2	3,403	11,553	23,447	23,447	0	22,497	5,982	35,953	22,497	5,982	35,953	35,000	35,000
21	MÉDICO	T0820	8,000	284	0	0	0	0	0	0	8,284	8,000	553	1,040	0	2	1,595	6,689	28,311	28,311	0	12,267	3,314	43,411	12,267	3,314	43,411	35,000	35,000
22	SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO	T0827	9,000	311	0	0	0	0	0	0	9,311	9,000	662	1,170	0	2	1,834	7,477	23,523	27,523	0	13,800	3,724	36,069	13,800	3,724	42,202	31,000	35,000

Confianza																													
No.	Cargo	Categoría	Percepciones									Importe Gravado Mensual	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Puntualidad	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual	
			Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones		ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Agüaldo	Prima Vacacional	Agüaldo o Compensación	Agüaldo	Prima Vacacional	Agüaldo o Compensación	Mínimo	Máximo
23	SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TJA	T0808	11,000	284	0	0	0	0	0	0	11,284	11,000	880	1,430	0	2	2,312	8,972	18,967	26,028	0	16,867	4,514	29,082	16,867	4,514	39,909	27,939	35,000
24	SECRETARIO VISITADOR	T0824	9,000	311	0	0	0	0	0	0	9,311	9,000	662	1,170	0	2	1,834	7,477	19,523	27,523	0	13,800	3,724	29,935	13,800	3,724	42,202	27,000	35,000
25	SUBADMINISTRADOR REGIONAL	T0822	7,500	284	0	0	0	0	0	0	7,784	7,500	499	975	0	2	1,476	6,308	22,692	28,692	0	11,500	3,114	34,794	11,500	3,114	43,994	29,000	35,000
26	JEFE DE DEPARTAMENTO	T0705	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	190	908	0	2	1,100	6,172	21,828	23,828	0	10,715	2,909	33,470	10,715	2,909	36,536	28,000	30,000
27	COORDINADOR DEL CONSEJO	T0704	6,988	284	0	0	0	0	0	0	7,272	6,988	190	908	0	2	1,100	6,172	21,828	23,828	0	10,715	2,909	33,470	10,715	2,909	36,536	28,000	30,000
28	SECRETARIO PROYECTISTA	T0823	9,000	311	0	0	0	0	0	0	9,311	9,000	662	1,170	0	2	1,834	7,477	20,523	22,523	0	13,800	3,724	31,469	13,800	3,724	34,535	28,000	30,000
29	SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL	T0803	5,052	311	0	0	0	0	0	0	5,363	5,052	-35	657	0	2	624	4,739	15,809	22,693	0	7,746	2,145	24,240	7,746	2,145	34,796	20,548	27,432
30	AUXILIAR ESPECIALIZADO	T0901	9,560	284	0	0	0	0	0	0	9,844	9,560	723	1,243	0	2	1,968	7,876	12,124	17,124	0	14,659	3,938	18,590	14,659	3,938	26,257	20,000	25,000
31	AUDITOR	T0902	9,600	284	0	0	0	0	0	0	9,884	9,600	727	1,248	0	2	1,977	7,907	17,093	17,093	0	14,720	3,954	26,210	14,720	3,954	26,210	25,000	25,000
32	OFICIAL MAYOR	T0903	9,450	284	0	0	0	0	0	0	9,734	9,450	711	1,229	0	2	1,942	7,792	7,208	17,208	0	14,490	3,894	11,052	14,490	3,894	26,385	15,000	25,000
33	OFICIAL DE PARTES	T0904	9,450	284	0	0	0	0	0	0	9,734	9,450	711	1,229	0	2	1,942	7,792	7,208	17,208	0	14,490	3,894	11,052	14,490	3,894	26,385	15,000	25,000
34	DEFENSOR PÚBLICO	T0710	6,940	311	0	0	0	0	0	0	7,251	6,940	184	902	0	2	1,089	6,162	13,838	17,838	0	10,641	2,900	21,218	10,641	2,900	27,351	20,000	24,000
35	AUXILIAR DEL JURISDICCIONAL	T0906	6,940	284	0	0	0	0	0	0	7,224	6,940	184	902	0	2	1,089	6,135	2,865	17,365	0	10,641	2,890	4,392	10,641	2,890	26,626	9,000	23,500
36	AUXILIAR	T0905	9,580	284	0	0	0	0	0	0	9,864	9,580	725	1,245	0	2	1,973	7,891	5,109	12,109	0	14,689	3,946	7,833	14,689	3,946	18,567	13,000	20,000
37	SECRETARIA PARTICULAR DE PONENCIA	T0821	7,000	284	0	0	0	0	0	0	7,284	7,000	191	910	0	2	1,103	6,181	13,819	13,819	0	10,733	2,914	21,189	10,733	2,914	21,189	20,000	20,000

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Honorarios																													
No.	Cargo	Categoría	Percepciones									Importe Gravado Mensual	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Puntualidad	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual	
			Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones		ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Agüaldo	Prima Vacacional	Agüaldo o Compensación	Agüaldo	Prima Vacacional	Agüaldo o Compensación	Mínimo	Máximo
38	HONORARIOS	HT011	9600	284	0	0	0	0	0	0	9884	9600	727	0	0	0	727	9157	0	12843	0	14720	0	0	14720	0	19693	0	22000
39	HONORARIOS	HT012	9580	284	0	0	0	0	0	0	9864	9580	725	0	0	0	725	9139	0	10861	0	14689	0	0	14689	0	16654	0	20000
40	HONORARIOS	HT013	9560	284	0	0	0	0	0	0	9844	9560	723	0	0	0	723	9121	0	8879	0	14659	0	0	14659	0	13615	0	18000
41	HONORARIOS	HT014	9540	284	0	0	0	0	0	0	9824	9540	721	0	0	0	721	9103	0	7897	0	14628	0	0	14628	0	12109	0	17000
42	HONORARIOS	HT015	9520	284	0	0	0	0	0	0	9804	9520	719	0	0	0	719	9085	0	6915	0	14597	0	0	14597	0	10603	0	16000
43	HONORARIOS	HT016	9500	284	0	0	0	0	0	0	9784	9500	717	0	0	0	717	9067	0	5933	0	14567	0	0	14567	0	9097	0	15000
44	HONORARIOS	HT017	9480	284	0	0	0	0	0	0	9764	9480	715	0	0	0	715	9023	0	4977	0	14490	0	0	14490	0	7631	0	14000
45	HONORARIOS	HT018	9414	284	0	0	0	0	0	0	9698	9414	707	0	0	0	707	8991	0	4509	0	14435	0	0	14435	0	6914	0	13500
46	HONORARIOS	HT019	6940	284	0	0	0	0	0	0	7224	6940	184	0	0	0	184	7040	0	5460	0	10641	0	0	10641	0	8373	0	12500
47	HONORARIOS	HT020	6940	284	0	0	0	0	0	0	7224	6940	184	0	0	0	184	7040	0	4960	0	10641	0	0	10641	0	7606	0	12000

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

En el caso de personal de Base la remuneración mensual y anual se considerarán todos los conceptos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla y Organismos Descentralizados.

**c. Organismos Constitucionalmente Autónomos**

**I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones				Deducciones			Neto Mensual	Aguinaldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional
			Saldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Bruto Total Mensual	ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual					
C-P	Presidente/a	Confianza	17,332	109,074	1,115	127,522	33,059	2,283	35,342	92,180	26,576	163,611	6,933	5,914
C-ST	Secretario/a Técnico/a	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	51,294	17,526	81,750	4,572	3,115
C-ST	Secretario/a Ejecutivo/a	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	51,294	17,526	81,750	4,572	3,115
C-VG	Visitador/a General	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	51,294	17,526	81,750	4,572	3,115
CD	Director/a	Confianza	11,631	48,000	1,115	59,746	12,056	1,400	13,457	46,290	16,301	72,000	4,252	2,777
CD	Director/a de Archivo	Confianza	11,631	48,000	1,115	59,746	12,056	1,400	13,457	46,290	16,301	72,000	4,252	2,777
C-TOIC	Titular del Órgano Interno de Control	Confianza	11,631	48,000	1,115	59,746	12,056	1,400	13,457	46,290	16,301	72,000	4,252	2,777
C-SD	Subdirecciones	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-JD	Jefes/a de Departamento	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-JD	Jefes/a del Depto. en Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos Humanos	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-T	Titular De La Unidad Especializada Para La Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio Y Divulgación De Los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-JD	Jefes/a del Depto. de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-SP	Secretario/a Particular de Presidencia	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,522	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-VAA	Visitador/a Adjudicada "A"	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-VAB	Visitador/a Adjudicada "B"	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	11,450	33,927	2,987	1,451
C-VAC	Visitador/a Adjudicada "C"	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,522	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-VAC-CAP	Visitador/a Adjudicada "C" capacitadora	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,522	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-AIOC	Visitador/a Adjudicada en su carácter de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,522	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-PERMED	Perito Médico "A"	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-PERMED	Perito Médico "B"	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,522	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-PERPS	Perito Psicólogo	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,522	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-SA	Secretario/a "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-SB	Secretario/a "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584
C-PS	Psicóloga	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-AAA	Auxiliar Administrativa "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-AAB	Auxiliar Administrativa "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584
C-AIA	Auxiliar de Informática "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,948	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-AIB	Auxiliar de Informática "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584
C-CHA	Chefe (o su sustituto) / mesajero/a	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584

Nota: El sueldo base fue modificado derivado del incremento del salario mínimo en un 20% para 2023, por lo que se tuvo que armonizar al personal que estaba por debajo de ese salario, así como en las retenciones de ISR resultante de las modificaciones que se tuvieron en las tablas de dicho impuesto.

**II. Fiscalía General del Estado de Puebla**

No.	Clave	Cargo	Percepciones						Total de Percepciones	Deducciones					Compensación Mensual			Prestaciones Sociales Mínimas							Remuneración Mensual							
			Subsistema	Despensa	Subsidio para el empleo	Compensación I	Compensación II	Ayuda de Varas		ISR	ISSSTEP	Cuota Salud	Seguro de Vida	Total Deducciones	Saldo Neto	Mínimo	Máximo	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Ayuda Útil	Servid. Pab.	Útica Ocasiva	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Ayuda Útil	Servid. Pab.	Útica Ocasiva	Mínimo	Máximo	
1	M01A1	FISCAL GENERAL	41866	270	0	0	300	0	0	42,436	7,575	5,443	0	2	13,019	29,417	55,783	55,783	64,194	16,854	85,534	0	0	0	64,194	16,854	85,534	0	0	0	85,200	85,200
2	N02A1	FISCAL ESPECIAL REGIONAL	28900	270	0	0	300	0	0	29,470	4,569	3,757	0	2	8,328	21,142	42,048	42,048	44,313	11,668	64,473	0	0	0	44,313	11,668	64,473	0	0	0	63,190	63,190
3	N03A1	OFICIAL MAYOR	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	47,284	47,284	31,896	8,429	72,502	0	0	0	31,896	8,429	72,502	0	0	0	63,110	63,110
4	N03B2	JEFE DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	47,284	47,284	31,896	8,429	72,502	0	0	0	31,896	8,429	72,502	0	0	0	63,110	63,110
5	O03A1	TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	41,548	45,548	31,896	8,429	63,707	0	0	0	31,896	8,429	69,841	0	0	0	57,375	61,375
6	O03A2	TITULAR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	41,548	45,548	31,896	8,429	63,707	0	0	0	31,896	8,429	69,841	0	0	0	57,375	61,375
7	O03A3	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	39,548	43,548	31,896	8,429	60,640	0	0	0	31,896	8,429	66,775	0	0	0	55,375	59,375
8	O03A4	TITULAR DE LA VISITADURÍA GENERAL	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	39,548	43,548	31,896	8,429	60,640	0	0	0	31,896	8,429	66,775	0	0	0	55,375	59,375
9	O03A5	TITULAR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	37,548	41,548	31,896	8,429	57,574	0	0	0	31,896	8,429	63,708	0	0	0	53,375	57,375
10	O04A1	COORDINADOR GENERAL	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	39,548	41,548	31,896	8,429	60,640	0	0	0	31,896	8,429	63,707	0	0	0	55,375	57,375
11	O04C3	DIRECTOR	20802	270	0	0	300	0	0	21,372	2,839	2,704	0	2	5,546	15,826	24,740	39,548	31,896	8,429	37,934	0	0	0	31,896	8,429	60,640	0	0	0	40,566	55,375



### III. Instituto Electoral del Estado

Personal Permanente												
Puesto	Homólogo	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias*
			Saldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	
CONSEJERO PRESIDENTE		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,297	*
CONSEJERO ELECTORAL		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,297	*
SECRETARIO EJECUTIVO		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,297	*
DIRECTOR	CONTROLADOR INTERNO	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,712	*
	TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,712	*
	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,712	*
	TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,712	*
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1		8,467	25,379	33,846	5,618	1,101	6,718	27,127	57,862	13,353	*
	2		8,939	26,794	35,734	6,062	1,162	7,224	28,510	61,090	14,869	*
	3		9,428	28,259	37,687	6,521	1,226	7,747	29,940	64,430	14,869	*
	4		9,931	29,766	39,697	6,994	1,291	8,285	31,412	67,865	15,661	*
COORDINADOR DE ÁREA	1		6,510	17,500	24,010	3,461	846	4,307	19,703	41,047	9,472	*
	2		6,510	18,701	25,211	3,717	846	4,563	20,648	43,100	9,546	*
	3		6,623	19,852	26,475	3,987	861	4,848	21,627	45,261	10,445	*
	4		6,972	20,897	27,869	4,285	906	5,191	22,677	47,644	10,995	*
JEFE DE DEPARTAMENTO	1		6,510	14,945	21,455	2,915	846	3,761	17,694	36,679	8,464	*
	2		6,510	16,129	22,638	3,168	846	4,014	18,625	38,703	8,931	*
	3		6,510	17,286	23,796	3,415	846	4,261	19,535	40,681	9,388	*
	4		6,510	18,457	24,966	3,665	846	4,511	20,455	42,682	9,850	*
JEFE DE OFICINA	1		6,510	10,589	17,098	1,984	846	2,830	14,268	29,231	6,746	*
	2		6,510	11,970	18,479	2,279	846	3,125	15,354	31,592	7,290	*
	3		6,510	14,947	21,457	2,915	846	3,761	17,695	36,682	8,465	*
	4		6,510	16,129	22,638	3,168	846	4,014	18,625	38,703	8,931	*
ANALISTA I	1		6,510	8,374	14,884	1,532	846	2,378	12,505	25,445	5,872	*
	2		6,510	9,115	15,625	1,669	846	2,516	13,109	26,712	6,164	*
	3		6,510	9,828	16,337	1,822	846	2,668	13,669	27,930	6,445	*
	4		6,510	11,932	18,441	2,271	846	3,117	15,324	31,275	7,275	*
ANALISTA II	1		6,510	3,269	9,778	758	846	1,604	8,274	16,888	3,897	*
	2		6,510	5,064	11,574	965	846	1,811	9,763	19,786	4,566	*
	3		6,510	5,624	12,133	1,054	846	1,901	10,232	20,743	4,787	*
	4		6,510	6,207	12,716	1,148	846	1,994	10,722	21,739	5,017	*
SECRETARIO PARTICULAR		ÚNICO	6,690	20,052	26,742	4,044	870	4,914	21,828	45,717	10,550	*
ASISTENTE CONSEJERO		ÚNICO	6,510	10,567	17,076	1,980	846	2,826	14,251	29,194	6,737	*
AUXILIAR	1		6,510	495	7,004	391	846	1,038	5,967	11,975	2,763	*
	2		6,510	791	7,301	290	846	1,106	6,195	12,481	2,880	*
	3		6,510	960	7,469	496	846	1,342	6,127	12,769	2,947	*
	4		6,510	1,412	7,922	545	846	1,391	6,531	13,543	3,125	*

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional												
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias**	
		Saldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional		Incentivo
COORDINADOR DE ÁREA SPEN	Asociado		6,510	17,500	24,010	3,461	846	4,307	19,703	41,047	9,472	**
	A		6,510	18,101	24,610	3,589	846	4,435	20,175	42,073	9,709	**
	B		6,510	18,716	25,225	3,720	846	4,566	20,659	43,125	9,952	**
	C		6,510	19,346	25,856	3,855	846	4,701	21,155	44,203	10,201	**
JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN	Asociado		6,510	14,945	21,455	2,915	846	3,761	17,694	36,679	8,464	**
	A		6,510	15,482	21,991	3,029	846	3,876	18,116	37,596	8,676	**
	B		6,510	16,031	22,541	3,147	846	3,993	18,548	38,536	8,893	**
	C		6,510	16,595	23,104	3,267	846	4,113	18,991	39,499	9,115	**
TÉCNICO SPEN	Asociado		6,510	8,374	14,884	1,532	846	2,378	12,505	25,445	5,872	**
	A		6,510	8,746	15,256	1,599	846	2,445	12,811	26,081	6,019	**
	B		6,510	9,127	15,637	1,672	846	2,518	13,119	26,733	6,169	**
	C		6,510	9,518	16,028	1,756	846	2,602	13,426	27,401	6,323	**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal Eventual												
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias	
		Saldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional		Incentivo
JEFE DE DEPARTAMENTO	ÚNICO		15,509	0	15,509	1,645	0	1,645	13,864	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO	1		11,016	0	11,016	881	0	881	10,135	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO	2		13,108	0	13,108	1,214	0	1,214	11,894	0	0	0
ANALISTA	ÚNICO		7,909	0	7,909	543	0	543	7,365	0	0	0
AUXILIAR	ÚNICO		6,350	0	6,350	120	0	120	6,230	0	0	0
CAPTURISTA	ÚNICO		6,320	0	6,320	118	0	118	6,202	0	0	0
INTENDENTE	ÚNICO		6,320	0	6,320	118	0	118	6,202	0	0	0

\* El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto de egresos del propio órgano electoral, (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla).

\*\* El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al Estado del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

#### IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias	Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Mensuales Netas
	Remuneración Mensual Bruta	Aguiñado	Prima Vacacional	SAR	% sobre Nómina	Aportación ISSS.T.E.P.	Percepciones Netas
COMISIONADO PRESIDENTE	110,780	169,862	44,312	923	3,323	12,002	75,883
COMISIONADO PROPIETARIO A	105,045	161,069	42,018	615	3,151	7,993	74,246
COMISIONADO PROPIETARIO B	105,045	161,069	42,018	615	3,151	7,993	74,246
CONTRALOR INTERNO	48,132	73,805	44,050	243	1,444	3,161	37,387
COORDINADOR(A)	61,502	94,303	59,690	388	1,845	5,048	45,690
DIRECTOR(A)	48,132	73,805	44,040	243	1,444	3,161	37,387
SECRETARÍA(A) DE INSTRUCCIÓN	32,474	49,794	24,016	130	974	1,686	26,245
SUBDIRECTOR(A)	32,474	49,794	24,016	130	974	1,686	26,245
SECRETARÍA PARTICULAR	16,237	24,921	24,016	130	488	1,686	13,800
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	20,647	31,659	19,249	108	619	1,401	17,142
DISEÑADORA	14,766	22,642	13,082	91	443	1,177	12,478
ANALISTA	13,324	20,430	13,406	130	400	1,686	11,424
CHOFER	11,976	18,363	10,610	0	359	1,177	10,218
HONORARIOS ASIMILABLES	17,699	0	0	0	531	0	15,170

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

#### V. Tribunal Electoral del Estado de Puebla

Cargo	Tipo	Categoría	Percepciones Mensuales Ordinarias				Deducciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Mensuales Netas	Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		
			Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTEP		Aportaciones ISSSTEP	% ISERTP	% SAR	Prima Vacacional	Aguiñado	Estímulo
MAGISTRADO PRESIDENTE	CONFIANZA	G-024	6310	185,508	284	192,102	55,395	820	135,886	1,641	5,763	126	75,790	290,490	384,294
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205
SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,108	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,521
AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	6,310	10,535	336	17,182	2,002	820	14,359	1,641	515	126	6,778	25,982	34,364
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	6,310	7,271	336	13,918	1,359	820	11,739	1,641	418	126	5,800	21,046	27,836
MAGISTRADO	CONFIANZA	G-024	6310	109,008	284	115,602	29,580	820	85,202	1,641	3,468	126	45,602	174,810	231,205

### 3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES

#### a. Concentrado de Plazas

Desglose por Clasificación Administrativa				
Dependencia y Entidades	Nº de Plazas	Confianza	Honorarios	Rise
<b>Total</b>	<b>70902</b>	<b>13014</b>	<b>3367</b>	<b>54521</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>68399</b>	<b>11196</b>	<b>2728</b>	<b>54475</b>
Ejecutivo del Estado	43	25	2	16
Secretaría de Gobernación	1071	556	142	373
Secretaría de la Función Pública	452	247	122	83
Secretaría de Educación	52,574	336	42	52,196
Secretaría de Educación	237	191	42	4
Magisterio	52,337	145	0	52,192
Secretaría de Bienestar	263	113	79	71
Secretaría de Seguridad Pública	8,320	8030	204	86
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	190	83	48	59
Secretaría de Desarrollo Rural	251	144	59	48
Secretaría de Planeación y Finanzas	2,140	537	1,044	559
Secretaría de Administración	708	241	244	223
Secretaría de Trabajo	231	88	113	30
Secretaría de Economía	133	79	10	44
Secretaría de Cultura	534	176	179	179
Secretaría de Turismo	186	79	33	74
Secretaría de Infraestructura	611	180	200	231
Secretaría de Movilidad y Transportes	366	111	79	176
Secretaría de Igualdad Sustantiva	152	77	73	2
Consejería Jurídica	174	94	55	25
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>2503</b>	<b>1818</b>	<b>639</b>	<b>46</b>
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	75	32	40	3
Comité Administrador Público para la Construcción de Espacios Educativos	99	99	0	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	42	38	0	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,080	934	146	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	275	0	275	0
Cartera de Correos Puebla	8	8	0	0
Fidicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	20	17	3	0
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	165	137	12	16
Museos Puebla	72	30	34	8
Ciudad Modelo	45	20	25	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	13	13	0	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	79	60	5	14
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	33	13	20	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	42	42	0	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado	56	56	0	0
Agencia de Energía del Estado de Puebla	40	39	0	1
Universidad de la Salud	66	50	16	0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	82	82	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	80	80	0	0
Instituto Poblano del Deporte	28	14	14	0
Instituto Poblano de la Juventud	31	17	14	0
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	49	20	29	0
Fidicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Añicoyotl-Quezalcóatl	4	4	0	0
Fidicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	6	6	0	0
Fidicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	13	7	6	0



**b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos**

**I. Administración Pública Estatal**

REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL																
PERSONAL ESTRUCTURA CONFIANZA																
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	HOMÓLOGOS	PERCEPCIONES									DEDUCCIONES					SUELDO NETO
		SUELDO	DESPENSA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CATEGORÍA	PERCEPCIÓN ESPECIAL POR CATEGORÍA	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA: POLICÍAS	QUINQUENIO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	ISSSTEP (13%)	CUOTA SINDICAL	SEGURO DE VIDA GOBIERNO	TOTAL DEDUCCIONES	
Gobernador del Estado		49,694	270	0	0	0	0	175	88,825	138,964	37,328	6,400	0	2	43,791	95,173
Jefe de Oficina del Gobernador		28,900	270	0	0	0	0	525	58,164	87,859	20,825	3,757	0	2	24,584	63,275
Secretario Particular del Gobernador		28,900	270	0	0	0	0	525	58,164	87,859	20,825	3,757	0	2	24,584	63,275
Secretario		41,866	270	0	0	0	0	525	44,088	86,749	20,492	5,443	0	2	25,936	60,813
Coordinador (a) de Gabinete		41,866	270	0	0	0	0	525	44,088	86,749	20,492	5,443	0	2	25,936	60,813
Consejero Jurídico		41,866	270	0	0	0	0	525	44,088	86,749	20,492	5,443	0	2	25,936	60,813
Subsecretario		28,900	270	0	0	0	0	525	40,159	69,854	15,423	3,757	0	2	19,182	50,672
Jefe de Oficina de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México		28,900	270	0	0	0	0	525	40,159	69,854	15,423	3,757	0	2	19,182	50,672
Secretario Ejecutivo		28,900	270	0	0	0	0	525	40,159	69,854	15,423	3,757	0	2	19,182	50,672
Coordinador Ejecutivo del Gobernador		28,900	270	0	0	0	0	525	40,159	69,854	15,423	3,757	0	2	19,182	50,672
Coordinador General Especializado		28,900	270	0	0	0	0	525	40,159	69,854	15,423	3,757	0	2	19,182	50,672
Institutoy Coordinador de Ayudantía		28,900	270	0	0	0	0	525	40,159	69,854	15,423	3,757	0	2	19,182	50,672
Coordinador General		22,080	270	0	0	0	0	525	43,097	65,942	14,250	2,867	0	2	17,118	48,824
Director General		22,080	270	0	0	0	0	525	43,097	65,942	14,250	2,867	0	2	17,118	48,824
Titular de la Unidad		22,080	270	0	0	0	0	525	43,097	65,942	14,250	2,867	0	2	17,118	48,824
Coordinador Consultivo		22,080	270	0	0	0	0	525	43,097	65,942	14,250	2,867	0	2	17,118	48,824
Coordinador de Asesores		22,080	270	0	0	0	0	525	43,097	65,942	14,250	2,867	0	2	17,118	48,824
Director de Área		14,774	284	0	0	0	0	525	43,847	59,430	12,296	1,921	0	2	14,219	45,212
Titular del Órgano Interno de Control		14,774	284	0	0	0	0	525	43,847	59,430	12,296	1,921	0	2	14,219	45,212
Secretario Particular del Titular		14,774	284	0	0	0	0	525	43,847	59,430	12,296	1,921	0	2	14,219	45,212
Analista Especializado Consultivo A		14,774	284	0	0	0	0	525	43,847	59,430	12,296	1,921	0	2	14,219	45,212
Subdirector		8,23	284	0	0	0	0	525	31,367	40,599	7,206	1,095	0	2	8,303	32,296
Analista Especializado Consultivo B		8,23	284	0	0	0	0	525	31,367	40,599	7,206	1,095	0	2	8,303	32,296
Jefe de Departamento		7,07	284	0	0	0	0	525	18,002	26,218	3,932	963	0	2	4,897	21,321
Analista Especializado Consultivo C		7,07	284	0	0	0	0	525	18,002	26,218	3,932	963	0	2	4,897	21,321
Subdelegado Regional		7,07	284	0	0	0	0	525	18,002	26,218	3,932	963	0	2	4,897	21,321

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes: la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.  
 Nota: Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

PERSONAL OPERATIVO CONFIANZA																
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	HOMÓLOGOS	PERCEPCIONES									DEDUCCIONES					SUELDO NETO
		SUELDO	DESPENSA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CATEGORÍA	PERCEPCIÓN ESPECIAL POR CATEGORÍA	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA: POLICÍAS	QUINQUENIO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	ISSSTEP (13%)	CUOTA SINDICAL	SEGURO DE VIDA GOBIERNO	TOTAL DEDUCCIONES	
Directora de Oficina		22,080	270	0	0	0	0	525	43,097	65,942	14,250	2,867	0	2	17,118	48,824
Conserje		16,536	284	0	0	0	0	525	22,932	40,277	7,131	2,150	0	2	9,282	30,995
Registrador Público		7,00	311	0	0	0	0	525	27,235	35,071	5,006	910	0	2	6,818	28,253
Misico Principal		11,236	284	0	0	0	0	525	18,056	30,101	4,762	1,461	0	2	6,224	23,876
Juez de Registro Civil		8,23	284	0	0	0	0	525	19,236	28,468	4,413	1,095	0	2	5,510	22,958
Juez Confianza		7,00	311	0	0	0	0	525	19,292	27,128	4,126	910	0	2	5,088	22,089
Misico Secundario		9,317	284	0	0	0	0	525	14,502	24,628	3,593	1,211	0	2	4,806	19,822
Asistente		7,272	284	0	0	0	0	525	16,218	24,288	3,530	944	0	2	4,466	19,822

PERSONAL OPERATIVO CONFIANZA																
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	HOMÓLOGOS	PERCEPCIONES										DEDUCCIONES				SUELDO NETO
		SUELDO	DESPENSA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CATEGORÍA	PERCEPCIÓN ESPECIAL POR CATEGORÍA	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA: POLICÍAS	QUINQUENIO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	ISSSTEP(13%)	CUOTA SINDICAL	SEGURO DE VIDA GOBIERNO	TOTAL DEDUCCIONES	
Musical		61														
Regional	Delegado	70	284	0	0	0	0	525	14,755	22,564	3,152	910	0	2	4,064	18,500
Confianza	Supervisor	70	311	0	0	0	0	525	14,092	21,928	3,016	910	0	2	3,928	18,000
Confianza	Analista	70	311	0	0	0	0	525	14,092	21,928	3,016	910	0	2	3,928	18,000
Catástrofe	Delegado	70	311	0	0	0	0	525	14,092	21,928	3,016	910	0	2	3,928	18,000
	Músico	79	284	0	0	0	0	525	12,199	20,916	2,800	1,028	0	2	3,830	17,086
Recaudación	Jefe de Oficina	70	311	0	0	0	0	525	12,820	20,656	2,744	910	0	2	3,656	17,000
Musical	Administrativo	70	284	0	0	0	0	525	12,847	20,656	2,744	910	0	2	3,656	17,000
Producción	Coordinador de	74	284	0	0	0	0	525	11,236	19,452	2,487	963	0	2	3,452	16,000
	Director de Orquesta "A"	84	284	0	0	0	0	525	9,486	18,718	2,330	1,095	0	2	3,427	15,290
	Técnico	70	284	0	0	0	0	525	10,461	18,270	2,235	910	0	2	3,147	15,124
	Trombón	70	284	0	0	0	0	525	7,863	15,672	1,680	910	0	2	2,592	13,081
	Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	70	311	0	0	0	0	525	6,512	14,348	1,436	910	0	2	2,348	12,000

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.  
 Nota: Pan el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

PERSONAL OPERATIVO BASE																
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	HOMÓLOGOS	PERCEPCIONES										DEDUCCIONES				SUELDO NETO
		SUELDO	DESPENSA	COMPENSACIÓN AL PERSONAL DE BASE	AYUDA DE VARIOS	APOYO A LA ECONOMÍA	APOYO AL TRANSPORTE	PUNTUALIDAD	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	ISSSTEP(13%)	CUOTA SINDICAL	SEGURO DE VIDA GOBIERNO	TOTAL DEDUCCIONES	
OFICIAL "R"		11,522	367	1,419	1,432	1,607	530	2,688	5,281	25,747	3,718	1,498	248	2	5,467	20,280
OFICIAL "M"		9,793	367	1,419	1,432	1,607	530	2,285	6,321	24,654	3,485	1,273	214	2	4,974	19,680
OFICIAL "T"		8,227	367	1,419	1,432	1,607	530	1,920	7,191	23,592	3,258	1,070	183	2	4,512	19,080
OFICIAL "E"		7,043	367	1,419	1,432	1,607	530	1,643	7,662	22,603	3,047	916	159	2	4,123	18,480
OFICIAL "A"		7,000	367	1,419	1,432	1,607	530	1,633	6,944	21,832	2,882	910	158	2	3,652	17,880

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.  
 Nota: Pan el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

PERSONAL OPERATIVO HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS																
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	HOMÓLOGOS	PERCEPCIONES										DEDUCCIONES				SUELDO NETO
		SUELDO	DESPENSA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CATEGORÍA	PERCEPCIÓN ESPECIAL POR CATEGORÍA	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA: POLICÍAS	QUINQUENIO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	ISSSTEP(13%)	CUOTA SINDICAL	SEGURO DE VIDA GOBIERNO	TOTAL DEDUCCIONES	
H001		13,190	284	0	0	0	0	0	6,368	19,842	2,570	0	0	0	2,570	17,272
H002		12,740	284	0	0	0	0	0	6,534	19,558	2,510	0	0	0	2,510	17,048
H003		12,335	284	0	0	0	0	0	6,640	19,259	2,446	0	0	0	2,446	16,813
H004		11,289	284	0	0	0	0	0	7,517	19,090	2,410	0	0	0	2,410	16,681
H006		10,696	284	0	0	0	0	0	7,821	18,801	2,348	0	0	0	2,348	16,453
H007		9,979	284	0	0	0	0	0	8,256	18,519	2,288	0	0	0	2,288	16,231
H010		9,551	284	0	0	0	0	0	8,362	18,197	2,219	0	0	0	2,219	15,978
H011		9,045	284	0	0	0	0	0	8,556	17,885	2,152	0	0	0	2,152	15,733
H013		8,763	284	0	0	0	0	0	8,496	17,543	2,079	0	0	0	2,079	15,464
H015		8,298	284	0	0	0	0	0	8,644	17,236	2,011	0	0	0	2,011	15,214
H019		8,611	284	0	0	0	0	0	7,906	16,801	1,921	0	0	0	1,921	14,880
H020		7,830	284	0	0	0	0	0	8,413	16,527	1,862	0	0	0	1,862	14,665
H025		7,303	284	0	0	0	0	0	8,909	16,496	1,855	0	0	0	1,855	14,640
H031		7,000	284	0	0	0	0	0	8,918	16,202	1,793	0	0	0	1,793	14,409

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.  
 Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONFIANZA SEGURIDAD PÚBLICA																
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	HOMÓLOGOS	PERCEPCIONES										DEDUCCIONES				SUELDO NETO
		SUELDO	DESPENSA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CATEGORÍA	PERCEPCIÓN ESPECIAL POR CATEGORÍA	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA: POLICÍAS	QUINQUENIO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	ISSSTEP(13%)	CUOTA SINDICAL	SEGURO DE VIDA GOBIERNO	TOTAL DEDUCCIONES	
Auxiliar Administrativo "C"		8,539	284	0	0	0	0	525	12,834	22,182	3,070	1,110	0	2	4,182	18,000
Jefe de Oficina (Bomberos)		7,626	284	300	0	0	0	525	13,255	21,990	3,029	991	0	2	4,022	17,967
Auxiliar Administrativo "B"		7,609	311	0	0	0	0	525	11,040	19,485	2,404	989	0	2	3,485	16,000
Oficial "D"		7,000	311	0	1,000	0	0	525	10,549	19,385	2,473	910	0	2	3,385	16,000
Auxiliar Administrativo "A"		7,000	311	0	0	0	0	525	9,005	16,841	1,929	910	0	2	2,841	14,000
Secretario de Actos		7,000	311	0	0	0	0	525	7,734	15,570	1,658	910	0	2	2,570	13,000

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.  
 Nota: Pan el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

PERSONAL DE CATEGORÍAS: SEGURIDAD PÚBLICA																
DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	HOMÓLOGOS	PERCEPCIONES									DEDUCCIONES					SUELDO NETO
		SUELDO	DESPENSA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA POR CATEGORÍA	PERCEPCIÓN ESPECIAL POR CATEGORÍA	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PERCEPCIÓN COMPLEMENTARIA: POLICÍAS	QUINQUENIO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	ISSSTEP (13%)	CUOTA SINDICAL	SEGURO DE VIDA GOBIERNO	TOTAL DEDUCCIONES	
Policia Tercero "A"		8458	311	907	0	0	5764	525	30274	46239	8533	1100	0	2	9634	36065
Sub-Inspector		8957	311	1257	0	0	6100	525	27302	44451	8112	1164	0	2	9279	35173
Policia "A"		8370	311	549	300	0	5205	525	27688	43447	7676	1088	0	2	8066	34481
Policia Primero "A"		8661	311	1028	0	0	5898	525	42236	7591	1126	0	2	8719	33517	
Policia "B"		8370	311	655	194	0	5705	525	25961	41721	7470	1088	0	2	8560	33161
Supervisor Operativo "B"		12491	284	1281	450	0	8306	525	39067	6846	1624	0	2	8472	30595	
Policia Segundo "A"		8535	311	965	0	0	5817	525	21386	37539	6486	1110	0	2	7588	29941
Supervisor (CERESO)		9515	284	1017	0	0	6401	525	18983	36725	6295	1237	0	2	7534	29191
Analista de Información Criminal		8370	311	549	300	0	5705	525	20297	36057	6138	1088	0	2	7228	28829
Castrodo		8370	311	494	0	0	5666	525	20598	35964	6116	1088	0	2	7206	28758
Oficial de Analisis Táctico "D"		8819	311	1142	0	0	6005	525	17729	34531	5779	1146	0	2	6927	27603
Secretario Auxiliar de Seguridad Pública		7000	311	373	397	0	4806	525	19664	33075	5437	910	0	2	6349	26727
Inspector		9238	284	0	0	0	6124	525	16827	32998	5418	1201	0	2	6621	26377
Jefe General (CERESO)		12491	284	1281	450	0	8306	525	9726	33063	5434	1201	0	2	7000	26004
Sub-Oficial "A"		8745	284	1083	0	0	5951	525	14444	31032	4960	1137	0	2	6099	24933
Oficial "A"		8819	311	1142	0	0	6005	525	14048	30850	4922	1146	0	2	6070	24780
Auxiliar "C" de Seguridad Pública		7000	311	715	149	0	3856	525	16461	29018	4530	910	0	2	5442	23576
Coordinador Operativo		8819	311	1142	0	0	6005	525	12026	28828	4490	1146	0	2	5638	23190
Oficial "B"		10173	284	1142	0	0	6806	525	9678	28608	4443	1322	0	2	5767	22841
Policia Segundo "C"		9041	311	834	0	0	6103	525	11583	28397	4398	1175	0	2	5575	22822
Policia Tercero "C"		8340	311	790	0	0	5682	525	11530	27178	4137	1084	0	2	5224	21955
Jefe de grupo (CERESO)		10608	284	1110	0	0	7061	525	7890	27479	4202	1379	0	2	5583	21896
Policia Primero "B"		9394	284	1037	0	0	6331	525	8730	26300	3950	1221	0	2	5173	21127
Policia Tercero "B"		8590	311	926	0	0	5845	525	9079	25275	3731	1117	0	2	4850	20426
Policia Segundo "B"		8377	311	953	0	0	5995	525	7780	24401	3544	1149	0	2	4695	19706
Operador Interventente		8370	311	655	194	0	5705	525	8392	24152	3491	1088	0	2	4581	19571
Sub-Oficial "B"		10031	284	1083	0	0	6715	525	5776	24415	3547	1304	0	2	4853	19562
Oficial de Investigación "C"		8661	311	1028	0	0	5898	525	7642	24065	3472	1126	0	2	4600	19465
Supervisor Operativo "A"		8661	311	1028	0	0	5898	525	7642	24065	3472	1126	0	2	4600	19465
Operador "B"		8957	311	1257	0	0	6100	525	6187	23337	3317	1164	0	2	4483	18854
Oficial "C"		10015	284	920	0	0	6687	525	5002	23433	3337	1302	0	2	4641	18792
Auxiliar de Oficina (Bomberos)		10665	284	300	0	0	7005	525	4406	23185	3284	1386	0	2	4673	18513
Operador "A"		10031	284	1083	0	0	6715	525	4343	22981	3241	1304	0	2	4547	18434
Policia Quémica		8661	311	1028	0	0	5898	525	5242	21665	2960	1126	0	2	4088	17578
Operador "C"		8319	311	1142	0	0	6005	525	4310	21111	2841	1146	0	2	3990	17121
Sub-Inspector "B"		10319	284	1257	0	0	6905	525	1284	21074	2833	1341	0	2	4177	16897
Supervisor Operativo "C"		10319	284	1257	0	0	6905	525	1284	21074	2833	1341	0	2	4177	16897
Oficial de Operación "B"		8535	311	965	0	0	5817	525	3944	20098	2625	1110	0	2	3756	16361
Sub-Oficial "C1"		9671	284	876	0	0	6479	525	19429	2482	1257	0	2	3741	15688	
Sub-Oficial "C2"		9120	284	844	0	0	6148	525	1427	18348	2251	1186	0	2	3439	14909
Secretaria (Bombero)		7000	311	300	0	0	4444	525	4431	17011	1966	910	0	2	2878	14134
Policia "C"		8340	311	790	0	0	5682	525	1197	16845	1930	1084	0	2	3016	13829
Operador Auxiliar		7000	311	300	0	0	4444	525	713	13293	1247	910	0	2	2159	11134

\*Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.  
 Nota: Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

# 1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios																										
No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones									Deducciones					Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual				
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varías	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal		
				349,381	12,574	0	0	0	0	0	0	0	0	0	361,955	21,462	45,420	0	0	285,074	362,425	657,499	818,384	137,914	690,648	528,669
1	90078A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	17,664	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,664	2,332	0	0	2,332	15,332	0	15,332	17,664	0	0	17,432
2	90126A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	16,392	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,392	2,060	0	0	2,060	14,332	0	14,332	16,392	0	0	16,177
3	90127A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	15,121	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,121	1,789	0	0	1,789	13,332	0	13,332	15,121	0	0	14,922
4	90076A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	13,849	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,849	1,517	0	0	1,517	12,332	0	12,332	13,849	0	0	13,667
5	90141A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	13,213	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,213	1,287	0	0	1,287	11,926	0	11,926	13,213	0	0	13,040
6	90128A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	12,578	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,578	1,273	0	0	1,273	11,305	0	11,305	12,578	0	0	12,412
7	90088A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	11,305	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,305	1,045	0	0	1,045	10,261	0	10,261	11,305	0	0	11,157

Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios																									
No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			Remuneración Anual				
				Saldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quincenario	Saldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Saldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Saldo Nominal	
8	9006A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	10045	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10045	841	0	0	841	9204	0	9204	10045	0	0	9913
9	9015A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10000	834	0	0	834	9166	0	9166	10000	0	0	9888
10	9001A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	9213	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9213	728	0	0	728	8485	0	8485	9213	0	0	9092
11	9010A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8827	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8827	686	0	0	686	8141	0	8141	8827	0	0	8711
12	9001A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8715	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8715	674	0	0	674	8041	0	8041	8715	0	0	8600
13	9008A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8698	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8698	672	0	0	672	8025	0	8025	8698	0	0	8583
14	9013A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	8227	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8227	621	0	0	621	7605	0	7605	8227	0	0	8118
15	9001A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7975	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7975	594	0	0	594	7381	0	7381	7975	0	0	7870
16	9014A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7955	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7955	592	0	0	592	7364	0	7364	7955	0	0	7851
17	9010A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7632	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7632	556	0	0	556	7075	0	7075	7632	0	0	7531
18	9015A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7500	542	0	0	542	6958	0	6958	7500	0	0	7401
19	9013A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7406	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7406	532	0	0	532	6874	0	6874	7406	0	0	7308
20	9010A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7000	488	0	0	488	6512	0	6512	7000	0	0	6908
21	9007A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	6496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6496	433	0	0	433	6063	0	6063	6496	0	0	6411
22	9016A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	6400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6400	422	0	0	422	5978	0	5978	6400	0	0	6316
23	9016A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	6000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6000	379	0	0	379	5621	0	5621	6000	0	0	5921
24	9007A	Honorarios Asimilados a Salarios	Honorarios	5382	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5382	316	0	0	316	5066	0	5066	5382	0	0	5311

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

Personal Operativo Confianza																									
No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			Remuneración Anual				
				Saldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quincenario	Saldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Saldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Saldo Nominal	
				349,381	12,574	0	0	0	0	0	0	0	0	361,955	21,462	45,420	0	0	295,074	362,425	667,499	818,384	137,914	690,648	528,669
1	0001A	Directora General "A"	Confianza	18604	270	0	0	0	0	0	0	0	0	18874	2363	2418	0	0	14092	30255	44347	59654	7344	61707	28130
2	0035A	Jefe de Unidad "A"	Confianza	18002	270	0	0	0	0	0	0	0	0	18272	2235	2340	0	0	13697	29650	43347	58114	7106	60287	27240
3	0002A	Directora "A"	Confianza	17400	270	0	0	0	0	0	0	0	0	17670	2106	2262	0	0	13302	29228	42530	56835	6869	59262	26329
4	0034A	Consultoría Analista "B"	Confianza	17378	270	0	0	0	0	0	0	0	0	17648	2102	2259	0	0	13287	14380	27667	36186	6860	28052	26295
5	0004A	Jefe de Departamento "A"	Confianza	17355	270	0	0	0	0	0	0	0	0	17625	2097	2256	0	0	13272	4486	17759	23330	6851	8632	26261
6	0005A	Jefe de Sección "A"	Confianza	11984	284	0	0	0	0	0	0	0	0	12268	1076	1558	0	0	9634	6274	15909	20198	4731	11999	18134

Personal Operativo Confianza																									
No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual			
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quincenario	Sueldo con Prestaciones	ISR	INSSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Bólicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal	
7	005B	Jefe de Sección "B"	Confianza	13828	284	0	0	0	0	0	0	0	0	14112	1393	1798	0	0	10921	5026	15947	20503	5488	9671	20924
8	006A	Jefe de Oficina "A"	Confianza	9448	284	0	0	0	0	0	0	0	0	9732	742	1228	0	0	7762	8054	15816	19779	3730	15202	14297
9	007A	Profesional "A"	Confianza	8429	284	0	0	0	0	0	0	0	0	8713	631	1096	0	0	6986	5430	12416	15294	3327	9959	12754
10	007B	Profesional "B"	Confianza	9263	284	0	0	0	0	0	0	0	0	9547	722	1204	0	0	7621	4795	12416	15432	3656	8905	14016
11	007C	Profesional "C"	Confianza	11724	284	0	0	0	0	0	0	0	0	12008	1034	1524	0	0	9449	3000	12509	15839	4628	5797	17740
12	008A	Auxiliar de Oficina "A"	Confianza	5255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5566	28	683	0	0	4855	7527	12382	14769	2074	13926	7952
13	008B	Auxiliar de Oficina "B"	Confianza	5395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5706	37	701	0	0	4967	7420	12388	14793	2130	13750	8163
14	008C	Auxiliar de Oficina "C"	Confianza	6316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6600	147	821	0	0	5631	6785	12416	14945	2493	12628	9557
15	009A	Asistente "A"	Confianza	5255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5566	28	683	0	0	4855	7527	12382	14769	2074	13926	7952
16	009B	Asistente "B"	Confianza	6316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6600	147	821	0	0	5631	6785	12416	14945	2493	12628	9557
17	0010A	Destacada "A"	Confianza	5395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5706	37	701	0	0	4967	7420	12388	14793	2130	13750	8163
18	0012B	Trabajadora Social "B"	Confianza	5395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5706	37	701	0	0	4967	7420	12388	14793	2130	13750	8163
19	0013A	Técnico "A"	Confianza	6316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6600	147	821	0	0	5631	6785	12416	14945	2493	12628	9557
20	0013B	Técnico "A"	Confianza	6673	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6957	186	867	0	0	5903	6513	12416	15004	2634	12177	10097
21	0014A	Archivista "A"	Confianza	5255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5566	28	683	0	0	4855	7527	12382	14769	2074	13926	7952
22	0016A	Cajero "A"	Confianza	6980	284	0	0	0	0	0	0	0	0	7264	256	907	0	0	6101	6315	12416	15055	2755	11789	10562
23	0017A	Supervisora "A"	Confianza	6316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6600	147	821	0	0	5631	6785	12416	14945	2493	12628	9557
24	0018A	Almacenista "A"	Confianza	5395	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5706	37	701	0	0	4967	7420	12388	14793	2130	13750	8163
25	0018B	Almacenista "B"	Confianza	6316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6600	147	821	0	0	5631	6785	12416	14945	2493	12628	9557
26	0019B	Capacitadora "B"	Confianza	5255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5566	28	683	0	0	4855	7527	12382	14769	2074	13926	7952
27	0020A	Mantenimiento "A"	Confianza	6673	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6957	186	867	0	0	5903	6513	12416	15004	2634	12177	10097
28	0022A	Secretario "A"	Confianza	5255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5566	28	683	0	0	4855	7527	12382	14769	2074	13926	7952
29	0022B	Secretario "B"	Confianza	5255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	5566	28	683	0	0	4855	7527	12382	14769	2074	13926	7952
30	0022C	Secretario	Confianza	5830	284	0	0	0	0	0	0	0	0	6114	63	758	0	0	5293	7113	12406	14865	2301	13241	8322

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Personal Operativo Confianza													Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual					
				Percepciones									Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual					
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quincenario	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal		
				"C"																						
31	002D	Secretario "D"	Confianza	7,609	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,893	542	989	0	0	6,362	6,054	12,416	15,159	3,003	10,995	11,513
32	0023A	Choferesa "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	28	683	0	0	4,855	7,527	12,382	14,769	2,074	13,926	7,952
33	0023B	Choferesa "B"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	28	683	0	0	4,855	7,527	12,382	14,769	2,074	13,926	7,952
34	0023C	Choferesa "C"	Confianza	5,731	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,015	57	745	0	0	5,213	7,189	12,402	14,848	2,262	13,366	8,672
35	0023D	Choferesa "D"	Confianza	6,307	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,591	146	830	0	0	5,625	6,791	12,416	14,943	2,490	12,638	9,544
36	0025C	Intendencia "C"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	28	683	0	0	4,855	7,527	12,382	14,769	2,074	13,926	7,952
37	0026A	Cocinero "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	28	683	0	0	4,855	7,527	12,382	14,769	2,074	13,926	7,952
38	0027A	Programadora "A"	Confianza	7,410	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,694	520	963	0	0	6,210	6,205	12,416	15,126	2,925	11,246	11,212
39	0027B	Programadora "B"	Confianza	9,263	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,547	722	1,204	0	0	7,621	4,795	12,416	15,432	3,656	8,905	14,016
40	0028B	Caponista "B"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	28	683	0	0	4,855	7,527	12,382	14,769	2,074	13,926	7,952
41	0029A	Enfermera "A"	Confianza	5,255	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,566	28	683	0	0	4,855	7,527	12,382	14,769	2,074	13,926	7,952
42	0030A	Fogonero "A"	Confianza	6,316	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,600	147	821	0	0	5,631	6,785	12,416	14,945	2,493	12,628	9,557
43	5000A	Profesional Eventual "A"	Confianza	10,957	284	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,241	912	1,424	0	0	8,905	3,589	12,495	15,712	4,325	6,765	16,580

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

## II. Magisterio Federal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera/Magisterial	Plazas	Horas
<b>Fondo de Apertura para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)</b>							
A01803	Administrativo Especializado	3	9,234	Base	07	1,374	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	9,234	Base	07	129	0
A01806	Análisis Administrativo	3	9,234	Base	07	170	0
A01807	Jefe de Oficina	3	9,678	Base	07	98	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	9,234	Base	07	80	0
A02804	Primar	3	9,234	Base	07	13	0
A03803	Secretaría de Apoyo	3	9,234	Base	07	643	0
A03804	Secretaría "C"	3	9,234	Base	07	2	0
CF01012	Subdirector de Área	3	8,364	Confianza	07	1	0
CF01059	Jefe de Departamento	3	6,988	Confianza	07	37	0
CF0803	Chofer de Director de Área	3	9,234	Confianza	07	2	0
CF0809	Chofer de SPS	3	9,234	Confianza	07	1	0
CF0805	Secretaría Ejecutiva "D"	3	9,234	Confianza	07	14	0
CF0806	Secretaría Ejecutiva "C"	3	9,234	Confianza	07	4	0
CF0807	Secretaría Ejecutiva "B"	3	9,639	Confianza	07	7	0
CF0808	Secretaría Ejecutiva "A"	3	9,678	Confianza	07	10	0
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	9,234	Confianza	07	2	0
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	9,234	Confianza	07	20	0
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	9,234	Confianza	07	3	0
CF12814	Especialista en Telemática	3	9,678	Confianza	07	11	0
CF12825	Análisis de Sistemas Marco computacionales	3	9,668	Confianza	07	22	0
CF12859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	9,668	Confianza	07	3	0
CF13821	Especialista Técnico	3	9,234	Confianza	07	1	0
CF13828	Productor Radifónico Bilingüe	3	9,234	Confianza	07	5	0
CF13834	Técnico Especializado	3	9,234	Confianza	07	7	0
CF13892	Técnico Superior	3	9,678	Confianza	07	28	0
CF14806	Supervisor Administrativo	3	9,234	Confianza	07	2	0
CF14807	Auxiliar de Administrador	3	9,234	Confianza	07	2	0
CF14810	Análisis Administrativo	3	9,234	Confianza	07	1	0
CF14813	Jefe de Oficina	3	9,234	Confianza	07	3	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
CF34844	Asistente de Almacén	3	9,234	Confianza	07	34	0
CF52118	Director General	3	22,489	Confianza	07	5	0
CF52117	Director de Área	3	14,672	Confianza	07	13	0
ED02009	Pedagogo Especializado	3	9,234	Base	07	1	0
ED02810	Tutor Escolar para uso Exclusivo de Plantales	3	9,234	Base	07	3	0
ED101	Inspectora de Jardines de Niños, Forínico	3	24,515	Base	07	93	0
ED101	Inspectora de Jardines de Niños, Forínico	4	29,768	Base	7A	10	0
ED101	Inspectora de Jardines de Niños, Forínico	5	36,427	Base	7B	8	0
ED101	Inspectora de Jardines de Niños, Forínico	7	48,084	Base	7C	9	0
ED101	Inspectora de Jardines de Niños, Forínico	8	61,548	Base	7D	12	0
ED101	Inspectora de Jardines de Niños, Forínico	9	78,781	Base	7E	4	85
ED105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Forínico	3	27,385	Base	07	9	0
ED105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Forínico	4	33,253	Base	7A	1	0
ED105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Forínico	5	40,691	Base	7B	1	0
ED105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Forínico	7	53,712	Base	7C	3	0
ED105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Forínico	9	88,001	Base	7E	1	0
ED112	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	4	29,768	Base	7A	1	0
ED121	Directora de Jardín de Niños, Forínico	3	13,865	Base	07	428	0
ED121	Directora de Jardín de Niños, Forínico	4	18,696	Base	7A	66	0
ED121	Directora de Jardín de Niños, Forínico	5	24,901	Base	7B	38	0
ED121	Directora de Jardín de Niños, Forínico	7	32,726	Base	7C	20	0
ED121	Directora de Jardín de Niños, Forínico	8	41,765	Base	7D	11	0
ED121	Directora de Jardín de Niños, Forínico	9	53,334	Base	7E	9	0
ED125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	20,164	Base	07	7	0
ED165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	433	Base	07	0	998
ED165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	581	Base	7A	0	0
ED165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	771	Base	7B	18	0
ED180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	10,543	Base	07	1	0
ED181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	3	10,575	Base	07	4,284	0
ED181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	4	14,175	Base	7A	663	0
ED181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	5	18,797	Base	7B	197	0
ED181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	7	24,628	Base	7C	70	0
ED181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	8	31,362	Base	7D	34	0
ED181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	9	39,982	Base	7E	0	0
ED183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Forínico	3	481	Base	07	0	2,432
ED183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Forínico	4	615	Base	7A	0	265
ED183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Forínico	5	857	Base	7B	0	34
ED183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Forínico	7	1,123	Base	7C	0	19
ED191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	10,204	Base	07	29	0
ED195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	14,660	Base	07	19	0
ED195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	19,778	Base	7A	3	0
ED195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	26,351	Base	7B	5	0
ED195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	34,641	Base	7C	1	0
ED195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	44,217	Base	7D	1	0
ED195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	56,473	Base	7E	2	0
ED201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Forínico	3	24,515	Base	07	142	0
ED201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Forínico	4	29,768	Base	7A	15	0
ED201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Forínico	5	36,427	Base	7B	21	0
ED201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Forínico	7	48,084	Base	7C	16	0
ED201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Forínico	8	61,548	Base	7D	6	0
ED201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Forínico	9	78,781	Base	7E	8	0
ED205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Forínico	3	27,385	Base	07	12	0
ED205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Forínico	5	40,691	Base	7B	1	0
ED205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Forínico	7	53,712	Base	7C	2	0
ED205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Forínico	8	68,751	Base	7D	6	0
ED205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Forínico	9	88,001	Base	7E	5	0
ED213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Forínico	7	48,084	Base	7C	1	0
ED221	Director de Primaria, Forínico	3	13,865	Base	07	1,174	0
ED221	Director de Primaria, Forínico	4	18,696	Base	7A	177	0
ED221	Director de Primaria, Forínico	5	24,901	Base	7B	98	0
ED221	Director de Primaria, Forínico	6	28,814	Base	7BC	1	0
ED221	Director de Primaria, Forínico	7	32,726	Base	7C	70	0
ED221	Director de Primaria, Forínico	8	41,765	Base	7D	35	0
ED221	Director de Primaria, Forínico	9	53,334	Base	7E	43	0
ED223	Director de Internado de Primaria, Forínico	3	19,046	Base	07	2	0
ED241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Forínico	3	18,040	Base	07	3	0
ED241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Forínico	4	22,613	Base	7A	1	0
ED247	Subdirector Académico de Primaria, Forínico	3	12,746	Base	07	14	0
ED249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Forínico	3	12,746	Base	07	33	0
ED261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Forínico	3	422	Base	07	0	511
ED265	Maestro de Enseñanza Artesanal de Internado de Primaria, Forínico	3	421	Base	07	0	24
ED280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	3	10,543	Base	07	1	0
ED281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	3	10,575	Base	07	13,293	0
ED281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	4	14,175	Base	7A	2,183	0
ED281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	5	18,797	Base	7B	527	0
ED281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	6	21,713	Base	7BC	2	0
ED281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	7	24,628	Base	7C	189	0
ED281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	8	31,362	Base	7D	91	0
ED281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	9	39,982	Base	7E	112	0
ED289	Maestro "A" de Primaria Rural	3	10,543	Base	07	1	0
ED291	Maestro "B" de Primaria Rural	3	10,543	Base	07	2	0
ED299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	13,636	Base	07	5	0
ED301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Forínico	3	35,330	Base	07	12	0
ED301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Forínico	5	54,296	Base	7B	2	0
ED301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Forínico	7	71,671	Base	7C	1	0
ED301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Forínico	8	90,179	Base	7D	1	0
ED301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Forínico	9	117,425	Base	7E	2	0
ED321	Director de Secundaria Forínico	3	31,744	Base	07	86	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
H021	Director de Secundaria Fotina	4	38546	Bse	7A	10	0
H021	Director de Secundaria Fotina	5	48785	Bse	7B	9	0
H021	Director de Secundaria Fotina	7	64396	Bse	7C	10	0
H021	Director de Secundaria Fotina	8	82427	Bse	7D	1	0
H027	Director de Secundaria, pun Tahajadores, Fotinao	3	31744	Bse	07	0	0
H027	Director de Secundaria, pun Tahajadores, Fotinao	4	38546	Bse	7A	2	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Fotina	3	30523	Bse	07	106	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Fotina	4	37063	Bse	7A	6	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Fotina	5	46908	Bse	7B	4	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Fotina	7	61919	Bse	7C	4	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Fotina	8	79256	Bse	7D	2	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Fotina	9	101447	Bse	7E	1	0
H045	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturno, Fotina	3	30523	Bse	07	6	0
H045	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturno, Fotina	4	37063	Bse	7A	2	0
H051	Jefe de Enseñanza Secundaria, Fotinao	3	33330	Bse	07	31	0
H051	Jefe de Enseñanza Secundaria, Fotinao	4	40472	Bse	7A	5	0
H051	Jefe de Enseñanza Secundaria, Fotinao	5	51223	Bse	7B	3	0
H051	Jefe de Enseñanza Secundaria, Fotinao	7	67614	Bse	7C	3	0
H061	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Fotina	3	528	Bse	07	0	814
H061	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Fotina	4	708	Bse	7A	0	18
H061	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Fotina	5	941	Bse	7B	0	2
H061	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Fotina	7	1234	Bse	7C	0	2
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria, Fotina	3	545	Bse	07	0	55683
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria, Fotina	4	732	Bse	7A	0	5,107
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria, Fotina	5	972	Bse	7B	0	1,246
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria, Fotina	7	1,276	Bse	7C	0	442
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria, Fotina	8	1,626	Bse	7D	0	147
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria, Fotina	9	2,074	Bse	7E	0	185
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Fotinao	3	545	Bse	07	0	12,763
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Fotinao	4	732	Bse	7A	0	233
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Fotinao	5	972	Bse	7B	0	113
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Fotinao	8	1,626	Bse	7D	0	57
H066	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	545	Bse	07	0	48
H066	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	732	Bse	7A	0	3
H066	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,626	Bse	7D	0	7
H071	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Fotina	3	545	Bse	07	0	1,320
H071	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Fotina	7	1,276	Bse	7C	0	52
H071	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Fotina	8	1,626	Bse	7D	0	14
H092	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	545	Bse	07	0	286
H092	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	732	Bse	7A	0	71
H092	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	972	Bse	7B	0	40
H092	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,276	Bse	7C	0	6
H092	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,626	Bse	7D	0	13
H092	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,074	Bse	7E	0	10
H001	Inspector General de Secundarias Técnicas	3	35330	Bse	07	16	0
H001	Inspector General de Secundarias Técnicas	4	42901	Bse	7A	1	0
H001	Inspector General de Secundarias Técnicas	7	71671	Bse	7C	5	0
H001	Inspector General de Secundarias Técnicas	8	91739	Bse	7D	3	0
H021	Director de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	3	31744	Bse	07	106	0
H021	Director de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	4	38546	Bse	7A	21	0
H021	Director de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	5	48785	Bse	7B	11	0
H021	Director de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	7	64396	Bse	7C	3	0
H021	Director de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	8	82427	Bse	7D	2	0
H041	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	3	30523	Bse	07	85	0
H041	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	4	37063	Bse	7A	9	0
H041	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	5	46908	Bse	7B	2	0
H041	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	7	61919	Bse	7C	1	0
H041	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Fotinao	8	79256	Bse	7D	1	0
H0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	3	33330	Bse	07	25	0
H0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	4	40472	Bse	7A	1	0
H0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	5	51223	Bse	7B	2	0
H0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	7	67614	Bse	7C	2	0
H0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	8	86546	Bse	7D	2	0
H061	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Fotina	3	528	Bse	07	0	314
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	3	545	Bse	07	0	46888
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	4	732	Bse	7A	0	6,250
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	5	973	Bse	7B	0	1,890
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	7	1,276	Bse	7C	0	473
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	8	1,626	Bse	7D	0	437
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Fotinao	9	2,074	Bse	7E	0	153
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Fotinao	3	545	Bse	07	0	20,928
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Fotinao	4	732	Bse	7A	0	1,350
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Fotinao	5	973	Bse	7B	0	382
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Fotinao	7	1,276	Bse	7C	0	141
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Fotinao	8	1,626	Bse	7D	0	121
H065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Fotinao	9	2,074	Bse	7E	0	33
H066	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	545	Bse	07	0	217
H066	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	732	Bse	7A	0	66
H066	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	972	Bse	7B	0	33
H066	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	1,276	Bse	7C	0	4
H092	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	545	Bse	07	0	359
H092	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	732	Bse	7A	0	87
H092	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	972	Bse	7B	0	46
H092	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	1,276	Bse	7C	0	19
H092	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	1,626	Bse	7D	0	25
H092	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	2,074	Bse	7E	0	7
H029	Director de Escuela de Educación Especial	3	14036	Bse	07	82	0
H029	Director de Escuela de Educación Especial	4	18928	Bse	7A	34	0



Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
EW29	Director de Escuela de Educación Especial	5	25212	Base	7B	11	0
EW29	Director de Escuela de Educación Especial	7	33137	Base	7C	5	0
EW29	Director de Escuela de Educación Especial	8	42291	Base	7D	3	0
EW29	Director de Escuela de Educación Especial	9	54007	Base	7E	1	0
EW33	Supervisor de Educación Especial Fordinco	3	24914	Base	07	16	0
EW33	Supervisor de Educación Especial Fordinco	5	37020	Base	7B	1	0
EW33	Supervisor de Educación Especial Fordinco	7	48866	Base	7C	1	0
EW33	Supervisor de Educación Especial Fordinco	8	62548	Base	7D	4	0
EW61	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Fordinco	3	545	Base	07	0	106
EW61	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Fordinco	4	732	Base	7A	0	21
EW81	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Fordinco	3	11009	Base	07	16	0
EW81	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Fordinco	4	14763	Base	7A	1	0
EW81	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Fordinco	7	25665	Base	7C	1	0
EW87	Maestro de Educación Especial	3	11009	Base	07	903	0
EW87	Maestro de Educación Especial	4	14763	Base	7A	273	0
EW87	Maestro de Educación Especial	5	19585	Base	7B	47	0
EW87	Maestro de Educación Especial	7	25665	Base	7C	20	0
EW87	Maestro de Educación Especial	8	32688	Base	7D	3	0
EW87	Maestro de Educación Especial	9	41678	Base	7E	5	0
EW89	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	11009	Base	07	162	0
EW89	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	14763	Base	7A	60	0
EW89	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	19585	Base	7B	5	0
EW89	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	25665	Base	7C	2	0
EW89	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	32688	Base	7D	1	0
EW89	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	41678	Base	7E	3	0
EW70	Inspector Normalista de Educación Física, Fordinco	3	35330	Base	07	10	0
EW70	Inspector Normalista de Educación Física, Fordinco	4	42901	Base	7A	0	0
EW70	Inspector Normalista de Educación Física, Fordinco	5	54296	Base	7B	6	0
EW70	Inspector Normalista de Educación Física, Fordinco	7	71671	Base	7C	7	0
EW70	Inspector Normalista de Educación Física, Fordinco	8	91739	Base	7D	1	0
EW70	Inspector Normalista de Educación Física, Fordinco	9	117425	Base	7E	3	0
EW61	Profesor de Educación Física Fordinco	3	528	Base	07	0	2
EW63	Profesor Normalista de Educación Física, Fordinco	3	545	Base	07	0	22085
EW63	Profesor Normalista de Educación Física, Fordinco	4	732	Base	7A	0	12099
EW63	Profesor Normalista de Educación Física, Fordinco	5	972	Base	7B	0	5109
EW63	Profesor Normalista de Educación Física, Fordinco	7	1276	Base	7C	0	1303
EW63	Profesor Normalista de Educación Física, Fordinco	8	1626	Base	7D	0	294
EW63	Profesor Normalista de Educación Física, Fordinco	9	2074	Base	7E	0	153
EW92	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	545	Base	07	0	183
EW92	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	732	Base	7A	0	84
EW92	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	972	Base	7B	0	57
EW92	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	1276	Base	7C	0	31
EW92	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	1626	Base	7D	0	14
EW92	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	2074	Base	7E	0	3
EW873	Profesor de Materias Profesionales de Enseñanza Normal de Primaria	3	545	Base	07	0	50
EW961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	3	528	Base	07	0	26
EW963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Fordinco	3	545	Base	07	0	184
EW969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Fordinco	3	545	Base	07	0	49
EI063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Fordinco	3	545	Base	07	119	0
EI063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Fordinco	4	732	Base	7A	0	6
EI063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Fordinco	5	972	Base	7B	0	6
EI065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Fordinco	3	528	Base	07	0	22
EI067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Fordinco	3	534	Base	07	0	6156
EI067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Fordinco	4	718	Base	7A	0	309
EI067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Fordinco	5	953	Base	7B	0	91
EI067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Fordinco	7	1250	Base	7C	0	35
EI092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	545	Base	07	0	28
EI092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	972	Base	7B	0	7
EI303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3	24515	Base	07	2	0
EI305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	17419	Base	07	10	0
EI305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	30188	Base	7B	1	0
EI331	Maestro	3	12791	Base	07	40	0
EI333	Maestro	3	13346	Base	07	11	0
EI335	Maestro	3	14014	Base	07	9	0
EI411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	27385	Base	07	18	0
EI411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	33253	Base	7A	2	0
EI411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	53712	Base	7C	1	0
EI411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	88001	Base	7E	2	0
EI441	Profesor "A" de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Fordinco	3	10275	Base	07	28	0
EI451	Profesor Orientador de Entrenamiento Fordinco	3	10275	Base	07	2	0
EI461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3	10543	Base	07	31	0
EI461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	14143	Base	7A	0	0
EI461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	18766	Base	7B	1	0
EI471	Maestro "A" de Música de Educación Indígena Fordinco	3	10275	Base	07	1	0
EI475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	13865	Base	07	155	0
EI475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	18696	Base	7A	4	0
EI475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	24901	Base	7B	7	0
EI475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	32726	Base	7C	3	0
EI475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	42665	Base	7D	2	0
EI475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	53334	Base	7E	1	0
EI481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	24515	Base	07	72	0
EI481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	29768	Base	7A	18	0
EI481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	36427	Base	7B	11	0
EI481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	48084	Base	7C	4	0
EI481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	61548	Base	7D	5	0
EI483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	13865	Base	07	177	0
EI483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	18696	Base	7A	18	0
EI483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	24901	Base	7B	11	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	32,726	Bse	7C	7	0
E1483	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	10,575	Bse	07	2,306	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	14,175	Bse	7A	356	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	18,797	Bse	7B	68	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	24,628	Bse	7C	31	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	31,362	Bse	7D	9	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	39,982	Bse	7E	4	0
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	10,204	Bse	07	368	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	10,575	Bse	07	1,936	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	14,175	Bse	7A	158	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	18,797	Bse	7B	29	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	24,628	Bse	7C	19	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	31,362	Bse	7D	9	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	39,982	Bse	7E	3	0
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	10,204	Bse	07	373	0
E1493	Maestro	3	12,483	Bse	07	7	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	3	7,369	Bse	07	7	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	5	11,740	Bse	7B	1	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo	3	7,092	Bse	07	8	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	12,355	Bse	07	2	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo	3	5,378	Bse	07	116	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo	4	7,141	Bse	7A	6	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo	5	9,404	Bse	7B	2	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo	7	12,258	Bse	7C	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo	8	15,556	Bse	7D	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturno, Foráneo	9	19,776	Bse	7E	1	0
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna Foráneo	3	4,827	Bse	07	8	0
E1615	Jefe "H" de Taller, Foráneo	3	13,056	Bse	07	3	0
E1711	Maestro "F" de Taller, Foráneo	3	10,274	Bse	07	1	0
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo	3	6,636	Bse	07	6	0
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo	3	6,889	Bse	07	7	0
E1817	Ayudante "D" de Taller de Primaria Foráneo	3	6,906	Bse	07	1	0
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria	3	11,133	Bse	07	2	0
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo	3	7,653	Bse	07	3	0
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo	3	8,280	Bse	07	1	0
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo	3	10,382	Bse	07	3	0
E2233	Ayudante "G" de Taller, Foráneo	3	13,967	Bse	07	5	0
E2331	Profecto "A" Foráneo	3	10,749	Bse	07	234	0
E2333	Profecto "B" Foráneo	3	10,777	Bse	07	225	0
E2335	Profecto "C" Foráneo	3	10,919	Bse	07	36	0
E2401	Horas de Ayudante "A", Foráneo	3	450	Bse	07	0	2,187
E2405	Ayudante "C", Foráneo	3	6,615	Bse	07	3	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	16,707	Bse	07	44	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	16,707	Bse	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	17,080	Bse	07	4	0
E2609	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Indígena, Foráneo	3	16,707	Bse	07	16	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	35,330	Bse	07	5	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	71,671	Bse	7C	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	91,739	Bse	7D	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	117,425	Bse	7E	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	3	33,330	Bse	07	25	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	4	40,472	Bse	7A	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	5	51,223	Bse	7B	6	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	7	67,614	Bse	7C	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	8	86,546	Bse	7D	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	9	110,779	Bse	7E	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	31,744	Bse	07	177	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	38,546	Bse	7A	8	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	48,785	Bse	7B	9	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	64,396	Bse	7C	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	82,427	Bse	7D	5	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	105,906	Bse	7E	3	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	545	Bse	07	0	6,130
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	732	Bse	7A	0	12,340
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	972	Bse	7B	0	2,490
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,276	Bse	7C	0	1,020
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,626	Bse	7D	0	510
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	2,074	Bse	7E	0	450
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	545	Bse	07	0	486
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	732	Bse	7A	0	54
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	972	Bse	7B	0	81
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,276	Bse	7C	0	54
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,626	Bse	7D	0	24
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,074	Bse	7E	0	18
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	27,251	Bse	07	1	0
E2803	Asesor Técnico Pedagógico de Secundaria Técnica, Foráneo	3	27,251	Bse	07	5	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	27,251	Bse	07	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	27,251	Bse	07	9	0
E3001	Profesor de Enseñanza de Inglés	3	5,815	Bse	07	0	454
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	10,559	Bse	07	2	0
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 1/2 Tiempo	3	13,533	Bse	07	4	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo Foráneo	3	9,428	Bse	07	5	0
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo Foráneo	3	10,559	Bse	07	4	0
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", 1/2 Tiempo Foráneo	3	11,751	Bse	07	3	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	18,680	Bse	07	3	0
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	15,426	Bse	07	1	0
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 3/4 de Tiempo	3	17,330	Bse	07	7	0
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 3/4 de Tiempo	3	19,986	Bse	07	3	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	15626	Base	07	1	0
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo Foráneo	3	23309	Base	07	1	0
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 3/4 Tiempo, Foráneo	3	27552	Base	07	1	0
E7147	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "C", 3/4 de Tiempo	3	14299	Base	07	1	0
E7151	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	17330	Base	07	1	0
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo	3	18315	Base	07	4	0
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo	3	20545	Base	07	3	0
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo	3	22787	Base	07	6	0
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo	3	26281	Base	07	14	0
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo	3	31030	Base	07	8	0
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	36463	Base	07	16	0
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	36463	Base	07	2	0
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo	3	18315	Base	07	2	0
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo	3	20545	Base	07	3	0
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo	3	26281	Base	07	3	0
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo	3	31030	Base	07	7	0
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", Tiempo Completo	3	22787	Base	07	1	0
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", Tiempo Completo	3	36463	Base	07	28	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	902	Base	07	0	62
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	902	Base	07	0	22
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "C", en el Distrito Federal	3	571	Base	07	0	84
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C"	3	571	Base	07	0	1
E7607	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	9428	Base	07	1	0
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	11754	Base	07	2	0
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	13533	Base	07	3	0
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	15626	Base	07	2	0
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	17334	Base	07	0	0
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	23309	Base	07	1	0
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	18315	Base	07	1	0
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	20545	Base	07	1	0
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	22787	Base	07	3	0
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	26281	Base	07	2	0
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	31030	Base	07	7	0
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	36463	Base	07	12	0
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	442	Base	07	0	1
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	902	Base	07	8	60
E8005	Formador de Inglés "C"	3	36449	Base	07	54	0
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	9428	Base	07	14	0
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	10559	Base	07	11	0
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11754	Base	07	0	0
E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	13533	Base	07	12	0
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	15939	Base	07	17	0
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	18680	Base	07	10	0
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	18315	Base	07	3	0
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	20545	Base	07	6	0
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	22787	Base	07	8	0
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	26281	Base	07	9	0
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	31030	Base	07	18	0
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	36463	Base	07	24	0
E9303	Profesor Asignatura "A" (E.S.)	3	442	Base	07	0	74
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	902	Base	07	196	902
JA01001	Jefe de Oficina	3	11734	Base	07	1	0
JA01004	Jefe de Mesa	3	9267	Base	07	6	0
JA01009	Jefe de Proyecto	3	11155	Base	07	16	0
JA08004	Tagimamecanografía	3	9267	Base	07	1	0
JA08027	Secretaría de Director General	3	11734	Base	07	1	0
JR01002	Analista Especializado	3	9734	Base	07	27	0
JR07539	Analista Técnico Especializado	3	13468	Base	07	89	0
JS0006	Auxiliar de Intendencia	3	9267	Base	07	3	0
JS07002	Oficial de Servicios Especializados	3	9267	Base	07	18	0
JS08012	Oficial de Servicios	3	9267	Base	07	17	0
JT03002	Analista Técnico	3	10204	Base	07	8	0
JT07015	Técnico Bibliotecario	3	9267	Base	07	1	0
LA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	11734	Base	07	4	0
LA04012	Auxiliar de Análisis Administrativo	3	9267	Base	07	4	0
LA08015	Secretaría Ejecutiva	3	10698	Base	07	2	0
LA08016	Secretaría	3	9734	Base	07	12	0
LA08017	Tagimamecanografía Especializada	3	9267	Base	07	2	0
LF34160	Coordinador Departamental	3	13759	Confianza	07	3	0
LF01002	Analista Especializado	3	11734	Base	07	1	0
LS06002	Intendente	3	9267	Base	07	8	0
LS14012	Clasificador	3	9267	Base	07	10	0
LT05006	Técnico Bibliotecario	3	9267	Base	07	3	0
LT05012	Coordinador Bibliotecario	3	12558	Base	07	1	0
LT05013	Bibliotecario Especializado	3	10698	Base	07	2	0
LT05014	Asistente de Coordinador Bibliotecario	3	9267	Base	07	1	0
MA01003	Jefe de Sección	3	10204	Base	07	2	0
MA01004	Jefe de Mesa	3	9267	Base	07	2	0
MA01005	Auxiliar Administrativo	3	9267	Base	07	1	0
MA08004	Tagimamecanografía	3	9267	Base	07	0	0
MP07539	Analista Técnico Especializado	3	13468	Base	07	1	0
MS06006	Auxiliar de Intendencia	3	9267	Base	07	1	0
P0202	Médico	3	9678	Base	07	37	0
PO4802	Psicóloga	3	9234	Base	07	1	0
PO4803	Psicólogo	3	9678	Base	07	5	0
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	9234	Base	07	479	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	9234	Base	07	2326	0
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	9234	Base	07	341	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9234	Base	07	88	0
S02803	Mesero	3	9234	Base	07	1	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
S02804	Cocinera	3	9,234	Base	07	45	0
S02805	Económico para Uso Exclusivo de Plantales	3	9,234	Base	07	6	0
S02810	Asistente de Cocinas	3	9,234	Base	07	118	0
S03802	Chef	3	9,234	Base	07	13	0
S03805	Técnico Medio en Imprenta	3	9,234	Base	07	8	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	9,234	Base	07	5	0
S09801	Electricista	3	9,234	Base	07	2	0
T03803	Técnico Medio	3	9,234	Base	07	180	0
T03804	Especialista Técnico	3	9,639	Base	07	34	0
T03803	Músico	3	9,234	Base	07	1	0
T03808	Técnico Bibliotecario	3	9,234	Base	07	41	0
T03809	Asistente Bibliotecario	3	9,234	Base	07	2	0
T03806	Operador de Equipo	3	9,234	Base	07	1	0
T03803	Dibujante	3	9,234	Base	07	2	0
T03803	Enfermera Especializada	3	9,234	Base	07	13	0
T13803	Fotógrafo	3	9,234	Base	07	1	0
T14805	Perishalder para Uso Exclusivo de Plantales	3	9,678	Base	07	6	0
T14807	Niñera Especializada	3	9,234	Base	07	89	0
T16807	Asistente de Laboratorio	3	9,234	Base	07	4	0
T26803	Trabajadora Social	3	9,234	Base	07	313	0
<b>Telebachillerato</b>							
E0117	Profesor Asignatura "B" de Telebachillerato Comunitario	3	475	Base	07	0	6,660
<b>Convenio Federal</b>							
A01803	Administrativo Especializado	3	9,234	Base	07	167	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	9,234	Base	07	3	0
A03801	Secretaría de Apoyo	3	9,234	Base	07	7	0
A03802	Secretaría "C"	3	9,234	Base	07	5	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	3	10,575	Base	07	145	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	4	14,175	Base	7A	32	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	5	18,797	Base	7B	15	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	7	24,628	Base	7C	4	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Forínico	8	31,362	Base	7D	1	0
H0221	Director de Primaria, Forínico	3	13,865	Base	07	1	0
H0281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	3	10,575	Base	07	1,399	0
H0281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	4	14,175	Base	7A	195	0
H0281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	5	18,797	Base	7B	74	0
H0281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	7	24,628	Base	7C	24	0
H0281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	8	31,362	Base	7D	18	0
H0281	Maestro de Grupo de Primaria, Forínico	9	39,982	Base	7E	13	0
H0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Forínico	3	545	Base	07	0	274
H0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Forínico	4	732	Base	7A	0	82
H0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Forínico	3	31,744	Base	07	5	0
H0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Forínico	3	528	Base	07	0	24
H0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Forínico	3	545	Base	07	0	2,656
H0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Forínico	4	732	Base	7A	0	120
H0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Forínico	5	973	Base	7B	0	52
H0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Forínico	7	1,276	Base	7C	0	19
H0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Forínico	8	1,626	Base	7D	0	24
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	545	Base	07	0	24
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	972	Base	7B	0	5
E2331	Profesor "A" Forínico	3	10,749	Base	07	4	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Forínico	3	16,707	Base	07	3	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Forínico	3	17,080	Base	07	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Forínico	3	33,330	Base	07	32	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Forínico	4	40,472	Base	7A	7	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Forínico	5	51,223	Base	7B	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Forínico	7	67,614	Base	7C	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Forínico	8	86,546	Base	7D	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Forínico	9	110,779	Base	7E	2	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Forínico	3	31,744	Base	07	53	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Forínico	4	38,546	Base	7A	13	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Forínico	5	48,785	Base	7B	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Forínico	7	64,396	Base	7C	3	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Forínico	8	82,427	Base	7D	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Forínico	9	105,506	Base	7E	1	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Forínico	3	545	Base	07	0	57,360
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Forínico	4	732	Base	7A	0	11,970
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Forínico	5	972	Base	7B	0	1,270
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Forínico	7	1,276	Base	7C	0	1,500
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Forínico	8	1,626	Base	7D	0	870
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Forínico	9	2,074	Base	7E	0	660
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	545	Base	07	0	2,514
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	732	Base	7A	0	744
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	972	Base	7B	0	336
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,276	Base	7C	0	150
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,626	Base	7D	0	102
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,074	Base	7E	0	30
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Forínico	3	27,251	Base	07	7	0
F02802	Médico	3	9,678	Base	07	2	0
S01801	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	9,234	Base	07	3	0
S01807	Asistente de Servicios en Planta	3	9,234	Base	07	88	0
T03803	Técnico Medio	3	9,234	Base	07	2	0
T03803	Técnico Bibliotecario	3	9,234	Base	07	4	0
T03808	Técnico Bibliotecario	3	9,234	Base	07	4	0
T03803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	9,234	Base	07	2	0
T03803	Enfermera Especializada	3	9,234	Base	07	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	9,234	Base	07	4	0

Fuente: Secretaría de Educación conforme al Tabulador Federal

### III. Magisterio Estatal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plano	Horas
AD1801	Auxiliar Administrativo	3	8,361	9	261
AD1801	Auxiliar Administrativo	3	9,226	2	64
AD1802	Administrativo Especializado	3	9,234	7	0
AD1803	Administrativo Especializado	3	9,234	1,036	0
AD1804	Auxiliar de Administrador	3	9,234	6	0
AD1805	Auxiliar de Administrador	3	9,234	41	0
AD1806	Analista Administrativo	3	9,234	85	0
AD1807	Jefe de Oficina	3	9,678	39	0
AD1801	Mecanografía	3	9,234	97	0
AE1802	Taquimecanografía	3	9,234	38	0
AE1803	Secretaría de Apoyo	3	9,234	50	0
AE1804	Secretaría "C"	3	9,234	33	0
CE1802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	9,234	3	0
CF10859	Jefe de Departamento	3	12,862	4	0
CF12804	Analista Programador	3	9,639	2	0
CF12812	Programador Especializado	3	9,234	8	0
CF12814	Especialista en Telemática	3	9,678	37	0
CF12825	Analista de Sistemas Micro Computacionales	3	9,668	92	0
CF12317	Director de Área	3	16,053	2	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	24,515	43	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	29,768	8	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	36,427	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	42,256	1	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	48,084	3	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	78,781	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	27,385	10	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	53,712	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	88,001	1	0
E0121	Director de Jardín de Niños	3	13,665	88	0
E0121	Director de Jardín de Niños	4	18,496	33	0
E0121	Director de Jardín de Niños	5	24,701	16	0
E0121	Director de Jardín de Niños	7	32,526	4	0
E0121	Director de Jardín de Niños	8	41,565	3	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	10,390	993	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	13,990	311	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	18,612	68	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	24,443	26	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	31,177	6	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	39,797	4	0
E0183	Planiista	3	1,419	93	279
E0183	Planiista	3	1,892	21	84
E0183	Planiista	3	1,913	7	21
E0183	Planiista	3	2,365	9	45
E0183	Planiista	3	2,551	1	4
E0183	Planiista	3	2,838	15	90
E0183	Planiista	3	3,188	5	25
E0183	Planiista	3	3,311	2	14
E0183	Planiista	3	3,784	1	8
E0183	Planiista	3	3,826	2	12
E0183	Planiista	3	4,257	9	81
E0183	Planiista	3	4,463	2	14
E0183	Planiista	3	4,730	7	70
E0183	Planiista	4	5,203	1	11
E0183	Planiista	4	5,676	5	60
E0183	Planiista	4	5,739	1	9
E0183	Planiista	4	7,094	2	30
E0183	Planiista	4	8,513	1	18
E0183	Planiista	4	9,459	43	800
E0183	Planiista	4	12,753	3	60
E0183	Planiista	5	16,981	1	20
E0183	Planiista	7	22,312	1	20
E0187	Auxiliar de Educadora	3	10,200	298	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	24,515	43	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	29,768	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	36,427	15	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	48,084	4	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	61,548	5	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	78,781	4	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	3	27,385	6	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	4	33,253	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	5	40,691	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	6	47,201	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	7	53,712	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	9	88,001	3	0
E0221	Director de Primaria	3	13,665	284	0
E0221	Director de Primaria	4	18,496	114	0
E0221	Director de Primaria	5	24,701	44	0
E0221	Director de Primaria	6	28,614	1	0
E0221	Director de Primaria	7	32,526	15	0
E0221	Director de Primaria	8	41,565	11	0
E0221	Director de Primaria	9	53,134	4	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
H026	Director de Primaria Nocturna	3	7022	5	0
H026	Director de Primaria Nocturna	4	8967	1	0
H026	Director de Primaria Nocturna	5	11441	1	0
H021	Maestro de Grupo de Primaria	3	10390	4,121	0
H021	Maestro de Grupo de Primaria	4	13990	1,074	0
H021	Maestro de Grupo de Primaria	5	18612	274	0
H021	Maestro de Grupo de Primaria	7	24443	75	0
H021	Maestro de Grupo de Primaria	8	31177	26	0
H021	Maestro de Grupo de Primaria	9	39797	12	0
H025	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	17199	2	0
H026	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	5225	95	0
H026	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	6986	7	0
H026	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	9252	1	0
H029	Maestro de Grupo de 34 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular	3	13441	3	0
H030	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	35330	24	0
H030	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	42901	7	0
H030	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	54296	1	0
H030	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	91739	2	0
H032	Director de Secundaria	3	31744	94	0
H032	Director de Secundaria	4	38546	20	0
H032	Director de Secundaria	7	64396	2	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	30523	44	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	37963	8	0
H041	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	46908	2	0
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	520	3	3
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	1,039	7	14
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	1,559	5	15
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	2,079	5	20
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	2,599	3	15
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	2,802	1	4
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	3,118	6	36
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	3,638	3	21
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	4,203	1	6
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	6,237	4	48
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	6,756	1	13
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	4	9,875	1	19
H061	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	4	10,914	1	21
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	537	227	227
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	724	13	13
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	965	2	2
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,074	640	1,280
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,268	2	2
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,448	68	136
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,611	1,931	5,793
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,929	14	28
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,148	609	2,436
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,172	212	636
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,536	1	2
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,685	1,309	6,545
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,894	48	144
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,896	43	172
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,222	518	3,108
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,620	176	880
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,759	148	1,036
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,804	5	15
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,858	11	44
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,296	159	1,200
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,344	44	264
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,823	25	125
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,833	144	1,296
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,854	1	3
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,069	11	77
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,072	2	8
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,370	291	2,910
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,787	14	84
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,793	15	120
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,907	45	495
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,198	2	6
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,340	11	55
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,444	226	2,712
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,517	15	135
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,752	4	28
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,981	27	351
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,241	32	320
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,518	37	518
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,716	1	8
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7,965	4	44
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,055	251	3,765
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,090	1	4
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,592	28	448
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,681	1	9
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,689	11	132
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,129	11	187
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,413	5	65
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,666	94	1,692
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,137	4	56
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,203	68	1,292
H063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,610	1	11

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10740	91	1820
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10861	11	165
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11277	27	567
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11412	1	9
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11585	3	48
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11814	17	374
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12309	2	34
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12351	10	230
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12680	1	10
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12888	7	168
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13033	6	108
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13426	27	675
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13758	6	114
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13948	1	11
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13963	14	364
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14468	2	30
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14482	15	300
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14500	1	27
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15037	6	168
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15206	4	84
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15216	1	12
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15432	1	16
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15574	2	38
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	15930	1	22
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	16111	70	2100
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	16688	2	42
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17185	9	228
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17361	2	36
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17378	1	24
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17722	2	66
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	18102	1	25
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	18326	5	95
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	18796	6	210
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	18829	4	104
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19290	6	120
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19333	2	72
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19416	1	12
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19550	1	27
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	20255	2	42
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	20944	2	78
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	21219	1	27
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	21481	2	80
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	21722	18	540
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	22018	1	41
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	22555	6	252
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	23171	1	32
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	24091	2	38
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	24113	1	25
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	25343	1	35
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	25359	2	40
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	26042	2	54
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	26067	1	36
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	27971	1	29
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	28936	10	300
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	30411	1	42
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	31099	1	25
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	33758	1	35
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	38039	3	90
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	39256	1	19
HI063	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	48541	1	30
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	537	9	9
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1074	431	862
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1488	8	16
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1611	473	1419
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2148	34	136
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2172	4	12
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2685	22	110
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3222	45	270
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3759	9	63
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4296	8	64
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4344	2	12
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4833	21	189
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5370	19	190
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5907	3	33
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6444	26	312
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6981	4	52
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7518	1	14
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7965	1	11
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8454	4	60
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8992	2	32
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8689	1	12
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9666	2	36
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	10203	5	95
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	10740	3	60
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	11277	2	42
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	12424	1	25
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	15930	1	22
HI065	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	16111	1	30

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plaza	Horas
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	1,611	4	12
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,148	3	12
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,685	5	25
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,222	3	258
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,759	8	56
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	3,858	1	4
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,344	5	30
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	5,069	1	7
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	5,787	2	12
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	6,752	1	7
EH92	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	7,608	1	6
EH01	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	3	35,330	5	0
EH21	Director de Escuelas Secundaria Técnica	3	0	7	0
EH21	Director de Escuelas Secundaria Técnica	4	38,546	1	0
EH41	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Formación	3	30,523	1	0
EH41	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Formación	8	79,256	1	0
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	537	49	49
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	721	2	2
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,074	70	140
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,448	1	2
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,611	308	924
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,148	70	280
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,172	16	48
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,685	221	1,105
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,894	1	3
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,896	3	12
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,222	89	534
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,620	18	90
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,759	13	91
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,804	1	3
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,296	11	88
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,344	2	12
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,823	2	10
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,823	6	54
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,069	1	7
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,370	18	180
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,793	1	8
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,007	3	33
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,444	12	144
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,981	1	13
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,241	1	10
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,518	2	28
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	7,965	1	11
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	8,055	12	180
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	8,090	1	5
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	8,592	1	16
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	9,129	1	17
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	9,666	2	36
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	10,203	32	408
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	10,740	3	60
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	10,861	1	15
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	11,277	5	105
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	11,814	2	44
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	4	12,351	1	23
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	5	12,888	3	72
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	5	13,033	1	18
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	7	16,111	1	20
EH63	Profesor de Enseñanza Técnica	8	18,796	1	35
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	537	1	1
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,074	96	192
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,611	104	312
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,148	4	16
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,536	1	2
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,685	7	35
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,222	4	24
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4,296	1	8
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5,370	2	20
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5,007	1	11
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,444	1	12
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	8,055	2	30
EH65	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	10,740	1	20
EH92	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	2,148	4	12
EH92	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	2,685	1	5
EH92	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	2,894	1	3
EH92	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	2,896	1	4
EH929	Director de Educación Especial	3	13,836	13	0
EH929	Director de Educación Especial	5	18,728	5	0
EH929	Director de Educación Especial	5	25,012	1	0
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	981	3	6
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,472	2	6
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,962	1	4
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,453	3	15
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,943	1	6
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	4,906	2	20
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	9,521	1	19
EH963	Educación de Horas de Preparatoria	3	14,217	1	20
EH987	Maestro de Educación Especial	3	10,819	151	0
EH987	Maestro de Educación Especial	4	14,573	45	0



Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E067	Maestro de Educación Especial	5	19,395	6	0
E067	Maestro de Educación Especial	7	25,475	2	0
E069	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	10,819	60	0
E069	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	14,573	15	0
E069	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	19,395	2	0
E069	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	25,475	1	0
E069	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	32,498	1	0
E070	Inspector de Educación Física	3	35,330	14	0
E070	Inspector de Educación Física	4	42,901	5	0
E070	Inspector de Educación Física	5	54,296	5	0
E070	Inspector de Educación Física	7	71,671	4	0
E070	Inspector de Educación Física	8	91,759	4	0
E070	Inspector de Educación Física	9	117,425	1	0
E0761	Profesor de Educación Física	3	520	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	3	700	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,039	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,401	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,559	4	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,866	2	4
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,079	4	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,452	1	2
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,599	2	10
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,798	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	3	3,118	2	12
E0761	Profesor de Educación Física	4	3,502	3	15
E0761	Profesor de Educación Física	4	3,731	2	8
E0761	Profesor de Educación Física	4	4,158	2	16
E0761	Profesor de Educación Física	4	4,905	1	4
E0761	Profesor de Educación Física	4	5,197	4	40
E0761	Profesor de Educación Física	4	6,756	6	78
E0761	Profesor de Educación Física	5	7,705	2	22
E0761	Profesor de Educación Física	5	9,105	3	39
E0761	Profesor de Educación Física	5	10,594	1	20
E0761	Profesor de Educación Física	5	10,814	3	63
E0761	Profesor de Educación Física	5	11,193	1	12
E0761	Profesor de Educación Física	7	12,126	1	13
E0761	Profesor de Educación Física	7	14,709	1	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	537	49	49
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	724	27	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	965	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,074	829	1,658
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,268	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,448	363	726
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,611	115	345
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,618	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,929	141	282
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,148	117	468
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,172	22	66
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,536	63	126
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,685	71	355
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,894	7	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,896	33	132
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,222	91	546
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,236	11	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,620	20	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,759	10	70
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,804	6	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,858	15	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,132	4	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,296	15	120
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,344	15	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,823	9	45
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,833	21	189
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,854	1	3
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,069	7	7
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,072	5	20
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,370	64	640
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,787	3	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,793	4	32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,907	29	319
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,444	49	588
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,472	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,517	3	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,752	2	14
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,981	33	429
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,241	17	170
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,518	17	238
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,716	1	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,985	12	132
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,055	36	540
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,992	4	64
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,681	2	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,689	5	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,129	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,413	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,645	3	39
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	6	9,666	6	108
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,137	2	28

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10203	26	494
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10740	5	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10861	5	75
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	11277	299	6279
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	11574	1	12
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	11585	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	11814	15	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12309	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12351	2	46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12539	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12690	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12888	2	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13426	55	1375
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13758	5	95
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13948	1	11
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	14468	1	15
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	14482	2	40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	15206	235	4955
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	15593	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	16111	10	300
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	16180	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	16483	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	17361	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	18102	23	575
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	18326	3	57
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	18826	1	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	20255	95	1995
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	20287	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	21034	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	21219	5	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	21722	6	180
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	22184	1	25
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	24113	5	125
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	24619	1	25
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	26627	34	714
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	27895	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	28936	3	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	30742	1	19
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	31699	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	33978	5	105
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	35596	1	25
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	40451	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	43389	1	21
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2148	20	80
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2685	2	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2896	3	12
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3222	10	60
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3620	1	5
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3759	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4344	2	12
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	5072	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	6472	1	4
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	22555	3	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	21481	1	40
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	13426	1	25
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	11277	2	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10740	1	20
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10203	2	38
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9666	1	18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8592	3	48
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8055	11	165
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7518	2	28
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6981	2	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6444	10	120
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5907	7	77
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5370	36	360
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4833	14	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4296	7	56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3759	6	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3222	31	186
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2685	15	75
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2148	20	80
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1611	71	213
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1074	23	46
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	21062	7	0
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	520	1	1
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1040	15	30
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1560	52	96
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2080	16	32
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2600	33	165
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3120	52	312
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3640	13	91
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4160	5	40
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4681	1	9
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5201	31	310
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5721	2	25
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6241	11	132
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6761	2	26

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
H965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,801	7	105
H965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	8,841	3	51
H965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	9,361	2	36
H965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,401	1	20
H965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,921	2	42
H965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	11,961	1	23
H965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	15,402	2	60
H973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	981	5	10
H973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	1,962	2	8
H973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,453	2	10
H973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,944	2	12
H973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	9,322	1	19
H992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	3	3,434	1	7
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	1,579	1	3
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	4,211	1	8
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	4,738	2	18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	7,896	2	30
E1609	Jefe "E" de Taller	3	11,901	47	0
E231	Profesor de Estudios "A"	3	10,564	35	0
E233	Profesor de Estudios "B"	3	10,587	8	0
E235	Profesor de Estudios "C"	3	10,729	5	0
E261	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Feriario	3	16,497	19	0
E263	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Feriario	3	16,497	2	0
E265	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Feriario	3	16,870	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Feriario	3	35,330	4	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Feriario	3	91,739	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	8	33,330	15	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	40,472	5	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	51,223	2	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	67,614	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	3	31,744	25	0
E2725	Director de Telesecundarias	4	38,546	14	0
E2725	Director de Telesecundarias	5	48,785	8	0
E2725	Director de Telesecundarias	7	64,596	1	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	3	16,111	1,346	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	4	21,722	356	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	5	28,936	53	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	7	38,039	12	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	8	48,541	3	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Feriario	3	27,251	2	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Feriario	3	27,251	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Feriario	3	27,251	6	0
E451	Homólogo de Prof. de Asignatura Preparatoria "A"	3	554	1	3
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	497	85	85
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	995	314	628
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,492	5,567	16,701
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,989	1,583	6,212
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,487	97	485
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,984	1,561	9,366
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,481	222	1,554
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,978	226	1,808
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,476	565	5,085
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,973	1,206	12,000
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,470	47	517
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,968	619	7,428
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,465	17	221
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,962	22	308
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,460	251	3,765
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,957	22	352
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,454	6	102
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,951	41	738
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,449	18	342
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,946	3	60
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	9,325	208	0
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	10,474	763	0
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	13,440	230	0
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	15,847	132	0
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	13,792	836	0
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	15,498	357	0
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	19,847	606	0
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	23,134	217	0
E4823	Profesor Asociado T.C "A"	3	18,110	62	0
E4825	Profesor Asociado T.C "B"	3	20,375	143	0
E4827	Profesor Titulado T.C "A"	3	26,096	344	0
E4829	Profesor Titulado T.C "B"	3	30,845	371	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	497	1	1
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	995	2	4
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,492	22	66
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,989	10	40
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,487	25	125
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,984	6	26
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	3,978	10	80

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	4973	116	1,160
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	6962	2	28
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7460	2	30
E7607	Profesor Asociado 1.2.T. "A"	3	9,325	9	0
E7609	Profesor Asociado 1.2.T. "B"	3	10,474	52	0
E7611	Profesor Asociado 1.2.T. "C"	3	11,666	433	0
E7613	Profesor Titulado 1.2.T. "A"	3	13,440	30	0
E7615	Profesor Titulado 1.2.T. "B"	3	15,847	15	0
E7617	Profesor Titulado 1.2.T. "C"	3	18,475	76	0
E7707	Profesor Asociado 3.4.T. "A"	3	13,792	18	0
E7709	Profesor Asociado 3.4.T. "B"	3	15,498	17	0
E7711	Profesor Asociado 3.4.T. "C"	3	17,203	293	0
E7713	Profesor Titulado 3.4.T. "A"	3	19,847	21	0
E7715	Profesor Titulado 3.4.T. "B"	3	23,134	16	0
E7717	Profesor Titulado 3.4.T. "C"	3	27,347	123	0
E7807	Profesor Asociado T.C. "A"	3	18,110	1	0
E7809	Profesor Asociado T.C. "B"	3	20,999	10	0
E7811	Profesor Asociado T.C. "C"	3	22,612	143	0
E7813	Profesor Titulado T.C. "A"	3	26,096	43	0
E7815	Profesor Titulado T.C. "B"	3	30,845	60	0
E7817	Profesor Titulado T.C. "C"	3	36,463	988	0
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	497	13	13
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	995	102	204
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,492	152	456
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,989	98	392
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,487	118	590
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,984	59	354
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,481	2	14
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,978	9	72
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,476	12	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,973	46	460
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,470	3	33
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,968	9	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,962	3	42
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,460	10	150
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,957	1	16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	8,454	1	17
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	9,449	3	57
E80289	Psicólogo Especializado	3	9,234	1	0
IA04003	Análisis de Sistemas Administrativos	3	9,554	337	0
IA08016	Secretaría de Director de Plantel	3	9,087	246	0
IA08029	Secretaría de Jefe de Departamento	3	9,087	213	0
IS00006	Auxiliar de Intendencia	3	9,087	108	0
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	9,087	658	0
IS08012	Oficial de Servicios	3	9,087	81	0
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	9,087	7	0
PU2802	Médico	3	9,678	15	0
PU3802	Dentista Cirujano	3	9,678	2	0
P7539	Análisis Espec. "C" "C"	3	13,278	1,921	0
P7542	Análisis Especializado "B" "C"	3	9,554	11	0
Q0123	Educación Docente	3	10,887	2	0
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,245	19	475
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,904	2	54
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	9,234	3	84
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	11,542	1	35
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	9,234	15	0
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	9,234	73	0
S01807	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	9,234	1,579	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,234	2	0
S03802	Chofer	3	9,234	6	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	9,234	1	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	9,234	19	0
S09801	Electricista	3	9,234	1	0
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,234	12	0
T03802	Técnico	3	9,234	1	0
T03803	Técnico Medio	3	9,234	20	0
T03804	Técnico Especializado	3	9,234	19	0
T04803	Musico	3	9,234	1	0
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	9,234	2	0
T05802	Técnico Bibliotecario	3	9,234	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,234	6	0
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	9,234	57	0
T08803	Dibujante	3	9,234	4	0
T09801	Enfermera	3	9,234	10	0
T09802	Enfermera Especializada	3	9,234	8	0
T14802	Niñera	3	9,234	36	0
T14805	Puericultor	3	9,678	22	0
T16801	Auxiliar de Laboratorista	3	9,234	13	0
T16803	Laboratorista	3	9,234	2	0
T28802	Pasante de Trabajo Social	3	9,234	2	0
T28803	Trabajador Social	3	9,234	59	0

## APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

### 1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,609,690.24	-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,148,263.69	2,609,690.24
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	250,530.26	1,148,263.69
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración	0.00	1,878,976.96
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	46,974.43	250,530.26
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades	0.00	46,974.43

**Nota:** Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

### 2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	2,608,483.72	-
Invitación a cuando menos cinco personas	1,356,411.41	2,608,483.72
Invitación a cuando menos tres personas	678,205.77	1,356,411.41
Adjudicación Directa	0.00	678,205.77

**Nota:** Los montos establecidos para la adjudicación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

## APARTADO "I" RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS

### 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE INCLUYEN LOS INCENTIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS DEMÁS FONDOS PARTICIPABLES QUE SE TRANSFIEREN A LOS MUNICIPIOS

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	L. Fondo de Desarrollo Municipal	L.1 Fondo General de Participaciones	L.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcoholicas, Bebidas Alcoholicas Fermentadas, Bebidas Alcoholicas y Tabaco Labradas	L.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L.5 Impuesto Estatal Sobre Lotería, Rifas, Sorteos y Concursos	L.6 Impuesto Sobre la Renta por la Emisión de Bienes Inmuebles	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	III. Total Participaciones a (H) (I)	IV. Fondos de Fideicomiso y Recaudación (FOFIK)	V. Recursos provenientes de la aplicación de los artículos 2o-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo de la Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gaceta)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEHC)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV-V-VI-VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuestos Sobre la Renta (Fondo ISR 0001)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III-VIII-IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (0005)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X-XI)		
	<b>Total</b>			<b>8,701,066,503</b>	<b>8,345,625,529</b>	<b>123,778,727</b>	<b>29,899,282</b>	<b>17,051,645</b>	<b>1,489,468</b>	<b>25,271,782</b>	<b>2,018,964,856</b>	<b>10,728,031,359</b>	<b>63,428,125</b>	<b>223,663,894</b>	<b>118,138,079</b>	<b>0</b>	<b>976,030,098</b>	<b>6,274,899,441</b>	<b>12,323,251,298</b>	<b>159,645</b>	<b>12,323,710,963</b>		
22	Tepeaca	001	1	Acápite	11,72,366	1,172,366	28,277	1,057,995	14,107	239,361	5,154,123	17,655,944	1,756,971	1,756,971	920,204	0	4,583,724	2,500,806	94,650,484	0	94,650,484		
08	Teziutlán	002	2	Acaxtlan	17,607,726	16,408,129	24,251	58,901	345,427	2,939	49,869	801,892	17,911,288	75,483	40,601	23,148	0	1,171,512	95,322,720	0	19,342,720		
17	Axatlán	003	3	Axatlán	40,826,666	40,826,666	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
10	Acatzingo	004	4	Acatzingo	74,331,267	71,294,815	1,095,414	1,495,427	12,724	2,158,941	14,814	8,248,100	59,058	947,581	59,058	0	0	4,158,723	1,833,847	63,675,396	0	63,675,396	
19	Atlixco	005	5	Atlixco	14,398,849	13,810,051	204,834	49,396	289,682	2,405	41,821	216	14,999,125	666,237	624,494	331,907	0	1,626,698	35,352	16,379,175	0	16,379,175	
03	Zacatlán	006	6	Abasco	36,713,893	34,599,800	513,171	123,532	725,441	6,175	104,734	36,633,613	666,237	666,237	666,237	262,110	0	1,373,959	903,071	38,234,643	0	38,234,643	
15	Instituto de Matamoros	007	7	Abuelitas	12,894,488	12,367,745	183,433	44,235	259,417	2,267	37,451	100,215	12,984,703	666,237	64,520	324,586	0	1,695,341	14,948,485	0	14,948,485		
02	Huachuapetán	008	8	Abasco	18,349,588	17,599,974	261,035	62,949	309,164	3,142	53,205	19,344,435	884,183	884,183	421,125	224,236	0	1,447,744	94,528	21,739,707	0	21,739,707	
17	Axatlán	009	9	Abasco	8,713,485	8,357,459	12,954	29,892	175,300	1,592	25,808	119,241	8,824,646	666,237	925,180	435,856	0	1,927,273	13,633	10,893,552	0	10,893,552	
14	Sierra Negra	010	10	Ajalpan	115,096,067	110,934,380	1,637,322	394,842	2,315,551	19,702	334,290	1,316,509	1,316,509	1,141,718	1,890,955	95,125	0	3,890,928	2,699,708	123,139,665	0	123,139,665	
16	Chiantla	011	11	Abasco	8,483,231	8,136,689	120,680	29,102	170,669	1,452	24,639	266,175	8,794,466	666,237	49,516	501,529	0	2,117,282	238,305	11,094,993	0	11,094,993	
11	Ciudad Serdán	012	12	Ajlojopa	17,171,588	16,470,124	244,728	58,908	345,405	2,939	99,874	470,552	17,642,140	666,237	1,682,339	415,485	0	2,103,181	42,219	19,367,440	0	19,367,440	
03	Zacatlán	013	13	Ajlojopa	31,545,214	30,257,024	448,799	109,219	434,649	5,809	91,623	2,099,813	33,635,487	1,088,072	613,528	33,062	0	2,025,662	13,656	36,796,845	0	36,796,845	
03	Zacatlán	014	14	Amián	16,684,698	16,003,123	237,351	57,238	335,670	2,856	48,460	218,883	16,903,581	666,237	468,832	247,634	0	1,382,703	481,142	18,767,426	0	18,767,426	
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	015	15	Amotoc	110,508,322	105,994,026	1,572,058	379,103	2,223,252	18,917	320,966	12,884,998	123,393,320	3,927,381	3,927,381	3,007,154	1,588,363	0	8,522,968	4,827,743	136,743,961	0	136,743,961
07	Teziutlán	016	16	Aquihila	19,944,478	19,129,933	283,727	66,421	401,255	3,414	57,928	568,259	20,512,937	693,572	693,572	231,619	0	1,130,320	46,840	22,287,097	0	22,287,097	
06	Teziutlán	017	17	Atempán	49,141,118	47,133,689	698,641	145,892	84,412	1,427,728	1,456,892	10,598,000	142,728	6,166,667	1,427,728	6,166,667	0	2,029,532	1,670,343	54,360,885	0	54,360,885	
18	Tepeji de Rodríguez	018	18	Atzacul	12,131,775	11,636,188	172,583	41,619	244,072	2,077	35,236	229,916	12,361,691	666,237	533,886	284,890	0	1,481,813	38,079	14,229,883	0	14,229,883	
03	Huehuetlán	019	19	Atzacul	27,814,185	27,125,195	182,959	48,419	271,831	2,802	37,853	12,871,751	183,183	14,623,171	666,237	710,295	0	2,623,915	375,114	14,846,611	0	14,846,611	
19	Atlixco	019	20	Atlixco	45,208,966	43,934,689	2,066,552	498,551	2,922,581	24,867	421,526	88,952,419	234,231,385	22,781,570	22,781,570	1,384,174	1,384,174	0	25,953,247	16,384,340	278,558,972	0	278,558,972
22	Tepeaca	020	21	Atzacul	15,059,626	14,444,435	214,234	51,663	292,976	2,578	43,740	601,824	15,661,450	702,275	404,575	213,694	0	1,320,544	860,284	17,842,278	0	17,842,278	
15	Instituto de Matamoros	020	22	Ajalpan	7,803,957	6,313,759	101,099	24,379	142,920	1,216	20,633	688	7,104,645	666,237	1,164,725	144,773	0	2,444,788	146,773	9,996,206	0	9,996,206	
19	Atlixco	021	23	Atzacul	27,814,185	26,777,094	96,774	901,669	4,779	41,867	381,185	28,973,343	666,237	438,406	1,014,057	21,964	0	3,447,707	384,477	28,447,707	0	28,447,707	
11	Ciudad Serdán	023	24	Atzacul	24,373,343	23,569,514	349,573	84,300	494,377	4,207	71,372	246,270	24,867,413	666,237	403,666	213,214	0	1,283,117	43,007	26,883,537	0	26,883,537	
17	Axatlán	024	25	Atzacul	6,773,036	6,496,136	96,351	23,235	136,263	1,159	19,672	308,992	7,082,028	666,237	1,379,479	935,158	0	3,371,874	25,492	10,708,894	0	10,708,894	
03	Teziutlán	025	26	Atzacul	12,660,613	12,060,111	250,561	62,449	366,320	3,116	52,872	536,316	12,636,965	666,237	653,984	302,569	0	1,301,209	21,246	20,655,558	0	20,655,558	
20	San Martín Texmelucan	026	27	Calpan	28,340,511	27,182,794	403,146	97,223	570,146	4,851	82,313	91,739	28,422,580	666,237	474,899	250,813	0	1,391,999	79,254	30,131,483	0	30,131,483	
13	Tehuacán	027	28	Calpan	16,449,419	15,777,648	234,007	56,411	330,940	2,616	47,777	57,867	16,501,566	666,237	511,287	70,059	0	1,447,583	79,998	16,715,147	0	16,715,147	
03	Zacatlán	028	29	Canoanua	12,087,977	11,511,188	170,818	41,193	241,576	2,046	34,876	68,729	12,074,636	666,237	683,914	361,240	0	1,711,391	34,992	14,129,819	0	14,129,819	
11	Ciudad Serdán	029	30	Cañada Morelos	37,847,975	35,533,693	572,020	127,091	745,328	6,162	107,601	681,962	37,729,073	723,053	573,863	303,111	0	1,600,027	1,094,448	40,423,512	0	40,423,512	
04	Huehuetlán	029	31	Cachcan	13,957,969	13,387,725	198,561	47,883	280,811	1,389	40,540	21,001	13,979,910	666,237	538,111	284,227	0	1,488,575	27,070	15,737,755	0	15,737,755	
11	Ciudad Serdán	030	32	Coyotepec	7,803,957	7,510,942	111,384	28,863	157,517	1,340	22,343	51,274	7,881,747	666,237	2,227,340	1,176,670	0	4,038,048	286,177	12,238,568	0	12,238,568	
18	Tepeji de Rodríguez	031	33	Coyotepec	10,186,722	9,770,591	144,913	34,946	204,941	1,744	29,887	97,466	10,234,488	666,237	67,194	354,538	0	1,692,889	95,912	12,073,189	0	12,073,189	
16	Chiantla	032	34	Cobaltepec	8,434,282	8,089,739	119,984	29,944	169,684	1,444	24,487	171,765	8,666,407	666,237	1,266,827	669,132	0	2,602,196	113,165	11,211,408	0	11,211,408	
19	Atlixco	033	35	Cobaltepec	15,347,363	14,720,611	218,330	52,659	308,769	2,627	44,576	96,314	15,437,897	666,237	444,122	234,583	0	1,244,942	506,785	17,295,624	0	17,295,624	
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	034	36	Conango	30,757,459	28,400,403	722,800	174,125	1,021,160	8,889	147,422	22,999,657	73,187,116	6,145,483	1,150,273	697,588	0	7,903,294	6,247,028	87,307,438	0	87,307,438	
13	Tehuacán	035	37	Coxcatlán	31,697,245	30,402,404	450,915	108,739	677,698	5,426	92,603	403,048	32,199,293	666,237	573,744	303,049	0	1,543,030	966,724	34,610,047	0	34,610,047	
18	Sierra Negra	036	38	Coyotepec	47,855,887	45,900,814	690,735	164,730	962,713	8,192	138,993	0	47,855,887	666,237	467,298	246,624	0	1,380,399	271,445	48,077,111	0	48,077,111	
18	Tepeji de Rodríguez	037	39	Coyotepec	9,222,301	8,845,474	131,192	31,637	185,336	1,579	26,785	147,804	9,370,277	666,237	784,156	415,243	0	1,667,363	338,237	11,578,880	0	11,578,880	
10	Acatzingo	038	40	Cuapahuatl de Madero	16,124,323																		

Región	Código de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	II. Fondo General de Participaciones	III. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Adicional a la Cerveza, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Licores Elaborados	IV. Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	V. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	VI. Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	VII. Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	VIII. Fondo para Incentivar e Estimular la Recaudación Municipal	IX. Total Participaciones a Municipios (I+II)	X. Fondo de Fomento de la Recaudación (FOFR)	XI. Recurso proveniente de la recaudación derivada de la aplicación de los artículos 26-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 40-A Fracción I del Código de Coordinación Fiscal	XII. Fondo de Fomento (FOFD)	XIII. Total Fondos y Recursos Participables (VI+VII+VIII+XII)	XIV. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR CB01)	XV. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables por Municipio (III+VII+IX)	XVI. Incentivo por Uso de Medios de Pago Electrónicos (C05)	XVII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables por Municipio (III+VII+IX+XVI)		
																					XVIII. Total Fondos y Recursos Participables (VI+VII+VIII)	XIX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR CB01)
04	Huehuetlán	072	74	Huehuetlán	55,735,445	1,114,006	287,756	189,968	160,335	188,423	38,724	55,596,969	666,237	906,079	267,308	0	1,439,264	1,486,033	58,082,996	0	58,682,996	
06	Chianela	073	75	Huehuetlán El Chico	17,902,042	365,516	765,516	464,029	373,500	9,199	51,850	19,573,244	666,237	406,841	214,891	0	21,601,535	21,601,535	18,315,415	0	21,601,535	
18	Tepeuxtl Rodríguez	150	76	Huehuetlán El Grande	16,768,319	300,379	608,839	37,254	30,081	60,780	16,838,489	666,237	85,303	16,838,489	666,237	0	17,504,726	17,504,726	14,821,247	0	14,821,247	
20	San Martín Texmelucan	091	77	Hueyotlán	89,413,443	857,718,866	1,272,220	1,799,213	15,309	29,748	11,698,518	1,017,661	5,615,513	2,178,042	11,640,111	0	6,544,019	6,544,019	41,411,070	0	41,411,070	
06	Teziutlán	075	78	Hueyotlán	28,321,223	402,889	97,157	286,778	4,848	82,257	384,438	28,705,711	666,237	411,448	666,237	0	1,340,866	1,340,866	1,239,019	0	1,239,019	
06	Teziutlán	076	79	Hueyotlán	45,733,183	43,864,970	605,886	156,889	920,079	7,829	132,830	2,280,485	1,114,752	718,176	379,337	0	2,242,265	2,242,265	1,600,482	0	1,600,482	
04	Huehuetlán	077	80	Hueyotlán	23,807,710	21,876,008	324,456	264,566	458,855	3,904	66,244	271,519	25,079,229	666,237	428,090	226,115	0	1,330,424	1,330,424	25,019,539	0	25,019,539
04	Huehuetlán	078	81	Hueyotlán de Soriano	40,909,363	39,238,205	391,964	1,401,541	821,033	7,083	118,819	399,046	41,218,407	666,237	485,868	256,633	0	1,408,738	1,408,738	45,466,853	0	45,466,853
22	Tepeaca	079	82	Hueyotlán	11,642,750	11,167,140	39,941	24,234	1,993	33,516	170,797	11,831,547	666,237	421,447	228,416	0	1,327,100	1,327,100	1,399,034	0	1,399,034	
04	Chianela	081	83	Ixcampalá de Guerrero	12,340,398	11,340,735	174,128	99,991	246,257	2,095	35,852	72,621	12,310,019	666,237	516,191	272,649	0	1,455,077	1,455,077	13,927,225	0	13,927,225
18	Tepeuxtl Rodríguez	152	84	Ixcampalá de Guerrero	16,984,549	16,290,726	211,617	98,266	341,702	2,907	49,311	543,009	17,527,998	666,237	671,066	212,904	0	1,303,018	1,303,018	19,486,671	0	19,486,671
07	Chignahuacán	083	85	Ixcampalá de Guerrero	58,935,151	57,504,048	1,206,162	205,672	10,263	174,131	1,191,468	61,144,619	855,154	669,495	353,624	0	1,878,273	1,878,273	63,579,608	0	63,579,608	
04	Huehuetlán	084	86	Ixcampalá de Guerrero	23,753,464	22,728,128	337,910	81,487	477,882	4,066	68,991	327,804	24,081,286	666,237	410,658	216,907	0	1,298,202	1,298,202	25,630,111	0	25,630,111
07	Incar de Matamoros	085	87	Incar de Matamoros	91,296,625	87,500,011	1,298,786	311,204	1,836,783	15,629	265,172	27,851,115	119,161,740	7,511,148	1,989,972	0	10,501,120	10,501,120	137,538,424	0	137,538,424	
01	Xicotepetl	086	88	Jalpan	28,099,853	26,951,007	399,726	98,194	563,304	4,810	81,612	280,110	28,783,954	666,237	428,097	226,118	0	1,320,424	1,320,424	30,549,847	0	30,549,847
04	Chianela	087	89	Jalpan	31,514,063	30,226,705	448,309	360,920	634,013	5,395	91,531	209,666	31,783,729	666,237	444,627	248,855	0	1,349,729	1,349,729	33,958,354	0	33,958,354
02	Zacapanotlán	088	90	Jalpan	15,945,483	15,265,311	226,409	54,999	320,948	2,274	46,226	199,478	16,110,961	666,237	488,616	163,422	0	1,412,889	1,412,889	17,687,321	0	17,687,321
02	Huachuapetlán	089	91	Jalpan	29,858,821	28,639,080	424,763	102,432	600,712	5,111	86,723	94,174	29,982,905	666,237	429,078	266,637	0	1,321,952	1,321,952	31,906,714	0	31,906,714
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	090	92	Juan C. Bonilla	26,454,616	23,637,007	90,754	53,225	4,529	76,836	4,127,384	6,037,316	16,290,410	666,237	1,437,846	0	2,603,247	2,603,247	34,532,755	0	34,532,755	
02	Huachuapetlán	091	93	Juan Guadalupe	11,405,506	10,919,027	13,656	51,283	303,199	2,571	43,622	758,752	15,777,789	742,962	407,249	215,107	0	1,365,138	1,365,138	17,979,079	0	17,979,079
18	Tepeuxtl Rodríguez	092	94	Juan N. Moadur	15,077,282	15,077,282	23,027	5,523	78,840	1,485	48,535	696,475	16,888,197	725,200	489,266	236,666	0	1,409,992	1,409,992	17,924,195	0	17,924,195
20	Quetzaltenango	093	95	Lafayette	20,522,011	20,522,011	62,434	426,762	614	614	32,436	21,199,867	666,237	424,830	213,841	0	1,294,907	1,294,907	24,605,720	0	24,605,720	
08	Libres	094	96	Libres	48,821,956	46,600,245	683,146	96,626	8,221	139,477	4,909,305	52,991,261	1,850,229	911,825	492,185	0	3,274,239	3,274,239	53,865,466	0	53,865,466	
18	Tepeuxtl Rodríguez	095	97	La Magdalena Tlaxiahuapetec	6,097,820	6,097,820	12,703	18,465	14,848	14,848	6,371,609	12,703	18,465	14,848	14,848	0	5,699,216	5,699,216	11,656,334	0	11,656,334	
08	Libres	096	98	Marazotepetec de Juárez	9,232,602	8,846,902	131,213	31,642	185,566	1,579	26,790	299,446	9,523,318	666,237	612,476	323,507	0	1,602,220	1,602,220	11,409,800	0	11,409,800
08	Tepeaca	097	99	Mexiaca	7,986,257	7,986,257	18,664	28,564	167,544	1,425	24,184	157,529	8,177,922	666,237	312,611	184,666	0	1,179,894	1,179,894	10,366,862	0	10,366,862
18	Tepeuxtl Rodríguez	098	100	Mexiaca	10,645,497	10,390,467	228,265	40,819	27,447	46,605	149,227	11,059,726	666,237	414,228	218,846	0	1,129,241	1,129,241	11,876,416	0	11,876,416	
01	Xicotepetl	100	101	Naguan	27,753,333	26,618,002	394,810	258,135	471,811	80,008	38,236	27,991,569	666,237	404,584	213,699	0	1,284,520	1,284,520	30,063,320	0	30,063,320	
02	Zacapanotlán	101	102	Naguan	12,510,861	12,510,861	24,203	39,600	217,860	2,066	347,264	12,158,989	666,237	401,569	212,222	0	1,274,033	1,274,033	14,784,893	0	14,784,893	
20	San Martín Texmelucan	102	103	Necatlan	21,752,150	20,863,568	309,439	74,622	473,619	3,724	61,378	680,577	22,242,907	666,237	455,985	240,803	0	1,494,416	1,494,416	24,991,515	0	24,991,515
13	Tehuacán	103	104	Nicolás Bravo	14,445,966	13,855,834	205,504	49,557	296,630	2,473	41,958	96,845	14,542,801	666,237	414,682	219,033	0	1,299,952	1,299,952	16,568,832	0	16,568,832
08	Libres	104	105	Nopalucan	40,133,300	38,493,844	507,924	137,679	807,418	6,870	116,560	2,025,967	42,159,267	1,071,518	831,426	493,555	0	2,342,999	2,342,999	47,348,260	0	47,348,260
08	Libres	105	106	Ocoyotepec	13,825,375	13,260,003	99,676	45,429	278,445	2,267	40,155	542,103	13,867,478	686,791	456,636	241,193	0	1,384,620	1,384,620	16,320,223	0	16,320,223
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	106	107	Ocoyotepec	48,274,896	46,302,833	686,744	185,609	971,214	8,264	148,740	1,442,122	50,786,191	666,237	467,942	257,102	0	7,265,263	7,265,263	82,115,316	0	82,115,316
04	Huehuetlán	108	108	Ocoyotepec	38,455,817	36,455,817	141,120	457,598	7,682	119,478	657,598	41,736,012	666,237	419,678	225,756	0	1,319,489	1,319,489	41,625,508	0	41,625,508	
04	Libres	108	109	Ocoyotepec	27,573,872	26,446,993	392,250	94,992	554,732	4,720	80,085	2,138,428	27,919,629	666,237	559,019	295,271	0	1,919,519	1,919,519	33,058,718	0	33,058,718
04	Libres	109	110	Pahuatlán	46,373,998	44,479,608	659,702	159,088	932,971	7,938	134,691	348,245	46,722,243	666,237	566,274	299,103	0	1,531,614	1,531,614	49,697,811	0	49,697,811
11	Ciudad Serdán	110	111	Palmar de Bravo	13,150,950	12,800,000	134,950	1,618,901	1,618,901	1,618,901	1,618,901	13,150,950	666,237	1,618,901	684,854	0	3,155,988	3,155,988	10,025,627	0	10,025,627	
01	Xicotepetl	111	112	Pantepío	43,749,968	40,749,968	404,163	145,695	854,236	12,730	123,351	822,086	43,591,940	759,831	512,677	281,357	0	1,573,417	1,573,417	45,263,373	0	45,263,373
17	Acatlán	112	113	Pantepío	23,197,462	22,500,000	330,003	79,581	466,701	3,971	67,376	858,739	24,056,561	666,237	404,752	217,788	0	1,347,462	1,347,462	26,111,229	0	26,111,229
17	Acatlán	113	114	Pantepío	14,661,113	14,216,719	372,819	89,204	244,578	2,981</												

Región	Catálogo de Municipios	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I. Fondo General de Participaciones	II. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Alcohólicas, Bebidas Azucaradas, Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	III. Fondo de Composición del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	IV. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	V. Impuesto Estatal Sobre Rentas, Servicios y Concursos	VI. Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	VII. Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	VIII. Total Participaciones a Municipios (I-III)	IX. Fondo de Fideicomiso Recaudación (FOFR)	X. Recursos provenientes de la aplicación de las cuotas previstas en el Artículo 26-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 64-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gedifin)	XI. Fondo de Compensación (FOCO)	XII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FECH)	XIII. Total Fondos y Recursos Participativos a Municipios (IV-VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR 0901)	X. Total Participaciones Fondos y Recursos Participativos a Municipios (I-III+IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (OM5)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participativos a Municipios e Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X+XI)		
15	Tepeaca	168	Tepeaca	15,810,676	14,877,061	220,650	53,210	312,890	2,655	45,060	199,942	15,710,618	666,237	405,596	214,234	0	1,286,007	291,849	17,288,534	0	17,288,534		
18	Tepeji de Rodríguez	169	Tepeji de Rodríguez	38,805,416	37,320,204	552,034	133,124	780,703	6,643	112,708	98,077	39,764,893	794,642	407,146	1,544,420	0	1,722,588	1,544,420	41,041,851	0	41,041,851		
08	Tepeyahualco	170	Tepeyahualco	33,626,720	32,061,229	1,565,491	114,602	670,793	5,722	233,635	113,083	33,061,823	564,907	349,217	1,499,731	0	1,499,731	33,061,823	349,217	33,810,767	0	33,810,767	
23	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	8,166,646	8,176,640	1,038,174	13,302	184,096	1,566	36,778	34,662	8,166,646	666,237	514,414	1,482,026	0	1,482,026	8,166,646	893,375	111,845,890	0	111,845,890	
07	Tepeyahualco	172	Tepeyahualco	53,866,441	51,781,059	967,995	185,203	1,086,121	9,262	156,801	131,690	55,831,421	1,589,271	709,915	2,134,159	0	2,134,159	55,831,421	1,237,511	59,485,001	0	59,485,001	
06	Teziutlán	173	Teziutlán	11,290,988	11,251,174	166,881	40,244	236,009	2,008	34,072	1,281,078	11,251,174	1,000,000	878,388	414,548	0	1,511,988	1,000,000	12,263,162	57,038	15,097,002	0	15,097,002
06	Teziutlán	174	Teziutlán	93,282,269	89,471,663	1,327,005	330,009	1,876,091	15,968	270,933	634,468	127,726,337	9,156,181	2,479,893	1,399,866	0	1,399,866	127,726,337	2,479,893	147,506,984	0	147,506,984	
19	Atlixco	175	Atlixco	25,843,118	24,499,673	362,369	87,627	513,867	4,373	74,189	602,428	24,702,868	702,903	264,136	461,388	0	461,388	24,702,868	287,606	25,747,056	0	25,747,056	
15	Teziutlán	176	Tilapa	15,683,830	15,043,141	223,113	53,804	315,534	2,085	45,553	704,638	15,043,141	1,000,000	728,932	406,293	0	1,149,827	15,043,141	1,149,827	18,402,675	0	18,402,675	
12	Tezcuahuacán	177	Tlaxiaco	86,431,707	82,900,948	1,229,551	1,738,869	14,796	251,386	1,941,300	88,737,007	1,055,652	1,333,385	704,287	0	0	704,287	86,431,707	704,287	95,621,663	0	95,621,663	
01	Xicotepetlac	178	Tlaxiaco	43,191,036	41,427,533	614,435	148,172	868,953	7,394	125,449	441,405	43,191,036	666,237	486,705	257,075	0	1,410,017	43,191,036	1,410,017	46,088,250	0	46,088,250	
09	Quintana Roo	179	Tlaxiaco	55,850,928	53,569,402	794,518	19,599	112,632	9,561	162,216	178,096	56,029,024	666,237	806,344	0	0	806,344	56,029,024	60,935,851	60,935,851	0	60,935,851	
20	Tezcuahuacán	180	Tlaxiaco	51,001,920	48,918,477	725,538	179,964	1,020,078	8,731	148,132	672,862	51,001,920	720,698	1,029,124	543,578	0	543,578	51,001,920	2,018,994	55,987,196	0	55,987,196	
21	Aguascalientes	181	Tlaxiaco	13,286,446	12,743,710	189,009	45,880	267,303	2,274	38,990	694,481	13,286,446	806,237	406,257	214,583	0	214,583	13,286,446	61,976	15,787,525	0	15,787,525	
22	Tepeaca	182	Tlaxiaco	12,847,808	11,555,172	171,381	41,329	262,373	2,062	34,991	192,466	12,847,808	666,237	444,574	234,822	0	234,822	12,847,808	45,573	14,038,960	0	14,038,960	
02	Huamantla	183	Tlaxiaco	49,861,626	47,861,967	789,601	171,221	1,003,390	8,539	144,879	278,870	49,861,626	666,237	569,401	307,765	0	307,765	49,861,626	1,366,993	52,841,312	0	52,841,312	
02	Huamantla	184	Tlaxiaco	20,130,664	19,308,321	286,373	69,059	404,997	3,446	58,468	666,237	20,130,664	666,237	418,275	220,937	0	220,937	20,130,664	1,305,443	21,832,047	0	21,832,047	
15	Teziutlán	185	Tlaxiaco	18,834,978	18,161,479	209,363	64,957	389,942	3,241	54,966	598,100	18,834,978	701,417	410,865	217,017	0	217,017	18,834,978	61,250	21,474,037	0	21,474,037	
06	Teziutlán	186	Tlaxiaco	81,859,884	78,515,089	1,166,902	289,821	1,660,874	14,013	237,555	824,990	81,859,884	2,812,015	1,352,401	714,332	0	714,332	81,859,884	1,588,513	98,860,927	0	98,860,927	
01	Xicotepetlac	187	Tlaxiaco	16,676,912	15,955,655	237,241	57,211	315,513	2,855	48,417	81,799	16,676,912	666,237	462,970	245,538	0	245,538	16,676,912	1,373,746	18,758,195	0	18,758,195	
19	Atlixco	188	Tlaxiaco	41,688,776	39,947,111	992,483	142,788	837,607	7,130	120,967	799,958	42,088,734	743,276	547,644	289,262	0	289,262	42,088,734	909,289	43,028,185	0	43,028,185	
12	Tezcuahuacán	189	Tlaxiaco	28,841,982	27,512,628	488,055	98,403	577,084	4,910	83,112	119,194	28,841,982	806,237	690,951	321,714	0	321,714	28,841,982	1,508,863	31,716,697	0	31,716,697	
17	Acatlán	190	Tlaxiaco	7,803,363	7,484,494	111,008	2,801,366	1,336	22,664	666,237	7,803,363	666,237	289,739	1,404,908	289,739	0	289,739	7,803,363	258,338	8,061,831	0	8,061,831	
17	Acatlán	191	Tlaxiaco	18,903,487	18,131,245	268,915	64,849	380,388	3,236	54,904	1,439,317	18,903,487	20,327,774	91,946	407,516	215,248	0	1,542,180	18,903,487	596,576	22,481,530	0	22,481,530
04	Zacapoaxtla	192	Tlaxiaco	18,430,877	17,677,070	262,192	61,228	370,800	3,155	53,532	1,602,207	18,430,877	1,891,184	666,237	428,754	0	428,754	18,430,877	1,784,209	69,858,988	0	69,858,988	
22	Tepeaca	193	Tlaxiaco	17,566,751	16,849,145	249,899	66,263	353,415	3,007	51,022	245,598	17,566,751	666,237	417,345	200,000	0	200,000	17,566,751	455,242	19,570,613	0	19,570,613	
01	Xicotepetlac	194	Venustiano Carranza	39,147,262	37,548,086	556,897	134,296	787,581	6,701	113,710	1,176,459	39,147,262	402,372	81,264	755,353	0	755,353	39,147,262	1,843,020	41,141,767	0	41,141,767	
14	Sierra Negra	195	Venustiano Carranza	65,409,819	62,926,372	933,341	225,076	1,319,960	11,231	190,559	711,820	65,409,819	666,237	666,237	307,539	0	307,539	65,409,819	698,888	66,888,988	0	66,888,988	
17	Acatlán	196	Xicotepetlac	8,097,367	7,766,588	115,191	27,778	162,906	1,386	23,518	666,237	8,097,367	666,237	837,300	593,447	0	593,447	8,097,367	1,321,111	10,887,834	0	10,887,834	
01	Xicotepetlac	197	Xicotepetlac	190,783,662	184,327,718	2,826,622	345,742	2,027,607	17,282	292,721	10,639,838	190,783,662	3,138,231	1,937,790	1,023,531	0	1,023,531	190,783,662	2,808,977	193,136,699	0	193,136,699	
16	Chianela	198	Xicotepetlac	7,818,793	7,514,779	111,455	29,879	157,624	1,341	27,966	99,979	7,818,793	799,772	138,999	70,027	0	70,027	7,818,793	208,965	10,817,641	0	10,817,641	
06	Teziutlán	199	Xicotepetlac	57,993,322	55,624,279	872,958	1,466,734	9,927	168,239	1,494,298	59,487,620	933,671	1,000,990	666,237	2,691,274	0	2,691,274	57,993,322	6,643,364	64,636,964	0	64,636,964	
05	Zacapoaxtla	200	Xicotepetlac	13,833,278	12,788,611	189,675	45,740	268,244	2,282	38,726	234,899	13,833,278	1,508,177	577,187	304,867	0	304,867	13,833,278	1,282,296	15,242,723	0	15,242,723	
15	Teziutlán	201	Xicotepetlac	18,903,855	18,074,866	149,226	36,034	211,323	1,798	32,808	146,996	18,903,855	666,237	885,549	309,284	0	309,284	18,903,855	1,561,071	22,499,252	0	22,499,252	
04	Huehuetlán	202	Xicotepetlac	35,193,176	33,755,525	500,647	120,732	708,631	6,024	102,217	206,294	35,193,176	666,237	35,999,470	440,691	0	440,691	35,193,176	657,492	37,396,661	0	37,396,661	
12	Tezcuahuacán	203	Xicotepetlac	17,095,891	16,397,519	243,201	58,648	343,942	2,927	49,654	604,315	17,095,891	702,922	408,286	216,655	0	216,655	17,095,891	726,438	19,753,507	0	19,753,507	
06	Teziutlán	204	Xicotepetlac	16,694,460	16,012,487	237,490	57,271	335,866	2,858	48,488	234,789	16,694,460	666,237	403,654	213,208	0	213,208	16,694,460	808,612	18,520,961	0	18,520,961	
12	Tezcuahuacán	205	Xicotepetlac	36,134,844	34,658,015	123,989	726,961	6,186	104,950	707,414	36,134,844	666,237	564,518	725,653	692,275	0	692,275	36,134,844	1,167,584	41,008,892	0	41,008,892	
18	Tepeji de Rodríguez	206	Xicotepetlac	13,588,860	13,309,453	198,290	47,818	280,228	2,386	40,485	205,437	14,144,287	666,237	477,491	252,208	0	252,208	13,588,860	479,347	16,019,581	0	16,019,581	
05	Zacapoaxtla	207	Xicotepetlac	87,195,792																			





Región	Catálogo de Municipios	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
18	Tepeaca de Rodríguez	098	98	002	Mokacac	17,940,021	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	1,799,402	0	0		
11	Ciudad Serdán	099	99	002	Cañada Morelos	38,386,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	3,838,497	0	0	
01	Xicotepetlac	090	000	002	Nayangu	2,890,758	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	289,075.8	0	0	
05	Zacapanotla	101	101	002	Nayangu	1,008,151	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	100,815.1	0	0	
20	San Martín Texmelucan	102	102	002	Nealtican	1,494,049	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	149,404.9	0	0	
13	Yacahuitlan	103	103	002	Nayangu	1,395,741	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	139,574.1	0	0	
08	Libres	104	104	002	Nopalucan	3,517,398	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	351,739.8	0	0	
08	Libres	105	105	002	Ocotepetlac	1,122,568	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	112,256.8	0	0	
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	106	106	002	Ocoyacan	4,963,697	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	496,369.7	0	0	
04	Huahuatlán	107	107	002	Ohmilta	4,241,111	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	424,111.1	0	0	
08	Libres	108	108	002	Oronal	1,971,111	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	197,111.1	0	0
01	Xicotepetlac	109	109	002	Pahuatlán	5,361,917	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	536,191.7	0	0
11	Ciudad Serdán	110	110	002	Palmar de Bravo	9,087,676	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	908,767.6	0	0
11	Xicotepetlac	111	111	002	San Andrés Cholula	5,181,020	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	518,102.0	0	0
17	Acatlán	112	112	002	Petlatzaco	2,689,130	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	268,913.0	0	0
17	Acatlán	113	113	002	Pavita	1,257,091	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	125,709.1	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	114	114	002	Puebla	44,310,227	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	4,431,022.7	0	0
02	Acazotlán	115	115	002	Quechulac	8,402,689	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	840,268.9	0	0
09	Quaquahuacán	116	116	002	Quaquahuacán	7,911,909	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	791,190.9	0	0
08	Libres	117	117	002	Rafael Lara Grajales	1,005,684	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	100,568.4	0	0
08	Libres	118	118	002	Luis Reyes de Juárez	3,581,796	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	358,179.6	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	119	119	002	San Andrés Cholula	6,348,783	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	634,878.3	0	0
13	Tepehuacán	120	120	002	San Antonio Cañada	1,524,045	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	152,404.5	0	0
15	Índice de Matrimonios	121	121	002	San Diego La Mesa Texcomitlán	846,174	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	84,617.4	0	0
20	San Martín Texmelucan	122	122	002	San Felipe Teotlatzaco	12,390,919	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	1,239,091.9	0	0
03	Zacatlán	123	123	002	San Felipe Teotlatzaco	1,434,033	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	143,403.3	0	0
13	Tepehuacán	124	124	002	San Gabriel Chalchicomula	2,604,484	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	260,448.4	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	125	125	002	San Gregorio Atzacapan	9,113,804	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	911,380.4	0	0
19	Atlixco	126	126	002	San Jerónimo Tecuampa	1,276,735	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	127,673.5	0	0
17	Acatlán	127	127	002	San Jerónimo Xicayatlán	1,351,271	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	135,127.1	0	0
08	Libres	128	128	002	San José Chapa	1,087,738	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	108,773.8	0	0
13	Tepehuacán	129	129	002	San José Milahuacán	2,447,156	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	244,715.6	0	0
11	Ciudad Serdán	130	130	002	San Juan Atoyac	1,079,233	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	107,923.3	0	0
18	Tepehuacán	131	131	002	San Juan Atzacapan	609,238	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	60,923.8	0	0
20	San Martín Texmelucan	132	132	002	San Martín Texmelucan	8,741,803	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	874,180.3	0	0
15	Índice de Matrimonios	133	133	002	San Martín Texmelucan	990,297	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	99,029.7	0	0
20	San Martín Texmelucan	134	134	002	San Mateo Tehuacan	2,062,431	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	206,243.1	0	0
15	Acatlán	135	135	002	San Miguel Itzamal	865,311	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	86,531.1	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	136	136	002	San Miguel Xicatlán	5,490,334	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	549,033.4	0	0
09	Quaquahuacán	137	137	002	San Nicolás Buenavista	17,043,475	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	1,704,347.5	0	0
10	San Martín Texmelucan	138	138	002	San Nicolás de los Ríos	1,966,763	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	196,676.3	0	0
17	Acatlán	139	139	002	San Pablo Atzacapan	832,466	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	83,246.6	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	140	140	002	San Pedro Cholula	7,544,694	754,469.4	754,469.4	754,469.4	754,469.4	75										

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpd.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
18	Tepesi de Rodríguez	206	002	Zacapaná	13,733,533	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	1,273,353	0	0
05	Zacapoaxtla	207	002	Zacapoaxtla	10,324,110	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	1,032,410	0	0
08	Zacatlán	208	002	Zacatlán	10,547,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	1,054,775	0	0
13	Zapotlán	209	002	Zapotlán	15,460,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	1,546,007	0	0
04	Huachetán	210	002	Zapotlán de Méndez	15,909,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	1,590,195	0	0
05	Zacapoaxtla	211	002	Zacapoaxtla	12,487,487	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	1,248,748	0	0
05	Zacapoaxtla	212	002	Zacatlán	4,987,347	498,734	498,734	498,734	498,734	498,734	498,734	498,734	498,734	498,734	498,734	498,734	0	0
01	Xicotepéc	213	002	Zahuacatlán	29,010,114	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	2,901,011	0	0
13	Zapotlán	214	002	Zapotlán	2,471,127	247,112	247,112	247,112	247,112	247,112	247,112	247,112	247,112	247,112	247,112	247,112	0	0
04	Huachetán	215	002	Zapotlán	15,538,816	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	1,553,881	0	0
05	Zacapoaxtla	216	002	Zapotlán	12,166,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	1,216,687	0	0
14	Sierra Negra	217	002	Zapotlán	9,424,482	942,448	942,448	942,448	942,448	942,448	942,448	942,448	942,448	942,448	942,448	942,448	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

### b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpd.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				<b>Total</b>	<b>5,971,870,230</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>	<b>497,655,861</b>
22	Tepicapa	001	1	001	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230	5,971,870,230
06	Tehuacán	002	2	001	5,510,344	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034	551,034
07	Atlix	003	3	001	693,196	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319	69,319
10	Acaxtla	004	4	001	2,869,168	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916	286,916
19	Atlixco	005	5	001	4,818,584	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858	481,858
03	Zacatlán	006	6	001	1,099,287	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928	109,928
15	Izúcar de Matamoros	007	7	001	2,920,028	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002	292,002
02	Huamuchingo	008	8	001	864,719	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471	86,471
17	Atlixco	009	9	001	1,668,336	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833	166,833
14	Sierra Negra	010	10	001	5,652,007	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200	565,200
16	Chiaruta	011	11	001	1,799,935	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993	179,993
11	Ciudad Serdán	012	12	001	498,240	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824	49,824
13	Tehuacán	013	13	001	1,710,615	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061	171,061
03	Zacatlán	014	14	001	363,758	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375	36,375
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	015	15	001	114,148,539	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462	9,515,462
07	Chignahuapan	016	16	001	681,933	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193	68,193
06	Tehuacán	017	17	001	2,248,315	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831	224,831
18	Tepesi de Rodríguez	018	18	001	2,917,717	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771	291,771
19	Atlixco	019	19	001	10,718,690	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869	1,071,869
22	Tepicapa	020	20	001	6,988,508	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850	698,850
15	Izúcar de Matamoros	021	21	001	114,298	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429	11,429
19	Atlixco	022	22	001	971,911	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191	97,191
11	Ciudad Serdán	023	23	001	684,201	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420	68,420
17	Atlixco	024	24	001	73,780	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378	7,378
06	Tehuacán	025	25	001	7,445,700	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570	744,570
20	San Martín Texmelucan	026	26	001	1,154,395	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439	115,439
13	Tehuacán	027	27	001	3,120,52	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052	312,052
03	Zacatlán	028	28	001	2,088,488	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848	208,848
04	Huachetán	029	29	001	2,880,089	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008	288,008
03	Zacatlán	030	30	001	58,359	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835	5,835
18	Tepesi de Rodríguez	031	31	001	2,131,775	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177	213,177
16	Chiaruta	032	32	001	1,253,659	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365	125,365
19	Atlixco	033	33	001	408,434	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843	40,843
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	034	34	001	3,540,517	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051	354,051
13	Tehuacán	035	35	001	1,561,241	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124	156,124
14	Sierra Negra	036	36	001	1,119,244	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924	111,924
18	Tepesi de Rodríguez	037	37	001	1,764,436	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443	176,443
10	Acaxtla	038	38	001	796,911	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691	79,691
07	Chignahuapan	039	39	001	743,618	74,361	74,361	74,361	74,361	74,							



Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
17	Acatlán	139	139	0001	San Pablo Anicano	3,409,891	284,158	284,158	284,158	284,158	284,158	284,158	284,158	284,158	284,158	284,158	284,158
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	140	140	0001	San Pedro Cholula	12,575,335	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695	10,464,695
17	Acatlán	141	141	0001	San Pedro Yucuitlanhuanca	3,164,660	263,672	263,672	263,672	263,672	263,672	263,672	263,672	263,672	263,672	263,672	263,672
08	Lahres	142	142	0001	San Salvador El Seco	2,791,469	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122	2,316,122
20	San Martín Texmelucan	143	143	0001	San Salvador El Verde	3,646,896	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716	2,636,716
10	Azcatzingo	144	144	0001	San Salvador Huixtocolula	15,230,665	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222	1,269,222
14	Sierra Negra	145	145	0001	San Sebastián Tlaxiotepec	1,964,100	997,008	997,008	997,008	997,008	997,008	997,008	997,008	997,008	997,008	997,008	997,008
18	Tepesi de Rodríguez	146	146	0001	Santa Catarina Tlaxiotepec	6,749,438	56,620	56,620	56,620	56,620	56,620	56,620	56,620	56,620	56,620	56,620	56,620
18	Tepesi de Rodríguez	147	147	0001	Santa Inés Ahuatempan	5,752,093	479,341	479,341	479,341	479,341	479,341	479,341	479,341	479,341	479,341	479,341	479,341
19	Atilco	148	148	0001	Santa Isabel Cholula	10,430,148	869,179	869,179	869,179	869,179	869,179	869,179	869,179	869,179	869,179	869,179	869,179
13	Tehuacán	149	149	0001	Santiago Miahuatlán	27,494,117	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176	2,291,176
18	Tepesi de Rodríguez	150	150	0001	Huehuetlán El Grande	5,538,011	461,501	461,501	461,501	461,501	461,501	461,501	461,501	461,501	461,501	461,501	461,501
22	Tehuacan	151	151	0001	Santo Tomás Hueyotlipán	6,449,890	704,158	704,158	704,158	704,158	704,158	704,158	704,158	704,158	704,158	704,158	704,158
08	Lahres	152	152	0001	Sélepe	11,487,923	954,827	954,827	954,827	954,827	954,827	954,827	954,827	954,827	954,827	954,827	954,827
22	Tehuacan	153	153	0001	Tecá de Herrera	21,435,079	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907	1,785,907
12	Tecamachaco	154	154	0001	Tecamachaco	7,265,569	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797	6,105,797
17	Acatlán	155	155	0001	Tecomán	6,195,679	516,307	516,307	516,307	516,307	516,307	516,307	516,307	516,307	516,307	516,307	516,307
13	Tehuacán	156	156	0001	Tehuacán	29,693,608	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801	24,742,801
17	Acatlán	157	157	0001	Tehuacán	11,495,115	957,926	957,926	957,926	957,926	957,926	957,926	957,926	957,926	957,926	957,926	957,926
06	Teziutlán	158	158	0001	Tepeapulco	6,116,758	509,730	509,730	509,730	509,730	509,730	509,730	509,730	509,730	509,730	509,730	509,730
15	Índice de Matamosos	159	159	0001	Tepeatlán	3,479,740	289,978	289,978	289,978	289,978	289,978	289,978	289,978	289,978	289,978	289,978	289,978
16	Chilautla	160	160	0001	Teotitlán	3,346,392	278,866	278,866	278,866	278,866	278,866	278,866	278,866	278,866	278,866	278,866	278,866
13	Tehuacán	161	161	0001	Tepanco de López	20,154,551	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546	1,679,546
03	Zacatlán	162	162	0001	Tepango de Rodríguez	3,769,113	314,093	314,093	314,093	314,093	314,093	314,093	314,093	314,093	314,093	314,093	314,093
22	Tehuacan	163	163	0001	Tepatlaxo de Hidalgo	17,102,976	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248	1,425,248
22	Tehuacan	164	164	0001	Tehuacan	7,541,596	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301
19	Atilco	165	165	0001	Tehuacan	11,010,667	91,922	91,922	91,922	91,922	91,922	91,922	91,922	91,922	91,922	91,922	91,922
15	Índice de Matamosos	166	166	0001	Tepeojima	3,889,760	674,147	674,147	674,147	674,147	674,147	674,147	674,147	674,147	674,147	674,147	674,147
03	Zacatlán	167	167	0001	Tepeztatlán	9,409,630	784,136	784,136	784,136	784,136	784,136	784,136	784,136	784,136	784,136	784,136	784,136
15	Índice de Matamosos	168	168	0001	Tepeyac	6,824,318	568,693	568,693	568,693	568,693	568,693	568,693	568,693	568,693	568,693	568,693	568,693
18	Tepesi de Rodríguez	169	169	0001	Tepesi de Rodríguez	20,257,057	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088	1,688,088
08	Lahres	170	170	0001	Tepeyahualco	17,416,842	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404	1,451,404
22	Tehuacan	171	171	0001	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	3,493,347	291,112	291,112	291,112	291,112	291,112	291,112	291,112	291,112	291,112	291,112	291,112
07	Ciudad Guzmán	172	172	0001	Tetela de Ocampo	24,088,373	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364	2,057,364
06	Teziutlán	173	173	0001	Tetela de Ávila Castillo	6,035,117	502,926	502,926	502,926	502,926	502,926	502,926	502,926	502,926	502,926	502,926	502,926
06	Teziutlán	174	174	0001	Teziutlán	93,962,953	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246	7,830,246
19	Atilco	175	175	0001	Tlaxiotepec	13,091,659	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972	1,090,972
15	Índice de Matamosos	176	176	0001	Tlaxiotepec	7,541,596	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301	6,370,301
22	Tecamachaco	177	177	0001	Tlaxiotepec de Benito Juárez	49,071,562	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297	4,139,297
01	Xicotepetl	178	178	0001	Tlaxiotepec	14,401,171	1,207,764	1,207,764	1,207,764	1,207,764	1,207,764	1,207,764	1,207,764	1,207,764	1,207,764	1,207,764	
09	Quintán Roo	179	179	0001	Tlaxiotepec	28,708,896	2,391,716	2,391,716	2,391,716	2,391,716	2,391,716	2,391,716	2,391,716	2,391,716	2,391,716	2,391,716	
20	San Martín Texmelucan	180	180	0001	Tlaxiotepec	37,088,412	3,140,701	3,140,701	3,140,701	3,140,701	3,140,701	3,140,701	3,140,701	3,140,701	3,140,701	3,140,701	
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	181	181	0001	Tlaxiotepec	67,818,419	561,285	561,285	561,285	561,285	561,285	561,285	561,285	561,285	561,285	561,285	561,285
22	Tehuacan	182	182	0001	Tlaxiotepec	4,889,415	407,451	407,451	407,451	407,451	407,451	407,451	407,451	407,451	407,451	407,451	407,451
02	Huamantla	183	183	0001	Tlaxiotepec	18,535,329	1,544,611	1,544,611	1,544,611	1,544,611	1,544,611	1,544,611	1,544,611	1,544,611	1,544,611	1,544,611	
02	Huamantla	184	184	0001	Tlaxiotepec	8,825,571	485,464	485,464	485,464	485,464	485,464	485,464	485,464	485,464	485,464	485,464	
15	Índice de Matamosos	185	185	0001	Tlaxiotepec	7,933,323	781,944	781,944	781,944	781,944	781,944	781,944	781,944	781,944	781,944	781,944	
06	Teziutlán	186	186	0001	Tlaxiotepec	59,411,900	4,201,208	4,201,208	4,201,208	4,201,208	4,201,208	4,201,208	4,201,208	4,201,208	4,201,208	4,201,208	
01	Xicotepetl	187	187	0001	Tlaxiotepec	4,475,768	372,980	372,980	372,980	372,980	372,980	372,980	372,980	372,980	372,980	372,980	
19	Atilco	188	188	0001	Tochimilco	17,521,161	1,460,097	1,460,097	1,460,097	1,460,097	1,460,097	1,460,097	1,460,097	1,460,097	1,460,097	1,460,097	
12	Tecamachaco	189	189	0001	Tochimilco	20,368,633	1,697,386	1,697,386	1,697,386	1,697,386	1,697,386	1,697,386	1,697,386	1,697,386	1,697,386	1,697,386	
17	Acatlán	190	190	0001	Tochimilco de Guerrero	1,076,760	89,730	89,730	89,730	89,730	89,730	89,730	89,730	89,730	89,730	89,730	
17	Acatlán	191	191	0001	Tulancingo	8,954,252	746,188										

## APENDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS

### 1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS

#### Fundamento Legal

#### Formato 7a. Proyecciones de Ingresos – LDFEFM

#### Presentación

La Subsecretaría de Ingresos como Unidad Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró la siguiente nota metodológica relativa a la elaboración de las Proyecciones de Ingresos. Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

Derivado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales en los últimos años y en consecuencia del deterioro que han experimentado sus finanzas públicas, se observó un riesgo para ellas ya que podrían comprometer su estabilidad en el futuro. De esa forma, el Ejecutivo Federal aprobó el 17 de marzo de 2016 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), misma que fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2016.

En ese sentido, el objetivo principal de la Ley es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentivan una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales. Así, los objetivos específicos de dicho ordenamiento consisten en promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, a través de cinco componentes:

- **Reglas de disciplina hacendaria y financiera:** Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- **Sistema de Alertas:** Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.
- **Contratación de deuda y obligaciones:** Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.
- **Deuda Estatal Garantizada:** El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.
- **Registro Público Único:** El registro sirve para para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal respectivo, se realizan con base a las disposiciones contenidas en la LDFEFM, las cuales determinan la programación presupuestaria a implementar y los alcances de la política fiscal establecida por el Gobierno del Estado.

## Introducción

La estimación y programación de los ingresos públicos, han cobrado una trascendencia fundamental en el proceso de elaboración de los paquetes fiscales y presupuestales, ya que mediante la aplicación de los distintos métodos de pronóstico y la utilización de información actualizada de las variables que inciden en la recaudación, se cuenta con una mayor certeza y precisión en cuanto a los ingresos que se captarán por las haciendas públicas estatales.

La formulación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal, estará a cargo del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla en su artículo 20.

Asimismo, el inciso b) de la fracción I del artículo 21 de dicha Ley dispone que la Iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos que resulten aplicables del artículo 5 de LDFEFM, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se estipula que la Iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, por un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos emitidos por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, en el Anexo 1 se presenta el Formato 7 a), que se refiere a Proyecciones de Ingresos – LDF. Mientras que en el Anexo 2 se presenta el Instructivo de llenado de los formatos, donde se establece que, de forma anual y de acuerdo a las fechas establecidas en cada legislación local se hará la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos – LDF						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones						
B. Convenios						

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos – LDF						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)

- C. Fondos Distintos de Aportaciones
- D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
- E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas

### 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)

- F. Ingresos Derivados de Financiamientos

### 4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)

#### Datos Informativos

1. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas

### 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)

Fuente: Formatos para el cumplimiento de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)*.

#### Metodología

Una de las metodologías que se utiliza para estimar los ingresos, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto. (**Modelo de proyección**).
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas (**Escenario de proyección**).
- Analizar la demanda de los servicios prestados por el Gobierno del Estado.
- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada una de los ingresos estimados varía según el horizonte temporal requerido:

- *Estimación cierre del ejercicio t*. Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y, en consecuencia, de los periodos  $t+1$ ,  $t+2$ , ...,  $t+6$ .

- *Estimación t+1*. Para realizar la estimación para el periodo  $t+1$ , se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.



• *Estimación de los Ingresos  $t+2, t+3... t+6$*  . Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo  $t+1$ , para complementar las series históricas y proyectar así el dato  $t+2$ , para aplicar iterativamente en los periodos  $t+3, t+4, t+5$  y  $t+6$ .

### Objetivo del Modelo

El modelo busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en su recaudación.

Este modelo de estimación permite combinar la ciencia económica, la experiencia práctica y el sentido común del estimador.

### Modelo de Estimación por horizonte temporal

Esta metodología se fundamenta en la aplicación de la econometría, la cual es definida como la medición detallada de variables y la aplicación de estadística matemática a los datos económicos, que dan un soporte empírico a la teoría económica. Por lo anterior, la econometría debe llevarse a cabo mediante una estrategia metodológica de carácter formal (matemática), en la que es necesario seguir una serie de pasos que constituyen el procedimiento de análisis metodológico.

El Método econométrico busca determinar una relación entre una variable dependiente y su relación con una o varias variables explicativas, en el caso específico de los ingresos, se plantea a la recaudación estatal como una variable dependiente del comportamiento del crecimiento económico, la inflación, el empleo, el consumo y el gasto federal, por citar algunas.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

$$\bullet \ln y = \alpha + \beta * \ln PIB \quad (\text{Método econométrico})$$

$$\bullet y_{j, t+1} = y_{j, t} + VAR(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n) \quad (\text{Método Directo})$$

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

$$\bullet Y_{Et} = Y_{n,t} + \min\{Y_{EtC1}, Y_{EtC2}, Y_{EtC3}, \dots\}$$

Donde:

- $Y_{Et}$ : Ingresos estimados para el periodo t
- $Y_{n,t}$ : Ingresos observados al mes n del año t
- $Y_{Et(12-n)C1}$  : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 1.
- $Y_{Et(12-n)C2}$  : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 2.

•  $Y_{Et(12-n)C3}$  : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 3.

$$\bullet Y_{Et(12-n)C1} = Y_{t-1} * \left( \frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}} \right)$$

$$\bullet Y_{Et(12-n)C2} = Y_{n,t} + Y_{ECal t(12-n)}$$

Donde:

•  $Y_{E Cal t(12-n)}$ : Ingresos estimados para el periodo (12-n) del año t, según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t.

Además,

$$\bullet Y_{Et(12-n)C3} = Y_{n,t} * \left( \frac{Y_{ECal t}}{Y_{ECal t(12-n)}} \right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos t+n, por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

$$\bullet Y_{t+(n+1)} = c + \alpha PIB_{t+(n+1)} + \varepsilon$$

Donde:

$$\bullet Y_{t+(n+1)} = \text{Ingresos estimados en el periodo } t + (n + 1)$$

$$\bullet PIB_{t+(n+1)} = \text{PIB estimado para el periodo } t + (n + 1)$$

Adicionalmente, de acuerdo con los pronósticos realizados de manera anual, se realizaron una serie de suavizaciones exponenciales, a través del Modelo Holt Winters, utilizando la información histórica disponible.

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como son: el Índice de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAE). Adicionalmente, se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También, incorpora las estadísticas de asociaciones y empresas privadas, como el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX y las proyecciones del Producto Interno Bruto Global del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El cálculo descrito en esta metodología, se presentará con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

**Clasificador por Rubro de Ingresos  
(Concepto)**

**Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)**

**1 Impuestos**

- 11 Impuestos Sobre los Ingresos
- 12 Impuestos Sobre el Patrimonio
- 13 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- 14 Impuestos al Comercio Exterior
- 15 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- 16 Impuestos Ecológicos
- 17 Accesorios de Impuestos
- 18 Otros Impuestos
- 19 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social**

- 21 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 22 Cuotas para la Seguridad Social
- 23 Cuotas de Ahorro para el Retiro
- 24 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
- 25 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

**3 Contribuciones de Mejoras**

- 31 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
- 39 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**4 Derechos**

- 41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
- 42 Derechos por Hidrocarburos (Derogado)
- 43 Derechos por Prestación de Servicios
- 44 Otros Derechos
- 45 Accesorios de Derechos
- 49 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**5 Productos**

- 51 Productos
- 52 Productos de Capital (Derogado)
- 59 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

**6 Aprovechamientos**

- 61 Aprovechamientos
- 62 Aprovechamientos Patrimoniales
- 63 Accesorios de Aprovechamientos
- 69 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

## Clasificador por Rubro de Ingresos (Concepto)

### 7 Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

- 71 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
- 72 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
- 73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
- 74 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
- 75 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
- 76 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
- 77 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
- 78 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
- 79 Otros Ingresos

### 8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

- 81 Participaciones
- 82 Aportaciones
- 83 Convenios
- 84 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
- 85 Fondos Distintos de Aportaciones

### 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

- 91 Transferencias y Asignaciones
- 92 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
- 93 Subsidios y Subvenciones
- 94 Ayudas Sociales (Derogado)
- 95 Pensiones y Jubilaciones
- 96 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)
- 97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

### 0 Ingresos derivados de financiamientos

- 01 Endeudamiento Interno
- 02 Endeudamiento Externo
- 03 Financiamiento Interno

Fuente: CONAC, Clasificador por Rubro de Ingresos.

No obstante, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

#### Bibliografía

- Espinosa, Gilberto (2023). Introducción Metodológica para la Estimación y Pronóstico de Ingresos Locales. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

- Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*. Prentice Hall.
- Gujarati, Damodar N y Porter, Dawn C. (200709)., *Econometría*. Cuarta Quinta edición. McGrawHill.
- Martin, Fernando R (2009)., *La economía de los Ingresos Tributarios. Un Manual de Estimaciones Tributarias*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL.
- Varian, Hal R. (2015)., *Microeconomía intermedia*. Novena edición.
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010)., *Estadística Matemática con Aplicaciones*. Séptima edición. CENGAGE Learning.

### Referencias informativas

- [http://siel.stps.gob.mx:303/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgi?b\\_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=XSSSTART\\*2fcontent\\*2ffolder\\*5b\\*40name\\*3d\\*27Sitio\\*20STPS\\*27\\*5d\\*2ffolder\\*5b\\*40name\\*3d\\*271.\\*20Asegurados\\*20en\\*20el\\*20IMSS\\*27\\*5d\\*2freport\\*5b\\*40name\\*3d\\*27Total\\*20de\\*20Trabajadores\\*27\\*5dXSEND&ui.name=XSSSTARTTotal\\*20de\\*20TrabajadoresXSEND&run.outputFormat=&run.prompt=true](http://siel.stps.gob.mx:303/ibmcognos/cgi-bin/cognos.cgi?b_action=cognosViewer&ui.action=run&ui.object=XSSSTART*2fcontent*2ffolder*5b*40name*3d*27Sitio*20STPS*27*5d*2ffolder*5b*40name*3d*271.*20Asegurados*20en*20el*20IMSS*27*5d*2freport*5b*40name*3d*27Total*20de*20Trabajadores*27*5dXSEND&ui.name=XSSSTARTTotal*20de*20TrabajadoresXSEND&run.outputFormat=&run.prompt=true)
- <https://www.amda.mx/category/ventas-ligeros-general/>
- <https://www.banamex.com/sitios/comunicados-prensa/informacion.html>
- <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>
- <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/encuestas-expectativas-del-se.html>
- <https://www.banxico.org.mx/tipcomb/main.do?page=tip&idioma=sp>
- <https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/iavl/>
- <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>
- <https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/>
- <https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/>

## 2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS

### Fundamento Legal

#### Formato 7b. Proyecciones de Egresos – LDF

## Proyecciones de Gasto

Un pronóstico se refiere a aquella estimación del oportuno comportamiento a futuro de una variable basado en registros históricos sobre un corte de tiempo específico.

Junto con lo previamente mencionado, para llevar a cabo las estimaciones del egreso se realizó un análisis de series de tiempo de carácter econométrico, tomando como fuente de información el comparativo presupuestal de los registros recopilados del monto aprobado para cada Ejercicio Fiscal del Estado de Puebla en el periodo 2010-2023.

Formando así una base de registros para contar con un panorama completo sobre el periodo de análisis, es preciso mencionar, que debido a la disponibilidad de la información fue posible desglosar los datos recabados a nivel de Identificador de Gasto de acuerdo con los catálogos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para llevar a cabo un análisis consistente, se consideró lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo las proyecciones generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Criterios Generales de Política Económica donde se detallan los principales indicadores macroeconómicos.

Otro rasgo a considerar previo al cálculo de los pronósticos, es analizar y eliminar el efecto inflacionario en las series de datos observados del comparativo presupuestal, dicho efecto se corrige a través de un análisis de deflactación donde se suavizan los efectos producidos en los precios por los cambios en la inflación con el fin de crear un escenario capaz de ser comparable entre sí, sin importar su corte de tiempo en el periodo analizado.

Dicho lo anterior, se realiza el cambio de las cifras nominales a cifras reales a través de la siguiente ecuación:

$$Cifra\ real = \left( \frac{Cifra\ nominal}{Deflactor\ del\ PIB} \right) \times 100$$

## Definición de serie de tiempo

Una serie de tiempo ( $Y_t$ ) es el conjunto de observaciones aleatorias de un fenómeno a través del tiempo, Tapia y Alvarado (2021) proponen que es posible aislar los componentes no observables de una serie en los siguientes elementos.

- Un componente de **tendencia**:

- o Captura la trayectoria subyacente a la serie de tiempo, indicando el comportamiento a largo plazo de la serie definido por la expresión:  $(Tt)$ .

- Un componente **estacional**:

- o Captura los movimientos que regularmente ocurren en la misma magnitud y dirección en intervalos de tiempo definidos a lo largo de un año, definido por la expresión:  $(S_t)$

- Un componente **aleatorio**:

- o Captura los efectos de diversos factores que no son predecibles con la información que existe durante un periodo de tiempo, de ahí que no sea posible estimar su ocurrencia, duración y magnitud de su impacto al comportamiento regular de la serie, definido por la expresión:  $(e_t)$

Por ende, una serie de tiempo se puede expresar de la siguiente manera, como la suma de los tres componentes anteriores:

$$Y_t = T_t + S_t + e_t$$

### Modelo ARIMA

Dado que, el análisis se realizó con base al comportamiento histórico de una serie de tiempo, fue necesario definir la estacionariedad como una propiedad estadística en la que se deben cumplir los siguientes supuestos del valor de la media, varianza y autocovarianza como datos invariantes respecto al tiempo (Gujarati, Guerrero, y Medina 2010). Tal que:

$$\begin{aligned} E(Y_t) &= \mu \\ \text{var}(Y_t) &= E(Y_t - \mu)^2 = \sigma^2 \\ \gamma &= E[(Y_t - \mu) - (Y_{t+k} - \mu)] \end{aligned}$$

La razón de exponer lo anterior se debe a que, por su naturaleza, las series de tiempo económicas no son estacionarias, por tanto, es necesario realizar la diferencia del valor observado respecto a su valor rezagado en un periodo anterior.

Como se ve en Ayllón Benítez (2021), donde los autores proponen el término **integración**, como el proceso de diferenciar una serie de tiempo, al transformar la serie definida por  $Y_t$  aplicando el operador de primeras diferencias, que se define de la siguiente manera:

$$\Delta Y_t = Y_t - Y_{t-1}$$

Con esta ecuación, es posible comenzar a definir una serie de tiempo,  $Y_t$  expresada en términos de sus valores pasados, tal que:

$$Y_t = \alpha_1 Y_{t-1} + u_t$$

De esta manera, el valor de  $Y_t$  depende de la proporción de  $\alpha_1$  respecto al valor en el periodo  $(t - 1)$  más un choque aleatorio en el periodo  $t$ .

De manera general, se tiene que:

$$Y_t = \alpha_1(Y_{t-1}) + \alpha_2(Y_{t-2}) + \dots + \alpha_p(Y_{t-p}) + e_t$$

En la ecuación anterior,  $Y_t$  sigue un proceso autorregresivo de orden  $p$ , o un proceso  $AR(p)$ .

Se debe agregar que es posible definir la serie de tiempo  $Y_t$  en la que sus valores dependan sólo de un choque aleatorio, por lo que, se expresa de la siguiente manera:

$$Y_t = \mu + \beta_0 u_t + \beta_1 u_{t-1}$$

Dónde los  $u_t$  representa el término de error estocástico de ruido blanco, de manera general, se puede expresar lo siguiente:

$$Y_t = \mu + \beta_0 u_t + \beta_1 u_{t-1} + \beta_2 u_{t-2} + \dots + \beta_q u_{t-q}$$

La ecuación anterior, es un proceso de promedios móviles de orden  $q$ , o un proceso MA( $q$ ), este proceso es tan sólo una combinación lineal de términos de error de ruido blanco.

Todo lo planteado hasta ahora, recae sobre los modelos ARIMA univariantes que tienen por objetivo explicar el comportamiento de una serie de tiempo a partir de las observaciones pasadas de la serie y los errores de previsión.

$$ARIMA = (p, d, q)$$

La expresión anterior, denota a la letra  $p$  en referencia al número de términos autorregresivos,  $d$  el número de veces que la serie debe diferenciarse para ser estacionaria y  $q$  el número de términos de promedios móviles Gujarati, Guerrero, y Medina (2010), Guerrero, Fernández, y Abad (2006).

### Proceso de Ajuste

Una vez identificado el modelo ARIMA, se realizó la extrapolación a periodos posteriores, es decir, se proyectaron valores hacia el futuro con el objetivo de generar datos adicionales que se integraron a la serie de datos original, la combinación de los datos proyectados y los originales dio como resultado una serie de tiempo con menos variabilidad en sus observaciones, mejorando y enriqueciendo la calidad de las series de tiempo.

Del análisis anterior, se obtuvo una serie de tiempo refinada y corregida que refleja con mayor precisión los patrones subyacentes, dado que ahora cuenta con la información esencial para mejorar la calidad de los pronósticos reduciendo la variabilidad por irregularidades.

### INSABI

A partir de que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) transfirió sus funciones al IMSS Bienestar en 2023, la institución se convirtió en la encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos; como consecuencia de la transferencia y conforme al régimen transitorio, se deberán establecer los plazos y condiciones para transferir los recursos humanos, presupuestarios, financieros, materiales, inmuebles, derechos y obligaciones del Instituto al IMSS Bienestar.

### Bibliografía

- Ayllón Benítez, J. C. (2021). Análisis y predicción de la serie de tiempo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de México. Tesis doctoral.
- Guerrero, J. F. J., Fernández, R. S., & Abad, J. C. G. (2006). La capacidad predictiva en los métodos Box-Jenkins y Holt-Winters: una aplicación al sector turístico. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 15(3), 185-198.
- Gujarati, D. N, D. G Guerrero, y G. A. Medina. 2010. *Econometría*. McGraw-Hill.
- Tapia Alvarado, E. 2021. «Todo lo que debes saber sobre la estacionalidad». En *Lecturas en lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México*, editado por Museo Interactivo de Economía, I.:29-48. Heath, J.